

PAP.  
REG.

3

# DIARIO

DE LOS

## SUCESOS DE BARCELONA

EN

SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1843.

CON UN APÉNDICE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS  
OFICIALES MAS IMPORTANTES.

*Por unos testigos presenciales.*

---

Quod vidimus testamur.

---



**BARCELONA.**

(Diciembre de 1843.)

---

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PABLO RIERA,  
calle Nueva de San Francisco, n.º 9.

407

# DIARIO

DE LOS

## SUCESOS DE BARCELONA

EN

SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1843.

CON UN APÉNDICE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS  
OFICIALES MAS IMPORTANTES.

*Por sus bellos precedentes.*

**Es propiedad.**

Quod videtur testatur.



BARCELONA.

(Diciembre de 1843.)

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PABLO RIERA,  
calle Nueva de San Francisco, n.º 9.

*Los sucesos de Barcelona en setiembre, octubre y noviembre de 1843 son tan extraordinarios y de tal magnitud, que sin duda merecen ser con toda fidelidad consignados para vivo recuerdo de la jeneracion presente y provechosa leccion de las jeneraciones venideras. Con tal objeto damos á luz este DIARIO.*

*Precisados por deber á mantenernos en Barcelona, hemos tenido ocasion de presenciar los hechos y bastante serenidad para irlos apuntando con toda exactitud. Nuestro trabajo no es una apolojía, ni una invectiva, sino una especie de librito de memorias. Otros sean los que se encarguen de comentar los hechos, descomponiéndolos al prisma de su opinion particular; nosotros no nos hemos propuesto mas que redactar unas EFERMÉRIDES, prestar materiales al escritor que intente historiar el borrascoso período de la minoría de Isabel II. No queremos halagar á ningun partido, ni á bandería alguna: estamos muy convencidos de que la verdad y la justicia no tienen su asiento esclusivo en ningun bando particular; y si bien nos preciamos de tener una opinion formada, no es nuestro ánimo sustentarla en este DIARIO, ni nuestra voz amiga pudiera tener eco en medio de las oleadas del embravecido mar de la política. Nosotros creerémos haber cumplido con la modesta mision de analistas, si después de leído este escrito se encuentra el lector en la imposibilidad de achacarnos este ó el otro color político.*

*Nuestro trabajo comprende todos los hechos mas notables que han tenido lugar en Barcelona en setiembre, octubre y noviembre de 1843; y hasta hemos apuntado los mas marcados que han sucedido durante el mismo período en el resto de España para que mejor pudiese concebirse su mutua relacion y enlace. — Hemos consignado algunos hechos que parecerán minuciosos, ó tal vez insignificantes; pero hemos creído que nada era insignificante para el que conoce el estado normal de Barcelo-*

na, ni para el que desee estudiar á fondo la índole de esta revolución. — Finalmente, se dirá quizás que hemos sido poco explícitos en otros acaecimientos muy señalados; pero bien se penetrará el lector de que hay hechos por los cuales se debe pasar corriendo, como quien atraviesa un terreno volcanizado y todavía cubierto de ardiente lava: casos hay en que una sola palabra seria una calificación, un himno, ó un epigrama, y nosotros nos hemos propuesto evitar cuidadosamente así el elogio como el vituperio. Por otra parte, en esta obra se citan los nombres de mas de quinientas personas, todas contemporáneas y muchas de ellas amigas ó conocidas: ¿habria sido prudente, habria sido justo, lanzarse á herir susceptibilidades, ó á prejuzgar actos en cuya calificación la posteridad y solo la posteridad es juez competente?

Hemos sido exactos y puntuales en la consignacion de los hechos. Bien sabemos cuan difícil es conseguir la ríjida exactitud en medio de tantos sucesos, cuando hierven las pasiones, y en época en que la exajeracion y la mentira son consideradas como elementos de triunfo, como armas de buena ley para alentar esta ó la otra causa; confiamos empero que el testimonio de nuestros sentidos, los relatos de personas verídicas, las minuciosas averiguaciones á que hemos descendido, y la lectura de los periódicos nacionales y extranjeros de todos colores, nos ponen en el caso de asegurar toda la certeza que pueda exigir el mas severo historiador. — A pesar de todo habrémos tal vez incurrido en algunas ligeras inexactitudes; pero nos lisonjamos de que serán poquísimas, ó en hechos de poca trascendencia: y si alguna nota el lector, esté persuadido de nuestra buena fe, y créanos sinceramente dispuestos siempre á salvarla ó rectificarla en la forma que fuere menester.

Durante el azaroso trimestre apuntábamos cada dia los sucesos del anterior, escribíamos bajo la impresion del momento, pero nos despojábamos de toda parcialidad, y luego con toda calma y alguna mayor aclaracion de datos hemos revisado nuestra obra. Ofrecemos pues esta al público con todas las garantías posibles de **DIARIO** completo, fiel é imparcial.

Los ruidosos sucesos de Barcelona en setiembre de 1843 estaban en cierto modo previstos por la siniestra ajitacion que reinó todo el mes de agosto. Desde el 5 de este último mes vaticinó ya D. José Maluquer un nuevo pronunciamiento. Véase entre los documentos oficiales (N.º I) su curiosa profecía dirigida al Sr. D. Joaquin María Lopez. Ni otra cosa podia dejar de ser después que la espulsion del Regente del reino dejó cara á cara los partidos vencedores con todas las pretensiones y exigencias de siempre.

La Junta Suprema de Barcelona, creada en junio, habia enarbolado en Sabadell la bandera de JUNTA CENTRAL; y á ella se adherieron los pueblos, el ejército, los empleados, y el mismo Sr. Serrano cuando recibió de aquella Junta la investidura de ministro universal. Era ya un empeño de aquella Corporacion el dejar airoso su bandera; y mas desde que sus vocales creyeron ver inminente, ó tal vez ya efectiva, la preponderancia política y gubernativa de un solo partido. En 29 de julio dirijieron al Gobierno provisional una sentida esposicion (N.º II), instando la reunion de la Junta Central; y en 6 de agosto, vista la convocatoria á Cortes jenerales, que cerraba la puerta á toda esperanza de Junta Central, elevaron otra esposicion todavía mas enérgica (N.º III) al mismo Gobierno. La primera de estas esposiciones fue remitida por comisionados especiales, y viva-

mente apoyada luego por la Diputación provincial, conforme se ve por el documento n.º IV. Todos estos clamores empero fueron inútiles: y la Junta, allanándose por fin á lo prevenido por el Gobierno en su decreto del 1.º de agosto, dejó el carácter de gubernativa y tomó el de auxiliar el 12 del propio mes.

Durante aquellos días reinó ya bastante agitación en la ciudad, cuyos vecinos apenas se habían repuesto del trastorno y de la emigración que causarían los amagos de bombardeo en los últimos días de junio anterior, con motivo del pronunciamiento que derribó á Espartero. — La resolución de la Junta, al constituirse en *auxiliar* del Gobierno, debía al parecer normalizar la situación y restablecer el sosiego: mas no fue así, pues el 13 y el 15, á la hora de mayor concurrencia, fue paseada por la Rambla, y vitoreada por grupos, una bandera con el lema de *Junta Central*. El 15 además había sido desarmado como por sorpresa en la Ciudadela el primer batallón de Voluntarios de la provincia de Barcelona (conocido por el *batallón de la blusa*), creado por la Junta en el último pronunciamiento. El capitán general D. Jaime Arbutnot se había replegado con sus tropas á la Ciudadela, y desde aquel fuerte espidió el 16 la notable alocución n.º V. Con este motivo subió de punto la agitación de los unos y el temor de los otros, constituyendo á la ciudad en perpetua efervescencia. En medio de una de las mas sombrías alarmas, y batiendo jenerala los tambores de la Milicia Nacional (la tarde del 17 de agosto), entró el brigadier D. Juan Prim, nombrado gobernador militar de la plaza y comandante general de la provincia. No habiéndosele permitido la entrada en el fuerte de Atarazanas, donde estaba el batallón de la blusa, otra vez armado ya, encaminóse á la Ciudadela. Se avistó con las Autoridades, arengó á las masas, publicó una proclama para calmar los ánimos, y se convino al parecer en que una asamblea compuesta de diputados provinciales, concejales, miembros de la Junta auxiliar (antes Suprema), comandantes de la Milicia Nacio-

nal y personas influyentes, bajo la presidencia del mismo Sr. Prim, deliberasen sobre la situacion, y resolviesen lo mas oportuno. Después de animados y prolongadísimos debates, acordó la Asamblea enviar á Madrid cuatro comisionados (que lo fueron D. Antonio Benavent, presidente de la Junta auxiliar, D. José de Caralt, vocal de la misma, D. Mariano Pons y Tarrech, secretario del Ayuntamiento, y D. José Prats, mayor del escuadron de húsares de la Milicia Nacional), con una esposicion en la cual se hacia una reseña de los sucesos de Barcelona en aquellos dias; se rogaba al Gobierno admitiese la renuncia del capitan jeneral interino, D. Jaime Arbuthnot; se pedia Junta Central, ó en su defecto Cortes constituyentes; y se encarecia la necesidad de sancionar todas las disposiciones tomadas por la Junta Suprema durante el pronunciamiento. Parece que los comisionados llevaban tambien encargo de pedir al Gobierno que confiriese al brigadier Prim la capitania jeneral de Cataluña, y al brigadier D. Narciso de Ametller el cargo de segundo cabo del distrito y gobernador militar de Barcelona.

Salieron dichos comisionados la noche del 22 al 23 de agosto; y era de creer que hasta su regreso habria treguas, y que sus jestioncs cerca del Gobierno lograrían dar al negocio un sesgo pacífico y amistoso. Mas no fue así: el lenguaje de la prensa, la animacion de los cafés y de los corrillos, la impaciencia que se veia pintada en la cara de los mas ardientes centralistas, el haber sido rasgadas las listas electorales fijadas en el zaguan del palacio de la Diputacion, todo, todo anunciaba que no habia tregua posible, que la tempestad estaba cercana, y que pronto se haria sentir su estallido.

---

Recapitulados ya los sucesos que vinieron á preparar el pronunciamiento de Barcelona en setiembre de 1843, pasemos á consignar dia por dia los hechos mas notables que fueron aconteciendo.

**Dia 1.º de setiembre de 1845.**

Hubo banquetes y fervorosos brindis en las fondas y cafés, celebrando el aniversario del pronunciamiento de setiembre de 1840.

En la Rambla se nota cierto desasosiego, y mucha animacion en las conversaciones de los corrillos.

El alcalde 1.º publica, y aparece fijada en las esquinas, la comunicacion recibida de los cuatro comisionados que salieron para Madrid, y en la cual se dice que el Ministerio ha acogido con benevolencia la esposicion de que eran portadores, y que le fue entregada el 27 de agosto; que el 28 fue recibida la Comision por el señor Presidente del Consejo de ministros; que después de tres horas y media de animadísimos debates no habian quedado todavía acordes; y que la Comision quedaba citada otra vez para el 29.

Por la noche va el Sr. Prim á Atarazanas, y arenga al batallon de la blusa: salen de las filas algunos gritos de *viva la Junta Central!*

La Autoridad militar da pasaporte á nueve oficiales del ejército y cuerpos francos, con órden de salir de Barcelona dentro de brevísimo plazo.

A media noche entra en la ciudad por una de las brechas de la muralla el tercer batallon de Francos de Cataluña al mando de D. Francisco Riera, quien habia recibido ayer del Capitan jeneral la órden de licenciarlo y desarmarlo. Diríjese á la plaza de la Constitucion (antiguamente de San Jaime), y en ella se hace fuerte con piezas de artillería que le facilita de Atarazanas el batallon de la blusa, con el cual está en combinacion.

El desarme del batallon del Sr. Riera habia sido ya objeto, en los dias anteriores, de violentos debates con la Autoridad Superior.

## Día 2 de setiembre.

Amanece la ciudad con varios preparativos de combate. No se permite el paso por la plaza de San Jaime.

Aparece impreso y fijado en las esquinas un largo manifiesto, de fecha 31 de agosto, dirigido *A los liberales de la Nacion*, al pié del cual se lee **SIGUEN LAS FIRMAS DE MUCHOS PROGRESISTAS DEL PRINCIPADO**, anatematizando al Ministerio, y clamando por Junta Central. — Aparece tambien impresa y fijada una alocucion dirigida á los Catalanes por D. Juan Castells, vocal de la Junta Suprema de junio, y recién llegado de la corte, hostilizando al Ministerio y encareciendo la necesidad de la Junta Central.

El batallon del Sr. Riera da un manifiesto análogo á los dos escritos anteriores (N.º VI).

Por su parte el jeneral D. Jacobo Gil de Avalle, segundo cabo del distrito, y encargado de la capitanía jeneral, se dirige á los alcaldes constitucionales de los pueblos cabezas de partido invitándoles á sufocar la insurreccion (N.º VII).

Óyese tocar jenerala por la ciudad (á las ocho de la mañana). Las Autoridades militares y civiles se reunen en la casa Lonja, escoltadas por la compañía de guias de Prim. El jefe político invita al Ayuntamiento para que acuda tambien á la Lonja; mas el Cabildo no juzga oportuno corresponder á la invitacion, y prefiere reunirse en la Alcaldía. — Las Autoridades se retiran por fin á la Ciudadela, desocupando el palacio del Jeneral, y llevando consigo todas las oficinas y dependencias.

Consultados los batallones de Milicia Nacional sobre la actitud que piensan tomar en la crisis, resulta que ninguno está por hacer armas contra la fuerza que se ha apoderado de la plaza de San Jaime, algunos quieren permanecer neutrales, y otros manifiestan estar resueltos á unirse con ella si las tropas tratasen de hostilizarla. Así lo comunicó oficialmente el Alcalde al Jefe superior político de la provincia, refugiado ya en la Ciudadela.

Constitúyese entre tanto en el palacio de la Diputación provincial una COMISION POPULAR INTERINA, que se anuncia al público con la alocucion n.º VIII. — Dispone además que reconozcan su autoridad todos los empleados civiles y militares, bajo pérdida de empleo en caso de no querer reconocerla.

Por la tarde va el Sr. Prim á Gracia, y arenga á los batallones del rejimiento de la Constitucion que habian llegado á aquel punto.

El Capitan jeneral dispone que el puerto sea bloqueado por los buques de guerra españoles surtos en el mismo.

El mismo Capitan jeneral oficia á los SS. Cónsules extranjeros, diciéndoles que serán recibidos en la Ciudadela, si no se creen seguros en la ciudad, y rogándoles que protejan á cualquier individuo militar que se acoja á su pabellon.

Llegan de Madrid los SS. D. Rafael Degollada, ex-diputado á Cortes, miembro de la Junta Suprema de junio, y vocal nombrado para la Central; y D. Francisco Castanys, ex-diputado á Cortes, secretario particular que fue de la Junta de junio, y comisionado portador de la comunicacion de que hemos hecho mérito bajo el n.º II.

### **Dia 3 de setiembre.**

Las tropas siguen en la Ciudadela con sus avanzadas en el jardin llamado del Jeneral y en el paseo de la Esplanada. Los centralistas ocupan el palacio del Jeneral, la Aduana y la puerta del Mar.

El Sr. Riera se dirige á los nacionales, á los barceloneses y á los liberales todos, con la alocucion n.º IX. — El Sr. Nieva, segundo comandante del batallon del Sr. Riera, se dirige tambien á los soldados del rejimiento de la Constitucion, incitándoles á unir sus esfuerzos con los de los defensores del levantamiento.

La Comision popular interina, con motivo de haber salido de la ciudad el Sr. Prim, publica la alocucion n.º X. —

La misma Comision se convierte luego en JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, se dirige á los alcaldes de los pueblos cabezas de partido con la comunicacion n.º XI, y publica la alocucion n.º XII. — Es nombrado presidente de la nueva Junta D. Antonio Baiges, y secretario D. José María Montañá y Romá.

La Junta nombra jefe principal de las fuerzas existentes en la ciudad á su presidente D. Antonio Baiges, coronel de infantería; y segundo jefe al comandante del tercer batallon de Francos D. Francisco Riera.

A las cinco de la tarde, con motivo de intentarse el desembarco de algunas tropas que el dia anterior habian sido llamadas de Tarragona, los centralistas rompieron el fuego con el fin de oponerse. La Ciudadela disparó algunas metralhadas contra los centralistas, é hizo salir alguna fuerza por la puerta del Socorro para proteger el desembarco. Este sin embargo no pudo verificarse en el puerto, sino junto al fuerte de Don Carlos, á causa del vivo fuego que hacian los centralistas desde la riba, muralla de mar y Atarazanas. — Hubo algunos heridos y desgracias.

Por la noche la tropa se hizo fuerte en el muelle y la Barceloneta. — Los centralistas se posesionaron del baluarte del Mediodia, y se hicieron fuertes en la puerta del Mar.

El Sr. Jefe político con sus dependencias se traslada al barrio de Gracia.

La Diputacion provincial no existia de hecho, por falta del número de individuos competente. — Parece que su depositario fue obligado á entregar á la Junta Suprema unos 600.000 rs. vn. de los fondos de la provincia.

#### **Dia 4 de setiembre.**

Amanecen las tropas y los centralistas hechos fuertes en las posiciones que hemos indicado. Los últimos rompen un vivo fuego de fusil y de cañon contra la Ciudadela y las baterías de la Linterna del muelle desde el baluarte de Medio-

dia, puerta del Mar y Atarazanas. Las tropas contestan desde la Ciudadela y Barceloneta. El fuego duró todo el día. Las artillerías de la Ciudadela causaron bastante estrago en el baluarte de Mediodía, defendido con teson y arrojo por unos pocos centralistas.

El jefe de las fuerzas centralistas y presidente de la Junta, D. Antonio Baiges (\*), muere herido de un balazo en el pecho al recorrer la línea de la muralla del mar, y en el acto de mandar cesar el fuego que impacientes y arrojados sostenían los centralistas.

Es nombrado presidente de la Junta, en reemplazo del difunto Baiges, el vocal D. Rafael Degollada. — El nuevo presidente, de cuya presencia en la ciudad dudaban algunos, recorre los principales de la Milicia Nacional y demás fuerzas, arenga á los individuos, y sus palabras son acogidas con frenético entusiasmo.

La Junta decreta que serán depuestos de sus destinos todos los empleados civiles y militares que dentro de las 24 horas no reconozcan la bandera levantada por la Junta, poniéndose á disposición de la misma.

Espide la Junta otro decreto imponiendo la pena de ser pasado por las armas á todo el que sea encontrado infraganti cometiendo algun robo, ó atentando contra la seguridad individual de los ciudadanos.

Es ocupada y depositada en Atarazanas la imprenta del periódico *El Imparcial*, que en cuatro carros se trasladaba á Gracia. Parece que ayer en dicha imprenta se iba á imprimir alguna proclama mandada por el brigadier Prim:

---

(\*) D. Antonio Baiges abrazó la carrera de las armas en 1811; defendió con gloria la causa constitucional en el trienio 1820-23; estuvo emigrado los diez años posteriores; y después de una suerte varia acababa de ser clasificado y colocado como coronel de infantería. Era valiente, emprendedor, y hombre de bastante capacidad: tenía 46 años: deja una esposa jóven y dos niños de corta edad. — La Junta le tenía reservados los honores de mariscal de campo.

supiéronlo los centralistas, é intimaron á los editores que se abstuviesen de servir á dicho señor, pues de lo contrario les pesaria. Para evitar compromisos se trasladaba hoy á Gracia el material de la imprenta, y ha sido ocupada en el acto.

Por la tarde salieron algunas tropas de la Ciudadela hácia Gracia. El Sr. Prim, con su amigo el comandante de caballería D. Lorenzo Milans del Bosch y estado mayor, pasó á escape por el glasis de la plaza, esponiéndose á los fuegos de la muralla.—Hácia la puerta del Ángel hubo una pequeña escaramuza, á consecuencia de haber las tropas hecho ademán de querer forzar aquella puerta. Con este motivo hizo por primera vez fuego la batería montada en la brecha de Canaletas.

El Ayuntamiento (once de sus individuos) oficia al Capitan jeneral rogándole que cese el fuego contra la ciudad.— El Capitan jeneral contesta que, dispuesto á mantenerse neutral, mandará cesar los fuegos de la Ciudadela luego que los centralistas cesen en sus hostilidades. «Mande V. E. (dice) «que cesen las hostilidades de esa plaza, y yo daré después «la misma órden en esta fortaleza, si se me garantiza que «volvamos á la anterior neutralidad. Así lo acabo de decir «mas estensamente á la Junta que se titula Suprema de es- «ta provincia.»

Arde todo el dia el almacén y fábrica de cordelería que hay fuera de la puerta de Mar, cuyo establecimiento ha sido incendiado por el cañoneo de ayer y hoy.

### **Dia 5 de setiembre.**

La Junta se dirige á los Españoles con el manifiesto n.º XIII.

La Junta espide un decreto disponiendo que todos los nacionales agregados á distintos batallones vuelvan á incorporarse al suyo respectivo; que los individuos no milicianos sigan agregados al batallón en que se encuentren; que será

castigado severamente el individuo que sin previo permiso de su jefe se separe del punto en que esté de guardia ó preste otro servicio; y que será pasado por las armas el que al toque de jenerala no acuda á los puntos que están designados.

La Junta Suprema instituye una JUNTA DE ARMAMENTO Y DEFENSA compuesta de los señores D. José Torres y Riera, comandante del séptimo batallon de M. N., D. Agustin Aymar, capitan del batallon de artillería de M. N., y D. José Molins, teniente coronel retirado y capitan de la M. N.

La Junta decreta que todos los vecinos no pertenecientes á la milicia nacional ni á otro de los cuerpos que están á las órdenes de la Junta presenten los fusiles ú otras armas y correaje que tengan, dentro del término de doce horas y bajo la multa de 500 rs. vn., á la Junta de armamento y defensa.

Decreta tambien la Junta que todas las tiendas y almacenes de comestibles permanezcan abiertas todo el dia; que los comestibles se vendan á los mismos precios que tenian el 1.º de setiembre; y que el contraventor sufra la multa de 500 rs. vn., repartideros por mitad entre los fondos nacionales y el que dé el aviso de la infraccion.

Continúa todo el dia el fuego de los centralistas contra la Barceloneta y Ciudadela. La tropa contesta desde este fuerte contra las Atarazanas y el baluarte del Mediodia, que cada vez aparece mas desmoronado.

Las baterías de la brecha de Canaletas y baluarte de la puerta del Ángel disparan algunas granadas contra el barrio de Gracia, causando mucha alarma entre los vecinos y emigrados residentes en el mismo. Dos ó tres granadas cayeron en la fábrica-vapor de D. Francisco Puigmartí, donde estaba ó tenia su alojamiento el Sr. Prim.

Hoy y los dias anteriores las campanas de la ciudad han tocado varias veces á rebato.

Hasta el dia han tenido los centralistas unos 25 heridos y 10 muertos. Entre estos últimos se cuenta el capitan de

Francos D. Francisco Roig, que murió ayer en el baluarte del Mediodia de un casco de granada en la cara.

El Capitan jeneral, siguiendo en sus contestaciones con el Ayuntamiento, manifiesta á esta Corporacion que si deplora la lucha sangrienta que se ha empeñado, en sus manos estuvo, y aun está, el evitarla, habiendo invitado al principio, ó invitando ahora, á los hombres de bien que ya han emigrado de Barcelona, ó á los que aun quedan en ella, á que reuniendo sus esfuerzos, como análogamente hicieron por último en noviembre de 1842, se apoderen de las fuerzas centralistas, las desarmen, y las entreguen al Capitan jeneral junto con los individuos que se han erijido en Junta Suprema. Quéjase del fuego hecho por las baterías de la ciudad contra el barrio de Gracia; y añade que si mañana continúa, adoptará medidas mas fuertes.

El Jefe político interino, desde Gracia, oficia al Ayuntamiento previniéndole que si no cesa el fuego contra dicho barrio, las Autoridades militares se verán precisadas á disponer que desde los fuertes que dominan la plaza se arrojen contra la misma toda suerte de proyectiles.

Por la noche sale de la ciudad una partida de 50 centralistas, y sorprende el pueblo de Sarriá (á una hora de Barcelona), con el objeto de capturar á algunas personas del partido anti-centralista, que se suponía estaban reunidas cada noche en sesion. Alármase el vecindario de aquel pueblo, trábese un pequeño combate, y son fusilados, en el acto de quererse escapar, D. José Margenat, farmacéutico del pueblo, y D. Ramon Vallejo, tejedor de velos de Barcelona (conocido por Ramon *de la veu* ó de la *bona veu*, á causa de su excelente voz para el canto), otros de los capturados que en número de siete ú ocho eran conducidos á Barcelona. A esta ciudad no llegó mas que D. José Renart, empleado de la Diputacion provincial, á quien se puso luego en libertad.

**Día 6 de setiembre.**

No ha habido gran fuego de cañón ni de fusilería. Se han hecho algunos disparos de artillería contra Gracia y el vapor de Puigmartí.

A las once de la mañana hay repique de campanas con motivo de haberse recibido la noticia de que la ciudad de Mataró ha secundado el pronunciamiento centralista, habiendo nombrado una Junta auxiliar cuyo presidente es el gobernador de la ciudad D. Ramon Herbella, comandante que fue del regimiento de San Fernando.

La Junta Suprema anuncia al público que la fuerza que mandaba *Policay*, antiguo capitán de francos, acaba de reunirse á los centralistas de esta ciudad, y que anoche se unieron tambien los nacionales de San Martin de Provencals (distante media hora de Barcelona). Indica además que Girona ha secundado el pronunciamiento, y que se acercan para tomar parte en el mismo las fuerzas que manda el coronel D. Juan Martell.

Los Alcaldes disponen que el mercado del Borne se traslade á la plaza de Santa Catalina, para evitar las desgracias que en aquel mercado puede ocasionar el continuo tiroteo entre los centralistas y la tropa de la Ciudadela.

Se aumenta el número de vocales de la Junta Suprema: y son nombrados por la Milicia Nacional el coronel D. Juan Martell; el comandante del batallón de artillería de M. N. D. Tomás María de Quintana; D. Antonio Rius y Rossell, abogado, magistrado honorario de esta Audiencia y comandante que fue del primer batallón de M. N.; D. Vicente Zulueta, arquitecto y comandante del batallón de zapadores de la M. N.; D. Gerónimo Feliu, labrador de San Andrés de Palomar; D. Felío Balcells, abogado; y D. Tomás Fábregas, hacendado. Estos dos últimos en clase de suplentes.

Vista la sorpresa de Sarriá en la noche anterior, pasan de guarnicion á aquel pueblo unos 350 nacionales de Igua-

lada que llegaron hace pocos dias para secundar la accion de las Autoridades del Gobierno.

Deja el mando del castillo de Monjuich el brigadier D. Bernardo Echalecu, reemplazándole en el mismo D. Fernando Sayas, coronel de América. — El Sr. Echalecu era el gobernador del castillo de Monjuich cuando el bombardeo de 1842.

Las hermosas manzanas de casa Xifré y Carbonell (plaza de Palacio) aparecen bastante degradadas en su exterior por los proyectiles lanzados de la Ciudadela y fuerte de D. Carlos. — El aspecto de la ciudad es triste y desierto: cada dia emigran considerable número de personas; las mas de las tiendas y almacenes están cerrados.

El jeneral Avalor oficia al Cónsul francés, para que este lo participe á sus demas colegas, diciéndole que tome, respecto á sí y á sus súbditos, las precauciones que crea convenientes, en atencion á que los medios coercitivos que contra la plaza empleará S. E. serán gradualmente tan fuertes como exija la pertinacia de los centralistas, los cuales deben quedar bloqueados en el recinto de Barcelona.

### **Dia 7 de setiembre.**

Molestada la Ciudadela por la fusilería de los centralistas, contestó con algunos cañonazos contra Atarazanas y baluarte del Mediodia. A poco rato (las ocho de la mañana) disparó Monjuich dos cañonazos, y callaron los fuegos de la Ciudadela. — A las cuatro de la tarde rompió el fuego Monjuich contra el fuerte de Atarazanas: en tres horas que duró el fuego disparó 102 balas rasas: 54 de ellas se recojieron en Atarazanas, donde causaron algunas ruinas. — Al primer disparo de Monjuich el gobernador de Atarazanas, D. Francisco Torres y Riera, se ha quitado su corbata negra, y enarboládola en la punta de un palo como signo de guerra á muerte. — La novedad del fuego roto por Monjuich atrae bastante concurrencia á la Rambla.

La Junta Suprema anuncia al público que el brigadier D. Narciso de Ametller llegará mañana con su division para secundar el pronunciamiento centralista; y que el coronel Martell ha llegado á Esparraguera con siete batallones.

La Administracion principal de correos se halla trasladada á Gracia. — Los señores D. Ramon Martinez Toledano, D. Diego Burruezo, D. José Blanco, D. Miguel Montesinos y D. Antonio Andrés Martinez, empleados al parecer en el ramo de correos, reconocen á la Junta; y esta dispone que dichos señores constituyan la Administracion jeneral de correos de Barcelona, reconociendo por jefe de ella al que le corresponda segun reglamento. — D. Ramon Martinez Toledano, oficial 6.º, á quien corresponde ser jefe, segun la disposicion anterior, contesta á la Junta aceptando el cargo, dando las gracias, y renunciando el mayor sueldo, categoría en el ramo y todo cuanto pueda favorecer sus intereses particulares, «jurando bajo palabra de honor (añade) que no admitiré ascenso ni gracia, aun cuando tremole en toda la Península la enseña de *Junta Central*, que V. E. ha enarbolado; y autorizo á todos los españoles, pertenezcan á cualquier partido político, para que me motejen con los epítetos mas infamatorios si lo contrario hiciese.»

Se exige la multa de los 500 rs. vn., segun el decreto del 5, á algunos drogueros y otros vendedores de comestibles que han subido el precio de estos.

El Capitan jeneral, en vista de continuar las hostilidades por parte de los centralistas, de hacer estos varias salidas por los pueblos inmediatos, y de enviar á todas partes emisarios para que cunda la insurreccion, oficia al Ayuntamiento desde la Ciudadela, manifestándole que «que si á las dos de esta misma tarde no se hallan en esta fortaleza los concejales de su seno que vengan á darme parte de hallarse desarmados los francos y patuleos, y á traerme presos los individuos de la titulada Junta Suprema, hostilizaré á esa ciudad de una manera capaz y bastante de reducir los

« sublevados á la obediencia; quedando los miembros de esa  
« Corporacion personalmente responsables ante Dios y los  
« hombres de las desgracias y daños sin cuento que sobre-  
« vendrán, si no por connivencia al menos por apatía de ese  
« Cuerpo municipal, de no invitar á los hombres de bien y  
« hacer por analogía lo que se hizo en noviembre.» — A es-  
ta comunicacion contesta el Ayuntamiento diciendo que  
cuando S. E. no alcanzó á impedir la entrada del batallon  
del Sr. Riera; cuando se retiró precipitadamente á la Ciu-  
dadela; y cuando después de los refuerzos recibidos y del  
fuego de la Ciudadela, fuerte de D. Carlos, etc., nada ha  
podido adelantar; malamente podrán once concejales, aje-  
nos de la carrera de las armas, y sin fuerzas de ninguna es-  
pecie, desarmar á los centralistas y prender á la Junta, ope-  
raciones propias de la fuerza pública, y no de una Corpora-  
cion inerme y meramente administrativa. El Ayuntamiento  
deplora las desgracias ocurridas, manifiesta que ningun car-  
go se le puede hacer por el fuego contra el barrio de Gra-  
cia, y ruega al Capitan jeneral que el nuevo plan de opera-  
ciones que adopte en ningun caso sea de la clase que indica  
el Jefe político en su comunicacion del 5 (arrojar contra la  
ciudad toda especie de proyectiles). — El Capitan jeneral (á  
las once de la noche) vuelve á oficiar al Ayuntamiento di-  
ciendo que las tropas guardaban desde un principio la mas  
perfecta neutralidad, porque no es la mision del Ejército  
derramar la sangre de sus conciudadanos por cuestiones po-  
líticas, y mucho menos en su primer desarrollo ó cuando  
aparece oscuro el objeto; que por esta razon no habia em-  
pleado la fuerza para desarmar á los batallones francos, y  
habia abandonado la ciudad. Repite que el Ayuntamiento  
pudiera hacer lo que se hizo en noviembre de 1842, desar-  
mando la patulea y abriendo las puertas de la ciudad al Ejér-  
cito; y concluye diciendo que mañana á las cinco de la tar-  
de espera en la Ciudadela á una comision del Ayuntamien-  
to, competentemente autorizada para tratar de la actual  
situacion. La comision (dice el oficio en su márjen) deberá

entrar por la puerta principal de la Ciudadela, donde será recibida convenientemente, avisando con anticipacion su arribo. — A este oficio acompaña el jeneral Gil de Avalle, para acreditar que nadie mas razonable que él, y que nadie siente tanto las desgracias de Barcelona, una órden para el gobernador de Monjuich (á la cual dió curso con toda urgencia el Ayuntamiento) á fin de que suspenda las hostilidades hasta nueva disposicion.

### **Dia 8 de setiembre.**

No ha habido cañoneo; pero en cambio todo el dia ha durado el fuego de fusilería, tanto por la parte del mar y de la Ciudadela como por la del campo.

Gran repique de campanas con motivo de haber recibido y publicado la Junta la noticia oficial del pronunciamiento centralista verificado ayer en la ciudad de Gerona, donde se ha instalado una Junta Suprema, la cual ha nombrado comandante jeneral de la provincia al coronel del rejimiento provincial de Gerona D. Francisco Bellera.

La Junta publica una proclama que ha recibido de Figueras, y en la cual el batallon de milicia nacional de infantería y la compañía de zapadores de dicha villa se dirijen á la provincia de Gerona llamándola á las armas en defensa de la Junta Central y Cortes constituyentes. Firman la proclama el comandante y todos los oficiales, con otros individuos representantes las clases de sarjentos, cabos y nacionales.

El Ayuntamiento contesta á la última comunicacion del Capitan jeneral diciendo que le habia sido muy satisfactoria la órden para que Monjuich cesase el fuego; que con gusto se adheriera á la conferencia que propone el Jeneral, si no mediase la dificultad de estar ocupadas las avenidas de la Ciudadela por las fuerzas centralistas, las cuales no obedecen mas que á la Junta, cuyo permiso seria necesario obtener; que por otra parte la Ciudadela no es quizás el sitio

mas á propósito para la entrevista, siendo preferible un terreno neutral donde todos puedan discurrir libres de todo recelo; que el Jeneral designe un punto con estas circunstancias, y que el Cabildo desearia asistiese á la conferencia el señor Jefe político.

En la misma comunicacion pide el Ayuntamiento al Capitan jeneral que revoque la órden por la cual han sido cortadas de algunos dias á esta parte las aguas de la ciudad, medida que á nadie perjudica tanto como á los establecimientos de beneficencia, pues los particulares tienen todos pozo en casa, y muchos de estos con aguas escelentes y potables.

El Capitan jeneral contesta hoy mismo (bien que el Ayuntamiento no recibió el oficio hasta el 9 por haber sido herido gravemente uno de los portadores) que la suspension de hostilidades por parte de Monjuich se entiende mientras duren las contestaciones, no obstante de que los centralistas han continuado haciendo fuego; que para las cinco de la tarde del dia 9 espera que el Ayuntamiento le haya manifestado categóricamente si reconoce ó no al Gobierno provisional de la nacion; que en caso afirmativo ninguna dificultad, ningun recelo debe tener el Ayuntamiento en enviar una comision de su seno á la Ciudadela, donde no se conoce mas que la ciega obediencia á las órdenes del Capitan jeneral y del Gobierno, pudiéndose contar con todas las seguridades imaginables para la entrevista, á la cual será citado tambien el Jefe político; y que si se le considera como á enemigo, tambien podria ir la comision en calidad de parlamentario bajo las seguridades de las leyes de la guerra.

En la misma comunicacion dice el Capitan jeneral que las aguas volverán á correr, como efectivamente fue.

A las ocho de la noche se oye el toque de llamada. Se teme que la tropa haga una salida de la Ciudadela. Los centralistas se adelantan hasta el paseo de San Juan (Paseo Nuevo) y alrededores de la Ciudadela, de cuyos puntos les desalojan la fusilería de aquella fortaleza y cinco cañonazos

de metralla. En esta escaramuza ha muerto un sarjento de los de la *camancia* (\*).

- El tiroteo entre la tropa y los centralistas ha durado casi toda la noche en el recinto de la ciudad, pero sin resultado notable.

- Esta misma noche han verificado los centralistas una salida. Parece que se trataba de hacer alguna sorpresa en Gracia y Sarriá; pero una copiosa lluvia ha aguado el intento de los 400 expedicionarios.

- La Junta publica la alocucion que con fecha del 7 ha dado el Sr. Bellera, nombrado comandante jeneral de la provincia de Gerona (n.º XIV).

- Con esta fecha la Junta ausiliar de gobierno de la provincia de Tarragona, que nunca habia simpatizado con la idea de JUNTA CENTRAL, da el manifiesto n.º XV.

### Dia 9 de setiembre.

- A la una y media de la tarde entra en la ciudad, por la puerta de San Antonio, el coronel D. Juan Martell, con dos ayudantes y varios nacionales de caballería, entre las jubilosas aclamaciones del jentío que le sigue. Va á avistarse con la Junta Suprema, y pasa luego á la fonda de las Cuatro

---

(\*) *Camancia* es voz nueva, y que, en la acepcion que en un principio se le dió, equivale como á *gana* ó *gazuza*. Cuando el pronunciamiento de junio, algunos del batallon de la blusa, creado en aquellas circunstancias, dieron en zambra y como por capricho el nombre de *camancia* á los cinco rs. vn. que tenian de haber; y luego han sido llamados *de la camancia* ó *camancios* todos los individuos de cuerpos francos ó milicianos que disfrutaban de dicho haber. Hé aquí lo que podemos manifestar en cuanto al oríjen de esta palabra con que se ha enriquecido la jermanía del país, y que los castellanos han dado en escribir *jamancia*, guturalizando su pronunciaciön. — Posteriormente se nos ha dicho que *jamancia* viene del verbo jitano *jamar*, que significa *comer*. — Escoja cada lector lo que tenga por mas acertado.

Naciones (en la Rambla) donde es obsequiado con un banquete. Sale después al balcon, y pronuncia un breve discurso á favor de la causa del pronunciamiento, concluyendo con vivas á la Junta Central, á la Reina, á la independencia nacional y al pueblo soberano.

Poco después del Sr. Martell entran en la ciudad, seguidos y aclamados por sus amigos, y escoltados de algunos nacionales, los señores Benavent, Caralt, Pons y Prats, comisionados que salieron para Madrid el 22 de agosto, segun hemos dicho en la páj. 3. — Estos señores dieron cuenta de su mision á la asamblea que les habia nombrado. — Los señores Benavent y Caralt tomaron luego asiento en la Junta Suprema.

Por la tarde el coronel Martell con el presidente y cuatro vocales mas de la Junta Suprema salen para el pueblo de Sans, á fin de avistarse con el brigadier Ametller. — A las seis regresó el Sr. Martell con unos 80 hombres de tropa de línea y unos 20 nacionales de caballería.

La Junta anuncia al público que el Sr. de Ametller con su division ha llegado á Molins de Rey, á las seis y media de la mañana de este dia, y que continúa su marcha en direccion á Barcelona.

Con motivo de la entrada del Sr. Martell publica la Junta una proclama animando á los centralistas, y vaticinándoles el triunfo de la causa que defienden.

La Junta anuncia al público el pronunciamiento de Villanueva, cuyos centralistas han montado piezas de artillería y fortifican el pueblo como en tiempo de la faccion. Añade la Junta que el entusiasmo de algunos patriotas llega al estremo de ofrecer que mantendrán cada uno, por el espacio de un mes, 25 hombres á razon de 6 rs. diarios.

Las mas de las fábricas de tejidos y estampados están cerradas. Entre las abiertas se cuenta la de D. Ramon Nogués y Compañía.

La noche del 9 al 10 se pasó sin el acostumbrado tiroteo entre los de la muralla y las avanzadas de la tropa. — Este

dia no hubo tanto rigor en dejar penetrar á los paisanos por las barricadas y hasta la plaza de San Jaime.

El Ayuntamiento contesta á la última comunicacion del Capitan jeneral diciendo sustancialmente que, prescindiendo de toda clase de reparos y consideraciones, ha determinado pedir á la Junta la necesaria órden para que le sea franqueado el paso á la Ciudadela.

El Ayuntamiento se dirige á la Junta Suprema pidiendo autorizacion para la entrevista que anteayer propuso el Capitan jeneral.

La Junta, con el fin de atraer las tropas á la causa centralista, decreta que se espedirán las licencias absolutas á todos los sarjentos, cabos y soldados de la quinta de 1839 que se adhieran al pronunciamiento dentro del término de cuatro dias; que igual beneficio se dispensará á los de las quintas de 1840 y 1841 luego que quede completamente organizada la Junta Central; y que un año después de licenciados los de las quintas de 1840 y 1841 lo serán los de la quinta de 1842.

Pronunciamiento de Olot, villa importante de la provincia de Gerona.

### **Dia 10 de setiembre.**

A las doce y media entra en la ciudad, por la puerta del Ángel, el brigadier D. Narciso de Ametller con parte de su division (unos 1500 infantes). Se dirige con las tropas á la plaza de San Jaime, donde forman en masa. Salen al balcon de la Junta los SS. Ametller, Martell, Riera y varios vocales de la Junta Suprema. El presidente Sr. Degollada toma el primero la palabra, y dice que el objeto del levantamiento era salvar las libertades patrias que los tiranos querian derrocar; que los gobernantes, traidores unos y alucinados otros, eran maniqués que obraban segun las instrucciones de Narvaez; que este y Concha eran los únicos que mandaban en la corte, pero que las provincias todas esta-

ban resueltas á sacudir el yugo de estos absolutistas, y que la libertad se habia salvado, puesto que se unian á los bravos defensores de Barcelona los valientes y libres ciudadanos de la division Ametller; que Hostalrich y su castillo se habian pronunciado; y que no pasaríamos la noche sin que se recibiese la noticia del levantamiento de Reus: y concluyó con los vivas acostumbrados. — En seguida habla el Sr. de Ametller, y con esforzada voz dice que ha venido á unirse con los centralistas de Barcelona para correr una misma suerte; que no hay mas que dos partidos, el liberal y el servil; que los centralistas pertenecian al primero; y que antes de consentir el triunfo de los serviles preferiria sepultarse con sus camaradas entre los escombros de la ciudad. Concluyó con los gritos de *Muera Cristina! mueran los Narvaez! mueran los Conchas! mueran los tiranos!* contestados estrepitosamente por las tropas y el concurso de paisanos espectadores. — Desfilaron en seguida las tropas, y el Sr. de Ametller fué á alojarse en la fonda de las Cuatro Naciones.

Por la tarde llamó la atencion una fuerza de tropa que se veia parada en las cercanías del castillo de Monjuich. Era el primer batallon de Zamora, que pertenecia á la division Ametller, y que invitado antes de entrar en Barcelona á tomar parte en el pronunciamiento, prefirió reunirse con las tropas del Gobierno. Parece que el gobernador del castillo no creyó prudente admitir desde luego aquel batallon, y que este se dirigió al anocheecer á Gracia, desde donde pasó el dia siguiente á la Ciudadela.

El Jefe político anuncia desde Gracia la entrada del Sr. de Ametller en los términos que espresa el documento número XVI.

La entrada del Sr. de Ametller con sus tropas, de la cual empezaban á dudar algunos, reanima las esperanzas de los pronunciados, y se nota algun mayor movimiento y afluencia por las calles y la Rambla.

Por decreto de este dia la Junta Suprema declara traidor

á la patria, y en su consecuencia privado de todos sus grados, honores, títulos y condecoraciones, al brigadier don Juan Prim.

Por otros dos decretos de hoy nombra la Junta al brigadier D. Narciso de Ametller mariscal de campo de los Ejércitos nacionales, y luego capitán jeneral del ejército y principado de Cataluña.

Los tres decretos que acabamos de extractar aparecen suscritos por los SS. D. Rafael Degollada, presidente; y vocales: D. Antonio Benavent, D. Miguel Tort, D. José de Caralt, D. Juan Castells, D. José María Bosch, D. Vicente Soler, D. José Massanet, D. Agustín Reverter, D. Juan Martell, D. Tomás María de Quintana, D. Antonio Rius y Rossell, D. Vicente Zulueta, D. Tomás Fábregas y D. José María Montañá y Romá.

Durante este día apenas se oyó un tiro.

Hoy por disposición de la Junta ha sido descerrajada la caja de la Tabla ó Banco de los Comunes Depósitos, y se han extraído de ella 26.819 rs. vn.

El Cónsul francés facilita el embarque y asilo en los buques á los individuos de su nación, socorriendo á sus compatriotas menesterosos.

Hoy debía haber en una de las quintas del llano de la ciudad una entrevista entre Prim, Ametller, Degollada y otros, para ver si era posible conciliar las respectivas pretensiones; pero no se ha verificado por no tener, según parece, los centralistas bastante confianza en las seguridades ofrecidas por la parte adversa.

Con fecha de hoy aparecen dos proclamas del Sr. de Ametller, una á los Catalanes (N.º XVII), y otra á los Zaragozanos (N.º XVIII).

La Junta anuncia el pronunciamiento centralista de Hostalrich, con su gobernador el coronel D. Juan Pablo Par y la guarnición, verificado el 8 del corriente. — «Asimismo os participa (añade la Junta á los barceloneses) que la inmortal provincia de Gerona ha organizado una fuerte co-

« luna cuya vanguardia sale en este dia para unirse con los valientes de esta capital.»

La Junta Suprema dirige una alocucion á los soldados del Ejército que han secundado el movimiento, dándoles las gracias, y señalando á cada uno un real de plus diario desde el 2 del corriente, cuya gratificacion se dará tambien á los demas soldados que en el término de cuatro dias se presenten á las filas centralistas.

D. Francisco María Fort, comandante del primer batallon franco de Cataluña, é íntimo amigo que era del Sr. Prim, da la alocucion n.º XIX.

### **Dia 11 de setiembre.**

Por la mañana tiroteo hácia la parte de la Barceloneta y baluarte del Mediodia. Resulta un muerto de los de la blusa.

Aparece muerto al pié de la muralla de mar entre las rocas D. Juan Calvet, carpintero, de edad 42 años. El cadáver es conducido al Hospital jeneral. Parece que el dia anterior, hallándose formado el batallon 8.º de M. N. en la Rambla de Santa Mónica, tuvo Calvet alguna reyerta sobre cuestiones políticas, y fue detenido.

Los individuos del batallon de artillería de M. N. que guarnecen el fuerte de Atarazanas ceden para alivio de dos de sus camaradas heridos la gratificacion que la Junta les ha señalado por sus trabajos mecánicos de montar las piezas que han de operar en campaña.

Esta tarde ha llegado un vapor francés de 48 cañones: ha saludado á la plaza segun costumbre, y la Ciudadela le ha contestado.

El Sr. Ametller tiene una larga conferencia con la Junta Suprema.

Habiendo el *Constitucional* del 10 insertado el siguiente párrafo:

« Los adictos al conde de Res, nuestros caros aliados franceses, intentaron anteayer noche pegar fuego á las cuatro

« fábricas de vapor de Montadas, Valentí, Tous y Serra,  
« con el objeto de desacreditar á nuestra bizarra cuanto hon-  
« rada fuerza ciudadana y de francos, y presentarla á los ojos  
« de la Europa como la jente mas anárquica : mas frustróse  
« su plan , porque nuestra Junta , que nada deja desaperci-  
« bido, mandó fuerza á defender las propiedades de aquellos  
« particulares : » y habiendo con tal motivo el Cónsul fran-  
cés hecho varias jestionés ó reclamaciones cerca de la Junta,  
esta publica la manifestacion n.º XX.

La Junta contesta al Ayuntamiento negándole la autori-  
zacion, pedida el 9, para tener una entrevista con el Capi-  
tan jeneral.

Por órden jeneral de este dia se da á reconocer como á  
Gobernador interino de la plaza al comandante del rejimien-  
to de infantería de la Reina, D. Gregorio Villavicencio,  
quien al mismo tiempo seguirá desempeñando hasta nueva  
disposicion las funciones de Sarjento mayor.

La Junta prohíbe la estraccion de toda clase de víveres  
de la ciudad. Los contraventores perderán los víveres que  
traten de estraer, los carros ó caballerías con que lo ejecu-  
ten, y pagarán además una multa de doble valor que el im-  
porte de los víveres aprehendidos. Los contraventores insol-  
ventes serán destinados á trabajar en las obras públicas con  
cadena por el tiempo que señale la Junta, segun sea la can-  
tidad de víveres que traten de estraer. Los comestibles apre-  
hendidos serán vendidos en pública subasta : el producto y  
el valor de la multa se repartirán por mitad entre los apre-  
hensores y los fondos de guerra.

Los comisionados que salieron para Madrid el 22 de agos-  
to publican un manifiesto dando cuenta del ningun resulta-  
do favorable que han tenido sus conferencias y jestionés con  
el Gobierno provisional.

En el *Constitucional* de hoy se lee que por disposicion de  
las Autoridades la compañía italiana cantará en el teatro  
principal la ópera en tres actos *Lucrecia Borgia* ; mas pare-  
ce que no habia tal disposicion superior, ni ha habido tea-

tro hoy, como no lo ha habido desde el 3 del corriente.

Publícase en el pueblo de Sans un Boletín de noticias escrito al parecer por algunos de los redactores del *Imparcial*, periódico cuyas prensas fueron ocupadas el día 4, según hemos anotado. Del Boletín correspondiente al día de hoy hemos sacado la descripción de la entrada del Sr. de Ametller en Barcelona, hecha por el Jefe político, y trascrita bajo el n.º XVI.

### **Día 12 de setiembre.**

La noche pasada, en medio de una fuerte lluvia ha salido el Sr. de Ametller con unos 2000 hombres, y entrado al amanecer en el pueblo de San Andrés de Palomar (distante una hora de la ciudad), sorprendiendo á unos 50 oficiales, entre ellos varios jefes, y alguna tropa con armas y municiones. Formaban parte de la columna del Sr. de Ametller el batallón franco del Sr. Riera, y los batallones 5.º y 8.º de M. N.

El Sr. de Ametller participa á la Junta que el pueblo de San Andrés de Palomar, con toda su M. N., se ha adherido al pronunciamiento.

D. Jacinto Febrés, capitán ayudante del coronel Martell, y comisionado por la Junta de armamento y defensa para formar dos baterías de campaña que han de operar en la división Ametller, avisa á todos los que tengan acémilas y caballos reseñados, á fin de que por todo el día de hoy los presenten en Atarazanas á D. Nadal Pastor, comandante de dicha arma. — Invita también á que se presenten los individuos que se hallen con la robustez necesaria para servir en artillería, á quienes se dará el haber de Cuerpos francos y vestuario arreglado á su Cuerpo.

Se pasan á las filas centralistas cinco sarjentos de Monjuich, uno de la Barceloneta, y tres oficiales de la Ciudadela.

La Junta decreta que será considerado como traidor á la patria, y fusilado, todo individuo que tome las armas con-

tra el lema de JUNTA CENTRAL: que también serán fusilados los que esparzan voces desalentadoras, ó presten auxilios de cualquiera clase á los anti-centralistas; y que para juzgar los delitos anteriores queda nombrada una COMISION MILITAR PERMANENTE compuesta de vocales del Ejército y M. N. bajo la presidencia del comandante de infantería D. Felipe Salazar, y vocales los capitanes de infantería D. Manuel Castellanos, D. Tomás Vert y D. José Ibañez, y los de M. N. D. Ignacio Torrents, D. José Martí y D. Eusebio Paratge: suplentes, D. Manuel Setti y D. Pedro Norta: fiscales, D. Mateo Casanovas, D. Enrique Hernandez de Aguilar y D. José Font, teniente de cuerpos francos.

La Junta decreta la nueva creacion del segundo batallon franco bajo el mando del primer comandante D. Juan Vergés. Los individuos que quieran inscribirse (se alista de ocho á dos en el Colejio episcopal) disfrutarán el haber de 5 rs. diarios. Formarán parte de este batallon las dos compañías creadas en Mataró.

La Junta de armamento y defensa nombra comisario de guerra interino de esta plaza á D. Gabriel Recalde, quien renuncia á toda ulterior gracia ó ascenso, así como tampoco quiere mas sueldo que el correspondiente á su actual destino (oficial retirado).

La Junta anuncia al público la entrada del Sr. de Ametller en San Andrés, y añade: « Que en Sabadell se ha formado la Junta auxiliar compuesta de los patriotas D. Antonio Casanovas, comandante de armas, D. Francisco Viladot, D. Salvador Alsina, D. Juan Sirera, y D. Isidro Sala: el pueblo y la M. N. se hallan entusiasmados, y hay datos positivos para asegurar que mañana se recibirá la noticia del pronunciamiento de Caldas de Montbuy, Castelltersol, San Lorenzo Saball y Olesa.»

La Junta Suprema publica un estenso manifiesto (N.º XXI) que á los Españoles dirige una reunion de los comisionados centralistas de todas las provincias, establecida al parecer en Madrid.

El Gobernador interino dirige á los barceloneses la alocucion n.º XXII.

El mismo Gobernador llama para recibir órdenes á todos los oficiales que han ofrecido sus servicios á la Junta Suprema y se hallen sin destino.

El Ayuntamiento oficia al Capitan jeneral diciendo que no puede tener lugar la conferencia propuesta, por haber la Junta negado la autorizacion pedida (N.º XXIII).

La noche pasada y todo el dia de hoy ha caido una abundantísima lluvia, poco menos que un diluvio. No ha habido por tanto fuego de cañon, ni tiroteo. El agua ha causado bastantes averías en las casas y almacenes cerrados.

El Ayuntamiento de Villafranca del Panadés invita á los Ayuntamientos de aquel partido judicial para que nombren un comisionado que se presente el domingo 17 en Villafranca, para firmar una esposicion á la Reina en contra de la reunion de la Junta Central (N.º XXIV).

### **Dia 13 de setiembre.**

La noche pasada ha seguido diluviando como durante el dia 12.

D. Manuel Montoto, segundo comandante de infantería, es dado á reconocer por disposicion de la Junta Suprema como Sarjento mayor interino de la plaza. — Son dados á reconocer como primer ayudante de plaza interino el capitán D. Dionisio Ribas; y como segundos ayudantes de plaza interinos el capitán graduado D. Vicente Hurtado y el teniente D. Pedro Pla.

Los tenientes D. José Lugar y D. Calisto Jimenez son dados á reconocer como ayudantes de la Junta Suprema.

El Gobernador nombra capitán de llaves de la plaza al subteniente graduado D. Ignacio Herrero.

La Junta Suprema anuncia al público que la noche pasada han pernoctado en Mataró las tropas que el 11 salieron de Gerona al mando del Sr. Bellerá, y que pasan á poner-

se á las órdenes del Sr. de Ametller. Trascrive la proclama que el Sr. Bellera ha dirigido el 10 en Gerona á los soldados y milicianos de su division; y termina la Junta diciendo que Arenys de Mar, Martorell y demas pueblos del Llobregat han secundado ya el alzamiento centralista.

La Junta Suprema acuerda permitir la estraccion de la ciudad de todos los artículos de comercio: se exceptuan los comestibles, los colchones, muebles y equipajes.

La Junta decreta la formacion de un *Cuerpo Sagrado*, compuesto de los jefes y oficiales no retirados y sin colocacion, que se hayan presentado á ofrecer sus servicios. Los jefes serán propuestos por los mismos individuos del Cuerpo, y la Junta resolverá en su vista. Cada individuo disfrutará del sueldo que le corresponda y esté gozando en el dia. La Junta de armamento y defensa queda encargada de la ejecucion de este decreto.

El Sr. de Ametller participa á la Junta Suprema su llegada á Mataró, con otras noticias que pueden verse en el documento n.º XXV.

Llega á Gracia el teniente coronel D. Eusebio Calonge, ayudante y secretario particular del Sr. Ministro de la guerra, con fondos para el ejército.

### **Dia 14 de setiembre.**

La Junta decreta que la provincia de Barcelona declara como á hijos suyos á los huérfanos y á las viudas de los que han muerto y mueran en lo sucesivo dentro de la misma defendiendo la bandera de libertad y Junta Central enarbollada por esta, y que procurará los medios de atender á su subsistencia: que la Junta recompensará cual corresponde á todos los que hayan contraido un mérito relevante, ó hayan quedado heridos, colocándoles en los destinos segun su capacidad y circunstancias: y que la Junta de armamento y defensa presente á la brevedad posible el estado por cuerpos, y con espresion de clases, de los muertos y heridos,

notando si son casados ó solteros, y de los que mas se hayan distinguido.

La Junta Suprema decreta que todos los dueños de tiendas de droguería, confitería y de otros comestibles deberán tenerlas abiertas durante las horas de costumbre: se concede el perentorio término de cuatro dias para verificarlo á los dueños que por miedo ú otra causal hayan salido de la ciudad: y los contraventores serán castigados con la multa de 1000 rs. vn., aplicadera por mitad á gastos de guerra y á los denunciadores.

La Junta señala la hora de diez á once de la mañana para dar audiencia al público, á cuyo efecto quedarán de guardia dos señores vocales. Acuerda además que durante las horas de sesion no se permita la entrada á nadie, como no sea por asuntos perentorios ó de confidencia, en cuyo caso saldrá á despacharlos el Sr. presidente.

Toma posesion de su destino D. Francisco Vall-llobera, nombrado por la Junta jefe superior político en comision de esta provincia.

Instálase en la villa de Figueras una Junta que se anuncia con la proclama n.º XXVI.

La *Gaceta de Madrid* de este dia publica un manifiesto del Gobierno provisional á los Españoles (N.º XXVII).

### **Dia 15 de setiembre.**

Óyese (como casi todos los dias) algun tiroteo por la parte de la Barceloneta.

Habiendo desaparecido los motivos que indujeron á la Junta á prohibir la estraccion de equipajes; decreta hoy que queda permitida la libre entrada y salida por las puertas de la plaza de todos los jéneros y efectos de comercio, equipajes, muebles y demas: solamente queda prohibida la estraccion de víveres.

El Sr. de Ametller desde Badalona (á dos horas de la ciudad) avisa á la Junta: que, segun le comunican de Gerona,

acaban de entrar en aquella provincia los cabecillas carlistas Zorrilla y Mallorca, con algunos de sus forajidos, dando las voces de viva Narvaez y Prim. — Con este motivo da el Sr. de Ametller la proclama n.º XXVIII.

Desde Badalona oficia el Sr. de Ametller á la Junta renunciando decididamente el empleo de mariscal de campo que se le ha conferido.

El nuevo jefe político Sr. Vall-llobera dirige á los habitantes de esta provincia la alocucion n.º XXIX.

Es fusilado en San Andrés de Palomar D. Juan Cadena, antiguo capitán de francos, que representó ya algun papel en las ocurrencias del noviembre de 1842, y que en la actualidad habia abrazado con ardor la causa del Gobierno provisional.

Esta tarde han llegado á Gracia dos batallones del Ejército.

Con esta fecha oficia el Gobierno al capitán jeneral de Cataluña para que luego de habido el Sr. de Ametller proceda contra él con la severidad que reclaman las leyes militares (N.º XXX). — El brigadier Ametller estaba nombrado, por decreto del 1.º de este mes, gobernador militar de la plaza de Lérida y comandante jeneral de la provincia del mismo nombre. — Nótese tambien que, segun la *Gaceta* del 16, en comunicacion que en 9 del corriente dirijió el citado brigadier al Gobierno, le manifestaba con la mayor satisfaccion que á consecuencia de su aproximacion á Barcelona y de sus comunicaciones dirigidas á las Autoridades habian cesado las hostilidades; reproduciendo sus repetidas protestas de adhesion y de fidelidad, y ofreciendo nuevamente poner de su parte todo lo posible hasta lograr la reconciliacion entre los habitantes de dicha ciudad, sin embargo los inmensos obstáculos que se le presentaban.

Con fecha de hoy dispone el Gobierno que el capitán jeneral de Cataluña organice en ejército de operaciones las tropas que tiene y que le van llegando; que el mismo Capitán jeneral sea el en jefe de dicho ejército; y que pasen in-

mediatamente á sus órdenes los mariscales de campo D. Juan Lara, D. Ricardo Schelly, y el brigadier D. José Luciano Campuzano.

### **Dia 16 de setiembre.**

La Junta Suprema decreta que todos los operarios de artillería que se hallen en esta ciudad se presenten dentro de 24 horas en sus respectivos talleres del parque de Atarazanas: que todas las personas que hayan servido en el arma de artillería ó tengan conocimientos en ella concurren dentro del mismo término á dicho fuerte, donde se les designará lo que deben practicar segun sus conocimientos y servicios, á cuyo efecto recibirán órdenes del encargado de la maestranza, que lo es D. Vicente Rico: y que los contraventores á estas disposiciones pagarán la multa de 100 rs. vn. aplicadera por mitad á los gastos de guerra y á los denunciadores: en defecto del pago sufrirán los contraventores quince dias de cárcel.

La Junta anuncia al público que, segun comunicacion del Sr. de Ametller, á las cuatro de la tarde del dia de hoy se ha unido á su division un batallon de bravos Ampurdaneses. — Indica además la Junta que la ciudad de Reus ha secundado el pronunciamiento de Barcelona.

En el *Constitucional* de hoy leemos el notable cartel número XXXI.

El nuevo capitan jeneral D. Miguel de Araoz, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, dirige con esta fecha una breve alocucion á sus soldados, y otra á los Catalanes, que puede verse en el n.º XXXII.

### **Dia 17 de setiembre.**

En el *Constitucional* de hoy leemos un aviso de D. Jacinto Febrés, capitan ayudante de órdenes del Sr. Martell, en el cual dice que estando ya completamente equipada y uni-

formada la batería rodada, y debiéndose proceder á la formacion de otra de á lomo, se invita á los que entienden en el arma de artillería para que se presenten al capitan comandante de la batería rodada D. Nadal Pastor, en la maestranza del fuerte de Atarazanas.

El Sr. de Ametller publica en Badalona la proclama número XXXIII.

La Junta Suprema destituye de la comandancia de las rondas volantes extraordinarias á D. Francisco Jornet, y repone en tal destino á D. Rafael Ferrater, vocal que es de la Junta de armamento y defensa.

La Junta, deseosa de no verse molestada con reclamaciones que al parecer se le hacen sobre algunas de las providencias dictadas por la misma, y particularmente sobre las exacciones pecuniarias señaladas á varias personas presas, decreta que todo el que de palabra ó por escrito se dirija á aquella Corporacion, ó á cualquiera de sus individuos, intercediendo para la revocacion de las determinaciones que adopte contra los desafectos, á consecuencia de los últimos acontecimientos, pagará inescusablemente la multa de 1000 rs. vn. con destino á las perentorias urjencias de la guerra.

Con esta fecha la Junta declara destituido al ministerio Lopez (N.º XXXIV).

Todo el dia ha llovido copiosamente. Son las once de la noche y sigue la lluvia.

El Capitan jeneral del distrito declara la provincia en estado de guerra.

### **Dia 18 de setiembre.**

La Junta Suprema espide el decreto n.º XXXV sobre prohibir la estraccion de comestibles, muebles, etc.

La misma Junta publica el manifiesto de la M. N. de Reus (N.º XXXVI).

En la Ciudadela publica hoy el Sr. Araoz la órden jeneral n.º XXXVII.

Al amanecer de este dia ha entrado en Martorell el Sr. Montañá, vocal secretario de la Junta, capitaneando unos 200 hombres, á fin de propagar el movimiento centralista en dicha villa y pueblos contiguos.

Durante este dia hemos tenido varias alternativas de lluvia. Por este motivo sin duda no ha sido el tiroteo tan continuo como de costumbre.

### **Dia 19 de setiembre.**

La Junta, con referencia á una comunicacion del Sr. de Ametller, fecha de hoy en Badalona, anuncia al público que la ciudad de Teruel se ha pronunciado con toda su guarnicion; así como tambien los pueblos de Castelltersol, San Lorenzo Saball y San Felío de Codinas, en los cuales se está movilizandó un batallon de M. N. para acudir á aumentar el número de los centralistas barceloneses.

Accion del Besós entre las fuerzas del Sr. Prim y los centralistas. La Junta dió cuenta de ella con el papel número XXXVIII; y el Sr. Prim dió al Capitan jeneral el parte n.º XXXIX.

### **Dia 20 de setiembre.**

A las once de esta mañana en la Rambla, junto al cuartel de los Estudios, ha sido pasado por las armas Francisco Corominas, jóven de unos 24 años, cojido el 17 robando un lio de ropa en la calle del conde del Asalto. Ya habia sido condenado á seis años de presidio, y se fugó de él en 28 de agosto último.

En la órden de la plaza se dispone que los cuerpos de la guarnicion y de la M. N. toquen la retreta desde hoy en adelante á las ocho.

La Junta, con motivo de la accion de ayer, y creyendo á las tropas faltas de los debidos ausilios curativos, oficia al Capitan jeneral (D. Miguel Araoz) ofreciendo á los heridos

de tropa sus hospitales y los auxilios que necesiten; en la intelijencia que después de curados podrán restituirse á sus filas con toda seguridad. — Este oficio ha sido llevado á la Ciudadela por un oficial, dos nacionales de caballería y un corneta, á manera de parlamento: mas á pesar de los toques de costumbre las tropas han estado tiroteando de continuo á los parlamentarios, y no ha sido dable hacerse admitir. En esto, D. José Massanet, miembro de la Junta, y que á la sazón se hallaba de vocal velante ó permanente, ha sido avisado de que en la Ciudadela no querian admitir el parlamento, si no se presentaba acompañado de un individuo de la Junta. Creído de esto se presenta el Sr. Massanet, y es admitido en aquel fuerte, después de haberle vendado los ojos, segun práctica de guerra. El Sr. Massanet ha tenido una conferencia con el jeneral Araoz, quien se ha enterado del contenido del oficio que por los parlamentarios no admitidos le dirijia la Junta; han hablado de cesar los fuegos, en lo cual parece han convenido recíprocamente; y se ha retirado el Sr. Massanet, después de manifestar el jeneral Araoz que ya haria saber su contestacion. — El parlamento que no habia sido admitido por la puerta principal de la Ciudadela, dió la vuelta por Gracia y fue admitido por la puerta del Socorro, entregando el oficio de la Junta. — A este oficio contestó el Capitan jeneral que agradecia los ofrecimientos de la Junta; que mañana, oyendo al Inspector de hospitales, indicará « el uso que resuelva hacer de « tan fraternal oferta; y si por mi ordenado bloqueo (añade) careciesen los de esa ciudad de algunos artículos de « los prohibidos entrar en ella, gustosamente lo permitiré « con la nota que se me pase, como lo hice ayer con la sal « que vinieron á buscar á la Barceloneta.» Dice además que en virtud de la conferencia tenida con el Sr. Massanet, ha ordenado que no se hiciese fuego sino en contestacion al que se recibiese de la ciudad; y termina el oficio (en el cual usa tratamiento impersonal) saludando á la Junta « con la consideracion debida y que se merece.» — La Junta contesta

á S. E. manifestándose satisfecha de su atenta comunicacion: dice que nada sabia de lo de la sal; y conviene en que cesen las hostilidades entre los fuertes y la ciudad, «bien «persuadida (concluye) que la gran cuestion que se ajita «no puede decidirla un tiroteo de todo punto inútil.» — Ignoramos si mediaron mas comunicaciones sobre el particular; pero si hemos visto en lo sucesivo que el Capitan jeneral no hizo uso del ofrecimiento.

Hoy, por disposicion de la Junta Suprema, ha vuelto á ser descerrajada la caja de la Tabla de los Comunes Depósitos, y se han estraido de ella 102.971 rs. 18 ms.; cuya cantidad, unida á la sacada el dia 10, asciende á 129.790 rs. 18 ms. — Cuando el pronunciamiento de junio último se sacaron tambien de la misma Tabla, y por el mismo estilo, 1.700.000 rs. vn.

El Sr. Jefe superior político de la provincia, residente en Gracia, publica la alocucion n.º XL.

Penetran en Reus las tropas del Ejército, segun se verá por el parte n.º XLI.

### **Dia 21 de setiembre.**

En todo el dia apenas se ha oido un tiro. A las siete de la noche ha disparado la Ciudadela muchas metralladas, durante el cañoneo y el tiroteo hasta muy entrada la noche, no obstante la al parecer convenida cesacion de hostilidades entre el Capitan jeneral y la Junta. — Y ha sido que habiendo el jeneral Araoz visto las comunicaciones que ayer mediaron entre S. E. y la Junta sobre heridos y cesacion de hostilidades publicadas en papel suelto y luego en los periódicos, y creyendo ver afirmado que él era quien habia pedido ó propuesto la tregua, ofició á la Junta (á eso de las cinco de la tarde) para que públicamente declarase que no era el Capitan jeneral quien habia tomado la iniciativa en proponer la suspension de hostilidades; y que si tal declaracion no hacia dentro de dos horas, romperia el fuego con-

tra la plaza. El presidente convocó la Junta; y esta deliberaba acerca de la contestacion que daria al Capitan jeneral, cuando dió la primera campanada de las siete, y el Sr. Araoz mandó llevar á efecto su amenaza.

Esta mañana ha llegado un vapor de poniente con 900 infantes y 100 artilleros de tropa. El desembarco se ha verificado en el muelle sin oposicion por parte de los centralistas.

Diez de los individuos que aparecieron firmados al pié del manifiesto de la M. N. de Reus (inserto bajo el n.º XXXVI) declaran que no suscribieron tal documento. Véase en el n.º XLII su declaracion, que publicaron los diarios de Valencia.

Circula la carta n.º XLIII dirigida por los amigos del Sr. Prim á los SS. de Ametller, Martell y Fort. De este último (D. Francisco María Fort) hemos hablado ya en la páj. 23.

Publícase en Molins de Rey un periódico anti-centralista titulado *La Verdad*, que saldrá los lunes, miércoles y sábados de cada semana.

Levántase un somaten en Martorell y pueblos de la comarca: son dispersados los centralistas que en aquella villa habian entrado el 18, y hechos prisioneros unos 50, entre otros su jefe D. José María Montañá y Romá, vocal secretario de la Junta de Barcelona.

Por resolucion de este dia, el Gobierno provisional de la nacion separa á D. Rafael Degollada (el presidente de la Junta) del juzgado de 1.ª instancia que desempeñaba en Barcelona.

**Dia 22 de setiembre.**

Accion de San Andrés de Palomar. Penetran en el pueblo las tropas del Sr. Prim. Es herido, atravesado de un hombro, el comandante D. Lorenzo Milans del Bosch. — Esta accion vale al brigadier Prim su promocion al empleo

de mariscal de campo, cuyas insignias le remite el Sr. Ministro de la guerra con la carta n.º XLIV.

El Sr. de Ametller participó el resultado de la acción de este día á la Junta de Barcelona en los términos que refiere el documento n.º XLV; y el Sr. Prim dió al Capitan jeneral el parte n.º XLVI. — Al enterarse el Gobierno provisional del resultado de esta acción resuelve que sin perjuicio de las ulteriores recompensas, se den las gracias á las tropas de la division Prim, y concede desde luego la corbata de la órden militar de San Fernando á las banderas de los batallones de Reus, n.º 51 de la reserva, y de Guadalajara, n.º 20 de infantería.

Durante el ataque de San Andrés, el jeneral Araoz dirige los fuegos de la Ciudadela contra la ciudad; y sabiendo que de esta habia salido una columna de 400 hombres al glasis de las Canaletas, dispone que el batallon 2.º del rejimiento de la Constitucion (llegado ayer de Valencia) venga á hacerlos retirar, combinando sus movimientos con las fuerzas acantonadas en Sans y Gracia.

A las dos y media de la tarde ha empezado Monjuich sus disparos contra Atarazanas, donde, lo mismo que en el baluarte del Mediodia ondea una bandera negra. — Ha reventado una granada en el patio de la casa de correccion de los Ángeles.

Con esta fecha, y desde el campamento de Santa Coloma de Gramanet, dirige el Sr. de Ametller á los Catalanes la alocucion n.º XLVII.

Por decreto de este día el Gobierno provisional declara enemigos de la nacion á cuantos han tomado parte en las rebeliones de Barcelona y Zaragoza, etc.

### **Día 23 de setiembre.**

Esta mañana no se ha sentido sino uno que otro tiro de fusil. — Esta tarde á las cinco ha habido una escaramuza entre los nacionales de Barcelona y los somatenes del blo-

queo por la parte de la puerta de San Antonio y Cruz Cubierta. Las baterías de la plaza han hecho algunos disparos, contestando á los fuegos de Monjuich. — Parece que el objeto de los somatenes era distraer la atención de la plaza y proteger la conducción á la Ciudadela de los prisioneros hechos en Martorell, entre los cuales iba el Sr. Montañá.

La Junta decreta que todo el que tenga armas en su poder, no siendo soldado, miliciano, franco ó empleado por la Junta, las presente á la Alcaldía antes de las seis de la tarde del día de hoy, pues de lo contrario será irremisiblemente pasado por las armas. Dispone además, bajo igual pena, que los nacionales que no se han presentado á servir en las filas, ó se han retirado de ellas después de presentados, entreguen las armas á sus respectivos capitanes dentro del término arriba dicho. Concluye anunciando que, espirado el plazo, una comisión nombrada por la Junta pasará á hacer los registros que estime convenientes, y que los transgresores serán puestos á disposición de la Comisión militar para la aplicación de la pena.

La Junta decreta que los hijos ó las esposas de los nacionales ó individuos de cuerpos francos caídos prisioneros disfruten el mismo haber que percibían sus respectivos padres ó maridos; y que cobren este haber por los cuerpos á que pertenecían, como si se hallasen presentes.

La Junta anuncia al mediodía que, por persona de toda confianza, y por varios y distintos conductos de los más fidedignos, ha sabido que Zaragoza ha secundado el pronunciamiento centralista de Barcelona. « Por los mismos conductos se ha sabido también (añade) que á la salida del correo « estaba el heróico pueblo de Madrid levantado en masa contra el Gobierno, y que había adquirido ya triunfos repetidos sobre la tropa, ocupando las mejores posiciones.»

A las ocho de la noche son echadas al vuelo las campanas con motivo del pronunciamiento de Zaragoza, verificado el 18, y que no se ha sabido de fijo en Barcelona hasta hoy.

**Dia 24 de setiembre.**

Amanecemos sin tiroteo. Por la tarde lo ha habido hácia la Cruz Cubierta. Las baterías de la plaza han hecho algunos disparos. El castillo de Monjuich ha dirigido sus fuegos contra la batería de la puerta de San Antonio.

Circula la voz de haberse descubierto una conspiracion para facilitar la entrada de las tropas por la parte de San Pedro, donde está el presidio. Háblase de si en ella tomaban parte algunos empleados de aquel establecimiento penal. Efectivamente nos aseguran que se han hecho algunas capturas. Han sido detenidos el comandante del presidio, D. Antonio Matton y Curtoys, y dos capataces ó dependientes de aquel establecimiento penal. Posteriormente hemos sabido que del proceso nada resulta contra los detenidos. — La Junta nombra comandante del presidio, en reemplazo del Sr. Matton, al capitan retirado D. Ramon Carbonell.

Son las ocho de la noche, y la Rambla está desierta: solo se ven caminar lentamente hácia la plaza del Teatro muchos carros embargados.

Esta noche construyen los centralistas una batería de dos piezas en la plaza de San Sebastian, dando frente á la Ciudadela. — La rampa contigua de la muralla de mar ha sido cortada frente la Lonja para facilitar el paso de los Encantes á la manzana de casa Xifré, á cuerpo cubierto de los fuegos de la Ciudadela.

Los centralistas son espulsados de Sabadell, donde es capturado D. Francisco Riera, el mismo que penetró en Barcelona con su batallon la noche del 1 al 2 de este mes. — Por la noche llega Prim á Sabadell.

**Dia 25 de setiembre.**

Esta mañana apenas se oye un tiro. Esta tarde ha habido algun tiroteo hácia la Cruz Cubierta.

Al amanecer de este día han sido embarcados para Valencia, en el vapor de guerra *Isabel II*, los prisioneros centralistas hechos en la acción del 19 en San Andrés.

Todo el día de hoy y la noche anterior los carros embarcados que vimos en la plaza del Teatro han conducido municiones de Atarazanas á la Catedral. Parece que la Junta ha dispuesto desocupar el fuerte de Atarazanas de municiones y piezas de artillería, para evitar las resultas posibles de los certeros fuegos de Monjuich.

La Junta decreta que todos los sarjentos, cabos y soldados que se pasen sueltos á las filas centralistas, sean licenciados en el acto, si lo piden; y que si quieren continuar sirviendo serán colocados en los batallones de cuerpos francos con el haber de 5 rs. diarios.

La Junta espide el decreto n.º XLVIII sobre indemnización de los daños y perjuicios que sufran los defensores de la causa centralista.

Con motivo de algunas voces desalentadoras que habian circulado, la Junta se dirige al público asegurando las noticias mas satisfactorias: dice que además de constar de oficio el pronunciamiento de Zaragoza, Huesca y Barbastro, se sabe positivamente que se han unido á la causa centralista Cadiz, Granada, tres provincias de Galicia y otras. Reclama la Junta un momento mas de constancia á los barceloneses, y concluye: « Si alguno de los discolos se mezcla entre vuestras filas, ponedlo á disposicion de la Junta para imponerle el condigno castigo con arreglo á los bandos vijentes.»

La Junta anuncia en otro papel al público que, segun comunicaciones últimamente recibidas, Ametller se dirige á esta capital con fuerzas considerables venidas del Ampurdan, y todos los pertrechos de artillería necesarios para batar á las tropas que bloquean la ciudad; y que además ha destacado dos columnas para apoyar el alzamiento, la una á las órdenes de D. Francisco Fort, y la otra á las de D. Juan Martell. Concluye la Junta asegurando á los nacionales la

proximidad del día del triunfo y del descanso, y diciendo que tres escuadrones que venían hacia Barcelona se han adherido al pronunciamiento de Zaragoza.

Hoy ha quedado encargado del mando el nuevo capitán general nombrado por el Gobierno provisional de la nación, en reemplazo del Sr. Araoz, D. Laureano Sanz, teniente general de los ejércitos nacionales. Bajo el n.º XLIX insertamos la alocución que dirige á los Catalanes.

Penetran las tropas en el pueblo de San Baudilio de Llobregat, de donde son espulsados los centralistas.

Sigue el Sr. Prim en Sabadell, desde donde escribe, con esta fecha, á un amigo suyo de Madrid la carta n.º L.

### **Día 26 de setiembre.**

El tiroteo de hoy ha sido insignificante. La Ciudadela ha disparado algunas balas rasas hacia San Sebastian. La batería de este nombre ha contestado con dos cañonazos.

Hoy, por disposición de la Junta, se ha empezado á repartir una sopa ó menestra y pan á los pobres de cada barrio. Parece que la Junta abona 26 maravedises por plaza.

La Junta concede indulto del tiempo de condena que les falte á los penados por delitos de desercion y simple porte de armas prohibidas, reservándose la misma Junta examinar minuciosamente sus condenas para la aplicación de esta gracia.

Tentativa centralista, pero infructuosa, en la villa de Igualada. — De sus resultas es cambiado el Ayuntamiento.

Accion de Mataró. Penetra en dicha ciudad la division Prim. Es hecho prisionero el gobernador D. Ramon Herbellá, presidente de la Junta instalada el día 6 de este mes. — Esta accion ha valido al Sr. Prim la gran cruz de San Fernando. — Los centralistas no publican ningun dato oficial sobre esta accion: el Sr. Prim dió al Capitan general el parte n.º LI.

**Dia 27 de setiembre.**

La batería de San Sebastian dispara contra la Ciudadela. Esta y Monjuich contestan con viveza al fuego de los centralistas. Las baterías de las murallas disparan tambien contra Gracia y el llano. El vapor de Puigmartí enarbola una bandera; Ciudadela y Monjuich enarbolan en seguida otra, y callan luego como por encanto todas las artillerías.

El jeneral Sanz dirige al Cónsul inglés la comunicacion n.º LII.

Entra Martell en Reus con las fuerzas centralistas que manda.

Con esta fecha espide el Gobierno provisional de la nacion el decreto n.º LIII.

**Dia 28 de setiembre.**

Hemos amanecido sin oirse un tiro.

La noche pasada han desaparecido de la ciudad D. Francisco Torres y Riera, gobernador del fuerte de Atarazanas (de quien hemos hablado en la páj. 13), y su hermano D. José Torres y Riera, vocal presidente de la Junta de armamento y defensa, y comandante del 7.º batallon de M. N.

La misma noche pasada ha desaparecido de la ciudad D. Juan Nogués, empleado ó secretario particular de la Junta Suprema, quien prevalido de tal calidad ha supuesto un acuerdo de la Junta para la escarcelacion de D. Jaime Safont y D. Salvador Juncadella, detenidos por orden de la misma Junta. En union con estos dos señores detenidos ha pasado Nogués á bordo de un buque extranjero.

Estas desapariciones causan cierta alarma y algun desaliento en la plaza. El aspecto de la ciudad es hoy triste y sombrío por demás.

La Junta convoca á todos los jefes y oficiales de la plaza en el salon de sus sesiones; el presidente les dirige una enér-

jica alocucion, explora su voluntad, y todos juran sobre sus espadas defender la causa centralista hasta la muerte.

La Junta Suprema se dirige con esta fecha á la Junta de armamento y defensa en los términos siguientes: « Sírvasen  
« V. S. poner á disposicion de esta Junta trece fusiles con  
« sus correspondientes fornituras, para que los individuos  
« que la componen puedan acudir á defender un punto en  
« los momentos de peligro.»

Son las siete de la noche, y recorre las calles y la línea exterior de fortificacion una banda de música militar, tocando himnos patrióticos, y seguida de algun jentío que vitorrea la Junta Central. — Parece que esta demostracion de júbilo lleva por objeto reanimar el espíritu público, y celebrar la llegada de varias noticias favorables á la causa centralista que se leen en un suplemento al *Espectador* de Madrid, reimpresso en papel suelto, y que esta tarde se vendia por las calles.

Corriendo muy válida la voz de que el comandante de Francos D. Francisco Riera, capturado en Sabadell y conducido á la Ciudadela, iba á ser puesto en capilla, la Junta Suprema oficia al Capitan jeneral previniéndole que si es fusilado Riera, Montañá ó cualquiera otro de los centralistas prisioneros, no sale garante de que en la ciudad se tomen sensibles represalias.

D. Juan Castells, vocal de la Junta Suprema, es preso como iniciado de complicidad en la escarcelacion de los SS. Safont y Juncadella.

Entran las tropas en Reus, y es espulsado Martell con los centralistas, después de un breve combate. — De sus resultados se acuerda el desarme de la M. N. de Reus y Tarragona, y se mudan los Ayuntamientos de ambas ciudades.

### **Dia 29 de setiembre.**

No ha habido fuego de artillería, ni tiroteo notable.

Esta tarde hemos visto conducir dos morteros hácia la plaza de San Jaime.

La Junta Suprema en union con la de armamento y defensa prohiben severamente que los centralistas hagan disparo alguno de cañon ni de fusil, á no ser en el único caso de un ataque directo del enemigo.

Es nombrado gobernador del fuerte de Atarazanas el coronel de infantería D. José Olivan.

Los SS. Cónsules extranjeros en cuyas casas ondean, desde el principio del movimiento, las banderas de su respectiva nacion, convocan á sus súbditos respectivos, y les significan que salgan de la plaza ó dentro de 24 horas se retiren hácia el centro de la ciudad con sus efectos é intereses, para evitar las desgracias que pudiesen resultarles de los fuegos que el Ejército bloqueador va á dirigir contra las baterías de las murallas y demas puntos fortificados. — En virtud de esta intimacion salen algunos extranjeros, y emigran varios vecinos.

La Junta de armamento y defensa contesta al oficio que le pasó ayer la Junta Suprema de gobierno, admirando su resolucion y disponiendo le sean entregados los fusiles que pide. La Junta de armamento y defensa concluye asegurando á la Suprema « que se ocupa sin descanso en sus trabajos á fin de que la capital del antiguo Principado sea una « nueva Numancia, caso que las armas del fiero despotismo « así lo quieran.»

La Junta Suprema declara milicianos nacionales á todos los solteros y viudos sin hijos existentes en esta ciudad, desde 17 á 40 años (N.º LIV).

El Cuerpo Consular dirige al Capitan jeneral la comunicacion n.º LV.

Habiendo acordado la Junta de armamento y defensa el empaque de una considerable cantidad de proyectiles, invita licitadores para que en todo el dia de mañana acudan á la secretaría de dicha Junta á hacer proposiciones con arreglo al pliego de instrucciones que se manifestará.

En el *Constitucional* de hoy leemos un aviso anunciando que se forma en esta ciudad una fuerza centralista manda-

da por José Pujol (a) Xoy, en la cual serán admitidos con preferencia los jóvenes del Ampurdan. Se alista en el convento de Capuchinos de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde, y de las 4 á las 6.

El carnero se ha puesto hoy á 22 cuartos la tercia (libra de 12 onzas): hasta aquí se habia vendido á 18 cuartos.

### **Dia 30 de setiembre.**

En todo el dia no se ha oido un tiro.

Esta tarde han montado un mortero en el terraplen de la casa Lonja.

Con los penados del presidio puestos en libertad á consecuencia del decreto del 26 dado por la Junta, se ha formado una compañía denominada de *salvaguardias de la libertad*, al mando del capitán D. Ildefonso Vargas, y compuesta de unos 150 hombres, que hoy han salido completamente uniformados y armados con su fusil y canana. Tienen por principal la casa Lonja.

El jeneral Sanz, en contestacion al oficio que le pasó ayer el Cuerpo consular, dirige al cónsul inglés el oficio n.º LVI.

Llegan á Valencia, en el vapor de guerra *Isabel II*, 153 centralistas hechos prisioneros en las últimas acciones. Entre ellos hay ocho oficiales, muchos milicianos, algunos individuos de cuerpos francos, y dos paisanos.

Durante este mes de setiembre han entrado en el hospital jeneral de Santa Cruz 39 heridos, de los cuales han muerto 10; y en el hospital militar del Seminario han entrado 8, habiendo fallecido 3.

**Día 1.º de octubre de 1845.**

A las cinco de la mañana se ha roto un fuego muy vivo de fusilería entre la compañía de Salvaguardias y las tropas del ejército hácia la Cruz Cubierta. El fuego ha durado una hora. Han quedado fuera de combate tres salvaguardias. Uno de estos se ha pasado á las tropas. Con el anteojo hemos visto que la tropa ha tenido tres hombres fuera de combate.

A la una y media de este día Monjuich, la Ciudadela y el fuerte de D. Carlos rompen un vivo fuego de cañon contra los fuertes de Atarazanas, Mediodia, San Pedro, San Antonio y demas baterías de la muralla y puntos fortificados. Crúzanse por el aire infinidad de balas rasas y granadas de todos calibres. Las baterías de la plaza contestan, aunque débilmente. El fuego vivo ha durado hasta las siete. El resto de la noche Monjuich y Ciudadela han seguido haciendo algunos disparos. — El fuego de este dia ha causado muy pocos heridos en las filas centralistas, pero algunas desgracias en mujeres, niños y enfermos imposibilitados. Algunos edificios públicos, como el Matadero, el Lavadero público, la casa Lonja, etc., han sufrido bastante: las casas de la orilla del Rech y puerta Nueva, que dan frente á la Ciudadela, se han resentido, como siempre, de los disparos de aquel fuerte. Tambien han caido proyectiles de varias clases en las calles de la Puerta Ferrisa, Cármén, Merced, Basea, Raurich, Riera de san Juan, Condal, Ancha, plaza de san Justo, Boria, Canuda, plaza de la Lana, etc.

Entre las varias anécdotas que circulan sobre el valor ó temerario arrojo que muestran los centralistas, se cuenta la del cabo 2.º de la M. N. Jaime Castañer, quien con su machete ha cortado hoy la espoleta á una granada que ardia á sus piés.

Con motivo del fuego de hoy ha publicado la Junta la alocucion n.º LVII.

La Junta Suprema da á reconocer por primer comandante del primer batallon voluntarios de Barcelona á D. Rafael Ferrater, capitan que fue de cuerpos francos, y vocal presidente de la Junta de armamento y defensa del dia. Y es dado á reconocer, por órden de la misma Junta, como segundo comandante del mismo batallon D. Eduardo Abiñon.

La Junta Suprema, agradecida á los servicios prestados á la causa centralista por el primer batallon de voluntarios de Barcelona (batallon de la *blusa*), acuerda que sean declarados como de Cuerpos francos los jefes y oficiales que lo componen, concediéndoles el mismo haber é iguales prerogativas que disfrutaban.

La Junta Suprema nombra gobernador de la plaza de san Jaime al coronel graduado D. José Ventosa Quintas.

La misma Junta dispone que los dueños de las tiendas y almacenes de comestibles inmediatos á la línea exterior de la fortificacion de esta plaza los retiren al centro de la ciudad en el preciso término de doce horas; y que los almacenes que no sean desocupados dentro de dicho plazo por sus dueños, lo sean, previas las debidas formalidades, por una comision que nombrará la Junta.

La Junta de armamento y defensa dispone que los sujetos que tengan alguna cantidad de nitro ó azufre, la presenten, siéndoles satisfechos dichos artículos al precio corriente; y que si la ocultan les será ocupada, y sufrirán además un castigo proporcionado. — La misma Junta ofrece tambien 5 rs. vn. diarios á los jornaleros que quieran trabajar en las obras de fortificacion, á cuyo efecto deberán presentarse en Atarazanas.

La disposicion anterior sobre compra de azufre y nitro supone escasez de pólvora; y efectivamente la hay en esta plaza desde el principio del movimiento. Vase remediando sin embargo esta escasez con las dos fábricas de pólvora que se han establecido, una en el Colejio episcopal, y otra en el Buen Suceso (ex-convento de PP. Servitas).

El *Constitucional* anuncia que hoy á las diez de la maña-

na se celebrará reunion de liberales en el patio de la jefetura política. Parece que se ha tratado de formar una compañía de patriotas ausiliares voluntarios.

D. José Soler y Matas, alcalde constitucional mas antiguo de los presentes en la ciudad, y mayor del 7.º batallon de M. N., es elejido comandante del mismo, por haber desaparecido el que lo era, D. José Torres y Riera. Con este motivo dirige el Sr. Soler y Matas á sus compañeros de armas la alocucion n.º LVIII.

En la calle Gignás, n.º 39, segundo piso, se ha descubierto, por el hedor, el cadáver de un individuo fallecido hace ocho dias. Ha sido conducido al hospital jeneral.

El Capitan jeneral, D. Laureano Sanz, publica sobre el bloqueo las disposiciones contenidas en el bando n.º LIX.

**Dia 2 de octubre.**

Monjuich y la Ciudadela han roto el fuego á las cinco y media de la mañana, continuándolo con bastante viveza hasta las cuatro de la tarde. Los fuegos iban particularmente dirigidos á las baterías de las murallas y á la plaza de san Jaime. Han caido sin embargo muchos proyectiles (balas rasas, y particularmente granadas) en varias casas de la ciudad.

Parece que la cesacion del fuego se debe á la intervencion del Cónsul francés, quien se ha personado esta tarde en Gracia con el Capitan jeneral, y manifestádole que los proyectiles se estendian ó estraviaban á puntos no fortificados, causando daños de consideracion. Dícese que el jeneral Sanz ha contestado que mandaria cesar el fuego, y que no lo repetiría sino en el caso de ser hostilizado ó de notar que seguian los trabajos de defensa en las baterías y barricadas.

La Junta Suprema y la de armamento y defensa elijen para local de sus sesiones un recinto mas seguro en el edificio que fue Inquisicion, por cuanto en la Audiencia (sita en la plaza de san Jaime), donde las han celebrado hasta aquí,

llueven con frecuencia granadas disparadas de Monjuich y de la Ciudadela.

La Junta Suprema dispone que para evitar las desgracias que pueden ocasionar los proyectiles lanzados de los fuertes que dominan la plaza, todos los vecinos abran inmediatamente las puertas durante el fuego; y que los alcaldes de barrio pasen á verificarlo con las que estén cerradas.

La Junta anuncia haber recibido del Sr. de Ametller la siguiente comunicacion, fechada en Gerona el 29 de setiembre último: « En este mismo momento acabo de saber por « Francia las noticias siguientes: Las tropas que salieron de « Zaragoza con Lopez Baños se han pronunciado; y aban- « donándole, se han dirigido á la ciudad, en la que se espe- « raba á los jenerales Ayerve y Valdés. Oviedo, Lugo y Gra- « nada se han pronunciado tambien con todas sus guarni- « ciones.»

La Junta de armamento y defensa decreta que todos los trabajadores de fundicion de proyectiles se presenten inmediatamente, bajo responsabilidad personal, á la fábrica que existe en la calle de san Pablo.

La misma Junta de armamento y defensa invita á los soldados convalecientes que existen en los hospitales militares á alistarse en las filas centralistas. Se alistan desde luego unos 20 hombres, y sucesivamente hasta 30 y tantos.

Por la noche recorre las calles una música militar, y se oyen repetidos vivas á la Junta central.

Por los periódicos vemos que « hoy el centralista Benito « Lligades ha pasado á visitar á los valientes cuanto desgra- « ciados artilleros de la primera compañía de M. N. que ji- « men heridos en el hospital militar, y á quienes ha socorri- « do de su bolsillo particular.»

A las siete de la noche vemos conducir hácia el fuerte de la puerta de San Antonio un cañon de á 24, y un mortero.

La carne de carnero se vende hoy á 4 rs. vn. la tercia.

*La Verdad*, periódico anticoncentralista que salia en Molins de Rey, publica hoy su n.º 6.º en Gracia.

### Día 5 de octubre.

Sin perjuicio del tiroteo de costumbre entre ambas líneas, á las ocho y media de la mañana han roto el fuego Monjuich y la Ciudadela contra los puntos fortificados de la plaza. El fuego no ha sido vivo, pero continuo hasta la una. Por la noche, hasta las dos y media, de rato en rato ha disparado la Ciudadela, contra las barricadas de la línea del Borne y Rech Condal, balas rasas, granadas, y tambien alguna bala de iluminacion, para hacerse cargo de los trabajos de defensa de los centralistas. — Se habrán hecho en todo unos 300 disparos. Los artilleros, guardia y reten de la puerta de San Antonio han presentado á la Junta Suprema 69 balas de á 24, dos granadas cargadas y dos sin cargar, recojidas todas en aquel punto. Por todas partes se ven cascos y proyectiles; los nacionales hacen correr las balas por las calles, y los niños juegan con las menudas de metralla.

Los rasgos de temerario valor de los centralistas se reproducen cada dia. Esta mañana cuatro nacionales han tenido la humorada de ir á arrancar un banderín rojo que los bloqueadores tenian plantado en un campo inmediato á la cruz den Malla, esponiéndose al mas vivo fuego de fusilería.

El cañoneo de estos últimos dias ha causado algunas desgracias en el vecindario. Son varios los enfermos y ancianos, particularmente del sexo femenino, que han muerto de susto.

Esta mañana ha pasado revista de comisario una compañía que se ha organizado bajo el título de M. N. voluntaria movible, mandada por su capitan D. Juan Muns, otro de los fundadores y directores de la Asociacion de proteccion mutua de los tejedores.

La Junta Suprema decreta que por ahora y hasta nueva orden se permitirá la introduccion en esta plaza de toda clase de comestibles, sin pagar derecho de puertas: se exceptuan de esta exencion el vino y los licores.

La Junta de armamento y defensa confiere al comandante de la batería rodada D. Nadal Pastor el carácter de Inspector del arma de artillería, pero solo en la parte facultativa.

Asegúrase que hoy los propietarios de esta ciudad emigrados en Gracia han acudido al Capitan jeneral, haciéndole presentes los perjuicios que se les irrogan con el repetido cañoneo de los fuertes que dominan la plaza.

Entra en Villanueva el coronel D. Antonio Baixeras, y establece la sumision al Gobierno provisional.

#### **Dia 4 de octubre.**

Ha habido hoy muy poco tiroteo. Monjuich y Ciudadela no han disparado mas que siete ú ocho cañonazos.

Habiéndose cometido algunos desmanes en el reconocimiento de varias casas y almacenes, la Junta decreta que todos los reconocimientos deben verificarse con su autorizacion y con la intervencion de los alcaldes de los respectivos barrios; que en casos urjentísimos y de perentoriedad, que fuese menester dar comision especial para algun reconocimiento, el que la obtenga llevará la competente autorizacion por escrito; y que si algun vecino se viese compelido á sufrir algun reconocimiento por persona no autorizada en los términos arriba dichos, se resistirá y dará inmediatamente parte á la Junta.

El excesivo aumento en el precio de la carne obliga á la Junta á decretar que por ahora y hasta nueva órden se venda la carne de carnero á 22 cuartos la tercia, á igual precio la de ternera, á 18 cuartos la de oveja, y á 19 la de vaca. — El vendedor de carnes que exija precios mayores perderá toda la carne que tuviere en venta, y pagará una multa de 1000 rs.: en caso de insolvencia sufrirá un mes de cárcel.

La Junta libra pases de salida de la ciudad á las personas que los solicitan y pueden salir segun las disposiciones vijentes. Al efecto se establece una comision nombrada por la

Junta, en el ex-convento de Montesion, de las ocho á las nueve de la mañana, y de las cuatro á las cinco de la tarde. — Aprovechan esta oportunidad varias familias, y salen muchas mujeres.

La Junta de armamento y defensa dispone que los comandantes de las fuerzas de M. N. y partidas sueltas presenten, en el término de doce horas, relacion de los individuos que se hallen en el caso de uniformarse, y no hubiesen sido habilitados de los almacenes de los diferentes cuerpos del Ejército. — Efectivamente, hace algunos dias que vemos á los nacionales y á los de la blusa con chaquetas, capotes, gorras y otras prendas militares nuevas, y que se han estraido de los almacenes de vestuario que tenia el Ejército en Atarazanas, Santa Mónica, etc.

La misma Junta invita á que dentro de igual término de doce horas se presenten proposiciones para la construccion del vestuario necesario, enterándose á los proponentes de la clase de paños, color y número de piezas.

La Junta de armamento y defensa ordena que los habitantes de las calles que dan de cara ó en direccion á la muralla levanten el empedrado correspondiente á su frente, dentro del término de 24 horas, bajo pena de incurrir en *defeccion*, y sin perjuicio de mandarlo desempedrar á sus expensas. — Este decreto, como otros varios, no fue llevado á ejecucion con el rigor que se esperaba.

Publícase hoy la protesta que acerca del cañoneo de estos dias acaba de dirigir el Ayuntamiento (diez de sus individuos) al jeneral Sanz n.º LX.

Esta noche, como muchas noches ó casi todas, hemos visto recorrer las calles varios grupos de centralistas entonando alegres canciones en catalan. La musa popular y callejera es inagotable en Barcelona. Aun en tiempos pacíficos está siempre en boga uno ú otro capricho mas ó menos ajustadamente rimado, ó algun dicharacho ó fórmula orijinal ó picante. Desde el principio del actual movimiento se habla mucho de la *paella* (sarten). El capricho de algunos nacio-

nales que se colgaron de un ojal con cinta negra y encarnada una sartencita de las que se venden en las ferias para juguete de los niños, y en cuyo disco figuran dos pescados que se están friendo, ha dado origen á una especie de *orden de la sarten*, y á que no se hable mas que de echarse mutuamente á la *paella*, utensilio de cocina que difícilmente podia aspirar al honor de la celebridad en política. Como sea, las canciones que cada noche se oyen por las calles y plazas, y que formarían una coleccion por demás grotesca, suelen tener el estribillo

Ay! ay! Catalans,  
Que bombas, bombas venen;

Ay! ay! Catalans,  
Que bombas, bombas van.

ó el siguiente que nada tiene de filantrópico :

Ay! ay! chim, chim, chim,  
*Madús* ( \* ) á la paella;

Ay! ay! chim, chim, chim,  
A la paella an Prim.

ó finalmente este otro que hemos apuntado hoy :

Acudim, acudim

A batre l'orgull den Prim.

Esta noche ha sido preso por orden de la Junta Suprema D. Antonio Sanjust, comandante de los guias de la misma Junta.

Llega el mariscal de campo D. Ricardo Schelly al cuartel jeneral, y es dado á reconocer como comandante jeneral de la 2.<sup>a</sup> division, compuesta de cuatro batallones y un escuadron empleados en la línea del bloqueo.

La Junta auxiliar del Gobierno y de armamento y defensa, creada por resolucion ministerial del 11 de setiembre último en reemplazo de la Diputacion provincial, se dirige

---

( \* ) El vulgo llama *madúrs* ( maduros ) á los moderados ó monárquico-constitucionales.

desde Gracia á los habitantes de la provincia con la alocucion n.º LXI.

Al amanecer de este dia entran en Olot los somatenes levantados á favor del Gobierno provisional, y desaparece la Junta centralista instalada el 9 de setiembre último en aquella villa.

El coronel D. Antonio Baixeras entra en el Vendrell, y asegura la sumision del pueblo al Gobierno provisional. Esta expedicion, y la del dia anterior, hecha á Villanueva por el mismo coronel, dan por resultado conducir al cuartel jeneral 339 fusiles y muchas municiones de guerra.

Es pasado por las armas en Pamplona el sarjento 1.º de granaderos del primer batallon de España, Fernando Lefler, que en la tarde del 2 alzó en dicha ciudad el grito de Junta Central.

### Dia 5 de octubre.

A las ocho de la mañana hemos oido siete campanadas de la TOMASA, que es la mayor de las campanas de la torre de la Seo (\*). En esta torre hay establecido un vijía.

(\*) Todos los dias se oyen muy á menudo campanadas, y su número indica movimiento de tropas del ejército bloqueador.

	<i>Campanadas de la TOMASA.</i>
La aproximacion de tropas de Monjuich á Barcelona se señala con . . . . .	4
De Sans á Barcelona con . . . . .	2
De Sarriá á idem, con . . . . .	3
De Gracia á idem, con . . . . .	4
De Horta á idem, con . . . . .	5
Del Clot á idem, con . . . . .	6
De la Ciudadela á idem, con . . . . .	7
De la Barceloneta á idem, con . . . . .	8
El desembarco de tropas en la Barceloneta se señala con . . . . .	9

El movimiento de tropas que salen de los pueblos ó puntos que acabamos de enumerar, pero en direccion que no es hácia Barcelona, se señala con igual número respectivo de campanadas, pero de la campana de Cabildo ó campana CAPITULAR.

A las nueve la batería de San Sebastian dispara balas y granadas de grueso calibre contra la Ciudadela. Contéstánle este fuerte y Monjuich, cuyos fuegos han durado, con cortas interrupciones, hasta el anochecer. A las diez de la noche la Ciudadela ha disparado cuatro cañonazos.— Han caído varias granadas en la plaza de San Jaime y en el edificio de la Audiencia. La Junta Suprema y la de armamento y defensa se trasladan con sus oficinas á los bajos ó almacenes de casa Clavell (calle de los Gigantes, n.º 3) que ofrecen toda seguridad contra los proyectiles. Estos lastiman varios edificios públicos y casas particulares. En la calle de la Leona ha sido gravemente herido de un casco de granada un francés (Mr. Gile) zurrador de oficio.

D. Ramon Ribas, empleado de la Junta, ha roto de un puntapié la espoleta de una granada que ha caído en medio de la plaza de San Jaime, y con increíble serenidad se la ha cargado al hombro humeando aun, entrándola en el portal de la Audiencia donde ha conseguido apagarla enteramente.

La Junta Suprema, con el objeto de indemnizar rápidamente á los centralistas de los perjuicios que puedan irrogarles los fuegos de las fortalezas que dominan la plaza, espide el decreto n.º LXII.

No habiendo producido el efecto que se esperaba las medidas hasta aquí tomadas para la requisición de caballos para la M. N., la misma Junta decreta que todos los dueños de caballos los presenten, en el término de doce horas, al fuerte de Atarazanas, donde habrá una comision encargada de requisar los caballos y librar el oportuno documento.

«Los que dejaren de cumplir (añade el decreto) perderán sus caballos, y pagarán una multa de 1000 rs. vn., mitad para gastos de guerra, y la otra mitad para el denunciador, cuyo nombre quedará oculto.»

La Junta de armamento y defensa dispone que los comandantes de los cuerpos de M. N., Francos y partidas sueltas que se hallan en esta plaza, por ningun pretesto admitan á individuo alguno del presidio peninsular que se les

presente para alistarse en sus filas; y que si tienen alguno alistado en ellas, lo remitan con la competente escolta al depósito de presidarios.

La carne se vende á los precios señalados por la Junta en su decreto de ayer, pero escasea bastante, y no es muy buena.—Escasea tambien la carne de pluma; una gallina cuesta 30 rs.—La pescadería se halla comunmente desierta; uno que otro dia hay dos ó tres cestos de pescado fresco, á precio duplo ó triple del ordinario.—Siéntese tambien escasez de algunos otros artículos, como arroz, legumbres, sal, leña, etc.

Esta tarde los nacionales de artillería han hecho el ejercicio de su arma, con dos obuses, en la Rambla y muralla de mar.

La Junta pasa á celebrar sus sesiones en los bajos del colegio de los SS. Carreras, cuya casa está al lado y en comunicacion con la de Clavell.

Penetran las tropas en Almería, ciudad de Andalucía que se habia adherido al pronunciamiento centralista el 29 de setiembre último.

La division Prim ataca la ciudad de Gerona. Véase el documento n.º LXIII.

Tentativa de alzamiento en Granada, sufocado el mismo dia por las tropas del Gobierno.

**Dia 6 de octubre.**

Esta madrugada ha hecho la Ciudadela algunos disparos.—Esta tarde el castillo de Monjuich ha roto el fuego á las cuatro, dirijiéndose en particular á la fábrica de fundicion establecida en el ex-convento de san Agustin. La Ciudadela tambien ha disparado esta tarde contra la batería de San Sebastian.—Han caido varios proyectiles en diferentes puntos de la ciudad.—El fuego de esta tarde ha cesado á las seis y media.

Los individuos alistados para formar la compañía volun-

taria de auxiliares (páj. 48) son citados para reunirse hoy en la Jefatura política á fin de nombrar jefes y recojer el armamento.

Esta tarde hemos visto conducir un obús real hácia la puerta Nueva.

La Junta de armamento y defensa espide el decreto número LXIV.

El coronel D. Francisco Palmés, con mozos de las Escuadras y fuerzas del Ejército, desarma la M. N. de San Baudilio de Llobregat, y conduce á la Ciudadela 230 fusiles, dos cañones que habia en el castillo de aquel pueblo, y algunos otros efectos militares.

**Dia 7 de octubre.**

Hemos despertado al estruendoso ruido de un fuego vivísimo, que nos ha recordado sin querer que hoy es el aniversario del memorable combate naval de Lepanto (1571). Era que los centralistas han intentado asaltar la Ciudadela; pero han sido rechazados, con pérdida de unos 50 hombres. — El gobernador interino de la Ciudadela, brigadier D. Alfonso Luis de Sierra, ha dado al jeneral segundo Cabo el parte n.º LXV. — Y con motivo de este atrevido hecho de armas ha publicado la Junta la alocucion n.º LXVI.

Los centralistas han mostrado el mayor ardor para tomar parte en el malhadado asalto. Entre otras la compañía suelta de M. N. V. movable ó de operaciones, al mando de D. Juan Muns, se ofreció á la Junta para ser de las primeras en asaltar la Ciudadela, como así lo ha verificado.

El fuego de cañon que desde el principio del asalto rompieron Monjuich y la Ciudadela, ha continuado todo el dia, siendo contestado con bastante viveza por el baluarte del Mediodia, y las baterías de San Sebastian y Junqueras. Han caido muchos proyectiles en el casco de la ciudad, y causado varias desgracias en las personas que estaban en sus casas ó que iban por la calle. — Han caido algunas balas ra-

sas en el hospital militar del Seminario, á pesar de que en su torre, lo mismo que en los demas hospitales y establecimientos de beneficencia, se halla enarbolada una gran bandera blanca con la respectiva inscripcion y el correspondiente escudo de armas.

Cae mortalmente herido el gobernador del *fuerte de la Libertad* (nombre recién dado al baluarte del Mediodia), D. José Lugar, y es nombrado para reemplazarle el capitán graduado de caballería D. José Tarazona.

Habiendo quedado en el foso de la Ciudadela tres centralistas heridos en el asalto de esta mañana, la Junta Suprema se ha dirigido al Gobernador de aquel fuerte pidiéndole que dé las órdenes oportunas para que aquellos infelices sean recojidos por las tropas ó por las fuerzas de la ciudad. Parece que el Gobernador no ha querido de pronto admitir al oficial parlamentario portador del oficio, diciéndole que fuese al cuartel jeneral de Gracia, pues en la Ciudadela no se admitia nada. Añaden que por último le ha dicho que los que en sus murallas alzaban bandera negra no debian esperar mas que la muerte. — Los centralistas han recojido esta noche á los heridos del foso.

La Junta Suprema decreta que desde mañana se espenda en los estancos de esta capital el tabaco misto á 24 rs. vn. la libra, ó sea á 4 ms. cada cigarro, y el tabaco comun á 12 rs. libra, ó sea á 2 ms. cada cigarro. — Es de advertir que hace dias la venta del tabaco es poco menos que libre: en casi todas las plazas y calles se ven puestos ó mesas de particulares que venden tabacos virjinius, hoja de picar, etc., sin que nadie se oponga.

Hoy ha quedado organizada otra compañía de Salvaguardias, compuesta de unos 100 hombres, al mando del capitán D. Pedro Serra. — La plaza cuenta ya con unos 5000 defensores: las filas centralistas se han engrosado estos últimos dias con el ingreso de muchos individuos que, no pudiendo salir de la ciudad, y careciendo de trabajo, se han decidido á tomar las armas.

A las diez y media de la noche la Ciudadela ha vuelto á disparar contra la plaza; esta ha contestado con fuego de fusilería. A las dos de la madrugada han callado ambas líneas.

**Dia 8 de octubre.**

**Hemos amanecido con suma tranquilidad: no se oye un tiro.**

A las once de este dia fallece D. José María Bosch y Tolsa (\*), vocal de la Junta Suprema, herido de gravedad por una bala de metralla en la tentativa de asalto de ayer.

Habiéndose observado que algunos nacionales pasan de un batallon á otro, y que los jefes les admiten sin dificultad, la Junta Suprema prohíbe que los nacionales y demas individuos de la guarnicion pasen de un batallon á otro, sin previa autorizacion de la Junta de armamento y defensa; y que esta autorizacion no se concederá sino en los casos de conocida utilidad pública, ó cuando los interesados quieran incorporarse en los batallones de artillería ó zapadores.

El batallon de zapadores ha pasado esta tarde á establecer su principal ó cuartel en el Colejio episcopal. — Frente de este principal hemos visto un blindaje para resguardarse

---

(\*) Mas conocido en Barcelona por *Bosch y Pazzi*, respecto de haber emparentado con la familia de *Pazzi*, con cuya hija única casó y en cuyo establecimiento de quincallería habia estado de aprendiz ó mancebo. El Sr. Bosch, quincallero establecido en esta ciudad, era natural de Gerona, y frisaba en los sesenta años. Fue rejidor en 1840, vocal de la Junta suprema de vijilancia en 1841, primer síndico de la Comision municipal provisional creada cuando los sucesos del noviembre de 1842, y vocal de la Comision popular, convertida luego en Junta Suprema, del setiembre de 1843. Ardiente en sus opiniones y tenazmente activo en sus proyectos, ha encontrado la muerte al pié de esa misma Ciudadela cuyo arrasamiento habia sido siempre una de sus mas caras ilusiones.

de los proyectiles, así como hay tambien uno en la pared del ex-convento de las Magdalenas (cuartel del 8.º batallon de M. N.), y lo mismo en otros puntos de la ciudad.

En el centro de la Rambla de los Estudios, frente por frente del Colejio episcopal ó de Belen, se ha empezado hoy á levantar una especie de terrero ó terraplen que segun dicen vendrá á servir de *para-bombas*. — Los trabajos de defensa y fortificacion continúan con actividad en toda la línea exterior, y tambien en el interior de la plaza, bajo la direccion del maestro de obras y vocal de la Junta Suprema D. Vicente Zulueta, y de su segundo D. Domingo Vidal. En todas partes se levantan espesas barricadas, se tapian algunas calles, y se abren profundas zanjas, especialmente en la línea del Borne y Rech Condal, que da frente á la Ciudadela. El recinto de la ciudad vieja, en cuyo centro se halla la memorable plaza de San Jaime, está defendido por piezas de artillería en las bocacalles principales y por barricadas mas ó menos fuertes en todas. Se han levantado las losas de algunos de los espaciosos escalones de las escaleras de la Seo, y se ha formado con ellas un parapeto con aspilleras que deja murado el llano de la Catedral. La calle del Obispo en su union con la plaza Nueva está tapiada con una enorme barricada, al pié de la cual se ha abierto además una zanja. Toda la ciudad, en fin, presenta un aspecto bélico y aterrador.

El Ayuntamiento, que hasta aquí habia tenido sus reuniones en la Alcaldía (ex-convento de Trinitarios calzados), pasa á celebrarlas en la sacristía y piezas contiguas de la parroquial del Pino, las cuales ofrecen toda seguridad para guardarse de los proyectiles.

A las nueve de la noche la Ciudadela ha empezado á disparar balas rasas y granadas contra las barricadas, plaza de San Jaime y batería de San Sebastian. Después de varias señas hechas con faroles entre la Ciudadela y Monjuich, este castillo ha tirado, con intermision de un cuarto de hora, dos granadas á la plaza de San Jaime. El fuego de la Ciu-

dadela ha durado con viveza hasta las once. De las doce de la noche al amanecer del 9 ha vuelto á hacer unos quince disparos.

La Junta Superior de armamento y defensa de la provincia, residente en Gracia, decreta la formacion de un Cuerpo de movilizados, que debe constar de mil plazas. — Este decreto ha quedado luego sin efecto.

El coronel D. Francisco Palmés desarma la M. N. del Hospitalet, conduciendo las armas á la Ciudadela. Es destituido además el Ayuntamiento de dicho pueblo (distante una hora de Barcelona), y reemplazado por otro compuesto de las personas indicadas por el jeneral Sanz y la Junta auxiliar de gobierno.

Dispersion de la columna Martell á su salida de Cretas (Aragon).

**Dia 9 de octubre.**

Hemos amanecido sin oir tiros, ni disparos.

La Junta Suprema anuncia que ha recibido comunicaciones de los SS. Ametller y Bellera, de las cuales resulta que el Sr. Prim llegó el 3 á las inmediaciones de Gerona, y colocó en el Palau una batería contra la plaza, la que contestó con sus artillerías, sin que hasta el 5 hubiese resultado alguno favorable ni adverso: que la noche del mismo dia salió el Sr. Prim para Figueras con cuatro batallones, una batería de montaña y sesenta caballos; pero que no habiendo podido entrar en el Castillo, defendido por 800 nacionales, regresó al frente de Gerona; y que esta última plaza se halla guarnecida por 2800 hombres, sin contar con una columna de 1400, situada en la parte de Torruella, y otras varias de 200 que hay en diferentes puntos. Concluye la Junta asegurando que es absolutamente imposible la entrada del Sr. Prim en Gerona, aun cuando tuviese cuadruplicadas fuerzas, siendo además de creer que haya recibido una severa leccion, puesto que se sabe que han entrado en Mataró considerable número de heridos.

Hoy se han empezado á repartir las guardias y retenes en formal parada, segun la rigurosa práctica militar. — Esta tarde hemos visto formados en diferentes puntos todos los cuerpos de la guarnicion. Parece que ha sido con el objeto de pasar revista, ó de establecer algun arreglo interior.

Mr. Fernando Lesseps, cónsul francés, quien con suma frecuencia tiene que hacer jestioncs ó reclamaciones ó consultas á la Junta, ha acudido hoy á ella, y de la conferencia ha resultado que se le pasase el oficio n.º LXVII. Con este motivo han corrido rumores de un próximo bombardeo, y ha reinado cierta ajitacion en la ciudad. Han empezado á salir de la plaza algunos súbditos franceses.

El Ayuntamiento anuncia que se han dado las disposiciones convenientes para que mientras haya carneros en la ciudad se faciliten redaños á los enfermos que los necesiten; y que los porteros de la Municipalidad indicarán el puesto del depósito. — El matadero se halla establecido en el edificio de la iglesia colejial de Santa Ana.

A las cuatro y media de la tarde ha hecho Monjuich unos nueve ó diez disparos. A las diez de la noche ha roto la Ciudadela un vivo fuego de bala rasa y granada contra la batería de San Sebastian, en la cual suelen trabajar de noche los centralistas para reparar el daño hecho durante el dia. A las once ha cesado el fuego. A las doce ha vuelto á empezar por parte de la misma Ciudadela y de Monjuich, durando, aunque con muchas intermitencias, hasta las cuatro y media de la madrugada del 10. Han caido algunos proyectiles en varias casas del centro de la ciudad.

El Sr. de Ametller con las fuerzas centralistas sigue encerrado en Gerona, y la division Prim bloqueando aquella ciudad.

**Dia 10 de octubre.**

Los fuertes que dominan la ciudad han hecho salva con motivo de ser hoy el cumpleaños de la reina Isabel II. Los mas de los disparos han sido con bala.

Tambien han hecho salva los fuertes y baterías de la plaza, por disposicion de la Junta Suprema. Esta ha tenido besamanos en los almacenes donde celebra sus sesiones. Los cañones de ambas partes han celebrado una misma solemnidad!!!

Visto por Atarazanas que Monjuich hacia salva con bala, ha roto el fuego contra la Ciudadela y fuerte de D. Carlos. En seguida han contestado á Atarazanas los dos fuertes principales dominantes, sin mas intermision que el rato en que el Cónsul francés ha izado su bandera en el mismo Atarazanas como en señal de que cesase el fuego, respecto de estarse embarcando varios súbditos de su nacion. Esto ha durado hasta las siete de la mañana.

Los buques de guerra franceses (á las ocho) han solemnizado el cumpleaños de la Reina con una salva de todas sus artillerías.

A consecuencia de la comunicacion pasada ayer por la Junta al Cónsul francés han salido tambien hoy muchos súbditos extranjeros, y entre ellos varios vecinos de la ciudad, finjiéndose franceses, etc., ó pasando por criados de aquellos. Igualmente se ha embarcado, pasando á la Barceloneta el Cónsul francés, quien ha hecho los esfuerzos posibles para que tambien abandonasen la ciudad los demas Cónsules extranjeros que aun quedan en ella; pero tenemos entendido que no le ha seguido otro que Mr. Perret, cónsul de Cerdeña. Ha salido además el cónsul jeneral de Portugal, D. José Joaquin Ramos Zuzarte; pero ha sido por su ancianidad y achaques, y dejando encargado su consulado al cónsul jeneral de Grecia D. Pedro Olivas. La mayor parte de los demas Cónsules habian salido ya con anterioridad á la comunicacion que ha motivado la salida del Cónsul francés.

Esta mañana han tenido lugar con toda solemnidad las honras funerales de D. José María Bosch, fallecido el 8.

Han caido algunos proyectiles de Monjuich en las enfermerías del hospital jeneral de Santa Cruz.

En el *Constitucional* de hoy se lee un edicto de D. Mateo Casanovas, capitán de infantería y juez fiscal de la Comisión militar permanente de esta plaza, llamando á D. Juan Nogués, á quien dice estar procesando por haber supuesto una orden de la Junta Suprema para la escarcelacion de D. Jaime Safont, hecho del cual hemos hablado en la páj. 42.

Se pasan al ejército bloqueador cuatro individuos del rondin municipal. Tampoco han vuelto á parecer los dos que llevaron al jeneral Sanz la protesta del Ayuntamiento (dia 4, páj. 52).

Han entrado hoy en la plaza quinientos carneros, burlando la vijilancia de la línea de bloqueo.

Son las 7 de la noche, y se oye repique de campanas en celebridad del pronunciamiento centralista de la ciudad de Almería. — Ignorábase en Barcelona que Almería se hubiese ya despronunciado el 5 de este mes.

**Dia 11 de octubre.**

Monjuich y Ciudadela no han hecho hoy mas que unos doce ó quince disparos en todo el dia.

Esta mañana han salido los Salvaguardias con algunos nacionales, y han tenido una escaramuza cerca de la Cruz Cubierta. Los centralistas han tenido uno ó dos hombres fuera de combate. Se ignora la pérdida de la tropa.

Asegúrase que se han pasado á las filas centralistas tres soldados de la Ciudadela.

**Pronunciamiento centralista en la ciudad de Leon.**

**Dia 12 de octubre.**

Esta mañana ha habido algun tiroteo en la falda de Monjuich entre los somatenes que guardan los puntos de la línea del bloqueo y los centralistas de la muralla. El tiroteo se ha repetido con mayor viveza entre dos y tres de esta tarde: para acallararlo ha disparado el fuerte de la puerta de San

Antonio dos balas rasas. A ellas ha contestado Monjuich con proyectiles de toda especie, rompiendo tambien el fuego la Ciudadela y los fuertes Pio y de D. Carlos, contestándoles á su vez el baluarte del Mediodia, y las baterías de San Sebastian y Junqueras. Este fuego vivo ha durado de las cinco á las siete de la tarde, habiendo sido disparados contra la ciudad y sus baterías unos 400 proyectiles. — Ha reventado una granada en el hospital militar de Junqueras. — Durante el cañoneo los centralistas (que han tenido hoy seis ó siete heridos) hostilizan con fusilería á la guarnicion de la Ciudadela.

Para evitar el tráfico que se nota en la venta de los proyectiles arrojados contra la plaza, la Junta Suprema dispone que nadie compre proyectil alguno, bajo la multa de 500 rs. por cada uno, ó un mes de cárcel en caso de insolvencia; y que todos los individuos que tengan proyectiles en su poder, ya procedan de venta, ya los hayan recojido ellos mismos, los presenten dentro del término de 24 horas en alguno de los fuertes de la plaza bajo iguales penas.

La Junta de armamento y defensa dispone pasar una revista de ropa, armas y municiones.

La compañía suelta de D. Juan Muns cede el plus de 4 rs. vn. por plaza que la Junta Suprema acordó dar á los que estuvieron en el asalto de la Ciudadela.

Durante la noche de este dia ha habido bastante cañoneo de Monjuich y Ciudadela contra la batería de San Sebastian y baluarte del Mediodia, y de estos contra la Ciudadela y fuerte de D. Carlos. Tambien se ha oido gran tiroteo entre las tropas de la Barceloneta y los centralistas de la puerta del Mar.

El Jefe político anuncia que por disposicion del Capitan jeneral y de la Junta provincial de armamento y defensa se han formado dos secciones Municipales, una para la Barceloneta, y otra para Gracia; y da á reconocer como á componentes de la seccion de Gracia á los SS. D. Baltasar de Eixalá, alcalde; y rejidores á D. Cayetano Lopez, médico, D. José Boix, carpintero, y D. Ginés Gausachs, labrador.

**Día 13 de octubre.**

Esta madrugada ha recorrido la línea de fortificación y algunas calles principales, tocando himnos patrióticos, una música militar que ha salido de la Casa Lonja, acompañada de unos sesenta nacionales con armas.

Desde las seis de la mañana hasta el anochecer se ha sentido un vivo tiroteo por la parte de la Ciudadela. Esta fortaleza, á las nueve de la mañana, ha hecho algunos disparos contra las baterías de la plaza.

Cada dia se hace sentir un poco mas la escasez de víveres y su consecuente subida de precio. Los mercados están muy desprovistos, y su aspecto es triste y casi desierto. — Los *camancios* no dejan gato á vida, supliendo de este modo la falta de carnes mas sabrosas.

La Junta Suprema anuncia que, en vista de las reclamaciones que se le han dirigido sobre la escasez de los artículos de primera necesidad, se ha procurado acopios de harinas, trigos, varios granos, vinos y otros líquidos. Efectivamente, en el edificio de la Universidad literaria (ex-convento del Cármen) hay alguna partida de dichos artículos, especialmente harinas, que se venden en público con intervencion de los SS. Caralt y Rius y Rossell, vocales de la Junta Suprema. Nótase que algunos consumidores se retraen de comprar, temerosos de verse obligados mas tarde á pagar nuevamente los jéneros á los particulares sus dueños, de cuyos almacenes los ha mandado extraer la Junta, dejando en su lugar un vale ó papel de abono por la cantidad correspondiente al valor de los artículos ocupados.

Hoy ha sido ocupado tambien un almacén que contenia muchos quintales de cobre en panes, propiedad de D. José Lines, del comercio, que han sido destinados para la fundicion de la Casa Moneda, donde se acuñan cada dia unos 20.000 rs. de calderilla en piezas de tres y de seis cuartos.

Este anochecer las tropas de la Ciudadela, provocadas

por una partida de centralistas que se han acercado mucho á los fosos de aquella fortaleza, han salido hasta el Jardin de la Esplanada. Con tal motivo se ha tocado jenerala, y se ha roto un vivo fuego de fusilería, que se ha ido estendiendo por toda la línea, haciéndose sentir particularmente hácia la Ciudadela y hácia la puerta de San Antonio. Las baterías de la plaza han hecho algunos disparos, y la Ciudadela ha despedido tambien algunas metralladas. A las ocho ya habian cesado completamente los fuegos.

Durante la alarma y el fuego de este anochecer eran detenidos por las calles todos los paisanos transeuntes, y conducidos á la Lonja para pasar luego á trabajar toda la noche en las baterías. Afortunadamente para los transeuntes no ha tenido efecto la segunda parte de tan desagradable medida.

Es depuesto el Ayuntamiento de San Andrés de Palomar, y desarmada su M. N.

Una comision del Ayuntamiento de Gerona pide al Sr. Prim, en nombre de la humanidad, que permita la salida de la plaza á las mujeres, á los niños y á los ancianos. El Sr. Prim accede á la peticion.

### **Dia 14 de octubre.**

Hoy no se ha sentido mas que el tiroteo de costumbre en toda la línea. A las diez y cuarto de la noche la Ciudadela ha disparado un cañonazo.

Hasta el dia se han recojido en el palacio de la Capitanía jeneral 80 balas de cañon, sin contar un sin número de cascos de granada, balas menudas de metralla, etc. El edificio ha sufrido notablemente; el oratorio se halla casi del todo arruinado.

En la órden de la plaza de hoy se reencarga á los centralistas que no hagan fuego sino en el caso de que el enemigo se presente á atacarles. Efectivamente, el tiroteo es muchas veces de puro lujo, ó por mera diversion, sin mediar moti-

vo ni conseguir resultado alguno. Además, tampoco abunda la pólvora.

La Junta se ha procurado paños, para el vestuario de las fuerzas centralistas que guarnecen la plaza, por el mismo estilo que los acopios de víveres de que hemos hablado el día anterior. — Esta noche pasada han sido ocupadas muchas piezas de paño de los almacenes de los SS. Bulbena, Sastre, etc. — También han sido ocupados ochenta quintales de tocino del almacén de D. Juan Aldavert. — La Junta echa mano de cuanto cree necesitar, sin atender á la pertenencia. A las víctimas de estas ocupaciones se les libra un documento cuyo modelo manifiesta el n.º LXVIII.

La miseria empieza á hacerse sentir en los pueblos comarcanos entre los emigrados de Barcelona. La *Verdad* de este día propone una suscripción para remediar las necesidades de los emigrados infelices. El director de aquel periódico, que se publica en Gracia, encabeza la lista de suscripción por 100 rs. vn. — Posteriormente no hemos visto que siguiese ó se aumentase tal suscripción hasta mediados de noviembre, en que ascendió á unos 6000 rs. vn. escasos, que se destinaron para la sopa que también en Gracia se distribuyó á los pobres.

El jeneral Sanz espide en Gracia el bando n.º LXIX sobre las personas de sospechosa opinion y conducta.

### **Día 15 de octubre.**

Esta noche pasada el cabo de la 4.<sup>a</sup> compañía del primer batallón de M. N. D. Jaime Ferrer y el que lo es también del tercer batallón franco D. José Tarró, restablecido ya de la herida que recibió el 5 de setiembre último en el baluarte del Mediodía, han ido á buscar las escalas de mano que quedaron abandonadas en los contrafosos el día del asalto de la Ciudadela, y las han llevado á la Lonja. En el acto de retirar la última escala y algunos efectos que estaban inmediatos, han dado vivas á la libertad y á la Junta Central,

que han sido contestados por los centinelas de la muralla de la Ciudadela con algunos tiros, aunque sin resultado.

Esta madrugada D. José Buxó, capitán de los nacionales de San Martín de Provensals, con unos treinta hombres ha hecho una salida de la plaza y sorprendido la avanzada de las tropas del bloqueo en el puente de las Vigas, trayendo á la ciudad varias mochilas y otros efectos militares.

Todo el día ha durado el tiroteo de siempre, haciéndose sentir particularmente en la falda de Monjuich. — A las dos y media de la tarde el Fuerte Pio ha disparado tres balas rasas contra el baluarte de San Pedro. A las tres la Ciudadela ha disparado un tiro de bala rasa. A las siete de la noche la misma fortaleza ha disparado unos veinte cañonazos contra el baluarte del Mediodía y la batería de San Sebastián.

Este mediodía ha muerto de un balazo en la cabeza D. Antonio Gibert, joven corredor del comercio, en el acto de estar dando algunas disposiciones para la reparación del maltratado baluarte del Mediodía, que tanto sufre por los fuegos de la Ciudadela.

Han salido del puerto el vapor de guerra Isabel II y una goleta con jente para levante.

Hoy han sido ocupados los almacenes de paños de los señores Nadal, Pujol, comisionistas de las fábricas de Sabadell, etc.

Hoy, con motivo de ser domingo, la retreta ha roto con música, recorriendo las calles principales al son de himnos patrióticos, y seguida de muchos grupos de nacionales y paisanos que entonan las canciones de moda, y dan vivas á la Junta Central. La retreta ha estrenado hoy un vistoso farol, en cuyo trasparente se lee: *Junta Central ó muerte.*

Es conducido preso al cuartel jeneral del Sr. Prim el comandante de francos D. Francisco María Fort.

Movimiento esparterista en Jerez de la frontera.

Ábrense en Madrid las Cortes de 1843.

**Día 16 de octubre.**

Todo el día se ha sentido el tiroteo regular. A las siete de la noche se ha hecho mas vivo, siguiéndole algunos disparos de Monjuich y la Ciudadela contra las baterías de la plaza y San Sebastian, las cuales tambien han contestado de vez en cuando: este fuego ha durado mas ó menos vivo hasta las dos del amanecer.

La Junta anuncia haber recibido noticias del coronel Martell, con fecha del 10, desde la villa de Horta (hácia los confines de Valencia). Por ellas parece que á las dos de la tarde de dicho día llegó el Sr. Martell de Aragon, donde su coluna ha tenido un considerable aumento, tanto que en el día escede de 3000 hombres, con los cuales dice que se dirigirá hácia Tortosa. « Los pueblos todos (añade el Sr. Martell) están en muy buen sentido, y para mantener su buen espíritu, no he querido esquivarlos con exacciones de ninguna clase; pero los valientes zaragozanos me han proporcionado los fondos necesarios por medio del comandante Brugada Maella, que con 400 aragoneses y miñones ha llegado á este punto.»

La Junta acuerda que las cajetillas de cigarros se vendan en lo sucesivo á 9 cuartos cada una.

El coronel Olivan, gobernador de Atarazanas, avisa á los oficiales de la *Compañía Sagrada* para que mañana presenten en aquel fuerte los fusiles, fornituras y municiones que les fueron entregadas. Resulta por consiguiente que el *Cuerpo Sagrado*, cuya formacion apuntamos el 13 de setiembre, no ha llegado á componerse mas que de una compañía, y que esta queda ahora estinguida.

Hoy ha habido absoluta carencia de carne en los mercados.

D. Nicolás del Balzo, vocal de la Junta de armamento y defensa, y primer jefe que ha sido del 2.º batallon de M. N. de Cartajena, es elejido comandante del 2.º batallon de na-

cionales de esta plaza. Con tal motivo dirige á sus camaradas la correspondiente alocucion, inserta en los diarios del 18.

Esta tarde un súbdito francés, llamado Juan Bautista, ha subido navaja en mano á la casa del Cónsul de su nacion, y amenazando á los que estaban dentro intentaba arrancar el pabellon tricolor que ondea en la torre de la misma. Dicho Juan Bautista ha sido preso, y puesto á disposicion de la Comision militar.

Instálase en Granollers la Audiencia territorial del Principado.

### **Dia 17 de octubre.**

Hemos amanecido con la fuerte lluvia que empezó ayer á las nueve de la noche. — Los disparos de cañon de la Ciudadela (que han empezado á las dos de la tarde) han sido 9, y los del fuerte de D. Carlos 4. — El tiroteo ha empezado media hora antes que el fuego de cañon, estendiéndose por la parte de la Barceloneta, baluarte del Mediodia, puente de las Vigas, y falda de Monjuich.

Sigue la falta absoluta de carne. Con motivo del tiempo lluvioso los mercados están desiertos.

En la órden de la plaza de hoy se previene por última vez á los comandantes de las guardias que por ningun motivo permitan que individuo alguno se separe de su puesto; que solo á las precisas horas de comer y cenar podrán dar licencia para separarse á un número de individuos que nunca esceda de la tercera parte de la fuerza total; y que nunca ni en ningun caso podrá separarse el jefe del puesto. — En la misma órden se previene á los comandantes de los Cuerpos que pasen al Gobierno militar nota del número de garras que necesiten para los centinelas de los puntos que cubre cada uno.

Los paños ocupados hasta el dia por disposicion de la Junta componen unas 200 piezas de diferentes calidades.

El aspecto de la ciudad es tétrico cual nunca. — Por las calles se ven muchos pájaros y otros animales domésticos muertos de hambre, por haber tenido que abandonarlos sus dueños. — Los mas de los templos están cerrados; sin embargo, la devocion de las 40 horas no ha cesado nunca.

### **Dia 18 de octubre.**

Durante este dia, y habiendo empezado á las nueve y media de la mañana, Monjuich ha disparado 91 balas rasas y 43 granadas; la Ciudadela 4 granadas y 5 balas rasas; el Fuerte Pio 1 granada. A las nueve y media de la noche la Ciudadela ha disparado 4 metralladas: entre diez y once Monjuich ha hecho tambien algunos disparos, al parecer contra la batería que los centralistas han empezado á construir en la rampa de la muralla de mar contigua al ex-convento de San Francisco de Asis. — El tiroteo ha durado, con mas ó menos viveza, todo el dia. — Han caido dos granadas en la fábrica de vapor de Ricart.

Es dado á reconocer como jefe de E. M. de la Junta de armamento y defensa el gobernador de la plaza de San Jaime, D. José Ventura Quintas.

Han entrado en la ciudad, procedentes de la parte de Sans, 119 carneros.

La Junta Suprema se ha apoderado hoy de la caja del colegio de medicina y cirujía, estrayendo de ella unos 250.000 reales vellon.

Esta mañana unos cuantos centralistas se han entretenido en enarbolar muy alto una bandera de paño negro y colorado en el baluarte del Mediodia. Este baluarte no es ya mas que un monton de escombros; son muchísimos los muertos y heridos que ha habido en su recinto. Tocando casi á la Ciudadela, se halla espuesto al continuo fuego de aquella fortaleza: en pocos minutos se recoge allí una espuerta llena de cascos y proyectiles; y así es que se necesita cierto valor para estar de guarnicion en aquel combatido baluarte.

El jeneral Sanz publica un bando (N.º LXX) permitiendo que las mujeres puedan pasar mañana á Barcelona á sacar ropa y prendas de abrigo, etc.

**Dia 19 de octubre.**

El tiroteo ha sido hoy insignificante. No ha habido ningun disparo de cañon.

Desde muy de mañana se agolparon á las puertas de la plaza un sin número de mujeres que, aprovechando el permiso dado ayer por el jeneral Sanz, venian á proveerse de ropa, etc.: pero la Junta ha mandado cerrar las puertas, y hecho de este modo nulo el permiso concedido por el Capitan jeneral.

La Junta publica el parte que ha recibido del Sr. de Ametller, fechado el 14 en Gerona (N.º LXXI).

La Junta se ha apoderado de la caja del colejio de farmacia, y estraído de ella 130.000 rs. vn. — Dias pasados tambien fue visitada por órden de la misma Junta la caja del colejio de plateros, en la cual se sospechaba la existencia de crecidas cantidades; mas parece que solo se encontraron algunos pocos objetos de plata y oro por valor de unos 7000 reales vellon.

Hoy, jueves, ha habido retreta con música.

El alcalde constitucional D. Baltasar de Eixalá, competentemente autorizado por el Capitan jeneral, manda entregar por todo este dia, en casa del gobernador del cuartel jeneral, todas las armas blancas y de fuego que conserven en su poder los habitantes de Gracia, sean ó no de las pertenecientes á la estinguida M. N., como igualmente cualquier otro efecto de guerra que se guardase de esta. Los contraventores sufrirán dos meses de cárcel y treinta libras catalanas (320 rs. vn.) de multa.

**Dia 20 de octubre.**

La noche anterior ha llovido en gran copia, impidiendo una escursion que para molestar al enemigo tenian proyectada los centralistas. El dia amanece hoy lluvioso y muy frio. — Desde el amanecer han empezado los disparos contra las baterías de la plaza, y particularmente contra la pared del peso de la Leña, edificio contiguo á la puerta Nueva, que oculta algunos trabajos de defensa de los centralistas, y les cubre de los fuegos enemigos para subir á la muralla. — Monjuich ha disparado hoy 4 balas rasas y 3 granadas: la Ciudadela 372 balas rasas y 14 granadas; y el Fuerte Pio 3 balas rasas con 2 granadas.

Hoy no ha habido carne de carnero. Únicamente han sido muertas dos vacas de los establecimientos de lechería que hay en la plaza, para proporcionar caldo á los enfermos, etc.

Esta noche en el café del Jardin los SS. D. José Massanet, vocal de la Junta Suprema, y D. Agustin Aymar, vocal de la Junta de armamento y defensa, han disputado entre sí con algun calor hasta llegar á las manos. Los dos han salido heridos en la cara. Parece que la disputa versaba sobre el despilfarro que se supone ha habido y hay en la distribucion ó destino de las piezas de paño ocupadas.

**Dia 21 de octubre.**

Además del tiroteo de costumbre, la Ciudadela ha dirigido, desde el amanecer, 8 balas rasas y 1 granada á la puerta Nueva.

La Comision militar anuncia que María Jovés, encargada de una de las cantinas de Atarazanas, y acusada de incitar á la desercion á los artilleros de dicho fuerte, fue sentenciada el 8 de este mes á ser pasada por las armas; y que la Junta Suprema con fecha del 14 ha conmutado esta pena en la de reclusion por diez años con retencion en la casa penitenciaria de mujeres de esta ciudad.

El gobernador de Atarazanas reproduce el aviso dado el 16 á los oficiales de la Compañía Sagrada, conminando á los morosos con dar parte á la Junta Suprema para que de su haber les sea descontado el valor del armamento.

Hoy se han pasado á las filas centralistas dos ó tres soldados y un corneta de las tropas bloqueadoras.

Han entrado en la plaza 240 carneros, no obstante la vigilancia que es de suponer en la línea del bloqueo.

Regresan á Gerona los tres comisionados de los centralistas de aquella plaza que llegaron ayer al cuartel jeneral de Gracia para enterarse del estado del país y conferenciar con el presidente de la Junta de Barcelona. La conferencia no ha tenido lugar por no haber el Sr. Degollada querido salir al terreno neutral que se designaba para celebrarla.

### Dia 22 de octubre.

Esta madrugada han salido de la plaza unos 250 hombres, con el objeto de apoderarse de los puntos de la línea que ocupan los somatenes de Berga y Sarriá, y sorprenderles para vengar el eterno tiroteo que estos últimos dias se traba en la falda de la montaña de Monjuich. La operacion no ha salido del todo bien; y se cita como otra de las causas la mala calidad de la pólvora de las nuevas fábricas. Como sea, se ha empeñado un tanto la accion, en la cual han tomado finalmente parte el castillo de Monjuich y las baterías de la plaza. — Formaban parte de la columna centralista los salvaguardias y una compañía nuevamente organizada con el título de *Vigilantes del llano*, al mando de su capitan D. Gregorio de Alba, y cuyos individuos disfrutaban el haber de 8 rs. vn. diarios. — Han quedado muertos en el campo 3 salvaguardias, y se han pasado 5 á las tropas. Ha habido además algunos nacionales heridos.

Los fuegos del ejército bloqueador han continuado todo el dia como en castigo de la salida hecha por los centralis-

tas: las baterías de estos han contestado tambien, pero con la desventaja que es de suponer. Han caido varios proyectiles en distintos puntos de la ciudad, y particularmente en la antigua fundicion de cañones, junto á Atarazanas, donde se acuña ahora la calderilla. Ha habido varias desgracias en mujeres, niños y transeuntes por las calles, á causa del vivo fuego que todo el dia han hecho los cuatro fuertes que dominan la plaza. Hé aquí el número de proyectiles arrojados: de Monjuich 450 balas y 320 granadas; de la Ciudadela 240 balas y 150 granadas; del fuerte de D. Carlos 77 balas y 24 granadas; del Fuerte Pio 57 balas y 33 granadas. Total, 1351 proyectiles, entre los cuales ha habido tambien algunas bombas.—Por la noche la Ciudadela ha hecho además algunos disparos, como casi cada noche, para molestar á los centralistas y estorbar sus trabajos de defensa.

En la órden de la plaza de hoy se previene que por disposicion de la Junta Suprema todos los Cuerpos de M. N. nombrarán diariamente, por el turno que se establece, una comision, compuesta de un oficial, un sarjento, un cabo y un individuo, que deberá constituirse en la puerta de San Antonio y calificar, segun las instrucciones que reciba, las personas á quienes debe permitirse ó negarse la entrada ó salida por la misma puerta.—Tambien se previene, con motivo de haberse notado abusos en la estraccion de utensilios de la provision, que los comandantes de los cuerpos son responsables de cuanto estraigan sus respectivos subordinados.—Finalmente, el Gobernador militar de la plaza ordena que los individuos de las guardias y retenes no se repleguen hácia las baterías, como suelen hacerlo cuando estas disparan, pues no logran mas que estorbar á los artilleros y esponerse á desgracias.

Esta tarde se ha publicado un papel suelto ó suplemento al *Constitucional*, anunciando los pronunciamientos de Leon, Salamanca, Toro, Oliva, etc., y dando cuenta de la frialdad que se notó en la ceremonia de la apertura de las Cortes verificada el 15 en Madrid.

Con motivo de ser domingo ha habido esta noche retreta con música, vivas, canciones, etc.

Segun leemos en un parte dado por el Jefe político al Gobierno, el Cónsul inglés manifiesta en comunicacion de hoy al jeneral Sanz que los centralistas de Barcelona estaban prontos á presentar proposiciones para una capitulacion, si no temieran fuese rechazado el parlamentario que al efecto mandaran, como suponen les habia indicado el gobernador de la Ciudadela.—El jeneral Sanz contesta al Cónsul inglés que estraña los temores que al parecer afectan los centralistas, y que admitirá cualquier parlamento que se le mande, siempre que vaya con las formalidades que previene la ordenanza y aconseja la prudencia.

El comandante del vapor *Isabel II*, D. Luis Hernandez Pinzon, que el 16 hizo despronunciar al falucho guardacostas *Veloz* y á la villa de Rosas, y el 17 á la villa de Cadaqués (provincia de Gerona), hace capitular hoy á discrecion el castillo de las Medas, cuyas islas eran gobernadas por los centralistas.

### **Dia 23 de octubre.**

A las seis de la mañana se ha roto el fuego de fusilería en toda la línea.—El fuego de cañon ha durado casi todo el dia, causando muchas desgracias en las personas inofensivas, y ruinas en los edificios. Monjuich ha disparado hoy 105 balas y 125 granadas; la Ciudadela 183 balas y 103 granadas; el fuerte de D. Carlos 63 balas y 28 granadas; el Fuerte Pio 23 balas y 14 granadas. Total, 644 proyectiles, y entre ellos algunas bombas.

Falta absoluta de carne en los mercados. Tampoco ha entrado hoy ganado alguno.

Estalla en Vigo un movimiento centralista-esparterista.

**Día 24 de octubre.**

Este ha sido uno de los días mas tristes y funestos del presente bloqueo. Las bandas de música han ido á felicitar, con motivo de ser sus días, á los SS. D. Rafael Degollada, presidente de la Junta Suprema, y á D. Rafael Ferrater, presidente de la Junta de armamento y defensa. La artillería del ejército bloqueador parece que se haya encargado de la salva correspondiente.— En efecto, desde el amanecer han roto las tropas un vivo fuego de cañon y de fusil en toda la línea. Era espantoso el efecto de treinta y tantas piezas de artillería lanzando de continuo globos de hierro contra la ciudad y sus baterías, sin mas intermision que de doce á una, hora que seguramente se ha destinado para que descansasen los artilleros.— El aspecto de la ciudad es lúgubre; apenas transita una alma. Ha habido varias desgracias en niños y mujeres: se ha pegado fuego á algunas casas, y han sido lastimados muchos edificios. No queda duda de que sufrimos un bombardeo, pues hemos visto varias bombas sin reventar y muchos cascos de la misma especie de proyectiles que han caido en distintos parajes. En el hospital militar del Seminario han caido cinco granadas reales y tres balas de á 24; en el hospital militar de Junqueras una bomba, dos granadas reales, varios cascos y muchas balas rasas; en el presidio (ex-monasterio de San Pedro) treinta y seis proyectiles (granadas y balas) y diferentes metralladas que han causado bastante daño en el edificio y algunas heridas en sus habitantes. Es de notar que estos tres edificios se hallan contiguos á la muralla.— Hé aquí el número de proyectiles arrojados hoy por los cuatro fuertes: Monjuich 104 balas y 661 entre bombas y granadas; Ciudadela 882 balas y 552 proyectiles huecos; fuerte de D. Carlos 164 balas y 166 proyectiles huecos; Fuerte Pio 194 balas y 111 proyectiles huecos. Total, 2830 proyectiles.

Como la mayor parte de las tiendas y escalerillas están

cerradas, suceden muchas desgracias en la calle por no poder guarecerse los transeuntes cuando silba algún proyectil. Para evitar en lo posible estas desgracias, que casi siempre recaen en mujeres, niños ó ancianos, la Junta de armamento y defensa se ha dirigido hoy al Jefe político, y este al alcalde, para que se abran inmediatamente todas las puertas que dan á la calle. En su consecuencia el alcalde 1.º invita á los rejidores capitulares de cuartel y á los alcaldes de barrio para que bajo su responsabilidad manden abrir todas las escalerillas, puertas-entradas y cocheras.—La Junta Suprema por otra parte decreta tambien que estén abiertas durante el dia todas las puertas de las escaleras de las casas y las tiendas habitadas: que desde el momento en que se rompa el fuego contra la ciudad se abran igualmente las puertas, aunque sea de noche, no cerrándose hasta la cesacion de los fuegos. Los contraventores pagarán la multa de 2000 rs. vn., y en caso de insolvencia sufrirán un mes de reclusion en Atarazanas con destino á las obras de fortificacion.

Las baterías de la plaza han contestado al horroroso cañoneo del ejército bloqueador con unos 400 proyectiles que han causado algunas desgracias en personas y daño en los edificios de Gracia y el llano, y sembrado la alarma entre los emigrados de los pueblos comarcanos.

El jeneral Sanz ha hecho llegar á Barcelona, por conducto de un paisano, el documento n.º LXXII.—Llevado este documento á la Junta Suprema, ha contestado esta con el oficio n.º LXXIII.

Este amanecer han entrado en la plaza 52 carneros.

**Dia 25 de octubre.**

Este amanecer ha habido el tiroteo de siempre, y la Ciudadela ha disparado cuatro metralladas. A las diez de la noche la misma fortaleza ha hecho otros dos disparos. Durante el dia ha reinado la mayor tranquilidad en cuanto á fue-

gos. — Entre once y doce de la noche se ha empeñado una corta escaramuza entre los somatenes que guarnecen la falda de Monjuich y los centralistas de la muralla de santa Madrona y calle del conde del Asalto. Los somatenes han cometido algunos excesos en las huertas de san Beltran, cuyos moradores se han refugiado á la plaza.

Esta noche pasada, en la calle de la Leona, ha sido asesinado el sereno José Negre. Los asesinos eran cuatro, y se ha logrado su captura.

Esta madrugada el capitan de la compañía de M. N. movable, D. Juan Muns, ha mandado fusilar acto continuo al pié de la batería de San Sebastian á dos ladrones cojidos infraganti.

Hoy no ha salido el *Diario de Barcelona* (diario de avisos) como tampoco salió los dias 2, 3 y 8 de este mes. — El *Constitucional* se ha publicado sin intermision; pero desde últimos de setiembre no da mas que medio pliego. Ha defendido y defiende con ahincada constancia la causa centralista.

Cesa el armisticio celebrado entre la division Prim y los centralistas de Gerona, rompiéndose de nuevo el fuego por una y otra parte.

Armisticio en Zaragoza hasta que el Gobierno resuelva sobre la esposicion que le ha dirijido el Ayuntamiento de dicha capital.

### **Dia 26 de octubre.**

Esta madrugada se han pasado á las tropas, por la parte de la Barceloneta, seis salvaguardias. Otro que tambien intentaba la desercion ha sido cojido y puesto á disposicion de la Comision militar.

Esta tarde los somatenes de la falda de Monjuich han roto otra vez el fuego contra la primera línea de fortificacion de Santa Madrona. Han salido los centralistas, y se ha empeñado un pequeño combate en el cual ha tomado parte

Monjuich disparando 6 balas rasas y 12 proyectiles huecos.

La Junta Suprema ordena que cada jefe de cuerpo nombre tres capitanes, los cuales deberán estar dispuestos siempre, para cuando convenga, á desempeñar las funciones de vocales de la Comision militar ó consejo de guerra.

Hoy, jueves, ha habido retreta con música, cantares de circunstancias y demas.

Circula la noticia de que el jeneral Concha ha sido derrotado por los centralistas de Zaragoza. Estas y otras mentiras por el estilo han circulado con profusion durante todo el tiempo del pronunciamiento.

Esta tarde ha sido preso por órden de la Junta Suprema D. Melchor Bonfill, capellan del presidio peninsular, acusado de incitar á los salvaguardias á la desercion.

**Dia 27 de octubre.**

Este amanecer se ha observado que las tropas han construido dos baterías en la lengua de Sierpe (montaña de Monjuich).

Los pajares de las huertas de san Beltran y alrededores de la puerta de san Antonio están ardiendo. Parece que esta noche pasada los somatenes les han pegado fuego.

Todo el dia se ha sentido tiroteo en la línea. La Ciudadela ha disparado tambien algunos cañonazos, como de costumbre.

Habiéndose observado que algunos sujetos usan distintivo militar sin estar debidamente autorizados, la Junta Suprema prohíbe el uso de dicho distintivo á todos los que no pertenezcan al Ejército, M. N. ó Cuerpos francos. Los contraventores serán destinados á un mes de trabajos en las obras de fortificacion.

A fin de evitar que de esta plaza salgan socorros para los anti-centralistas, la Junta prohíbe la estraccion de dinero de esta capital en mayor cantidad que la de 100 rs. vn., bajo la pena de decomiso, sin perjuicio de tratar á los contra-

ventores como á traidores á la patria si se probase que el dinero iba dirijido á los enemigos.

Continúa en el ex-convento del Cármen la venta de harinas, tocino y otros comestibles del acopio hecho por la Junta, conforme hemos apuntado en la páj. 66. Nótase mayor afluencia de compradores, á quienes la necesidad obliga por fin á prescindir de consideraciones.

El vocal de la Junta de armamento D. José Molins es nombrado gobernador del fuerte de Atarazanas, en reemplazo del coronel Olivan que pasa á desempeñar las funciones de teniente de rey de la plaza.

**Dia 28 de octubre.**

Además del tiroteo ordinario, ha disparado hoy la Ciudadela 16 balas y 13 granadas; el Fuerte Pio 12 balas y 10 granadas. Total, 51 proyectiles. — La batería de la puerta Nueva ha disparado dos granadas.

Es dado á reconocer como gobernador de los fuertes de Aduana, Palacio, Lonja, casa Xifré, batería de San Sebastian y puerta del Mar, D. Simon Camps, teniente de la M. N.

En la órden de la plaza se dispone que los cuerpos de la guarnicion tengan ejercicios doctrinales todas las tardes de cuatro á cinco.

Esta mañana ha sido pasado por las armas Juan Grassiot, individuo de la primera compañía de salvaguardias, y cojido el 26 en el acto de pasarse al ejército bloqueador.

Esta tarde ha tenido lugar el solemne entierro del nacional del tercer batallon D. Francisco Guitart, muerto de resultas de herida. Acompañábanle un sin número de sus compañeros de armas con hachas, y una banda de música militar.

La Junta Suprema se ha apoderado hoy de la caja del hospital de San Pablo ú hospital de la Convalecencia, estrayendo de ella unos 250.000 rs. vn.

Entran las tropas del Gobierno en Zaragoza bajo las estipulaciones que contiene el documento n.º LXXIV.

**Dia 29 de octubre.**

Poco tiroteo ha habido hoy. La Ciudadela no ha disparado mas que una bala rasa.

Este amanecer han entrado en la ciudad, agregándose á las filas centralistas, treinta y cinco jóvenes, la mayor parte nacionales, de los pueblos del Hospitalet, San Baudilio y San Felío de Llobregat.

Esta noche pasada han sido registradas varias casas-fábricas, por sospechas de reunirse en ellas varias personas con armas.

Sobre el mismo particular ha publicado hoy la Junta Suprema un decreto por el cual dispone que no puedan reunirse mas de dos hombres en las casas ó en las fábricas cuyos dueños estén ausentes de la ciudad; que en las fábricas ó establecimientos cuyos dueños permanecen en la ciudad no puedan dormir otros hombres que los que forman parte de la familia; que los que habiten casas cuyos dueños se hallan ausentes pasen nota de sus nombres, calle y número de la casa que habiten á la secretaría de la Junta, en el preciso término de 48 horas; y que los contraventores pagarán una multa de 1000 á 10.000 rs. vn. á juicio de la Junta, ó serán destinados al trabajo de las obras de fortificacion por el tiempo que determinare la misma.

Hoy se ha celebrado consejo de guerra en la causa formada contra el vocal de la Junta Suprema D. Juan Castells, cuya captura indicamos el dia 28 de setiembre. El consejo ha declarado que se le ponga en libertad y sin costas. La sentencia pasará á la Junta para su aprobacion.

Hace cinco dias que no ha entrado en la plaza ganado de especie alguna.

El comandante del presidio D. Antonio Matton, preso el 24 de setiembre, ha sido este anochecer espulsado de la ciu-

dad, sin embargo de que al parecer nada resulta de la causa formada. — Desde el principio del movimiento han sido tambien espulsadas ó confinadas algunas personas por sospechosas ó desafectas á la causa centralista.

### **Dia 30 de octubre.**

Hoy ha sido insignificante el tiroteo de la línea. Tampoco se ha disparado proyectil alguno contra la plaza.

El jeneral Sanz publica en el cuartel jeneral de Gracia la noticia de que el 26 de este mes quedaron instalados en Madrid los dos cuerpos colejisladores, y que en el acto pidió el Gobierno la declaracion de la mayoría de la Reina. Tambien publica el parte que anuncia la ocupacion de Zaragoza la tarde del 28 por las tropas del ejército que bloqueaba aquella capital. — Con este motivo ha habido repique de campanas en la Barceloneta, Gracia y pueblos comarcanos; música y salva en los fuertes y en los buques, empavesados como los dias de gala, etc.

Nótase cierta ajitacion en los ánimos de los centralistas; muchos son los que se deshacen en sutilezas para disimularse ó poner en duda la verdad de la entrada de las tropas del Gobierno en Zaragoza.

Esta noche pasada han entrado en la ciudad 53 carneros y 15 machos cabríos.

Instálase en Villafranca del Panadés la Audiencia territorial del Principado, que cesó de funcionar en Granollers el 27.

### **Dia 31 de octubre.**

Muy poco tiroteo. Nada de disparos de cañon.

Esta noche pasada han entrado en la plaza trece paisanos y un soldado. Parte de ellos han tomado las armas; los otros han traído arroz y algunos otros comestibles.

La Junta Suprema desmiente la ocupacion de Zaragoza, publicada ayer en el cuartel jeneral de Gracia, y anuncia que en Leon se han organizado dos columnas de tropa y na-

cionales que marchan sobre Madrid para apoyar el alzamiento que tienen proyectado los centralistas de la corte; que Astorga, Valladolid, Palencia, Jerez de la frontera y Cartajena se han pronunciado á favor de la Junta Central; y que en el último punto lo han verificado tambien las guarniciones de mar y tierra, escepto el bergantin de guerra *Manzanares* que se ha fugado de aquel puerto y se halla á la vista de Barcelona. — Con estas noticias reanímase un tanto el espíritu de los centralistas.

Durante este mes de octubre han entrado en el hospital jeneral de Santa Cruz 63 heridos, y han muerto 17: en el hospital militar del Seminario han entrado 28 y fallecido 11. — El 7, dia del asalto de la Ciudadela, fueron llevados además al hospital jeneral 7 cadáveres recojidos en el lugar de la accion. — Ignoramos el número de heridos que prefieren ser curados en sus casas, y á quienes la Junta pasa un socorro diario. — Nótese tambien que algunos heridos, particularmente oficiales, no han querido que sus nombres constasen en el libro de entradas del hospital jeneral; y así es que no van incluidos en el número arriba dicho. — Tampoco incluimos en el número de heridos los muchos paisanos, mujeres y niños víctimas de desgracias causadas por los proyectiles, y que tambien han sido llevados al hospital jeneral.

En los establecimientos de beneficencia y penales se albergan hoy dia el número de individuos que indica el siguiente estado:

Hospital jeneral de Santa Cruz. . . . .	650
Hospitales militares. . . . .	233
Casa de Caridad. . . . .	1750
Casa de la Misericordia. . . . .	322
Hospicio de infantes huérfanos. . . . .	49
Casa de correccion de los Ánjeles. . . . .	169
Cárcel pública. . . . .	134
Casa Galera ó penitenciaria de mujeres. . . . .	89
Presidio. . . . .	225
	<hr/>
	3591

En la partida correspondiente al hospital jeneral van comprendidos los enfermos, los espósitos y los locos de ambos sexos. En las partidas correspondientes á la casa de Caridad, casa de Correccion y Cárcel pública se comprenden los pobres y detenidos de ambos sexos. — Igual existencia poco mas ó menos habia en setiembre último; de modo que 3600 infelices han sufrido todos los efectos del bloqueo, encerrados en sus respectivos establecimientos.

Atendida la numerosa emigracion de estos dos meses pasados, el total de la poblacion existente en Barcelona se puede valuar en unas 50.000 almas, ó sea poco mas de  $\frac{1}{4}$  de su poblacion normal.

Durante este mes ha seguido la distribucion de la sopa á los pobres de los barrios. Unos 17.000 menesterosos acuden á tomar este socorro diario, que empezó á darse el 26 de setiembre.

---

### **Dia 1.º de noviembre de 1845.**

Hoy no ha habido disparo alguno de cañon.

El dia ha estado muy lluvioso. Échase de menos la animacion de los demas años en la solemnidad de hoy. No se ven ramilletes de dulces en los cafés, y carecemos de panecillos y castañas, como carecimos de granadas el dia del santo Ángel. — Por añadidura tampoco hay hoy carne en los mercados.

El Sr. Rius y Rossell, comisionado por la Junta para la formacion de una compañía franca de caballería, invita á todos los individuos de los batallones y partidas sueltas existentes en la plaza, que hayan servido en dicha arma y quieran continuar sus servicios en la espresada compañía, á que se presenten en el cuartel de Atarazanas al oficial encargado de su organizacion, D. Antonio Burruezo.

Faltando salitre para la fabricacion de la pólvora, hoy recorren los almacenes y tiendas de productos químicos y

droguerías unos comisionados de la Junta Suprema acompañados de farmacéuticos, para ocupar el ácido nítrico, la sal de tártaro y demas sales á base de potasa que se encuentren, á fin de obtener directamente el nitrato de potasa (salitre) necesario. — Tambien llevan los comisionados encargo de buscar calderas de hierro colado, utensilios que se consideran necesarios para la operacion.

Algunos panaderos prefieren cerrar sus hornos antes que abastecerse de harina en el depósito del Cármen. Con este motivo la Junta decreta que ningun panadero de los residentes en esta capital podrá cerrar su tienda ni dejar de amasar el pan necesario para el consumo. Los que cerraren el establecimiento, ó lo hubieren verificado de tres dias á esta parte, y no volviesen á abrirlo dentro del término de 24 horas, incurrirán en la multa de 10.000 rs. vn. aplicaderos á gastos de guerra; y en caso de insolvencia serán conducidos presos á Atarazanas, y destinados á trabajar en las obras de fortificacion por el tiempo que determinare la Junta.

Pasan revista de comisario en la Rambla el E. M. de la plaza, el peloton de jefes y oficiales, los batallones 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de M. N., la compañía de Guías de la Junta, el escuadron de húsares de la M. N., el escuadron franco y la batería rodada franca.

### **Dia 2 de noviembre.**

A las siete y media ha comenzado el fuego de fusilería por los somatenes en la cruz den Malla, habiéndoles contestado el fuerte del Seminario.

A la una se ha observado que junto á Vista Alegre (falda de Monjuich) habia varios jefes del ejército bloqueador que al parecer examinaban el terreno para establecer una batería.

A las cuatro de la tarde la avanzada del puente de las Vigas se ha tiroteado largo rato con los centralistas que cubren el punto de San Pedro.

A las siete de la noche ha habido reunion magna de la

Junta Suprema, Junta de armamento y defensa, comandantes de la M. N., etc. Parece que no poniéndose ya en duda la capitulación de Zaragoza, algunos deseaban saber cual seria en todo evento la resolución de Barcelona. Según se nos ha asegurado, se ha disgregado la reunión quedando convencidos sus individuos de que ningun riesgo corre por ahora la suerte del pronunciamiento de esta ciudad.

Pasan revista de comisario en la Rambla los batallones 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de M. N., la compañía de nacionales de San Martín de Provencals, la compañía de M. N. V. de operaciones, y las dos compañías de salvaguardias de la libertad.

Hoy tampoco ha habido carne en los mercados. Esta carencia ha hecho que se introdujesen mil abusos en la venta el día que puede tener lugar. Estos días pasados ha habido varias desgracias en el tumulto de las personas que se agolpan en las mesas de las carnicerías. Queriendo pues la Junta evitar el monopolio que se hace en la venta y distribución de la carne, decreta: que todas las reses se maten exclusivamente en el local designado por el Ayuntamiento: que no se pueda vender carne sino en los mercados de la Bocaría y plaza de Santa Catalina: que las reses deberán ser conducidas directamente del matadero á los puntos designados para la venta: que queda prohibido el vender pesadas mayores de dos tercias: se prohíbe igualmente que los carniceros por sí, ni por tercera persona, lleven la carne á las casas de los consumidores: los contraventores á las disposiciones que anteceden serán multados en la cantidad de 1000 rs. vn. aplicaderos á gastos de guerra; y en caso de insolvencia serán conducidos á Atarazanas y destinados á obras de fortificación por el tiempo que determine la Junta.

### **Día 3 de noviembre.**

El tiroteo de fusil ha durado desde las nueve de la mañana hasta el anochecer en toda la línea de bloqueo, y particularmente en el puente de las Vigas.

En el campo del ejército bloqueador se notan varios preparativos de ataque. Trabájase con actividad en las baterías de brecha.

Hoy ha ido á la Aduana una comision de la Junta Suprema, y previa protesta del custode se ha llevado algunas piezas de paño del almacen de depósito.

Hoy ha corrido la voz de que la noche pasada estaba vendido á las tropas bloqueadoras el baluarte del Mediodia. Efectivamente han sido presos por esta causa el capitan D. Ildefonso Vargas, y los tenientes D. Vicente Cervelló y D. Simon Moreno, de la 1.<sup>a</sup> compañía de salvaguardias, que guarnecian aquel punto. Conducidos á Atarazanas, ha habido sus dificultades en lograr que la *camancia* no los fusilase en el acto. — Parece que los presos han sido puestos á disposicion de la Comision militar.

Por decreto de este dia la Junta concede á todos los jefes y oficiales de cuerpos francos, que se han adherido al actual pronunciamiento, el ascenso inmediato al empleo que tenian en 1.<sup>o</sup> de setiembre de este año. — La Junta estenderá los despachos en vista de la relacion de los comandantes de los cuerpos trasmitida por conducto del Gobernador. — Los agraciados no disfrutarán el sueldo del empleo inmediato que obtengan, hasta nueva resolucion de la Junta.

Por decreto de esta misma fecha concede la Junta el carácter de Milicias provinciales á los jefes y oficiales de la M. N. que defienden la causa centralista. — Los sarjentos, cabos é individuos de la misma M. N. quedarán exentos de quintas en los sucesivos reemplazos, ya sean personales, ya pecuniarios. — Los comandantes de los cuerpos presentarán á la Junta, dentro del término de 48 horas, una lista nominal de todos los agraciados por este decreto, para estender á los unos los correspondientes despachos, y las oportunas certificaciones á los segundos.

Pasan revista de comisario en la Rambla los batallones de artillería y zapadores de la M. N., batería rodada de la misma, primer batallon de voluntarios francos de Barcelona,

el primer batallon franco de Cataluña, y las partidas sueltas de infantería y provincial de Gerona.

**Dia 4 de noviembre.**

Todo el dia ha durado el fuego de fusilería. Esta tarde Monjuich ha disparado 3 balas rasas y 3 granadas contra Atarazanas, donde se hacia algun pequeño trabajo de defensa. A las ocho de la noche el mismo castillo ha disparado una bala rasa.

Hoy tampoco ha entrado ganado de ninguna especie.

Esta tarde ha sido ocupada oficialmente por comisionados de la Junta la caja del fabricante D. Salvador Bonaplata. Parece que se han estraído de ella unos 70.000 rs. vn.

Hace dias que la Junta Suprema no se forma ya ilusiones sobre el porvenir del alzamiento de Barcelona. El angustioso estado de la segunda capital del reino lleva ya dos meses de duracion; el pronunciamiento ha sido secundado en varios puntos, pero en casi todos vencido por el Gobierno; los recursos escasean, y hay que apelar á medidas violentas para procurarse lo mas necesario; todo anuncia que la victoria es por ahora muy problemática, si no ya imposible. Háblase hace dias, aunque indirectamente, de la eventualidad de una capitulacion; y hoy sabemos que por parte de la Junta se ha hecho abertura formal al Sr. D. Pedro Olivas, cónsul jeneral de Grecia y encargado del consulado jeneral de Portugal, para que interpusiese su mediacion á fin de entablar al capitan jeneral, D. Laureano Sanz, una transaccion pacífica y amistosa. No pudiendo el Sr. cónsul de Grecia salir de la ciudad por los cuantiosos intereses de varias familias que guarda en su casa y por tener que prestar proteccion á varios de sus nacionales, no menos que á muchos extranjeros, particulares y empleados civiles y militares acojidos al pabellon Griego (servicios que con el mayor desinterés y abnegacion prestó igualmente en noviembre de 1842), propone nombrar dos delegados suyos para negociar

la transaccion que se desea. Conviene en ello la Junta, y el Cónsul nombra á los SS. D. Pedro Felipe Monlau y D. Joaquin Cil, cuyos nombramientos son aceptados por la Junta Suprema.

Al encargarse el Cónsul de las negociaciones, suplica á la Junta que mientras estas duren no sean ocupados mas caudales de particulares, ni hagan los centralistas salida alguna de la plaza para hostilizar á las tropas ó incomodar á los emigrados del llano. La Junta ofreció complacer al Sr. Cónsul.

### **Dia 5 de noviembre.**

No ha habido mas que el tiroteo de costumbre, pero ningun disparo de cañon.

Se prohíbe que los jefes y oficiales á quienes corresponde el ascenso acordado por la Junta en decreto del 3, usen las divisas de sus nuevos empleos hasta que reciban los correspondientes despachos.

Esta tarde han salido para el cuartel jeneral de Gracia los SS. Monlau y Cil, con instrucciones del Sr. cónsul de Grecia y del presidente de la Junta Suprema. Son portadores del pliego que se copia bajo el n.º LXXV. — Su mision aparente es obtener del jeneral Sanz la traslacion de los hospitales y demas establecimientos de beneficencia de Barcelona á otros puntos de la provincia, á fin de librar á los infelices de los padecimientos que lleva consigo el bloqueo; pero su mision real es negociar la transaccion indicada.

Al anochecer se presentan dichos delegados al jeneral Sanz, y proponen á S. E. las bases de un convenio análogo al de Zaragoza. Se pide que la Milicia nacional quede en el ser y estado que tenia el 1.º de setiembre último; que los empleados civiles y jefes y oficiales del ejército que se hubiesen adherido al pronunciamiento sean amnistiados y conservados en sus respectivos empleos y grados; que los prisioneros centralistas sean inmediatamente puestos en liber-

tad y restituidos al seno de sus familias; que el convenio comprenda á los pronunciados de Gerona, Figueras y Hostalrich, si ellos lo consienten, etc. Después de una larga conferencia, el jeneral Sanz se reserva el resto de la noche para contestar á los varios extremos que abraza el proyecto de convenio presentado.

### **Dia 6 de noviembre.**

El tiroteo ha durado todo el dia.

Habiéndose desertado anoche un sarjento de la fuerza que cubria el punto de San Pedro, ha habido una pequeña alarma, y se ha variado el santo y seña.

Monjuich ha disparado hoy 4 balas rasas contra Atarazanas y San Sebastian; la Ciudadela 10 balas rasas y 6 granadas contra San Sebastian y baluarte del Mediodia; y el fuerte de D. Carlos 11 balas rasas y 6 granadas contra el mismo baluarte del Mediodia, cuya guarnicion ha querido hostilizar esta tarde á una partida que salia de la Barceloneta.

El teniente de rey de la plaza, D. José Olivan, dispone que los comandantes de batallon y jefes de partidas sueltas le pasen nota de los individuos que se han introducido sin su noticia en los respectivos cuerpos, á fin de providenciar lo oportuno para que los jefes no queden con un cargo de armamento y vestuario que no les corresponde.

El jeneral Sanz contesta al cónsul de Grecia sobre el proyecto de estipulaciones que ayer le fue presentado: no puede S. E. acceder á que la M. N. quede en el ser y estado del 1.º de setiembre último; no puede garantir sus destinos á los empleados pronunciados; y en cuanto á los prisioneros, que como tales están fuera de toda estipulacion, no puede hacer mas que ponerlos bajo la proteccion del Gobierno, etc., etc.; y añade algunos pormenores sobre el modo de entrega de la plaza, toma de inventario, etc.

### Dia 7 de noviembre.

Sin perjuicio del tiroteo habitual, la Ciudadela ha disparado 18 balas y 7 granadas, y el fuerte de D. Carlos 21 balas y 14 granadas contra el baluarte del Mediodia, donde se están haciendo algunos trabajos de recomposicion. Tambien ha disparado 7 balas rasas contra el mismo baluarte la batería que ha establecido el ejército bloqueador en la Barceloneta. — El fuego de artillería ha empezado á las once y media, y, con muchos intervalos, ha durado hasta el anoche.

Empiézase á publicar, sin previo prospecto, un periódico en 4.º comun, centralista y nivelador, con el título de *El Centralista*. No salieron mas que tres ó cuatro números. En la advertencia preliminar dicen los editores que este periódico «saldrá todos los dias cuando el sol, ocultándose de «nuestra vista, nos avise que ya es llegada la noche, y que «por consiguiente ya es hora de repartirlo á nuestros con- «descendientes suscritores.» — El *Diario de Barcelona* y el *Constitucional* siguen tambien publicándose cada dia.

El ejército bloqueador sigue trabajando en las baterías de ataque establecidas en la falda de Monjuich, y junto al paseo de Gracia.

### Dia 8 de noviembre.

A las nueve ha comenzado, y por intervalos ha durado todo el dia, el fuego de cañon de la Ciudadela y fuerte de D. Carlos contra el baluarte del Mediodia y San Sebastian, de Monjuich contra Atarazanas, y del Fuerte Pio contra el rebellin de San Pedro. A las diez de la noche el fuerte de D. Carlos ha disparado 4 balas rasas contra el baluarte del Mediodia. — El total de proyectiles arrojados hoy es el siguiente: Monjuich 8 balas y 7 granadas; Ciudadela 12 balas y 13 granadas; fuerte de D. Carlos 22 balas y 26 granadas; Fuerte Pio 8 balas y 6 granadas: total, 102 proyectiles.

En la Font trobada (falda de Monjuich) se descubren

perfectamente dos baterías con cuatro troneras la una, y con tres la otra. Trabajan en ellas unos 170 hombres.

Sale el 2.º número del *Centralista*. De él copiamos la siguiente *cancion de la Paella* (primera parte):

*Ay, ay, ay, chirivit!*

*Madús á la paella,*

*Ay, ay, ay, chirivit!*

*En Prim será fregit.*

1.ª

5.ª

Cristina, Prim, Narvaez  
Y tots los moderats  
Dintre de la paella  
Purgarán sons pecats.

*Ay, ay, ay, etc.*

Tampoch volem qu'y hagi  
Centenars d'empleats,  
Molt temps per mantenirlos  
Hem anat despullats.

*Ay, ay, ay, etc.*

2.ª

6.ª

Mori la aristocracia,  
Prou mal nos ha fet ja,  
Lo poble vol ser amo,  
¡Viva Deu, que ho será!

*Ay, ay, ay, etc.*

Es la salut del poble  
Nostra suprema lley,  
Aquell que la quebranti  
Li llevarem la pell.

*Ay, ay, ay, etc.*

3.ª

7.ª

Ja qu'exposem las vidas  
Per tenir llibertat,  
Los nostres vots que valguin  
Per fer los diputats.

*Ay, ay, ay, etc.*

Molta sang ha de correr  
Dels pillos moderats,  
Tambe la dels trapellas  
Que'ls vulguin imitar.

*Ay, ay, ay, etc.*

4.ª

8.ª

May mes vulguen los pobres  
Pagar contribucions,  
Que'ls richs las paguin totas  
Ab sons robats milions.

*Ay, ay, ay, etc.*

Amanim las paellas,  
Que prompte han de servir,  
Y amarrem forsa murrís  
Dels que s'han de fregir.

*Ay, ay, ay, etc.*

Tampoco ha entrado hoy ganado de ninguna especie.

El *Constitucional* de hoy avisa á los señores que se alistaron en la compañía que se formó en el local de la Jefatura política (de la cual hemos hablado en las páj. 48 y 57) para que se presenten á las doce del dia en el mismo local para tratar asuntos pertenecientes á la compañía.

La Junta Suprema concede la *cruz de hierro* con el objeto y en los términos que indica el documento n.º LXXVI.

El cónsul de Grecia contesta á la comunicacion del jeneral Sanz del 6, trasmitiendo las observaciones hechas por la Junta. Estas se reducen á que la guarnicion de la ciudad no deje las armas empabellonadas en el glasis, como indicaba el Capitan jeneral, sino que las dejará previamente en el local ó locales que señale el Ayuntamiento. La segunda observacion versa sobre la mayor seguridad de los comprometidos, deseando que estos puedan embarcarse libremente, siendo siempre respetadas sus familias y bienes. Finalmente indica la Junta que el convenio sea firmado por el jeneral Sanz á nombre del Gobierno, y en virtud de las facultades de que se halla investido, y por la seccion de Ayuntamiento que ha quedado en la ciudad; y si se considera necesario, por los dos delegados del cónsul de Grecia, dando previo conocimiento á este y al cónsul de Francia, suplicándoles la proteccion y admision de las personas que quieran embarcarse en buques extranjeros. — El cónsul de Grecia esfuerza estas observaciones, y en nombre de la humanidad ruega al jeneral Sanz que acceda á lo que se pide para que de una vez cese la angustiosa situacion de Barcelona.

Con esta misma fecha contesta el Capitan jeneral al Cónsul accediendo á cuanto pide la Junta; pero exige que los comprometidos que quieran embarcarse dejen garantida segun las leyes la responsabilidad que tal vez pueda resultarles por daño de tercero cometido, ó por mala inversion de fondos. Añade S. E. que el convenio será firmado por el Capitan jeneral como tal, y como jeneral en jefe del ejército, en uso de sus amplias facultades, y por la seccion de

Ayuntamiento, pasando dos concejales á su cuartel jeneral, después de ratificadas las estipulaciones, para acompañarle hasta el cumplimiento.

Sale en Gracia el primer número de un periódico diario titulado *El Cisne*.

En Madrid las Cortes declaran mayor de edad á Isabel II por 193 votos contra 16.

### **Dia 9 de noviembre.**

Esta noche pasada han construido los centralistas una fuerte pared en la muralla, al extremo de la calle del conde del Asalto. A las siete y media de la mañana Monjuich ha empezado á cañonear dicha pared, y ha causado varias desgracias en aquellas cercanías. La Ciudadela y el fuerte de D. Carlos han disparado tambien todo el dia, con varios intervalos, contra el baluarte del Mediodia. — El número de proyectiles arrojados durante el dia es el siguiente: Monjuich 32 balas y 39 granadas: Ciudadela 50 balas y 24 granadas; fuerte de D. Carlos 11 balas y 8 granadas: total, 164 proyectiles. — Durante la noche Monjuich y Ciudadela han disparado además algunas granadas.

Esta tarde ha entrado, procedente de Gerona, el ayudante de campo del Sr. de Ametller, D. N. Bosch, con pliegos para la Junta. Acompañale el coronel D. Eusebio Calonge, de la division Prim. — Celébrase con este motivo una sesion magna, á la cual han asistido los vocales de la Junta Suprema, los de la Junta de armamento y defensa, toda la seccion de Ayuntamiento con su subsecretario, el Gobernador de la plaza, y todos los comandantes de los batallones y partidas sueltas. Después de largos debates, que han durado desde las ocho hasta las tres de la madrugada, ha convenido la mayoría en que era indispensable aprovechar los momentos para una honrosa transaccion. En su consecuencia se ha acordado que el Ayuntamiento nombra-se dos individuos de su seno para pasar al cuartel jeneral de

Gracia y llevar á cabo un convenio amistoso. — Fueron nombrados al efecto el alcalde D. José Soler y Matas y el rejidor D. José Oriol Ronquillo.

Entre tanto el cónsul de Grecia ha oficiado esta mañana al jeneral Sanz diciéndole que después de haber conferenciado largamente con los señores de la Junta, cree que los comprometidos en la situación actual no pueden allanarse á dejar la caucion que S. E. propone en su comunicacion de ayer; y que si no pueden embarcarse libremente, preferirán correr todos los azares de un ataque. El Cónsul ruega encarecidamente al Capitan jeneral que haga este último sacrificio, y que acepte el artículo tal cual lo acompaña redactado (es el artículo 14 del documento n.º LXXVII), para inmediatamente mandarle la capitulacion firmada por la seccion de Ayuntamiento que se halla en esta ciudad, y pasar sin pérdida de tiempo los dos concejales al cuartel jeneral.

El jeneral Sanz resiste al pronto la concesion, no obstante las reflexiones que agolpan los dos delegados del Cónsul; mas por último haciendo un esfuerzo sobre sí mismo, escribe al Cónsul (á las doce del dia) que, arrostrando todos los compromisos que sobre él van á pesar, consiente el artículo tal como desean los de la plaza; que no desconoce que va á quedar en descubierto, pero que solo lo hace por salvar una poblacion importante, y salvar á millares de víctimas inocentes. Termina diciendo que no mediando ya diverjencia alguna en cuanto al testo del convenio, se pase desde luego á su firma y ratificacion. — El convenio ha quedado en los términos que manifiesta el documento n.º LXXVII.

Las negociaciones acerca del convenio han empezado á traslucir, aunque oscuramente: la sesion de esta noche ha venido á revelar el término del pronunciamiento; y los mas ardientes empiezan á formar un núcleo temible de resistencia á toda transaccion. — La ciudad ofrece un aspecto sombrío; por las calles no circula mas que la jente armada. — La posicion de la Junta Suprema es eminentemente crítica.

Empieza á distribuirse en Gracia una sopa á los pobres del barrio. — Esta distribucion dura luego hasta el 21.

Entra en Gerona la division Prim, en virtud de las estipulaciones estendidas anteayer y firmadas ayer por Ametller y Prim (N.º LXXVIII).

Constando oficialmente al Gobierno que el mariscal de campo D. Martin José Iriarte se encuentra en el mismo caso que Ametller, por cuanto acaudilla las fuerzas centralistas de Galicia, determina con fecha de hoy recordar al jeneral en jefe del ejército de operaciones de los distritos 5.º y 8.º (D. José Manso) la órden contra Ametller (documento n.º XXX), para que con arreglo á ella proceda contra Iriarte en el momento de ser aprehendido.

### **Dia 10 de noviembre.**

Hoy no ha habido mas fuego que dos disparos de cañon de Monjuich.

El cónsul de Grecia oficia al Capitan jeneral diciéndole que lleno de indecible placer ha recibido la comunicacion de ayer de S. E.; que la ha trasmitido á quien corresponde; y que pasan al cuartel jeneral el alcalde D. José Soler y Matas y el rejidor D. José Oriol Ronquillo para ponerse de acuerdo con S. E. sobre el modo y forma de proceder á la ejecucion del convenio, y para acompañarle hasta el cumplimiento.

A la una del dia el Gobernador de la plaza ha acompañado á los SS. Soler y Ronquillo (reunidos con los ayudantes de campo de Ametller, Sr. Bosch, y el del conde de Reus, Sr. Calonge) hácia la puerta del Ángel, por donde debian salir; — el capitan de llaves ha retardado su llegada, y ha sido preciso dirijirse hácia la brecha de Canaletas para salir de la ciudad; pero la guardia no solo ha impedido el paso, desobedeciendo las órdenes de la Junta, y despreciando la autoridad del Gobernador y del alcalde 1.º, si que tambien ha amenazado con hacerles fuego: fuerza ha sido pues que

los comisionados regresasen á dar parte de lo ocurrido á la Junta. Esta se hallaba en sesion con los oficiales de la guarnicion, dándoles cuenta del acuerdo tomado ayer en la asamblea magna. A la noticia de lo ocurrido con los concejales comisionados y señores ayudantes de campo, se ha suscitado un largo y acalorado debate, en el cual han propuesto algunos que los dos concejales y ayudantes fuesen registrados para descubrir si llevaban papeles. Terrible ha sido la propuesta: mas el presidente de la Junta, Sr. Degollada, y la mayoría de la reunion se han opuesto, y resuelto que se facilitara el pase, que se acatase el acuerdo de ayer, y que se castigase á los que, tomando el nombre de la Junta, habian dado órden á la línea para hacer fuego á la comision y ayudantes, deteniendo su pase. Así se ha verificado, y á las cinco de la tarde, tomadas todas las precauciones de seguridad, el Gobernador con una partida de nacionales de caballería ha acompañado á los dos concejales y á los ayudantes hasta el glasis.

A las seis llegan á Gracia los SS. Soler y Ronquillo, y conferencian con el Capitan jeneral, en cuya casa se alojan. — Otro de los encargos que, para no alarmar demasiado á los anti-transaccionistas, se dió ayer á los dos concejales comisionados, fue pedir al jeneral Sanz que les permitiese pasar á Figueras para tener una entrevista con el Sr. de Ametller, y cerciorarse del estado de los centralistas en la provincia de Gerona. Los comisionados no han dejado de indicar la peticion, pero ha sido rechazada, como se supone.

Los delegados del cónsul de Grecia piden, en nombre de este, al Capitan jeneral los pasaportes para los comprometidos, á fin de que puedan embarcarse al anochecer tal vez de mañana. S. E. contesta que no puede ni debe absolutamente firmar pasaporte alguno hasta ser dueño de la plaza.

El ejército bloqueador continúa trabajando en las baterías de brecha.

Desde el mediodia, hora en que iban á salir los comisionados para Gracia, han empezado los anti-transaccionistas á

hacer sentir su despecho. Numerosos grupos recorren la Rambla, las calles principales y la línea de fortificación dando vivas á la Junta Central, y mueras á los pasteleros, á Prim, etc. — Esta noche los mismos grupos con hachas de viento han recorrido los mismos puntos, dando iguales gritos y terrorizando al vecindario.

Esta noche ha sido allanada la casa de D. Isidro Inglada, rico comerciante y hacendado, y forzada la caja por jente desconocida. La cantidad estraida se hace variar entre 20.000 y 60.000 duros.

### **Dia 11 de noviembre.**

Hoy no ha habido disparos de cañon: el tiroteo ha sido tambien muy insignificante.

En la batería de la Font trobada se ven ya colocados dos cañones montados.

Esta mañana por órden de la Junta ha sido ocupada la caja del rico comerciante y hacendado D. Rafael Sabadell. Parece que solo se han encontrado unos 35.000 rs. vn.

Mucha agitacion en la ciudad: la conversacion jeneral versa ya sobre el convenio con las tropas del Gobierno: los anti-transaccionistas mueven todos los resortes para que Barcelona se defienda hasta el último extremo.

El cónsul de Grecia oficia al Capitan jeneral manifestándole las ocurrencias de ayer en el acto de querer salir los concejales, y su feliz desenlace.

Los SS. Soler y Ronquillo siguen en el cuartel jeneral de Gracia, y offician al Ayuntamiento diciéndole que el jeneral Sanz les ha negado el pase á Figueras, y que se estaba adelantando el negocio de la capitulacion.

El jeneral Sanz, á las diez de la noche, da por órden jeneral que desde el amanecer de mañana, 12 del corriente, quedan suspensas las hostilidades por cuarenta y ocho horas: que las fuerzas de una y otra parte conservarán las mismas posiciones que ocupan actualmente; y que por lo de-

más queda en todo su vigor el bando de bloqueo espedido el 1.º de octubre último (es el documento n.º LIX).

Es ocupado Hostalrich por las tropas de la division Prim.

Entran en Vigo las tropas de la Reina.

### **Dia 12 de noviembre.**

Suspension de hostilidades : no se ha oido un tiro.

La ciudad está conmovida: todo el mundo ansía saber cual será el desenlace de la crisis.

Esta mañana ha sido arrestado en la Alcaldía, y trasladado algunos dias después al palacio de la Capitanía jeneral, el vocal de la Junta Suprema, D. José Massanet, por suponerse que autorizó con su presencia el allanamiento de la casa de D. Isidro Inglada (dia 10).

Los SS. Soler y Ronquillo han remitido esta mañana desde Gracia á la seccion de Ayuntamiento el convenio acordado (el documento n.º LXXVII). — Al mediodia el Ayuntamiento oficia á dichos señores diciéndoles que su presencia en Barcelona es necesaria para concluir el tratado. — Regresan en su consecuencia los SS. Soler y Ronquillo; júntase el Ayuntamiento, y acepta y aprueba el convenio. — A las cinco de la tarde han vuelto á salir para Gracia los dos concejales comisionados, y han manifestado al Capitan jeneral la adhesión del Ayuntamiento. — A las nueve de la noche han regresado otra vez á esta ciudad los dos concejales dichos: la Junta Suprema y el Ayuntamiento acuerdan citar para mañana á todos los jefes de la guarnicion y manifestarles el estado de las negociaciones.

El cónsul de Grecia oficia con esta fecha al Capitan jeneral manifestándole el estado de la ciudad.

Los delegados del cónsul de Grecia hacen presente al jeneral Sanz los deseos que tienen varios de los comprometidos de embarcarse antes de la entrada de las tropas; y al efecto reiteran la peticion de obtener pasaporte para las 22 personas cuya lista les ha remitido dicho Sr. Cónsul. — El

Capitan jeneral insiste en que no puede ni debe firmar ningun pasaporte hasta ser dueño de la plaza. Indica además que tiene hechas todas las prevenciones para que los comprometidos puedan embarcarse á su tiempo sin riesgo alguno.

Hoy, domingo, debia romper la retreta con las bandas de tambores y de música; pero no ha comparecido ningun tambor.

### **Dia 13 de noviembre.**

Ha continuado hoy la suspension de hostilidades por una y otra parte.

Este amanecer el Capitan jeneral se ha trasladado de Gracia á la Ciudadela.

A las diez de la mañana ha tenido lugar la reunion de autoridades, jefes y oficiales de la guarnicion. Se ha leído el convenio; y observando que en una reunion tan numerosa no se podia resolver con acierto, se ha acordado que á las seis de la tarde se celebraria otra sesion á la cual asistiesen los vocales de la Junta Suprema, dos individuos por cada batallon, uno por cada partida suelta y por cada clase de empleados, y todos los concejales, para resolver definitivamente la aceptacion ó no aceptacion del convenio.

A las dos de la tarde los SS. Soler y Ronquillo han ido á la Ciudadela, y enterado al Capitan jeneral. A las cuatro han regresado dichos dos concejales.

A las siete de la noche ha empezado la sesion magna. El presidente Sr. Degollada ha leído una comunicacion del Sr. de Ametller en la cual dice que Barcelona debe defenderse á toda costa, que la bandera de Junta Central no puede menos de triunfar, etc. Esta lectura y los esfuerzos de los anti-transaccionistas han hecho que la votacion resultase contra todo convenio y á favor de la resistencia á todo trance. — En vista de tal resolucion los concejales se han retirado, y acordado luego dar parte al Capitan jeneral.

A las nueve de la noche los SS. Soler y Ronquillo han

pasado, no sin correr graves peligros, á la Ciudadela, y enterado de todo al Escmo. Sr. Capitan jeneral. — Dichos dos concejales han resuelto no regresar á Barcelona.

Hé aquí pues anulado el convenio, y echado á perder el fruto de todas las negociaciones.

Durante el dia han recorrido las calles numerosos grupos aclamando la Junta Central, y profiriendo algunas espresiones hostiles contra la Junta Suprema. — La ciudad presenta hoy un aspecto muy sombrío: gran confusion entre la jente de armas: el vecindario no sale de sus casas.

El cónsul de Grecia oficia al Capitan jeneral entrando en varios pormenores sobre el modo de verificarse el embarque de los comprometidos.

El Capitan jeneral desde la Ciudadela (á la una del dia) oficia al cónsul de Grecia diciéndole que luego que el pabellon nacional tremole en Atarazanas, se acercarán á dicho fuerte lanchas francesas para recojer á cuantos comprometidos quieran embarcarse; que no deben temer por su seguridad; y que urje que termine pronto la enojosa situacion en que nos hallamos, á fin de evitar desgracias sin cuento.

El Sr. de Ametller se niega á entregar el castillo de San Fernando de Figueras, no obstante las estipulaciones acordadas (véase el documento n.º LXXVIII). — Con tal motivo publica el Sr. de Ametller la alocucion n.º LXXIX.

### **Dia 14 de noviembre.**

El Capitan jeneral, vista la resolucion tomada ayer por los centralistas, sale al amanecer de la Ciudadela y regresa á Gracia, mandando antes romper las hostilidades, y resuelto á disponer en breve el ataque formal contra la ciudad. — Monjuich ha disparado 15 granadas y 10 balas rasas contra Atarazanas. Ha caido una granada en la Cárcel pública, reventando dentro del patio del departamento de las mujeres. — Toda la tarde ha durado el tiroteo en la falda de Monjuich y carretera de Sans.

En la órden de la plaza de hoy se dispone que cada batallón nombre dos patrullas de un oficial y 20 individuos para rondar, la una desde el anochecer hasta media noche, y la otra hasta el amanecer, con encargo de arrestar á los que perturben el órden, y de fusilar en el acto á los ladrones que aprehendan in fraganti. — Tambien se manda que todos los nacionales y francos permanezcan en sus cuarteles, incluso los jefes y oficiales, hasta el toque de diana: que todos los nacionales vayan siempre de uniforme, aunque no estén de servicio: que á ningun paisano se le permita pasar por las líneas de fortificacion: que ningun individuo suba á la muralla á hacer disparos, sino cuando se le ordene: y que en el caso de que el enemigo ataque decididamente algun punto, toda la fuerza franca de servicio se ponga sobre las armas en sus cuarteles; pero que ningun puesto será reforzado sin expresa órden del gobierno militar, á no ser en un caso extraordinario.

Por adición á la misma órden de la plaza se dice que: habiéndose notado que algunos segundos comandantes del ejército y cuerpos francos de los últimamente ascendidos por la Junta usan la divisa de primeros comandantes, se previene que la insignia que les corresponde, segun reales órdenes y reglamentos vijentes, es un galon en la vuelta, de oro ó plata, segun los cabos del uniforme, y baston de mando.

La Junta publica sin comentarios la comunicacion del Sr. de Ametller que copiamos bajo el n.º LXXX.— Es poco mas ó menos la misma que leyó ayer el Sr. Degollada en la sesion magna, instado por los anti-transaccionistas.

La misma Junta, noticiosa de que en algunas casas se han hecho reconocimientos sin autorizacion de nadie, y sin asistencia del alcalde de barrio, cometiéndose varios desmanes, decreta: que los vecinos resistan á todo el que se presente á sus casas para reconocerlas, si no lleva autorizacion de la Junta y va acompañado de un alcalde de barrio: que la Junta ha acordado no autorizar á persona alguna para ha-

cer reconocimientos de noche: y que quedan nulas, sin valor ni efecto, las autorizaciones que hasta ahora ha dado la Junta, considerándose solamente legítimas las que lleven fecha posterior al día de hoy, y vayan firmadas por el presidente y secretario, y selladas con el sello de la Junta.

El jeneral Sanz, desde la Ciudadela (á las once de la mañana), ha oficiado al cónsul de Grecia diciéndole que todos los trabajos se anularon, que se cree ya libre de todo compromiso con los defensores de la ciudad, y que de ninguna manera podrá jamás S. E. ser responsable de los desastres que va á sufrir la hermosa Barcelona.

A las nueve de la noche los SS. Soler y Ronquillo pasan al cuartel jeneral de Gracia.

Ha cundido en la ciudad la ruptura de las negociaciones, y el vecindario está muy desalentado. Los anti-transaccionistas hacen todos los esfuerzos posibles para llevar á cabo sus planes de resistencia sin límites. — La noticia que ha circulado hoy de que los cónsules debían arriar los pabellones, y mandar salir á todos los extranjeros, ha causado profundísima sensación. Los ánimos están inquietos y azorados: té-mese una catástrofe.

### **Día 15 de noviembre.**

Además del tiroteo de costumbre, Monjuich ha disparado 4 granadas y 3 balas rasas contra los fuertes de la plaza.

Los fuertes que están en poder del ejército bloqueador y los buques del puerto han hecho hoy la triple salva, con motivo de celebrar la mayoría de S. M. declarada el 8, y su juramento, prestado el 10 en el seno de las Cortes. —

Con igual motivo ha habido hoy en Gracia *Te Deum*, repique de campanas, iluminacion por la noche, etc.

El Capitan jeneral dirige á Barcelona la comunicacion n.º LXXXI. — La Junta, que mira con placer en esta comunicacion una coyuntura natural y feliz para anudar las

negociaciones rotas (\*), la imprime y publica junto con el convenio que hemos ya copiado bajo el n.º LXXVII; añadiendo que lo anuncia al público para su conocimiento, ínterin la seccion del Ayuntamiento y las comisiones del ejército y M. N. se ocupan de dar la debida contestacion, que se publicará igualmente.

El mismo Capitan jeneral remite copia de la comunicacion al cónsul de Grecia, para los efectos oportunos, y como en justa deferencia á los servicios prestados por dicho Sr. Cónsul á la humanidad y á la reconciliacion.

Los SS. Soler y Ronquillo offician desde Gracia al Ayuntamiento, encareciendo la necesidad de aceptar el convenio, aprovechando la oportunidad que se presenta á fin de evitar mayores desgracias.

La Junta Suprema contesta al Capitan jeneral con el oficio n.º LXXXII. — Este oficio no se recibió en el cuartel jeneral hasta el dia 16.

El Ayuntamiento escribe al Capitan jeneral interesándose por la suerte de los SS. concejales Soler y Ronquillo, que no han vuelto á la ciudad, y suplicando á S. E. que les permita el regreso á Barcelona. — El Capitan jeneral contesta que dichos dos concejales están libres, pero que S. E. no puede forzarles á volver á un punto al cual no quieren regresar hasta que en él se haya reconocido al Gobierno de la reina. — Los SS. Soler y Ronquillo dirijen por otra parte á sus compañeros de corporacion el escrito n.º LXXXIII.

Los amigos de la transaccion, pero comprometidos en el pronunciamiento, insisten en obtener previamente el salvo-

---

(\*) Hoy mismo, antes de recibirse la comunicacion del Capitan jeneral, la Junta habia indicado al cónsul de Grecia sus deseos de que entablase nuevamente las negociaciones de transaccion con S. E. El Cónsul aceptó el encargo, poniendo por condicion que se diese parte de todo á los jefes de la fuerza armada, para que luego no volviesen á quedar inutilizados todos los trabajos.

conducto necesario para su seguridad: los delegados del cónsul de Grecia reiteran sus instancias al Capitan jeneral sobre el particular; pero S. E. insiste en la negativa, dando empero todas las seguridades imaginables para que nada tengan que temer los comprometidos meramente políticos.

El vecindario ha sabido con júbilo la comunicacion del Capitan jeneral: todo el mundo confia que no se desaprovechará la oportunidad de transijir decorosamente, y que Barcelona respirará al fin con desahogo después de dos meses y medio de angustias y dolores. Los transaccionistas, por su parte, tampoco desisten en sus proyectos de resistencia, y se aprestan para cualquiera eventualidad.

Esta noche en una casa de la riera de san Juan iba á consumarse un robo, si no lo hubiese impedido uno de los vecinos que llamó auxilio. — En diferentes puntos de la ciudad ha habido tambien varias tentativas de robo, y aun ha llegado á consumarse alguno, aunque no de la mayor consideracion.

Es puesto en libertad el capellán del presidio peninsular, D. Melchor Bonfill, cuya captura indicamos el 26 de octubre.

### **Dia 16 de noviembre.**

Además de algun tiroteo, Monjuich ha disparado hoy 6 balas y 8 granadas.

Se ha celebrado la convocatoria de comisionados de los cuerpos armados y corporaciones, segun ofreció ayer la Junta Suprema; y después de una larga y meditada discusion, se ha acordado entrar en una honrosa capitulacion, contestándose en este sentido al Escmo. Sr. Capitan jeneral. Así lo anuncia la Junta en papel de hoy.

La jeneralidad del vecindario se alegra extraordinariamente del anterior acuerdo; pero los esfuerzos de los anti-transaccionistas logran sembrar la confusion en algunos cuerpos. Estos individuos quieren capitular bajo tales pactos; aque-

llos bajo tales otras condiciones; y los hay, por fin, que insisten en no querer capitular por ningun estilo. La posicion se hace cada instante mas crítica.

El cónsul de Grecia oficia al Capitan jeneral dándole cuenta del estado de la ciudad, y del curso de los trabajos para conseguir su pacífica rendicion. Insiste además en la conveniencia de que se libre previamente un pasaporte ó salvoconducto á todos los comprometidos, garantizándoles sus personas y bienes.

El jeneral Sanz contesta, hoy mismo, desde Gracia, al Sr. Cónsul diciéndole que es absolutamente imposible librar pasaporte, ni salvoconducto á nadie sin ocupar antes S. E. la plaza, ocupacion que es la base fundamental del convenio. Y previendo el Capitan jeneral que esa insistencia de los comprometidos es efecto de temor de que S. E. no cumpla las estipulaciones en cuanto á librar luego los pasaportes y facilitar el embarque, manifiesta al Cónsul que le ofenden tales temores, pero que sin embargo quiere dar á los comprometidos una leccion de hidalguía. Así es que ofrece mandar á Barcelona, al lado de la Junta y demas comprometidos, á los dos hijos suyos que están sirviendo al lado de S. E. en clase de ayudantes de campo; y que en poder de la Junta permanecerán como rehenes hasta que se hayan cumplido las estipulaciones relativas á los pasaportes y embarque.

Han entrado hoy 80 carneros. Aunque sumamente desmedrados, han sido muy bien recibidos después de tantos dias de carencia de carne.

**Dia 17 de noviembre.**

Esta noche pasada Monjuich ha hecho varios disparos contra Atarazanas y los demas fuertes de la plaza.

A la una del dia salen para el cuartel jeneral de Gracia dos oficiales parlamentarios de la plaza, portadores de la comunicacion n.º LXXXIV, que dirige al Capitan jeneral,

por órgano de la Junta, la reunion de los cuerpos de la guarnicion, segun lo resuelto en la convocatoria de ayer. Los parlamentarios piden á S. E. que se sirva trasladarse á la Ciudadela para conferenciar con la comision de los cinco, y á fin de que sean mas rápidas las comunicaciones pacificadoras. — A las cuatro han regresado los dos parlamentarios.

A las cinco de la tarde se traslada el Capitan jeneral á la Ciudadela, accediendo á los deseos manifestados por los parlamentarios de la plaza.

Con motivo del rasgo de caballeridad del jeneral Sanz, ofreciendo sus hijos en rehenes, el cónsul de Grecia dirige á S. E. la comunicacion n.º LXXXV.

Son nombrados comisionados para pasar á la Ciudadela y conferenciar sobre el convenio los SS. Caralt, Prats, Parreño, Montoto y Balzo. — Se oficia al Capitan jeneral diciéndole que los comisionados no pueden presentarse hasta mañana á las diez.

Esta mañana en una casa de la Boria se entretenian dos ó tres individuos en querer descargar una granada que dias atrás habia caido en la misma casa, quedando sin reventar. Con el roce del martillo y demas instrumentos de que se valian hase inflamado la pólvora y estallado la granada, hiriendo á cuatro personas.

Con esta fecha, y desde Vilafant (cerca de Figueras), espide el jeneral Prim un bando declarando traidores y forajidos á cuantos hoy dia se encuentran en el castillo de San Fernando de Figueras, con otras varias disposiciones sobre el bloqueo, etc.

### **Dia 18 de noviembre.**

No ha habido ningun disparo de cañon; pero no ha faltado tiroteo en casi toda la línea.

Esta noche pasada se han cometido algunos robos en varias habitaciones cuyos dueños están ausentes.

Los comisionados para la capitulacion pasan esta mañana á la Ciudadela, donde son debatidas largamente las bases de la capitulacion. Regresan los comisionados á las tres de la tarde, y en seguida hemos oido tocar órden jeneral.

Los anti-transaccionistas hacen los últimos esfuerzos: ven-se algunos grupos por la Rambla: témese que esta vez tampoco llegue á concluirse el convenio: van y vuelven comisiones por todos lados: el vecindario está ansioso por saber el resultado final del negocio.

Continúan los trabajos, que están ya muy adelantados, en las baterías de brecha. En el cuartel jeneral y cantones del bloqueo se ven circular muchos carros cargados de proyectiles.

Esta noche han entrado en la plaza 110 carneros. La carne se vende á 29 y mas cuartos la tercia. — Es de advertir que durante el bloqueo el Capitan jeneral ha permitido siempre la introduccion de la carne necesaria para los enfermos de los hospitales civil y militar.

### **Dia 19 de noviembre.**

Hoy con motivo de ser los dias de Isabel II ha habido la salva real de costumbre. — No ha habido disparo alguno de cañon con bala; pero sí algun tiroteo.

La Rambla está muy concurrida; pero nótase cierto desaliento en unos, y furor en otros: todo el mundo teme esplicarse francamente sobre la penosa crisis. — Los mas ardientes comentan la capitulacion (publicada como proyecto en el *Constitucional* de hoy), y juran que no transijirán; estos blasfeman de la Junta; aquellos gritan que han sido vendidos; la M. N. está dividida; la anarquía mas completa es de todo punto inminente.

La comision vuelve á la Ciudadela, é intenta mejorar aun la capitulacion; pero el Capitan jeneral se niega redondamente.

A las cuatro de la tarde dirige el jeneral Sanz á la Junta

el *ultimatum* ó comunicacion n.º LXXXVI. — Tócase órden jeneral, y se noticia á los cuerpos la resolucion del Jeneral en jefe del ejército bloqueador: la confusion sube de punto: aparecen por todas partes siniestros grupos: la Junta se ve amenazada de muerte, y debe su salvacion á la compañía de nacionales de San Martin de Provencals: el peligro que corre la ciudad es inmenso. — Ha triunfado al fin el pensamiento de la transaccion, aunque no sin muchos riesgos, y á las diez de la noche, dos horas antes del plazo fatal señalado, pasan á la Ciudadela para firmar la capitulacion, como comisionados de la plaza, los SS. Rius y Rossell, Vert, Montoto, Prats y Costa.

La capitulacion firmada y ratificada es del tenor que expresa el documento n.º LXXXVII.

Después de firmada la capitulacion, el Gobernador de la plaza y algunos vocales de la Junta se acojen esta noche á la casa del cónsul de Grecia para librarse del furor de los anti-transaccionistas.

Han sido puestos en libertad D. Juan Castells, vocal de la Junta Suprema, el capitan de la 1.ª compañía de salvaguardias D. Ildfonso Vargas, y el teniente de la misma D. Vicente Cervelló (véanse las páj. 43 y 89).

### **Dia 20 de noviembre.**

Esta mañana ha desaparecido ó sido puesto en libertad D. José Massanet, vocal de la Junta Suprema, en el acto de ser trasladado del palacio del jeneral, donde se hallaba detenido.

Esta mañana han sido pagados y despedidos los operarios de la Casa Moneda, quedando cerrado el establecimiento.

La Junta Suprema se ha despedido hoy con la alocucion n.º LXXXVIII. — El Ayuntamiento (nueve de sus individuos) ha publicado otra alocucion en los términos que expresa el documento n.º LXXXIX.

El jeneral Sanz dirige á sus soldados una alocucion, fe-

chada en Gracia, anunciándoles que van á entrar en Barcelona, encargándoles la mas estricta disciplina, é invitándoles á abrazar como á hermanos á los habitantes de la ciudad.

A las doce del dia ha entrado un rejimiento de tropa de la Ciudadela, y ha relevado todos los puntos y puertas de la plaza.

A la una ha entrado el Escmo. Sr. Capitan jeneral y en jefe, saliendo de la Ciudadela con unos 2000 hombres. — Por la parte de Santa Madrona ha entrado el jeneral de division D. Ricardo Schelly con unos 3000 hombres. — Estas fuerzas, previo el derribo de las barricadas que les impedian el paso, han llegado á la Rambla, donde tambien estaban formados los batallones de la M. N. y demas fuerzas capituladas con sus armas, banderas, músicas, etc. En seguida ha recorrido la línea de las tropas entradas y la de los defensores de la plaza el Escmo. Sr. Capitan jeneral, á pié, acompañado de su Estado mayor, del vocal de la Junta Suprema D. Antonio Rius y Rossell, y del alcalde constitucional D. José Soler y Matas. Durante la carrera ha prorumpido el concurso en repetidos vivas al jeneral Sanz; y S. E. correspondiendo al saludo popular, y con afable semblante decia: « Nada de vivas á personas, señores: viva la union, « viva la reina Doña Isabel II, y viva la Constitucion de « 1837! »

Después que el Capitan jeneral ha recorrido ambas líneas, la M. N. ha ido á depositar sus banderas ó leones en las Casas consistoriales, y los individuos se han retirado á sus casas con su respectivo armamento, uniforme y municiones. — En seguida la tropa se ha retirado á sus cuarteles, dejando algunos retenes en varios puntos, y despidiendo algunas patrullas.

La ciudad está animada; toda la jente circula por las calles: no ha ocurrido el menor incidente de robos, ni de insultos ó querellas particulares.

El Capitan jeneral dirige á los barceloneses una sentida

alocucion llena de máximas filantrópicas y principios conciliadores.

El Jefe político dirige á los barceloneses otra proclama análoga.

El Capitan jeneral espide un bando para que los nacionales que deseen entregar voluntariamente sus armas lo verifiquen en Atarazanas ó en el Colejio episcopal; y ordena que todos los individuos no nacionales entreguen dentro de 24 horas todas las armas blancas prohibidas y de fuego que tengan en su poder, incluidas las escopetas de cazar, y las licencias para su uso: que trascurrido dicho plazo se harán las visitas domiciliarias necesarias: que el dueño de la casa ó sitio en que se halle alguna arma de fuego, no perteneciente á la M. N., ó blanca prohibida, ó la persona á quien se encuentre, será destinado en el término de doce horas á uno de los presidios de África por diez años: y que la persona que denuncie una arma de fuego, no perteneciente á la M. N., será recompensada con 25 libras catalanas, cuya multa satisfará el denunciado, si tuviese bienes, y si no, pagará el Erario esta gratificacion.

El Capitan jeneral habia prescrito que hasta tres dias después de ocupada la ciudad no entrase en ella persona alguna, ni tampoco saliese nadie, á fin de evitar incidentes desagradables, y de tomarse tiempo para destruir las barricadas, formar los inventarios correspondientes, establecer las oficinas, etc.: mas por bando de hoy, atendiendo al cúmulo de intereses que la separacion de muchas familias roba á la industria y al bienestar de las mismas, dispone que desde mañana 21, á las dos de la tarde, se permita la libre entrada y salida de la ciudad á todo el mundo, y que las tropas que formaban la línea de bloqueo se repleguen y vengan á la plaza.

El Capitan jeneral dispone que el Ayuntamiento se componga de las personas que indica el documento n.º XC.

El Capitan jeneral remite al cónsul de Grecia los pasaportes correspondientes para los que fueron vocales de la

Junta Suprema, y la competente órden para que se permita la salida por cualquiera de las puertas de la plaza á dichos señores, como á la persona que les conduzca al embarcadero. — Los pasaportes son todos para Portvendres, con indicacion de que á dicho punto pasan para diligencias particulares.

Los SS. Degollada y Tort se despiden del jeneral Sanz en una larga conferencia, solicitada por el cónsul de Grecia, en cuya compañía pasaron al efecto á la Capitanía jeneral.

A las once de la noche los señores de la Junta pasan á bordo del vapor de guerra francés el *Papin*.

Por real decreto de hoy, S. M. nombra presidente del consejo de ministros, y ministro de estado, á su embajador en la corte de Francia, D. Salustiano de Olózaga, presidente del congreso de los diputados.

**Dia 21 de noviembre.**

En la órden de la plaza de hoy se dispone que los cuerpos mantengan siempre en sus cuarteles la mitad de la fuerza con su jefe y los oficiales de semana.

El Capitan jeneral espide un bando para que se devuelvan todos los efectos de vestuario, equipo, monturas, correaje y demas prendas propias del ejército que durante las pasadas circunstancias fueron distribuidas.

El mismo Capitan jeneral ordena la presentacion en Atarazanas de todos los individuos de cuerpos francos, soldados y presidarios que pertenecieron á las fuerzas centralistas, para llevar á cabo lo estipulado en el convenio.

A las dos de la tarde empieza á permitirse la libre entrada y salida por las puertas, segun el bando espedido ayer por el Escmo. Sr. Capitan jeneral. No hay que decir si se ha hecho ó no uso del permiso: millares de emigrados se han agolpado á la ciudad, ansiosos de ver á sus familias, á sus amigos, de examinar el estado de sus muebles, de descansar en el hogar doméstico. Por su parte los hasta aquí

sitiados han corrido presurosos á respirar un momento el aire de los campos, á ver las baterías destinadas para causar inmenso estrago en la tantas veces azotada Barcelona, á recorrer ese hermoso paseo de Gracia tan mal parado de resultas del bloqueo, etc. — Tambien han salido al campo y llegado á Gracia muchísimos nacionales con uniforme y sable, y algunos individuos de otros cuerpos centralistas. A su regreso hemos oido cantar *la paella* por las calles, y dar vivas á la Junta Central; se han cometido algunos desmanes; y un momento hemos estado temiendo por la tranquilidad pública. El Capitan jeneral ha salido personalmente á interpelar á los grupos, y han sido capturados varios nacionales é individuos que de aquellos formaban parte.

La Diputacion provincial interina (la instalada en Gracia el 4 de octubre) se dirige á los habitantes de la provincia de Barcelona felicitándoles por la terminacion del alzamiento de la capital.

Se instala el Ayuntamiento provisional, dirijiendo á los barceloneses la manifestacion n.º XCI.

La Universidad abre la matrícula para el presente año escolar.

El cónsul de S. M. Helena da oficialmente las gracias á sus delegados en las últimas negociaciones, los SS. Monlau y Cil, por el tino y acierto con que han correspondido á su confianza.

D. Gregorio Villavicencio, gobernador que ha sido de la plaza durante las pasadas ocurrencias, desde el buque donde se halla á bordo en esta bahía se despide de los nacionales de Barcelona, encomiando su valor, constancia y subordinacion, etc. Su alocucion se halla inserta en el *Constitucional* del 22.

### **Dia 22 de noviembre.**

En la órden jeneral del ejército se anuncia hoy que habiendo S. M. admitido la renuncia que ha hecho el jeneral conde de Reus, de la comandancia jeneral de la provincia

y del gobierno militar de esta plaza, con arreglo al reglamento vijente desempeñará estos dos cargos el jeneral segundo cabo, D. Jacobo Gil de Avalor.

Los sucesos de ayer tarde y noche han dado lugar al desarme de la M. N., segun el bando n.º XCII publicado con las formalidades de costumbre á las 8 de esta mañana.

El *Constitucional* en su número de hoy hace la advertencia de que cambiada en su totalidad la empresa y direccion de dicho periódico, los nuevos redactores se creen en el caso de manifestar á los señores suscriptores que dentro del breve término de tres ó cuatro dias saldrá el *Constitucional* redactado con todo el esmero de que sean capaces, y de que libres de todo compromiso político dejan su antiguo título al periódico, convencidos íntimamente de que lleva un nombre de los mas bellos en nuestra época, y de que libres de toda traba, de toda condicion aplaudirá al gobierno en los actos que le parecieren dignos de alabanza, y le censurará con entereza en todo cuanto le pareciere contrario á los derechos populares consignados solemnemente en la Constitucion.

La *Verdad* y el *Cisne*, periódicos que salian á luz en Gracia, continuan su publicacion en Barcelona.

Los individuos de la Junta Suprema, trasbordados al vapor mercante el *Fenicio*, han salido esta tarde para Portvendres. — En otros buques han salido tambien los individuos de la Junta de armamento y defensa, y hasta unas ochenta personas de las que se creian mas comprometidas.

Siguen entrando emigrados y forasteros; la ciudad se presenta animadísima; los mercados se ven abundantemente provistos; los víveres vuelven á ponerse á los precios regulares.

Los emigrados y forasteros recorren con avidéz las calles y plazas para examinar las obras de defensa de los centralistas, y el estrago causado por los proyectiles en el palacio de la capitanía jeneral, Lonja, casas de Xifré y Carbonell, baluarte del Mediodia y casas contiguas, matadero, lavade-

ro público, jardín de la esplanada, pescadería del Borne, etc., que han sido los puntos peor tratados.

Los zapadores se ocupan en destruir las barricadas y llenar las zanjas; los artilleros retiran á las fortalezas las varias piezas que tenían montadas los centralistas en diferentes puntos de la ciudad.

La Audiencia territorial, que se hallaba establecida en Villafranca del Panadés desde el 30 de octubre último, cesa hoy en esta villa para trasladarse á Barcelona.

### **Día 23 de noviembre.**

En la órden jeneral del ejército se dispone hoy que el Principal quede establecido en el ex-convento de Trinitarios descalzos. — Se dispone igualmente que sean desmontadas y destruidas las baterías de ataque del llano de Gracia, igualmente que las de Vista-Alegre y Font-Trobada.

El Capitan jeneral dirige á los Barceloneses la alocucion n.º XCIII.

El *Constitucional* de hoy indica que ha sido visitado por la Autoridad el local de su redaccion y administracion, sin duda con el objeto de ver si se encontraban armas, á pesar de no haber trascurrido las 24 horas que fijaba el bando.

Hoy vuelve á empezar su publicacion diaria *El Imparcial*.

Continúan entrando emigrados, y carros cargados de muebles: van desapareciendo las barricadas, tapias y zanjas que dificultaban la circulacion en el interior de la ciudad: cada dia van llegando mas buques al puerto.

### **Día 24 de noviembre.**

La ciudad de Barcelona va recobrando su animacion ordinaria: van desapareciendo los vestijios de los trabajos interiores de defensa hechos por los centralistas.

Los alcaldes publican un bando que contiene varias dis-

posiciones para llevar á cumplimiento los bandos del Capitán jeneral sobre usar prendas militares y recojer sin demora los vestuarios y equipo que usaba la Milicia nacional de esta ciudad.

El Ayuntamiento provisional anuncia que el 1.º del próximo diciembre es el día señalado para celebrar en las poblaciones la inauguración de S. M. en el ejercicio de la autoridad real, y que mas adelante publicará el programa de las funciones que con tal motivo habrá en esta ciudad.

Esta tarde ha entrado el Escmo. é Ilmo. Sr. obispo de la diócesis, procedente de Villafranca del Panadés, donde ha estado durante las últimas ocurrencias.

Ábrese hoy el teatro del Liceo, poniendo en escena la comedia en cuatro actos, de D. Ventura de la Vega, titulada *Los Partidos*.

Por reales decretos de esta fecha es completado el ministerio Olózaga, nombrando ministros de gracia y justicia á D. Claudio Anton de Luzuriaga; de gobernación á D. Jacinto Felix Domenech; de hacienda á D. Manuel Cantero; y confirmando definitivamente para el ministerio de la guerra á D. Francisco Serrano, y para el de marina á D. Joaquin de Frias.

### **Día 25 de noviembre.**

El *Constitucional* ha cesado hoy en su publicación, sin dar manifestacion alguna á sus suscritores.

La ciudad presenta ya su aspecto normal: todavía entran algunos emigrados de los mas tímidos ó previsoros, y varios carruajes con muebles. Nada falta en los mercados.

Son conducidos á Atarazanas los corrajes, mandiles, picos, hachas, lanzas, cartucheras y demas útiles correspondientes á la Milicia nacional desarmada. Segun noticias, se han recojido 7564 armas de fuego y 670 blancas.

**Dia 26 de noviembre.**

El jefe político anuncia que el 3 del próximo diciembre se procederá en todos los pueblos de la provincia á la celebracion de las juntas electorales para el nombramiento de compromisarios que deben elejir á los concejales para el año 1844. — La misma Autoridad dispone que las elecciones para diputados y senadores empiezen á verificarse el 5 del mes entrante.

El Capitan jeneral ha ido personalmente este mediodia á la Ciudadela, y puesto en libertad á los nacionales (unos cuarenta y tantos) que fueron presos la noche del 21, por cantar y vitorear la Junta Central, etc. Al despedirles S. E. les ha exhortado individualmente á que en lo sucesivo no se metan en bromas y sean laboriosos en sus respectivos oficios. Los nacionales así lo han prometido, retirándose á sus casas después de dar las mas expresivas y afectuosas gracias al Capitan jeneral.

Hoy ha vuelto á continuar su publicacion diaria *La Prosperidad*.

Hoy ha salido el primer número del *Artesano*, periódico que publicó su prospecto en agosto último.

Ábrese hoy el teatro principal ó de Santa-Cruz, que, como los demás, ha estado cerrado durante las últimas ocurrencias.

Es devuelta á sus dueños la imprenta del *Imparcial*, que fue embargada por los centralistas el 4 de setiembre, y que ha estado depositada hasta aquí en Atarazanas. — A propósito de este fuerte debemos decir que se están haciendo en él algunos trabajos de defensa, como parapetos, troneras, etc.

— Parece que se trata tambien de alojar un batallon en la Cárcel vieja, edificio contiguo y en parte dominante á la inolvidable plaza de San Jaime.

Por real decreto de esta fecha se revalidan todos los empleos, gracias, honores y condecoraciones que concedió el

gobierno del ex-Rejente hasta el dia 30 de julio último en que salió del reino.

El ministerio presenta á las Cortes una nueva ley electoral de Ayuntamientos.

Desórdenes en Madrid con motivo de haber suspendido el Gobierno la ejecución de las medidas acordadas por el Ayuntamiento para la reorganización de aquella Milicia nacional.

### **Dia 27 de noviembre.**

Es dado á reconocer por gobernador de Atarazanas el coronel D. Francisco Palmés.

El Capitan jeneral publica un bando prohibiendo el uso de todo uniforme, insignia ó condecoración concedida por la Junta Suprema que mandaba en Barcelona durante los últimos sucesos.

La Universidad literaria anuncia para el 4 del mes entrante la apertura de las cátedras de latinidad y de rétrica. — el Instituto barcelonés anuncia que el 29 del corriente se abrirán sus clases; — el Seminario conciliar tiene tambien abierta su matrícula para los cursos de filosofía y teología; — los profesores particulares avisan igualmente la reapertura de sus establecimientos de educacion; — vuelven á abrirse las rifas semanales acostumbradas; — los cadáveres de la ciudad, que durante el bloqueo eran enterrados en uno de los rebellines de la muralla, pasan ya al cementerio rural; — en una palabra, todo se va restituyendo rápidamente á su estado habitual.

Por real orden de este dia se suspenden las juntas parroquiales que para eleccion de Ayuntamientos debian verificarse el 3 de diciembre próximo.

### **Dia 28 de noviembre.**

El Capitan jeneral espide un bando por el cual ordena

que se presenten al alcalde 1.º todos los extranjeros que han permanecido en la ciudad durante las últimas ocurrencias; que se inquiera la conducta que durante las mismas observaron, etc.

La misma Autoridad superior militar espide con fecha de hoy otro bando disponiendo que todos los forasteros que se hallen en esta ciudad sin documento que autorice su permanencia en la misma, se presenten á la alcaldía constitucional; que se cumplan los reglamentos vijentes por parte de los dueños ó administradores de fondas, mesones y demas establecimientos que admiten despesas ó pupilaje, etc., etc.

La nueva Facultad de ciencias médicas anuncia que su matrícula estará abierta hasta el 31 de diciembre próximo.

### **Dia 29 de noviembre.**

El Capitan jeneral, con arreglo á los artículos 9.º y 12 del convenio firmado el 19, ordena la presentacion de las cuentas, libros y demas comprobantes de lo cobrado y pagado por las personas que en calidad de funcionarios públicos han tenido á su cargo la recepcion y pago de caudales en esta ciudad desde el 1.º de setiembre último hasta el 17 del corriente; y crea, para examinar dichos libros, cuentas y documentos, una comision especial compuesta del Intendente, del Tesorero de provincia, de dos vocales de la Diputacion provincial, dos concejales y un síndico del Ayuntamiento de esta ciudad.

El Ayuntamiento publica el programa de las fiestas con que se celebrará en esta ciudad, los tres primeros dias del próximo mes de diciembre, el advenimiento de Isabel II al ejercicio de la autoridad real.

Los enfermos de los hospitales militares provisionales de la Ciudadela, Vireina y Pedralbas son trasladados á Barcelona.

El Capitan jeneral ha salido á las once de esta noche para Figueras, con el objeto de reducir, si es posible, á los

centralistas de aquel punto, quienes siguen encerrados con Ametller en el castillo.

Con motivo de la salida del Capitan jeneral, queda encargado del mando el segundo cabo D. Jacobo Gil de Avalle.

Por real decreto de esta fecha es exonerado el Sr. Olóza-ga de los cargos de presidente del consejo de ministros y ministro de estado, que le habian sido conferidos por real decreto del 20 de este mes. — Los demas ministros (Serrano, Frias, Luzuriaga, Domenech y Cantero) hacen dimision, que les ha sido aceptada por real decreto del 1.º de diciembre.

### **Dia 30 de noviembre.**

Hoy ha tenido lugar, con asistencia del Sr. Obispo de la diócesis, la solemne funcion de reconciliar la Iglesia Catedral de las profanaciones con que fue contaminada durante los últimos acontecimientos políticos. — Queda señalado el domingo 3 del próximo diciembre para la bendicion ó reconciliacion de la iglesia parroquial de Santa María del mar, que tambien sirvió de cuartel ó principal á los centralistas durante las pasadas ocurrencias.

Cesa hoy en su publicacion *El Cisne*, diario cuyo primer número salió en Gracia el 8 de este mes.

La Diputacion provincial interina (Junta de armamento y defensa) da las gracias á la compañía móvil de M. N. de la villa de Berga por los servicios prestados durante el bloqueo.

Dejamos á Barcelona en un estado casi completamente normal.

---

Durante este mes, ó sea hasta el 20, dia en que ocuparon las tropas la ciudad, han entrado en el hospital civil 15 heridos y han fallecido 4: en el hospital militar del Seminario han entrado 3 y los tres han salido con alta.

El 21 de setiembre quedaron establecidos por el ejército bloqueador los hospitales provisionales de Pedralbas, la Vi-reina y Ciudadela. Desde aquel dia hasta el de la traslacion de los enfermos á Barcelona entraron en dichos hospitales 102 heridos, de los cuales han fallecido 8.

DOCUMENTOS OFICIALES.



[Faint, mostly illegible text, likely a document or report, possibly related to the military hospitals mentioned in the text above.]

El 21 de setiembre quedaron establecidos por el ejército  
plouador los hospitales provisionales de Pedralbas, la Vi-  
veira y Ciudadela. Desde aquel día hasta el de la traslación  
de los enfermos á Barcelona entraron en dichos hospitales

102 heridos, de los cuales han fallecido 8.  
En y continúan en dichos hospitales en número de 20.  
En los hospitales de Pedralbas, la Viveira y Ciudadela  
se continúan recibiendo heridos por el ejército.  
Los señores ministros (Herrero, Carreras,  
Prieto, Larrañaga, Domenech y Cantón) hacen presente  
que los ha sido aceptada por real decreto del 1.º de  
setiembre.

Día 20 de setiembre.



Hoy ha tenido lugar en el templo de San Juan de la  
ciudad, la solemne apertura de la biblioteca de la  
Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.  
El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, presidente de la  
Academia, pronunció un discurso en el que manifestó  
la importancia de esta biblioteca para la enseñanza de  
las ciencias jurídicas y para el estudio de la historia  
de la legislación española.  
Después de esto se procedió a la lectura de un  
discurso del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, en el  
que manifestó la importancia de esta biblioteca para  
la enseñanza de las ciencias jurídicas y para el estudio  
de la historia de la legislación española.

Este día se publicó en el Boletín de la Academia  
un artículo de D. Juan de Dios de la Cruz, en el  
que manifestó la importancia de esta biblioteca para  
la enseñanza de las ciencias jurídicas y para el estudio  
de la historia de la legislación española.

La Diputación provincial de Barcelona ha acordado  
y delegado de las gracias á la comanda militar de  
la villa de Pedra por los servicios prestados durante  
la guerra.

Después de Barcelona se ha estado casi completamente  
vacía.

Durante este mes, ó sea hasta el 20, día en que ocupó  
esta plaza de la ciudad, han entrado en el hospital  
de los heridos 15 heridos, de los cuales han fallecido 4.  
En el hospital de los heridos se continúan recibiendo  
heridos por el ejército.

---

## DOCUMENTOS OFICIALES.

---

### NÚMERO I.

Escmo. Sr. — Jamás he tenido la vana fantasía de contarme entre el número de los que se llaman sabios, políticos ó previsores; sin embargo, puedo asegurar á V. E. que si la reina Cristina hubiera seguido el consejo que como alcalde primero constitucional de Barcelona le dí en 1840 antes de firmar la ruidosa ley de ayuntamientos en aquella ciudad, á buen seguro que el titulado de Logroño no hubiera mandado arrojar bombas sobre nuestra capital, ni experimentado los reusenses y sévillanos los efectos de su tiranía. Puedo igualmente asegurar á V. E. que cuando el soldado de las cien farsas tenia su cuartel jeneral en Esplugas en noviembre último, me mandó decir: « que influyera todo lo posible á fin de que mis conciudadanos se rindiesen á discrecion, pues que de lo contrario lloverian de real orden bombas y otros proyectiles de guerra. » Contesté á sus panaguados: *bombas, bombas y proyectiles.....* ¿ ya lo ha reflexionado bien el gobierno? Cuidado con las bombas y proyectiles, repetí diciendo; solo hay un medio, medio único de salvacion para todos, y es que el primer majistrado de la nacion entre en Barcelona como un padre pacificador y no á la manera de un guerrero que va á conquistarla. Se

rieron de mi pobre parecer aquellos magnates, y nosotros, el pueblo, con sombreros de paja y fusiles sin bayonetas ni llaves, les hemos batido á todos, y nos estamos en la actualidad burlando de ellos. — Séame lícito, Escmo. Sr., bajo tan modernos antecedentes trasmitir á V. E. mi triste concepto en las actuales circunstancias para lo que puede valer en beneficio de nuestra desventurada patria. La opinion de los pueblos, no hay duda, es de que el gobierno provisional no puede elevarse á efectivo en virtud de la insignificante espresion de cuatro junteros aduladores que han tenido tantas facultades para ello como la carabina de Ambrosio; y en su consecuencia decimos nosotros, la soberanía nacional, que cuanto se haga, escriba y decrete sea bajo el respetuoso nombre de S. M., aunque fuera con el del mismo Padre eterno, ha de ser nulo, ilegal y ridículo si no se adapta el solo medio que nos resta de salvacion convocando Junta Central donde puedan manifestarse los poderosos sentimientos de las provincias todas, cuyos representantes podrán decir con orgullo: *el pueblo se ha salvado á sí mismo proclamando la union y reconciliacion de todos sus hijos, el código fundamental del Estado y la Reina constitucional derrocando una pandilla que denigraba su pabellon, y agrupados ahora al rededor del trono de Isabel constituimos el gobierno de la nacion, para que en nombre de S. M. siga las bases que se han visto escritas sobre cada una de las innumerables banderas que en todas partes se han desplegado durante el magnánimo pronunciamiento que acaba de terminar con jeneral satisfaccion.* De lo contrario hablaria francamente á V. E. en la actualidad, con el lenguaje igual al que usé respecto Cristina en otra época cuando le dije en estos términos: *Señora, no firmeis lo de ayuntamientos; escuchad la voz jeneral de los pueblos, de lo contrario nos perdeis y sois perdida. Señora, no os engaño, le repetí, que yo nada quiero del gobierno ni del pueblo, pues que solo deseo vuestra gloria y la felicidad y ventura de mi patria.* Se burló de mí, Escmo. Sr., la Rejenta en julio de 1840; lo hizo tambien el Rejente en 1842: ¿lo hará tal vez V. E. en el presente agosto? Mal haya si un tercer pronunciamiento no lo echa todo á rodar antes que yo salga de los baños que me dispongo á tomar para restablecerme de la salud que he perdido en este último. — Tal vez se graduará, Escmo. Sr.,

este paso de impertinente, disparatado y atrevido; pero no importa, porque como es hijo del mas puro españolismo no dudo que V. E. lo recibirá como á tal, aunque en su alta penetracion no merezca ser atendido. Dios sobre todo, ante quien ruego guie á V. E. para que queden sanas y salvas nuestras instituciones, el país y la inocente segunda Isabel. —Puigcerdá 5 de agosto de 1843.—José Maluquer.—Escmo. Sr. Presidente del consejo provisional de ministros.

N.º II.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.—Escmo. Sr.—Próxima á una feliz y completa solucion la espantosa crisis provocada por la ineptia y perfidia del gobierno del ex-rejente, esta Junta Suprema cree poder felicitarse altamente de los esfuerzos puestos de su parte para conducir á buen puerto la azotada nave de las libertades públicas, y salvar el trono de la escelsa nieta de san Fernando. Sí, Escmo. Sr.; Barcelona recuerda con gloria su denuedo, recuerda orgullosa que arrancó la ley marcial de manos de los mismos batallones que iban á publicarla; que humilló la frente del feroz Zurbano; que sin temor á las fortalezas, sin temor á los proyectiles que seis meses antes sembraran de ruinas y mortandad sus calles y plazas, desafió á las fuerzas del ex-rejente; y esta Junta, voto del pueblo barcelonés, se permite tambien hacer memoria del fuerte impulso que dió al pronunciamiento de Cataluña y aun del resto de España: á su voz se levantó el país en masa, y ante el país levantado tembló el tan temido sayon de los ayacuchos, principiando la fuga que tan grato término acaba de hallar en los campos de Torrejon. Esta Junta puede felicitarse además por haber contribuido á uniformar en lo posible la bandera del noble alzamiento; y obra enteramente suya es tambien la ereccion del gobierno provisional que acaba de entrar triunfante en la corte de nuestros reyes, y que tanto peso dió á la balanza nacional en los dias de su creacion.

Pero no es, Escmo. Sr., una pueril vanidad la que lleva á esta Junta á enumerar sus servicios y á encarecer los esfuerzos de Barcelona y demas provincias catalanas; si se

atreve á desplegar su hoja de méritos, es para dar mayor fuerza á sus palabras, y mayor autoridad á sus clamores. Ha llegado ya el momento supremo, entramos en aquel punto decisivo del cual arrancará, en sentir de la Junta, la felicidad de España, ó un nuevo abismo de convulsiones é infortunios. ¡Cuán lamentable fuera que en pura pérdida se hubiesen prodigado tantos esfuerzos y heroismo! Esta Junta nada teme por ahora: el brio que puso á raya la loca ambicion de una camarilla sentada en el poder, subsiste todavía para escarmentar, si conviniese, á la desatentada pandilla que osase monopolizar la situacion nacida del pronunciamiento de junio, y bastardear los principios santos de union, fraternidad y olvido. Indispensable es empero desvanecer las sospechas que abrigar pudieran algunos menos confiados; y al intento urje realizar las promesas hechas constituyéndose la Junta Central, emblema transitorio del omnímodo poder de los pueblos, sin dejar de subsistir las juntas provinciales hasta el definitivo arreglo de las bases que importa sentar. Esta medida se presenta con todos los caractéres de perentoriedad, y está además íntimamente vinculada con la constitucion del ministerio Lopez, segun bien claro se desprende del artículo 3.<sup>o</sup> del decreto promulgado por esta Junta en 28 de junio último, y aceptado por la jeneralidad de las provincias y por el ministerio mismo: decreto que no es mas que la emanacion lejitima de la bandera levantada en Sabadell por esta Junta en 8 del citado mes.

En medio de todo esto, entiende tambien la Junta que es necesario apartar hasta la mas remota idea de estrañas influencias. La historia no ofrece ejemplo de que España haya debido jamás su salvacion, ni siquiera el menor beneficio, á la intervencion de los extranjeros en sus asuntos públicos. Ni del Támesis, ni del Sena pueden nacer las aguas que han de fertilizar el suelo español, y mantener lozano el árbol de la libertad.

Estos principios serán indudablemente los mismos en que abunda V. E.; y así es que con la mas cordial efusion y lisonjera esperanza los declara, segura de verse secundada con toda lealtad y firmeza. Sonó la hora de que el país se convenza de que el pronunciamiento nacional no ha sido una vana asonada, y de que no se entronizará un partido á espensas de otro y en daño de la paz de los pueblos.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Barcelona 29 de julio

de 1843. — El presidente, Antonio Benavent. — Juan de Zafont. — Miguel Tort. — Rafael Degollada. — José Ricart. — Antonio Grau. — Cayetano Almirall. — José Llacayo. — Manuel Gatell. — Ramon Vidal. — Vicente de Sisternes. — José María Montaña y Romá. — José de Caralt. — Juan Castells, vocal secretario. — Escmo. Sr. presidente del consejo de ministros. Gobierno provisional.

N.º III.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Escmo. Sr. — Permita V. E. que esta Junta se dirija nuevamente al Gobierno provisional de la nacion con motivo del manifiesto y convocatoria que acaba de espedir. Esta Junta opina, como V. E., que los grandes acontecimientos deben ser bien esplicados para que nunca la impostura aspire á desfigurar su índole, ni la malicia á eludir sus consecuencias. — Es indudable que los individuos que formaban el gabinete del 9 de mayo último fueron llamados á regir el Estado; pero indudable es tambien que esta Junta sola (y no esta y la de Valencia, como se asegura en el manifiesto del Gobierno á la nacion) fue la que con su decreto de 28 de junio (1) constituyó el ministerio Lopez; y mas indudable es todavía que el ministerio fue declarado *Gobierno provisional* ínterin se adherian á su constitucion definitiva todas las Juntas provinciales *representadas por medio de dos comisionados reunidos en Junta Central*. Hé aquí, pues, la condicion

(1) Escmo Sr. — Conocida por esta Junta la necesidad imprescindible de un gobierno central para uniformar la accion de todas las provincias, ha venido en decretar lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º Queda constituido el ministerio Lopez, é ínterin se reunan los demas miembros del gabinete, el jeneral D. Francisco Serrano queda encargado de todas las secretarías.

ART. 2.º Se considera como Gobierno provisional este ministerio, ínterin se adhieren á su constitucion definitiva, todas las Juntas provinciales de la península, representadas por medio de dos comisionados reunidos en Junta Central.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 28 de junio de 1843. — El presidente, Antonio Benavent. — El vocal secretario, Fernando Martinez.

esencial de la existencia del ministerio: esta Junta aceptó los servicios que vino á ofrecerle el actual señor ministro de la Guerra: esta Junta, á propuesta del señor ex-diputado compañero del jeneral Serrano, espidió el citado decreto de 28 de junio: y esta Junta, en fin, entendió entonces, como entiende ahora, que el ministerio Lopez será un *Gobierno provisorio* hasta que en *Junta Central* otra cosa determinen los pueblos. Terminantes están las palabras del decreto; y bien enterado de ellas debió quedar el jeneral Serrano, segun se desprende de su oficio de aceptación (II). — Quede pues sentado que el gabinete del 9 de mayo reinstalado no es mas que *Gobierno provisional*; que tuvo su cuna en Barcelona; que deriva su legitimidad del decreto de esta Junta, al cual se adhiriera la mayoría de las provincias; y que su creacion va íntimamente ligada con la reunion de una *Junta Central* de dos comisionados por provincia. — Estas verdades de hecho señalan al *Gobierno provisional* la pauta de conducta que debe seguir. El señor Serrano, ministro universal, y de quien ha recibido la investidura de presidente el señor D. Joaquin María Lopez, se presentó para sostener la bandera alzada en Sabadell, y en su campo bien claro se leia el lema de *Junta Central* (III). Reúnase esta desde luego en su totalidad, completando el

---

(II) GOBIERNO PROVISIONAL DE LA NACION.— DESPACHO DE LA GUERRA.— Escmo. Sr.— Enterado del decreto de V. E. fecha 28 del corriente, debo manifestarle que acepto el difícil cargo que se me confiere mientras duren las circunstancias actuales, y que estoy dispuesto á obrar con el vigor que reclaman el peligro en que se hallan así la Reina como las instituciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de junio de 1843.— Francisco Serrano. — Escma. Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.

(III) Se han agostado en flor las halagüeñas esperanzas que concibió la nacion con la venida al poder del ministerio Lopez.

Las mas ricas é influyentes provincias de España han lanzado un grito santo de indignacion; y la de Barcelona, siempre pronta á salvar el país y á la Reina, ha respondido á ese grito santo y salvador.

En la precision de tremolar una bandera que sirva de guia á los diferentes pueblos de que se compone esta provincia, y espresé á la vez sus convicciones y deseos á las demas del reino, esta Junta consagra y adopta como principios salvadores la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II, la creacion de una Junta Central que, resultado de la opinion general, forme una sola bandera de las diferentes que

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de julio

núcleo que á estas horas debe residir en Aragon; y no sea que como en épocas anteriores vea el pueblo defraudadas sus justas esperanzas. — Esta Junta tiene fundados presentimientos de que los pueblos creerán que V. E. ha prescindido tal vez demasiado del carácter provisional de su creacion; que se juzga con el esclusivo mandato de salvar la situacion, las instituciones y el trono; que por último está resuelto á mandar con inflexible enerjía y hacer ejecutar rápidamente sus determinaciones. Si la primera de estas hubiese sido, como debia ser, la convocatoria de la Junta Central, esta corporacion daria un voto de gracias al Gabinete instalado a consecuencia del triunfo que han alcanzado los pueblos con sus Juntas salvadoras. Pero, Escmo. Sr., esta Junta haria traicion á sus principios si no declarase que el no llamar desde luego á la Junta Central, el haber convocado en su lugar Cortes ordinarias, arrogándose la facultad que solo al Rey concede el artículo 26 de la Constitucion, y el haber disuelto el Senado ordenando su total renovacion, facultad que ni al Rey da la ley fundamental; son disposiciones que pugnan abiertamente con los deseos espresados por los pueblos y proclamados como base del alzamiento nacional. V. E. se constituye de este modo Ministerio-Rey durante unos tres meses; y V. E. corta un nudo que solo la Junta Central puede y debe desatar. — Sin ser consultadas, como se esperaba,

---

ondean en las diversas provincias que han sacudido el yugo del gobierno de Madrid.

En consecuencia esta Junta ha venido en acordar lo siguiente:

1.º La provincia de Barcelona se declara independiente del gobierno actual de la corte.

2.º La provincia de Barcelona será rejida y gobernada provisionalmente por esta Junta suprema en nombre de S. M. doña Isabel II.

3.º Cesará esta Junta luego que se crea salvada la nacion y la Reina.

Habitantes de la provincia de Barcelona, valientes del ejército, cuya mision es defender la patria, enlazaos en la mas estrecha y armónica union....

*Constitucion de 1837, Isabel II y Junta Central es el lema de vuestra Junta suprema de gobierno.*

Sabadell 8 de junio de 1843. — Antonio Benavent. — Vicente de Castro. — Juan de Zafont. — Miguel Tort. — José Ricart. — Manuel de Senillosa. — Rafael Degollada. — Isidoro de Angulo. — Juan Castells. — José Ilacayo. — Antonio Grau. — Cayetano Almirall. — Fernando Martinez, vocal secretario.

las Juntas provinciales, antes desoyendo las explícitas manifestaciones de muchas de ellas, no ha dudado V. E. declarar difícil el medio de la Junta Central, que ya se está reuniendo, y calificar de preferible la reunion de unas Cortes que no pueden tener lugar hasta de aquí á dos meses y medio. Y ¿qué sucederá si en este tiempo faltan uno, dos ó mas miembros del Gabinete? ¿y quién les reemplaza? ¿Quién dirime una cuestion en caso de discordia? Estas y otras muchas eventualidades quedan prevenidas con la pronta reunion de la Junta Central aclamada desde el principio del alzamiento. — Por tanto, y dando por reproducidas las consideraciones espuestas en el escrito de 29 de julio último, esta Junta concluye rogando á V. E. se sirva declarar sin efecto la convocatoria á Cortes que acaba de espedir, y llamar desde luego la Junta Central de los comisionados de las provincias. Esta Junta confia que se penetrará V. E. de la necesidad de esta medida, y que aun será posible evitar el conflicto en que se veria la misma, si la voluntad de los pueblos, á quienes se apresura á consultar sobre este grave negocio, no fuese conforme á las órdenes dictadas por V. E. — Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 6 de agosto de 1843. — El presidente, Antonio Benavent. — Miguel Tort. — Vicente de Sisternes. — José Ricart. — Antonio Grau. — Ramon Vidal. — José María Montañá y Romá. — José Caralt. — Francisco Casals. — José Armet. — Cayetano Almirall, vocal secretario interino. — Escmo. Sr. presidente del consejo de ministros. Gobierno provisional.

#### N.º IV.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA. — Escmo. Sr. — Constitucion de 1837, Isabel II, independendencia nacional, union y olvido de lo pasado aclamaron las provincias de Málaga y Granada; y el eco de aquellas palabras májicas, retumbando en Reus, resonó por todas las provincias españolas. La Diputacion de la de Barcelona, que siente correr en sus venas la sangre de sus antiguos Consellers, abrazó inmediatamente la causa de la patria; y con sus simpatías y con cuantos medios tuvo á su alcance, contribuyó al triunfo de la libertad sobre la tiranía, y á la apetecida union de

todos los partidos. Pero apenas el laurel de la victoria ha coronado nuestras armas, apenas tranquilo de zozobras respira el corazon, otras nuevas vienen á ajitarle y á turbar su paz.

Las pasiones apagadas se reencienden; los partidos se dividen de nuevo; cada uno enumera y apresta su fuerza y se dispone á vencer al otro. Desapareció la influencia de una nacion extranjera, y amaga ya la de otra. ¡ No permita el cielo tantos males! mas ¿ cómo evitarlos? ¿ Cómo asegurar la paz, sentar sobre bases fijas la libertad, y salvar la independendencia de la nacion? La Junta suprema de esta provincia lo ha dicho á V. E., y la Diputacion tiene un placer en repetirlo: con la reunion de la Junta Central del reino, y la conservacion de las provinciales hasta la resolucion de aquella. Cuando en 1808 el capitan del siglo se apoderó traidoramente de nuestras plazas fuertes, los españoles idólatras de su independendencia formaron desde luego Juntas de provincia, y á ellas debieron sus primeros triunfos sobre las armas invasoras. Reunióse la Central, y de ella renació la libertad y las leyes que habian desaparecido hasta de nuestros códigos. Estas medidas que salvaron entonces la nacion, la salvarán tambien ahora; las provincias claman por su adopcion, y las provincias no se engañan. ¡ Ay de la patria, ay de la libertad, si el voto de los pueblos fuese desoído, si se vieren defraudadas sus esperanzas y realizados sus temores! La Diputacion provincial de Barcelona, que ama á los hombres por sus hechos y no por sus nombres, tiene en V. E. la mas completa confianza, y con ella acude á V. E. para secundar con todos sus esfuerzos los deseos de la Junta suprema de esta provincia manifestados á V. E. con esposicion de 29 de julio próximo pasado. Reúnase, Escmo. Sr., inmediatamente la Central, dilucide y fije ella las grandes cuestiones del momento; y las juntas provinciales, á quienes es debido el triunfo que celebramos, subsistan entre tanto como garantía de órden y base de la union de todos los buenos españoles. Sin estas medidas, la Diputacion lo repite, ¡ ay de la libertad! ¡ ay de la patria! — Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 1.º de agosto de 1843. — Escmo. Sr. — El jefe político interino presidente, Joaquin Maximiliano Gibert. — El intendente vicepresidente, Pascual de Unceta. — Los diputados. — José Pascual. — Felix Ribas. — José Ricart. — José Vergés. — Francisco Bohi-

gas. — Antonio Giberga. — Manuel Cabanellas. — Francisco Soler, secretario. — Escmo. Sr. Presidente del consejo de ministros.

N.º V.

EJÉRCITO DE CATALUÑA. — ESTADO MAYOR JENERAL. — Nacionales de la provincia de Barcelona. Habitantes de su capital. — El ejército ha sostenido con su sangre una guerra de siete años para dar la libertad á sus conciudadanos, á sus compatriotas. Salido del pueblo, al cual debe volver, ha sostenido siempre su causa. Testigos oculares habeis sido, en los acontecimientos de julió, de la conducta de las tropas acantonadas en este distrito. Fueron las primeras en pronunciarse para salvar al país y á la Reina, por volver al mando al ministerio Lopez, cuyo programa hacia concebir tantas esperanzas de reconciliacion y ventura, y que bajo tan halagüenos auspicios ha sido este Gobierno acatado y reconocido por todos. Ya lo habeis visto, y ya por desgracia estais viendo tambien que los mismos hombres que acaban de elevar al poder al mismo ministerio Lopez, sin esperar sus actos los prejuzgan á su modo, desobedecen sus órdenes y hasta les niegan la obediencia, por pretestos y pasiones mezquinas ajenas de todo buen español, queriendo sumiros en una serie no interrumpida de trastornos y revoluciones á cuya sombra medran y se enriquecen algunos. Pero no temais, barceloneses: la autoridad militar vela por vuestra tranquilidad. Reunios á ella los hombres de bien de todos los matices políticos. La apatía es contra vosotros mismos, y bien pronto veréis conjurada esa tempestad que han promovido los mal avenidos con toda clase de gobierno, los ambiciosos, los que cifran su fortuna en las revueltas políticas. No temais, os repito. Por las brechas que abriera el jenio de la revolucion y del esterminio en las murallas de esta industriosa y rica capital, veréis entrar bien pronto numerosos batallones que vuelan al socorro del habitante pacífico y obediente al Gobierno constituido por la voluntad unánime de los pueblos. Al Gobierno que todos acatan menos una pequeña parte de esta poblacion porque no es lo mismo representar que obedecer. Vivid alerta: defended vuestros hogares, y si en el entretanto fueseis en ellos vejados por los

disidentes y perturbadores del sosiego público, reunios al ejército que defiende vuestros mas caros intereses, que no son cierto los de la pandilla que quiere dominaros y dominar al gobierno; y unidos á los valientes que tantas pruebas os han dado de fraternidad, contrarestaréis la revolucion hallando siempre á vuestra cabeza al capitán jeneral interino. — Jaime Arbuthnot.

N.º VI.

BARCELONESES, catalanes, españoles todos. — Ya no mas sufrimiento, no mas compasion para con los viles que intentan oprimirnos de nuevo. Levantad arrogantes vuestras frentes, y con el valor que os es característico hundid de un solo golpe y haced mil trizas las criminales cabezas de esos corrompidos seres, que llevan su desfachatez é ingratitud hasta el extremo de querer esclavizar y sumerjir en la miseria á los mismos que perdonaron sus pasados crímenes, á los que les dejaron volver á pisar el suelo que habian ya manchado con sus inimitables atrocidades.

En el pasado junio los pueblos temieron por su querida libertad, y á las armas corrieron presurosos para asegurarla. Union entre todos los españoles fue el lema que adoptó la nacion entera, y la mayor parte de las provincias se adherieron tambien al enarbolado por la Junta de esta que decia JUNTA CENTRAL. El señor Serrano, ese presunto ministro, ese asesino del inmortal TORRIJOS, ese perjuro y.... no sabemos ya como llamarle; tanto llegan sus crímenes pasados y presentes! Ese mismo señor Serrano se adhirió tambien á la bandera de Junta Central, y á esta adhesion debió que se le nombrara ministro universal; pero faltó á su juramento, porque en el instante que lo prestó se abrigaba en su corazon la infernal idea de contribuir al entronizamiento de una servil pandilla y á la explotacion del pronunciamiento de junio en único beneficio de los verdugos de Xaudaró y Palacios, de los patronos de los Meers y Palareas.

Y Apenas el cobarde Lopez y sus insolentes y necios compañeros de ministerio se vieron dueños del poder, trataron

ya de llevar á cabo el inicuo plan de hacer de esta nacion de libres una servil manada de corderos, y lo hubieran conseguido si en los pechos españoles no se abrigase gran valor y entrañable amor por las libertades patrias. Algunos ilusos han creido hasta el presente que en el llamado Gobierno de Madrid se abrigaba buena fe, y no han bastado á convencerles de lo contrario las enérgicas y justas protestas que contra recientes decretos han hecho poblaciones enteras, corporaciones libres y periódicos independientes. Pero á esos hombres obcecados en defender las ilegales medidas de un gobierno opresor, y que afectan creer en la mentida union que proclamó el ex-ministerio Lopez, les describirémos con todo el laconismo posible la marcha que aquel ha seguido desde su creacion; y si no confiesan convencerse de que se conducia á los libres á un horroroso precipicio para hundirles en él, y si no empuñan las armas para unirse y derrocar en su oríjen la mas horrible tiranía, justo y muy justo será que entreguemos sus cráneos á las aves de rapiña....

El ex-ministerio Lopez dijo en su programa «**CONSTITUCION DEL 37 RÍJIDAMENTE OBSERVADA**», y ha declarado en estado de sitio á algunas poblaciones, ha desarmado libres batallones de milicia, ha declarado la *mayoría de la Reina*, por sí y ante sí, ha disuelto ayuntamientos y ha elejido para reemplazarlos á los sujetos que le ha venido al capricho, ha disuelto el Senado y decretado que se reemplace en su totalidad, ha impuesto el pago de contribuciones no votadas por las Cortes, ha decretado una quinta de 25.000 hombres sin consultarlo siquiera con el país, ha disuelto diputaciones provinciales, y ha nombrado para que las reemplacen algunos hombres corrompidos.... ¿Y esto es observar ríjidamente la Constitucion del 37? Decidlo, españoles todos, contestad ahora vosotros, los perversos defensores del ex-ministerio Lopez....

La mayoría de las provincias habian adoptado el lema de Junta Central, y el llamado Gobierno quiere á todo trance impedir su reunion, porque ve en ella la fuerte mano que hundiria el despotismo que intentan regalarnos los estatutistas. Centenares de militares que en todos tiempos han derramado su sangre en defensa de la libertad han sido depuestos de sus empleos, porque una y mil veces han manifestado que mientras existan combatirán la opresion.... ¿Y todo esto que quiere decir, conciudadanos? que la libertad

peligra, que la libertad va á sucumbir, si no hacemos un esfuerzo para salvarla.

A las armas, á las armas pues; Barceloneses, Catalanes, Españoles todos, á las armas, ó preparémonos á recibir cadenas, á ser maldecidos por nuestros descendientes, y á vernos envueltos en la mas horrible miseria y á ser escarnecidos, humillados y decapitados por los fieros sectarios del despotismo.

Jornaleros, recordad como en los ominosos tiempos de los Meers y Cleonards, os robaban vuestros amos el fruto de vuestro sudor, como os oprimian é insultaban, y vendréis á engrosar nuestras filas militares; escuchad los justos clamores de mas de 900 de vuestros compañeros á quienes se ha arrebatado el pan de que se alimentaban, porque eran como vosotros libres y valientes, y ved la suerte que os espera si no os unís á nosotros para combatir el despotismo.

Ciudadanos todos, contemplad tambien lo que nos preparan los partidarios del Estatuto, y diréis horrorizados é impelidos por el mas patrio fuego: « A las armas, á las armas, derrámese la sangre de los viles, y pondrémos Junta Central y libertad para siempre. » Barcelona 2 de setiembre de 1843. — El primer comandante Francisco Riera. — El segundo comandante Isidro Nieva. — Por la clase de capitanes, Antonio Sanjust. — Por la de tenientes, Isidro Nieva. — Por la de subtenientes, José Piazuolo. — Por la de sargentos, Leon Montargon. — Por la de cabos, Ramon Esteban. — Por la de individuos, Francisco Planas y Juan Martinez.

---

N.º VII.

EJÉRCITO DE CATALUÑA. — ESTADO MAYOR. — Una nueva sublevacion contra el Gobierno se manifiesta hoy en esta desgraciada ciudad. El tercer batallon franco Voluntarios de Cataluña, al mando de D. Francisco Riera, no solamente se ha resistido á ser disuelto con arreglo á lo mandado por la superioridad, sino que ha desobedecido las órdenes del Gobierno de esta plaza y las mias. Furtivamente se ha entrado esta noche por una de las brechas de esta muralla, y obrando en combinacion con el otro batallon franco que se halla en Atarazanas, y que le ha facilitado artillería, se

ha hecho fuerte en la plaza de san Jaime, enfilando los cañones á las calles que la rodean. Ignoro las pretensiones de esta gente revolucionaria de oficio, aunque se dice que tienen construida una bandera con el lema de república. Pero como este es un acto hostil que ha puesto en consternacion esta populosa ciudad; no queriendo yo derramar sangre española, ni por otro lado poner en ridículo las armas que mando, siendo tranquilo espectador de revoluciones tan contrarias al Gobierno como perjudiciales al habitante honrado y pacífico; me he replegado con las tropas á esta Ciudadela. Hasta ahora el pueblo barcelonés no ha tomado parte en este desacato, ni aun la milicia nacional se ha reunido, por creer que el toque de jenerala que se ha dado no procedia de mi autoridad. Y como quiera que semejantes trastornos no solo afectan á esta capital, sino que influyen tambien en las reacciones industriales y comerciales del resto del principado, he creido conveniente noticiarlo á V., por si como yo considera oportuno reunir y reúne la milicia nacional de ese punto, si de todo ese partido viniendo con ella sobre esta capital, á fin de hacer entrar en la senda de sus deberes á estos descarriados, con lo cual no dudo se conseguirá, pues paso igual comunicacion á la mayor parte de los pueblos de esta provincia: pues que si el ejército se mezclase en estas cuestiones revolucionarias, le presentarian á la nacion entera como tirano y opresor de sus conciudadanos. — El Capitan jeneral interino, Jacobo Gil de Avalor. — Sr. Alcalde constitucional de....

---

N.º VIII.

ESPAÑOLES. — Al levantarse esta magnánima nacion en 1840 y 1843 contra las personas que fueron llamadas á rejir los destinos de la patria, fue para que se conservasen ile- sos los sagrados principios de libertad, Isabel II é independencia, y que se afianzasen con leyes orgánicas tan caros objetos: estas lisonjeras esperanzas han sido desgraciadamente defraudadas. Un ministerio que aceptó el cargo de la rejeneracion política empeñando una solemne palabra, ha faltado á ella. La union y tolerancia de opiniones ha sido una mentira, pues que tan solo vemos el exclusivismo de

una pandilla que á pasos ajigantados nos conduce al mas feroz despotismo. Los verdaderos españoles, patriotas puros, no deben ni pueden sufrirlo; y por lo mismo esta ciudad siempre heróica ha dado el grito de Junta Central, lema con el que se pronunció, y al que se adherió la mayoría de la nacion. Los cuerpos de voluntarios y de la milicia nacional se hallan sobre las armas, y para mantener el órden en semejante crisis se ha creado una Comision popular interina que haga respetar la seguridad individual y las propiedades de sus conciudadanos. Al tomar sobre sí tan espinoso encargo no ha tenido otra mira, y no duda lograrlo; nada mas ambiciona.

Catalanes, envid por distritos judiciales dos comisionados; y por lo que respecta á esta ciudad, Barceloneses, solo resta que elijais los individuos que deben representaros y dirijiros para lograr el triunfo de la constitucion de la Junta Central. La milicia ciudadana es toda del pueblo, á ella pues toca nombrar sus delegados; hacedlo con toda urgencia, pues urgente es el caso en que nos encontramos; y esta Comision al confundirse con vosotros dirá con orgullo: salvé de una catástrofe á la hermosa Barcelona el 2 de setiembre de 1843. — Por acuerdo de la comision. — El presidente, Antonio Baiges. — El secretario, Agustin Reverter.

---

N.º IX.

NACIONALES, BARCELONESES, ESPAÑOLES TODOS. — Al posesionarme en la plaza de la Constitucion con el batallon de mi mando para derrocar á los tiranos nuevamente creados, que al grito de union y reconciliacion ahogar pretendian el jenio de la libertad, conté con el apoyo de la decidida milicia nacional de esta capital. Al efecto, luego de enarbolada la bandera de Junta Central y Libertad pasé un oficio á la benemérita Milicia, y tengo la satisfaccion que la mayoría de ella, abundando en mis patrióticos sentimientos, respondió á mi llamamiento. Muchas son las comisiones del pueblo que tambien recibí en aquel solemne dia, y yo seria un ingrato si no diese las gracias á toda la entusiasta milicia y pueblo de Barcelona por su buen comportamiento en aquella gloriosa jornada.

Barceloneses: Este dia está grabado en mi corazon, y jamás olvidar puedo vuestra decision y liberalismo. Contad con el aprecio de vuestro compañero de armas, y preparaos en breve á recibir la corona de laurel que la patria tiene destinada á sus predilectos hijos. Nacionales: liberales todos: viva la Libertad, viva la Junta Central. — El comandante del tercer batallon franco. — Francisco Riera.

---

N.º X.

CATALANES. — Esta Comision popular, que por el voto de las fuerzas reunidas fue instalada en el dia de ayer, acaba de saber con el mayor asombro é indignacion que D. Juan Prim, ébrio seguramente de venganza y de rencoroso encono, ha salido de esta ciudad con el pérfido intento de llamar sobre esta valiente y liberal poblacion el odio de toda la provincia. La Comision popular está en el deber de desmentir públicamente á los enemigos de tan heróica capital, de manifestar á la provincia que los deseos y sentimientos que nos animan no son otros que la instalacion de la Junta Central, bandera enarbolada desde un principio, y que ha llevado á la victoria á las fuerzas catalanas.

Prim ha tratado de sofocar las justas esperanzas del pueblo catalan y de los españoles todos; en este supuesto y atendidas estas circunstancias, la Comision popular espera que ilustrada la provincia de los sentimientos de Barcelona, cooperará con todos sus esfuerzos á reconquistar los derechos del pueblo. Catalanos, esta Comision vela por vosotros; esta Comision no quiere que los enemigos de la libertad se mofen y escarnezcan el nombre catalan. La Junta Central es la que ha de procurarnos el bienestar de los pueblos. Junta Central y libertad, pues, es el voto de esta Comision popular y de todos los barceloneses que representa. — Barcelona 3 de setiembre de 1843. — El presidente, Antonio Baiges. — El vocal secretario, Agustin Reverter.

N.º XI.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — La adjunta proclama (el documento n.º XII) enterará á V. de la constitucion de esta Junta y del lema que ha enarbolado, al solo objeto de salvar la Constitucion repetidas veces infrinjida por el gobierno de Madrid; gobierno que ha desoido las justas y repetidas peticiones de varias provincias para la reunion de la Junta Central, condicion sin la que no puede apellidarse tal gobierno.

Para conseguir el fin indicado ha contado esta Junta con la cooperacion de V., municipalidad y milicia nacional de esa, esperando que al recibo de la presente consultará la opinion del cabildo y fuerza física, y procederá al nombramiento de una Junta provisional de partido, ausiliar de esta, que luego de pasados los primeros momentos ya se nombrará con toda la latitud posible, y se procederá luego al nombramiento de la efectiva Suprema.

Esta Junta espera que V. se servirá acusarle recibo de la presente, y le dará cuenta del resultado con la prontitud posible. — Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 3 de setiembre de 1843. — El presidente, Antonio Baiges. — Por acuerdo de la Junta, el vocal secretario, José María Montañá y Romá. — Sr. alcalde constitucional de....

---

N.º XII.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Habitantes de la provincia de Barcelona. — Reunida la nueva Junta Suprema provisional por la voluntad del pueblo barcelonés, siempre heróico, ínterin va llamando á su seno á los vocales de la creada en junio último, debe advertiros el peligro que corria la causa de la libertad si hubiéseis tardado algunos momentos mas en dar el grito salvador de Constitucion, Isabel II, Independencia nacional y Junta Central.

Malogrado el alzamiento de junio por la traicion mas aleve de algunos españoles espúreos, que á la sombra de reconciliacion de todos los partidos políticos trabajan para en-

tregar la situación á los enemigos de la prosperidad y de la ley fundamental del estado, no os quedaba mas recurso que un nuevo levantamiento que de una vez para siempre resuelva el gran problema si hemos de ser libres ó esclavos, independientes ó sujetos á extranjeras influencias.

Vuestra Junta se ocupa en tomar cuantas medidas crea conducentes para sostener la situación que acabais de crear, que pronto será secundada por las demas provincias de España, resueltas como vosotros en no tolerar que una docena de traficantes políticos sin pudor, sin moralidad y sin fe política disponga á su capricho de la suerte del país.

Entre tanto permaneced fieles á la bandera levantada, y pronto la veréis ondear en todos los pueblos, porque todos sin escepcion desean ver afianzada para siempre la libertad y la prosperidad nacional.

Barcelona 3 de setiembre de 1843. — Antonio Baiges. — José María Bosch. — Vicente Soler. — Rafael Dégollada. — José Vergés. — José Masanet. — Juan Castells. — Agustín Reverter. — José María Montañá y Romá.

N.º XIII.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — A la nacion. — Españoles! Barcelona acaba de lanzar un nuevo grito de indignacion por el peligro en que ve se halla la libertad; y en su consecuencia ha vuelto á establecerse la Junta Suprema de Gobierno. Este paso que algunos tacharán tal vez de indiscreto, y tal vez de sedicioso, era una necesidad, era un deber; porque deber natural es de todo individuo mirar por su conservacion y apartar la cadena con que se le quiere aherrojar: tal es nuestra situación, y tal el primer esfuerzo que convenia hacer para remediarla.

Recórranse imparcialmente los sucesos de los tres meses últimos que acaban de trascurrir; examínense de buena fe los hechos y sus consecuencias que estamos tocando, y dígame luego si hay ó no razon para aprestarse á una nueva defensa, y anatematizar á los ministros, alucinados unos y traidores otros, que han faltado á su palabra y están conduciendo el país á un abismo. En junio nos alzamos para der-

rocar á un poder ambicioso y que se mofaba de las prácticas constitucionales; le derrocamos; mas ¿qué poder le ha sustituido? ¿qué fruto ha sacado el pueblo de sus esfuerzos y sacrificios? Ahí está ese ministerio aclamado con entusiasmo por la nación, y cuyo programa parecia bajado del cielo para la felicidad de España. Esta Junta le rehabilitó, le creó, le dió una existencia legal en los momentos mas críticos; pero le impuso una condicion esencial, y era la de que las provincias reunidas en JUNTA CENTRAL le confirmasen en el poder y le señalasen la marcha política que se creyese mas conforme al voto nacional. El señor Serrano aceptó la condicion, dió su palabra, y la España toda podrá decir si esta palabra ha sido cumplida.

Esta Junta protestó contra tamaña violacion de la fe de caballero y de hombre público; mas sus protestas, no menos que las de otras provincias, han sido menospreciadas. El ministerio no ha querido Junta Central, ha querido mandar solo.

Aun por este despotismo ministerial habrian pasado los liberales españoles, si le hubiesen visto encaminado á salvar la situacion y á realizar el gran programa. Esta Junta hizo dimision del mando Supremo; y aunque recelosa de una nueva crisis, no quiso que se dijese que su pertinacia era causa de desunion y de trastornos. Pero la traicion se ha ido consumando á pasos ajigantados, y la libertad se va hundiendo con demasiada rapidez para que esta Junta pudiese ver impasible la ruina del pronunciamiento y la pérdida de las instituciones cuya defensa ha costado tanta sangre. Hemos visto que el ministerio, faltando á su palabra y formal compromiso de Junta Central, ha convocado Cortes, y Cortes ordinarias, sin estar facultado para ello; ha disuelto el Senado; ha decretado quintas; ha impuesto contribuciones; ha quitado ayuntamientos y puesto otros de real órden; ha mandado renovar diputaciones provinciales; ha desarmado la milicia nacional de varios puntos; ha quitado á los patriotas de varias provincias y puesto á hombres afrancesados, sin prestigio ni moralidad; ha entregado la inspeccion del ejército á los reaccionarios de 1841; ha destituido jefes y oficiales entusiastas por la libertad; ha proyectado y va á realizar la enajenacion de los bienes nacionales que quedan, mediante un empréstito de cuatrocientos millones con el cual se enriquecerán los asentistas, y se su-

mirá al país en el descrédito y la miseria; ha inclinado la balanza á favor de un partido, haciendo renacer todos los odios de otras épocas; ha logrado que se separen de su causa los hombres mas probos y resueltos; se ha constituido instrumento de una camarilla de jitanos políticos sin fe, ni pudor, ni conviccion;.... ¿Qué mas quereis, qué mas esperais, españoles? ¿Os alzásteis para esto en junio último? ¿Es esto la *Constitucion ríjidamente observada*, como dijo el señor Lopez en su programa?

En tal estado de cosas, y en medio de tales peligros, esta Junta ha vuelto á constituirse para hacer frente á la crisis, y dar la señal á las provincias para que despierten de su letargo las que todavía no han conocido la traicion de que íbamos á ser miserables víctimas. ¡*A las armas!* pues, españoles todos. ¡*A las armas!* y sea la bandera de Junta Central la que nos lleve al combate, la que corone la victoria, y la que asegure para siempre los caros objetos de *Constitucion, Isabel é Independencia nacional*.

Barcelona 5 de setiembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — José María Bosch. — Vicente Soler. — José Masanet. — Juan Castells. — Agustin Reverter. — José María Montañá y Romá, vocal secretario.

#### N.º XIV.

COMPAÑEROS DE ARMAS, CATALANES, ESPAÑOLES TODOS. — El grito lanzado por el heróico pueblo de Barcelona será repetido muy pronto en todas las provincias de España! Junta Central es la bandera al rededor de la cual se agrupan todos los libres para defender la libertad, para aniquilar de una vez para siempre los planes de los traidores que intentan esclavizarnos. La liberal provincia de Gerona se apres- ta á la lucha, y muy pronto con una columna de valientes volaré á unirne con los bravos de Barcelona. El pueblo unido siempre con el ejército liberal estrechan hoy sus fraternales lazos; y en su valor, en su acreditado patriotismo y en su constancia se estrellarán los enemigos de la libertad de la patria. Contad conmigo! Yo que toda mi vida he defendido la causa del pueblo, y que por ella he derramado mas de una vez mi sangre en los campos de batalla, ofrez-

co de nuevo en las aras de la patria mi vida y mi espada, que siempre se ha desenvainado para combatir la traicion y la tiranía: la traicion y la tiranía combatiré tambien esta vez; y me juzgaré dichoso, si asegurado el porvenir de la nacion española, se me dispensa por único premio la estimacion de mis compatriotas. ¡Españoles, viva la Junta Central! viva la Libertad! viva Isabel II constitucional! viva la Independencia nacional!

Gerona 7 de setiembre de 1843. — El comandante jeneral de la provincia, Francisco Bellera.

---

XV.

JUNTA AUSILIAR DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA. — Habitantes de esta provincia: leales ciudadanos: Hace muy corto tiempo que un grito santo resonó en los ámbitos de nuestra desventurada patria: las instituciones peligraban; el trono estaba próximo á hundirse; la independencia y el decoro nacional desaparecian á manos de una pandilla déspota é inmoral que sacrificaba nuestros intereses á su engrandecimiento y á la ambicion extranjera: pero os alzasteis denodados, y un solo esfuerzo bastó para aniquilar á los traidores y espulsarlos de nuestro suelo, que nunca debieron pisar después de haber villanamente vendido el que en otro tiempo estuvo confiado á su honor y lealtad. En vuestro cívico entusiasmo, en vuestro santo ardor, olvidasteis las denominaciones y partidos que antes os desunian; os abrazasteis como hermanos y como buenos corristeis juntos al peligro y le arrostrasteis hasta haber alcanzado la victoria. Una sola voz resonó entre vosotros, y solo se enarboló una bandera; Reus, la heroica Reus, os dió el ejemplo que no tardásteis en seguir, y allí antes que en ningun punto se adoptó el lema que debia realizar la concordia entre todos los buenos españoles: Constitucion de 1837, Isabel II, independencia nacional, mayoría de la Reina y programa del ministerio Lopez.

El éxito coronó vuestros esfuerzos, y muy en breve, casi instantáneamente, vísteis derrocado al Rejente, deshechas

sus huestes, asegurada la Constitucion, firme el trono, consolidada nuestra independendencia, é instalado el ministerio que vosotros proclamásteis.

En tal situacion debísteis creer que el imperio de la paz reinaria en los pueblos, y que la revolucion habia llegado á su término: no pudísteis calcular que iban á renacer antiguos desórdenes; que nuestros enemigos habian de encontrar eco cuando apelasen de vuestro fallo al inicuo de los motines; que algunos de los primeros en dar fuerza al alzamiento popular habian de trabajar después para combatirle y destruir las esperanzas de reconciliacion que él nos hizo concebir; no pudísteis en fin prever que en medio del desprendimiento universal existiesen intereses personales y se ajitasen miras exclusivas de dominacion y pandillaje. Pronto tuvísteis el desengaño: la voz de *Junta Central* se dejó oír en alguna provincia y turbó el público contento. Acudió la mayoría á sufocar aquel grito; y satisfecha con la convocacion de Cortes jenerales espresó su disgusto por cualquier otra medida menos popular y mas espuesta. Manifestada explícitamente la voluntad nacional, hubieron de callar las exigencias que á ella se oponian; mas este silencio fue aparente.

Los promovedores de disturbios aplazaron su plan y se aprestaron para otra señal. Esta ha aparecido ya, y se lanzan frenéticos, no á una discusion sosegada que ponga en claro los deseos del pueblo, sino á un combate horrible en que se vierta sangre de hermanos, en que se atente á la Constitucion, se humille al trono y se consuma la total ruina de la nacion. Vedlo, ciudadanos: en Barcelona un suceso grave por las insidiosas tendencias que descubre, está comprometiendo en estos momentos vuestro bien estar, el del principado y hasta la tranquilidad jeneral. Una turba de ambiciosos, mal avenidos con el órden, á cuya sombra no les es dado medrar, alzan una nueva bandera, desoyen á las autoridades lejítimas, hostilizan al ejército, y poniéndose en pugna con cuanto hay de noble y de sagrado en nuestra patria, quieren esplotar únicamente en su favor el último pronunciamiento. Contra ellos marcha la provincia en cuya capital se abrigan: contra ellos combaten nuestras tropas: el brigadier Prim, nuestro bizarro compatriota, se halla al frente de los leales. Barcelona podrá ser por un momento teatro de punibles atentados, de degradantes es-

cenar; pero los sediciosos sucumbirán, y sobre su derrota se consolidará la paz.

Esta Junta os dirige su voz para hacer desde luego un llamamiento á vuestro constante patriotismo, para demandaros un nuevo sacrificio, para pedir os que contribuyais con vuestras fuerzas, y á la primera señal, á destruir los proyectos de los revolucionarios, para advertiros últimamente de los sucesos, prevenir que incautos no os dejéis seducir por las mentidas palabras que os dirijan quizás pérfidos emisarios, y para trazaros de una vez la línea de conducta que os toca seguir si deseais afianzar la ventura de nuestra patria. No se trata de apoyar las miras de un partido porque se crean las mejores; no se trata de resistir influencias malignas, ni de defender precisamente las personas que el voto de la nación llamó á ejercer los primeros destinos del Estado: es mas vital la cuestion. Hay hombres que se oponen á que el sistema representativo sea una verdad: por esto huyen de la discusion, por esto plantean los motines, por esto inauguran la revolucion permanente, la completa anarquía. Fuerza es ya que todos los españoles honrados se preparen para sacudir hasta con sus brazos, si preciso fuese, la dominacion de esos hombres: fuerza es ya que los pueblos, conociendo la necesidad y convencidos de que sus materiales intereses sufren mucho y se destruyen por las maquinaciones de los promovedores de desórdenes, estén dispuestos á levantarse en masa contra su preponderancia.

Mengua fuera el sufrir por mas tiempo tan ominoso yugo: aprestémonos á sacudirlo de un golpe y á reducir á la nada un influjo tan dañoso al país. La provincia de Barcelona os da el ejemplo, aceptando pesarosa el combate que ya no puede evitar. Pueblos, preparaos á imitarla, porque el enemigo es comun, y la necesidad de un pronto y terrible escarmiento es urgente. Estad dispuestos. La Junta que vuestro voto colocó al frente de esta provincia se halla enteramente decidida; aguardad su voz que nunca os engañará, y cuando suene unid vuestros esfuerzos á los suyos, y juntos afiancemos una paz inalterable.

Entre tanto seguid sumisos á las órdenes de vuestras autoridades, desechad con desprecio toda pérfida sujestion, y permaneced tranquilos, aun que resueltos á concluir la magnífica obra que el país reclama. Vuestra Junta vela por vo-

sotros; ella en union con las demas autoridades trastornará los planes que fraguan tambien en esta provincia los enemigos de la patria, y contribuirá por su parte al sostén de la Constitucion, del trono de nuestra adorada Reina, y de la independendencia nacional.

Tarragona 8 de setiembre de 1843. — El presidente, Pedro Lopez Chapi. — Antonio Satorres. — Juan Bautista Maxé. — Eduardo de Toda. — Ramon Alba. — Francisco Clavell. — Francisco Cabeza. — José Monravá, vocal secretario.

---

## XVI.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — El brigadier D. Narciso de Ametller ha entrado esta mañana en Barcelona, con solo 600 hombres, pertenecientes á los dos batallones francos que tenia á sus órdenes, habiéndose separado de dicho jefe los de Zamora, Córdoba é Infante, hasta su escolta de caballería, á la que se le han quitado los caballos.

La mayor parte de los guias del espresado brigadier se han presentado á las filas de la lealtad, como tambien varios oficiales, sargentos, cabos y soldados, procedentes de los mencionados cuerpos francos.

Habitantes de esta provincia: no dudeis un momento del triunfo de la causa nacional; una prueba de ello teneis en la conducta que han observado los valientes que componian la division Ametller. Este, á pesar del prestigio de que disfrutaba entre sus subordinados, no ha podido arrastrarles á faltar al juramento que hicieron en las aras de la patria. El soldado español es virtuoso y desinteresado; así es que sabe despreciar las seductoras ofertas que se le hacen para faltar á sus deberes. El brigadier Ametller ha empañado en este dia la gloria que adquiriera en cien combates.

Lo que me apresuro á comunicar al público para que no sea sorprendido por las inexactas y exajeradas noticias que acostumbra insertar en sus columnas el *Constitucional* de Barcelona.

Gracia 10 de setiembre de 1843. — E. G. P. I. — Joaquin Maximiliano Gibert.

N. XVII.

CATALANES. — El pueblo que en junio último se lanzara á la pelea, el pueblo que con tanta gloria supo derrocar un gobierno que miraba como opresor de nuestra libertad, acaba de alzarse otra vez para destruir á los tiranos. Hombre libre por principios y conviccion, no podia mirar con indiferencia este movimiento, que á semejanza del de 1840 tiene por objeto sacudir el yugo de unos malos españoles, sin patria, vendidos al despotismo y á las influencias de una nacion extranjera.

El eco de vuestras hazañas hirió mi oido, tocó mi corazon; y anheloso de contribuir con mis fuerzas al logro de vuestra patriótica y justa demanda, me he unido con los valientes de mi division á tan bravos combatientes. Catalanes, estad seguros de la victoria, porque los libres cuando luchan por sus principios son invencibles.

Constitucion del 37, Reina doña Isabel II, Junta Central y progreso es mi bandera: unios á ella, agrupaos á su alrededor, defendedla con la decision que hasta ahora, y podremos decir, *la libertad del pueblo no es como hasta aquí una mentira.* — Barcelona 10 de setiembre de 1843. — Narciso de Ametller.

N.º XVIII.

VALIENTES ZARAGOZANOS. — Cuando salí de esa siempre heróica ciudad dije á vuestro Ayuntamiento que no seria el último soldado que volase á defender la libertad, caso que amenazada se viera, y ya he cumplido mi palabra. Alzóse noblemente el pueblo de Barcelona, y ya estoy espada en mano entre los libres.

Vosotros tambien teneis deberes que cumplir. Prometisteis defender á toda costa la Constitucion: ella ha sido villanamente infringida por ministros imbéciles ó traidores.

Á las armas, pues, valientes Zaragozanos; yo he cumplido con mi palabra, cumplid vosotros con la vuestra.

Guerra eterna á los tiranos, abajo el bochornoso yugo que deshonra y prostituye: salvemos la libertad.

Infinitos pueblos han dado ya la señal, y los valientes del ejército se han unido á él: imitad, pues, su ejemplo y nuestro triunfo es seguro. Viva la libertad, viva el progreso, viva la Junta Central, abajo los tiranos. — Barcelona 10 de setiembre de 1843. — Narciso de Ametller.

N.º XIX.

LIBERALES BARCELONESES. — Así que tuve noticia del compromiso en que se hallaba esta capital para sostener con la dignidad y decision de los libres la bandera de Junta Central y esterminio de tiranos, hubiera aprovechado del valor y patrióticos sentimientos de las demas clases del cuerpo para conducirlos á vuestro lado, á vencer ó morir con vosotros por tan sagrada causa; pero el deseo del mayor acierto exigia el sacrificio de esperar unos dias para hacerlo en compañía del bizarro patriota y digno brigadier D. Narciso Ametller del modo que lo habeis presenciado.

Privado por lo tanto, hasta el presente, de la gloria de compartir con vosotros los peligros de estos dias de lucha, en que tanto os habeis distinguido, solo deseo ocasiones de probaros mi afecto, vengando con sangre enemiga la sangre vuestra vertida en ella. Á este fin, he manifestado á mis subordinados, que ni *pido ni doy cuartel al enemigo*; y no dudeis que sabremos llevarlo á cabo.

Catalanes, españoles todos: los que aborreceis el absolutismo sabeis ya los sentimientos de este batallon y la bandera que defiende; si quereis formar parte de él presentaos al cuartel de Jerusalem, donde se os filiará para mientras duren las actuales circunstancias y socorrerá desde el acto, á razon de cinco reales diarios, para lo cual estoy debidamente autorizado; y estad seguros que así como he sacrificado mis mas caros intereses para consolidar la libertad de España, á despecho de todos los tiranos, sabré derramar la última gota de mi sangre para vengar á mi patria de los ultrajes que ha recibido de algunos de sus hijos.

Viva la libertad. Viva la Junta Central. Viva Isabel II constitucional. Mueran Cristina y sus allegados. — Barcelona

10 de setiembre de 1843. — El comandante del primer batallón franco de Cataluña, Frasquito María For.

N.º XX.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Habiendo visto esta Junta el artículo del periódico llamado CONSTITUCIONAL de 10 del actual relativo á un proyecto de pegar fuego á cuatro fábricas, intentado por nuestros enemigos, y evitada su realizacion por las disposiciones de la Junta, se apresura la misma á manifestar al público que el hecho es cierto; pero que no es exacto el que la misma haya manifestado que un plan infernal fuese fraguado por los súbditos franceses. Lo que se publica de acuerdo de la Junta. Barcelona 11 de setiembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — El vocal secretario, José María Montañá y Romá.

N.º XXI.

ESPAÑOLES. — ¡Tristísimo es ver que los pueblos celosos de su libertad é independencia hacen las revoluciones, y los intrigantes logran las mas veces esterilizarlas, convirtiéndolas en su particular provecho! Una y otra vez se alzó el pueblo español para derrocar á sus tiranos, y una y otra vez los que ocultos estuvieran, durante el peligro, vinieron á encaramarse en el poder ahogando el fecundo jérmén del alzamiento. ¿Qué frutos dió para el pueblo el de setiembre de 1840? ¿Cuáles va dando el de junio de 43? Entonces, en uso de su soberanía, cuando no bastaron los consejos, ni se escucharon sus clamores, arrancó el poder real á la persona que temporalmente le ejercia, sin que lograrse impedirlo la mayoría parlamentaria que le sirviera de escudo, porque los abusos de autoridad se hicieron insufribles, el gobierno representativo era una decepcion, y se palpaban los efectos de una administracion desordenada, viciosa y maléfica. Los mismos males, tal vez llevados á mayor escala, produjeron la caida del último Rejente; y los mismos hombres que entonces, impidiendo la Junta Central, ahogaron

aquel grandioso alzamiento, le sofocan ahora por el mismo medio, dando lugar á que un ministerio provisional y transitorio, constituido informalmente por la osadía de unos, los ardides de otros, y la indolencia y sorpresa de los demas, se haya erijido por su propia voluntad en un poder permanente, casi omnímodo, que apoyado exclusivamente en una pandilla afrancesada, fomenta bajo el manto engañoso de la union, las miras de un partido reaccionario y retrógrado, que á pasos ajigantados se entroniza, partido que ni aprende, ni olvida, ni perdona. La Junta Barcelonesa fue la primera á reconocer el ministerio Lopez como gobierno provisional, hasta tanto que se reuniese la Central, y en igual concepto le fueron reconociendo las mas de las Juntas. Pero el ministerio bajo pretextos inexactos ó frívolos se ha erijido en gobierno permanente; y sin consultar á las Juntas que le dieron el ser, y aun rechazando las reclamaciones de muchas, ha contrariado la instalacion de la Central, que el deseo comun y la necesidad reclaman para legalizar la situacion creada por el alzamiento popular. El Gobierno, tomando por sí propio todo el lleno de un poder dictatorial, saltando por la Constitucion que hipócritamente se invoca, y pisoteando las leyes con insultante desdén, no ha titubeado en ser revolucionario en todo lo que á las miras y á la prepotencia del partido retrógrado cumpliera, parándose pusilánime en el cancel de la ley en lo que á los intereses populares y al afianzamiento de la libertad podia convenir.

De aquí la contradiccion insigne y grosera de un ministerio, que al paso que renueva en su totalidad el Senado, y nombra diputaciones y ayuntamientos de real órden, con la cual se falsean las elecciones, base del sistema representativo, y se arroja á proponer á las Cortes la importante cuestion de mayoría de la Reina, prejuzgándola antes que el país la haya resuelto, ni suscitado siquiera; resiste los clamores reiterados de respetables personas y de provincias enteras, para que aprovechado este período feliz del alzamiento nacional y transicion á la mayoría de la Reina, ya que las Cortes se habian de ocupar de un artículo constitucional, conforme á las miras del partido retrógrado, hubieren de revisar tambien los demas artículos que en su alta sabiduría creyesen convenir para garantía de la libertad y subsistencia del mismo trono, haciendo innecesarios nuevos alzamientos.

El mismo magnífico programa que por coincidencia casual, y quizás por causas que descubrirá la historia, sirvió en muchas partes de bandera al noble alzamiento, dando lugar equivocadamente á creer que al invocarse el programa se invocaban con él las personas de los ministros, ha tenido en su aplicacion una intelijencia que no es propia, que no le dieron sus autores en el período de los diez dias, ni consienten la justicia, la política, ni la razon. Abrir las puertas á los amnistiados no es elevarlos al poder. Dar participacion con prudente cautela en los destinos públicos que no sean las ruedas esenciales de la máquina del Estado á los bandos liberales caidos, no es abdicar en sus manos las riendas de la gobernacion. Distinguirles como auxiliares poderosos, ya que se aceptaron sus servicios mas allá de lo que aconsejaba una política previsora, no es declarar que se les debe exclusivamente la victoria. Tentar los medios de una avenencia, por difícil, si no imposible que parezca, no es exigir que cada cual falte á la fe de sus creencias, y desierte de su bandera para abrazar la que en su loco orgullo, ó con refinado egoismo, levantan unos pocos cortesanos, por cierto no los mas consecuentes, los mas jenerosos, ni los que mas contribuyeron al triunfo. Correr un velo de jenerosidad y de política en gracia á la fraternidad de los españoles sobre la victoria del 1.º de setiembre, no es santificar la derrota del 7 de octubre, en que á un tiempo se atentó al órden, á la legalidad, á la soberanía de la nacion. Trabajar en fin porque sea eterna la reconciliacion de todos los buenos españoles y por la tolerancia de todas las opiniones, no es pretender que siga una coalicion imposible, y absurda después de la victoria para la cual se formó, á cuya sombra se entroniza rápidamente un partido reaccionario y retrógrado, que nos traeria la inquisicion, los frailes, los diezmos y el despotismo ilustrado, si los buenos liberales no levantan con tiempo un robusto dique, supliendo el patriotismo aislado, la prevision y la enerjía de los gobernados, la debilidad, la inercia ó la obcecacion por lo menos de los gobernantes, y que se cierre la puerta á mas negras sospechas.

Mil y mil hechos en pocos dias comprueban en todas partes la amarga realidad de estos asertos, y que ya al principio del alzamiento nacional, un club retrógrado y afrancesado logró bastardearle haciéndole tan fructífero pa-

ra sus torcidos planes, como estéril para los beneficios al pueblo prometidos. ¿Podréis, españoles, ponerlo acaso en duda? ¿No os dice bastante esa reaccion conseguida en unas partes, é intentada en otras, para hacer que en las juntas populares predominase exclusivamente el elemento de retroceso, desmintiendo en la práctica la union que hipócritamente invocara el labio? ¿No son testigos de esta verdad Valladolid, Tarragona, la Coruña, Barcelona y otros y otros pueblos? ¿No es harto significativo que solamente á ciertos hombres y á ciertas Juntas se facilitaran auxilios pecuniarios, cuyo oríjen se conoce, negándose á las demas Juntas que no se dejaron supeditar por estraña influencia? ¿No recordais las falaces promesas de los jenerales que, para sorprender el incauto partido liberal, ofrecieron retirarse á la vida privada conseguida la victoria? ¿No veis á los sublevados de setiembre, á favor de los altos puestos en que se han encastrado, satisfacer sus venganzas y sus inestinguibles odios, separando de las filas á centenares de oficiales los mas beneméritos, los mas ardientes defensores de la libertad, y reemplazándolos con los que piensan secundar sus miras de exclusivismo y de reaccion? ¿No os horrorizan los bárbaros fusilamientos de infelices soldados por pedir las licencias decretadas por las Juntas, y á que tal vez les provocaron? ¿No veis el rejoy alcázar invadido exclusivamente por agentes del gabinete de Paris y del palacio de Courcelles? ¿Ignorais que á la estancia de la jóven Reina ni llegan mas periódicos que el *Heraldo* y el *Corresponsal*, ni otros acentos que los de los serviles aduladores que la encaminan al despotismo? ¿No os llama la atencion ese empeño que hubo en los hombres apellidados de orden y legalidad para que un gobierno provisional, sin consultar siquiera la voluntad de las Cortes, rompiendo la Constitucion que hipócritamente se invoca, anticipase la mayoría de la Reina, después de haberla aprisionado en una pandilla entregada al extranjero? ¿No veis en fin por todas partes cual levantan erguida su cabeza los realistas puros, creyendo llegada su época?

En este conflicto, cuando los que por sí mismos tomaron el timon dejan por impericia ó flaqueza que corra á estrellarse la nave del Estado en los escollos del despotismo ó de la anarquía, deber es de los buenos y valerosos ciudadanos conducirla á puerto de salvacion. En las flacas manos del gobierno provisional, que ó no ha escuchado los consejos de

los mas comprometidos en el alzamiento, ó no ha tenido fortaleza para seguirlos, se ha dejado caer la hermosa bandera de libertad y union que nos condujo á la victoria. Esta bandera se levanta de nuevo hasta que la libertad quede asegurada, el trono de Isabel II mas consolidado que lo estaria escuchando á sus necios aduladores, la dignidad nacional libre de estrañas influencias, el órden público afianzado sobre sólidas bases, echados los cimientos de la felicidad social por medio de una administracion benéfica que facilite el desarrollo de la riqueza, y mejore la condicion intelectual y moral del hombre; y en fin hasta que la ansiada y conveniente reconciliacion de los partidos sea una verdad en la práctica, dándose participacion en los destinos á los hombres de todos los matices, sin mas norma que su moralidad, su intelijencia y sus servicios, en cuanto sea compatible con la unidad de la accion gubernativa, la responsabilidad ministerial, y consiguientemente la confianza en los agentes principales.

En esta bandera de libertad, de paz y union caben los españoles, pues que no son los partidos legales los que la han roto defraudando las esperanzas concebidas por la nacion, sino unos pocos intrigantes de diversos colores, los últimos en el peligro, como han sido los primeros en el botin, que para llenar sus miras ambiciosas mandando arbitrariamente con fórmulas constitucionales al amparo de la jóven Reina, han falseado el alzamiento nacional haciéndole estéril para el pueblo, como bastardearon cuantos se han verificado en la última década. Para frustrar sus intrigas, para purificar el alzamiento, para encaminarlo por la senda de la pública felicidad, restableciendo el equilibrio entre los partidos, sin abdicar el poder aquel á quien por haberla creado pertenece la situacion, es necesaria la Junta Central que legalice un poder, y resuelva las graves y difíciles cuestiones que solamente ella en uso de la soberanía nacional puede resolver.

¡Españoles honrados que quereis ser libres y felices, union, valor y constancia! y pronto la bandera nacional ondeará triunfante en todos los ángulos de la Monarquía, arrancando la máscara á los traidores que quieren esclavizarnos y entregar la patria al extranjero.

Imitad, Españoles, el noble ejemplo de la liberalísima Barcelona, que ha sido la primera en alzarse contra los que

á viva fuerza se han entronizado en el poder, y que en medio del estrépito del cañon defiende con heroismo los sacrosantos derechos del pueblo. — Madrid etc.

---

N.º XXII.

BARCELONESES: — Nombrado Gobernador interino de esta plaza, al aceptar tan honroso encargo creo de mi deber manifestaros la espresion sincera de mis sentimientos; liberal por principios, por conviccion y hasta por habitud, he sido siempre de los primeros que se han lanzado á la lid para defender los hollados derechos populares; y donde quiera que la libertad haya peligrado, allí se me ha encontrado combatiendo tenaz contra los viles sectarios de la tiranía. Barceloneses! ejerciendo estaba las funciones de Sargento Mayor durante los aciagos dias que acabamos de atravesar en los instantes críticos en que los esclavos de Prim quisieron entrar en nuestros hogares para aherrojarnos con las cadenas que preparadas nos tienen; esta circunstancia me ha hecho admirar vuestro valor, esta serenidad Espartana con que rechazasteis al enemigo en los diferentes ataques que intentó; con tan bravos combatientes, me decia, la libertad no puede perecer, y ni un momento he dudado en la victoria. Sí, Barceloneses, nacionales, voluntarios, el triunfo es seguro; por la causa de la libertad combatamos, y los libres jamás sucumban; un esfuerzo mas y nuestros adversarios se hundieron; un esfuerzo mas y hemos vencido. Á mí me hallareis en los puntos de mayor peligro y confundido entre vosotros dispuesto á derramar hasta la última gota de mi sangre en defensa de la justa causa porque nos hemos levantado. Viva la Junta Central, viva el pueblo soberano, viva Isabel II, mueran los tiranos. Barcelona 12 de setiembre de 1843. — Vuestro conciudadano, Gregorio Villavicencio.

---

N.º XXIII.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA. — Escmo. Sr. — La Escma. Junta suprema, contestando á la comunica-

cion que le dirigimos en 9 del corriente al objeto de que nos autorizase para tener una entrevista, nos dice con oficio de fecha de ayer lo que á la letra dice así:

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Esta Junta no cree conveniente por ahora autorizar á ese cuerpo municipal, para que una comision de su seno pase á conferenciar con el jeneral que manda el fuerte de la Ciudadela; con lo que contesta al oficio de V. E. de 9 de los corrientes. — Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 11 de setiembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — El vocal secretario, José María Montaña y Romá. — Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Negado el permiso por la Junta, es ya imposible que se realice, por ahora, la conferencia que V. E. deseaba tener con los concejales que suscriben, por las razones que anteriormente hicieron presentes á V. E. — Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 12 de setiembre de 1843. — José Soler. — José Santamaría. — Gabriel Martí. — Mariano Vallés y Tutuach. — Fidel Lliurat. — Jorge Escofet. — Joaquin Martorell. — Juan Ballesté. — Pedro Norta. — Narciso Ortiz. — José Oriol Ronquillo. — José de Jesús Puig. — Esce-lentísimo Sr. mariscal de campo D. Jacobo Gil de Avalle.

---

N.º XXIV.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILAFRANCA DEL PANADÉS. — Cuando el jenio del mal ha turbado otra vez la tranquilidad pública en la capital del principado, y á pre-testo de una Junta Central se proyecta el establecimiento de una república que hundiendo el trono de nuestra lejitima Reina (Q. D. G.) nos deje sumerjidos en la mas completa anarquía; deber es de todos los buenos reunirse en torno de él, y con una franca manifestacion apoyar el Gobierno le-jítimamente constituido.

Partiendo de estos principios, ha acordado el Ayunta-miento constitucional de esta villa elevar á la Reina Nues-tra Señora (Q. D. G.) una reverente esposicion manifestan-do la inoportunidad de la pretendida Junta Central, cuya formacion seria en el dia no solamente inútil sino en estre-mo nociva, y reprobando en consecuencia el grito dado por

la titulada Junta Suprema de Barcelona: y deseando dar á esta esposicion el mayor peso posible, ha resuelto invitar á todos los ayuntamientos del partido á que nombren un comisionado de su seno que se presente en esta villa el domingo inmediato 17 del corriente, á las diez de su mañana, competentemente autorizado para firmar la entendida esposicion en nombre de ese ayuntamiento.

Esta municipalidad se promete que V. secundará su pensamiento, y en consecuencia enviará el entendido comisionado.

Dios guarde á V. muchos años. Villafranca 12 de setiembre de 1843. — Domingo Saló. — P. A. del A. C., José Font, secretario interino. — Sr. alcalde constitucional de....

---

N.º XXV.

CAPITANÍA JENERAL DE CATALUÑA. — Escmo. Sr. — En la tarde del dia de hoy he llegado á esta ciudad con la division de mi mando, en cuyo punto he encontrado las tropas de la provincia de Gerona, al mando de su digno comandante jeneral D. Francisco Bellera, unidas á las pronunciadas en esta. Difícil me seria, Escmo. Sr., pintar el entusiasmo de este país: á una legua de este punto salió una comision de la Junta á ofrecerme todo su apoyo, acompañada de un inmenso pueblo lleno de júbilo á ver á los valientes á cuya cabeza tengo el honor de hallarme: mil vivas poblaron los aires, sucediéndose las aclamaciones á la Junta Central, á la Reina, á la Constitucion y á cuantos objetos son predilectos para los hombres amantes de su patria. Esta marcha, Escmo. Sr., ha sido una serie no interrumpida de triunfos, y una severa leccion para los que tratan de hacer trizas ese santo sagrado código de nuestra ley fundamental. Tordera, Calella, Canet, Arenys de Mar, Vilasá de Baix y Vilasá de Dalt, han secundado el movimiento de esta capital, y se aprestan á la defensa de la bandera enarbolada por V. E., porque la ven la mas justa de cuantas han ondeado hasta el dia. Esta ciudad presenta el aspecto mas lisonjero, pues la decision de todas las tropas, que ascienden al número de 7.000 hombres, es indecible: con tales ciudadanos, Escmo. Sr., la patria siempre es grande.

Lo que me apresuro á participar á V. E. para su satisfaccion y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel jeneral de Mataró 13 de setiembre de 1843. — Escmo. Sr. — Narciso de Ametller. — Escma. Junta Suprema de la provincia de Barcelona.

---

N.º XXVI.

HABITANTES DEL PARTIDO DE FIGUERAS. — A invitacion del ayuntamiento de esta villa se han convocado sus habitantes, y nos han honrado con su confianza para componer una Junta interina de este partido judicial. La mision de esta Junta es sostener y consolidar la soberanía nacional escarnecida y atropellada por el ministerio Lopez; y para conseguirlo emplearemos todos los medios que estén á nuestro alcance, y toda la enerjía que nos da el fuego de la libertad que anima nuestros pechos.

Ínterin se constituya la Junta Suprema de la provincia, cuyos vocales deben elejir todos los ciudadanos de los partidos el próximo domingo 17 del actual, é ínterin se nombre definitivamente esta Junta de partido por todos los ciudadanos convocados para el propio dia, nosotros os ofrecemos sostener el siguiente programa:

Junta Central compuesta de representantes de las provincias, elejidos por todos los españoles sin escepcion.

Gobierno provisional ejercido por dicha Junta Central hasta la inmediata convocacion de una asamblea constituyente.

Igualdad de derechos políticos entre todos los españoles para lo sucesivo, base indispensable para hacer efectiva la soberanía nacional.

Ciudadanos: Hé aquí lo que vamos á conquistar con las armas que os llamamos á empuñar. Estos principios son los vuestros, puesto que al elejirnos sabíais que nosotros los profesamos desde tiempo, como lo hemos publicado en distintas circunstancias. Ni podíamos adoptar otra bandera sin engañaros, sin haceros instrumentos de ambiciosos que con lemas confusos, con sistemas reconocidos impracticables, con nombres de personas que solo con estorbo á la consolidacion de la libertad escitan al pueblo á las insurrecciones con el úni-

co fin de entronizar sus pandillas, y vivir regaladamente á costa de la nacion.

Nosotros no invocamos este ni aquel sistema: ningun derecho nos asiste para imponer á los demas lo que á nosotros parece lo mejor. Dése la nacion soberana las instituciones que mas apetezca, elíjase los jefes que la han de rejar, resérvese la eleccion de todos sus funcionarios; y de este modo acabarán de una vez los partidos, pondráse un freno á los especuladores políticos, los aduladores y sostenedores de los tiranos se convertirán en servidores y sostenedores de la causa del pueblo, porque este será entonces el supremo poder, y la felicidad de todos será el fruto de tamaña reje-neracion.

Figueras 14 de setiembre de 1843. — El presidente, Abdon Terradas. — Ramon Amat. — Mariano Torras. — El secretario interino, Narciso Burgell.

---

### N.º XXVII.

EL GOBIERNO PROVISIONAL Á LOS ESPAÑOLES. — Los últimos lamentables sucesos que han tenido lugar en Barcelona ponen al Gobierno en la necesidad de dirigir su voz á la nacion para esplicar la legalidad de su marcha, para fijar el carácter de aquellos acontecimientos, y para impedir que mal conocidos ó siniestramente interpretados sirvan de lazo á la credulidad incauta que tanto se procura esplotar. El Gobierno al ponerse al frente de los negocios públicos en 24 de julio último se halló una situacion creada, cuyos resultados y exigencias no podia menos de reconocer: el país le confiaba la árdua mision de realizar el programa del ministerio de 9 de mayo, y este que en un principio pudo ser obra suya, era ya un verdadero mandato que le trazaba la pauta invariable de su conducta. Si ha acertado á cumplirlo, los hechos lo dirán; y por fortuna los hechos hablan siempre con mas elocuencia que las gratuitas suposiciones de la impostura, y que las intrigas bastardas de privados y censurables intereses.

Uno de los pensamientos culminantes del programa era la union entre todos los españoles y entre todos los partidos que se hallaban colocados dentro del círculo legal. Este pensa-

miento acojido desde luego con la simpatía y entusiasmo propios de la hidalguía y jenerosidad castellana, no era en verdad una concesion. Marcaba un acto de justicia, porque el exclusivismo jamás puede ser justo; era además político, porque ninguna nacion se eleva sino por los aunados esfuerzos de todos sus hijos; era sobre todo necesario, porque en el tránsito de rápidas y continuas desmembraciones por que habian pasado todos los partidos políticos á través de las oscilaciones y vicisitudes, ninguno era bastante numeroso ni bastante fuerte para dirijir y dominar por sí solo una situacion. El que se lo hubiera propuesto hubiera llamado sobre sí frecuentes revueltas y trastornos, y jamás hubiera adquirido la consistencia y estabilidad que como primera condicion reclama el poder para hacer el bien de los asociados. Y si el pensamiento de reconciliacion y de concordia fue jeneralmente acojido en la expansion jenerosa de corazones tan nobles como leales, ¿por qué los hombres que abrigaban todavía los estímulos del odio y del rencor los ocultaron por un momento, reservando para otro dia el oponer obstáculos á la marcha que entonces aplaudieran, comprometiendo á otros de buena fe en una empresa que se proponian combatir y malograr? Hé aquí, españoles, uno de los mas amargos desengaños que puede ofrecer la historia triste de las decepciones humanas.

El Gobierno ha procurado cumplir religiosamente con su encargo de conciliacion y de justicia. Participacion ha dicho en los cargos públicos á todos los españoles aptos y dignos; preponderancia á ninguno; y si en la distribucion de aquellos ha tenido que caer alguna vez la balanza á un lado, ha buscado en otro la compensacion restableciendo el equilibrio que anhelaba en su deseo equitativo é imparcial. Si á pesar de esto hay todavía ambiciones no satisfechas, y si se hacen servir de estímulo ó de pretesto á nuevas agitaciones, diga el país si debe sacrificarse su reposo á las desmedidas pretensiones de algunos descontentos, y si la voluntad de estos debe prevalecer sobre la de la nacion.

. En esta idea está contenida la resolucion adoptada acerca de la instalacion de la Junta Central. Seguro es que por algunos se habrá deseado con el mejor designio mirándola como un punto de ventajoso apoyo á la situacion; pero otros se la proponian como fin y no como medio para asaltar cuestiones que deben tratarse mas detenida y mas solemnemen-

te; para anticipar compromisos que pesaran de una manera decisiva en la suerte del porvenir. Y fija la vista en aquel interés solo, la apartaban de las grandes dificultades que debia producir la creacion de este poder irregular. Se pretendia que él determinase el modo en que las Cortes debieran ser convocadas, y este pensamiento envolvía desde luego la idea de dilatar la reunion de las Cámaras populares, cuando la necesidad primera era legalizar la situacion creada, y cuando el mejor y mas pronto medio de conseguirlo era tambien la aparicion de los cuerpos colegisladores, que de suyo son la junta mas legal y mas cumplida. Sin deslindar el carácter de aquella reunion, sin comprenderse si sus atribuciones habian de ser legislativas ó ejecutivas, sin determinar si se habia de ceñir al consejo ó si habia de participar del mando, se creia que la prontitud y la uniformidad serian el sello de sus acuerdos; y acaso no se pensaba bastante en que esa celeridad y esa armonía que se consigue alguna vez cuando la opinion de los individuos reunidos es homojénea y compacta, se hace casi imposible de realizar cuando difieren los matices y las creencias; acaso no se pensaba bastante en que el desacuerdo que tan de temer era hubiera enjendrado la hostilidad, anticipando la desunion y la lucha que lastimosamente se hace ya sentir en algun punto, y que desgraciado el país el dia en que se jeneralizara; acaso no se pensaba bastante en que en esta pugna imprudentemente provocada no hubieran tal vez prevalecido los principios de los centralistas, ni en que traer á la arena tales cuestiones en un debate prematuro, de una creacion inusitada por mucho tiempo, sin formas reguladoras, sin trámites prescritos y sin el freno de la responsabilidad, hubiera sido poner frente á frente opiniones é intereses encontrados en los momentos de mas agitacion, y hacer que esta nueva rueda viniese á embarazar el movimiento de la máquina, cuya accion espedita se queria sin duda por algunos favorecer. Pero no son estas solas las consideraciones que decidieron al Gobierno.

El eje de los sistemas representativos es el principio de las mayorías, y su teoría no es otra cosa que la realizacion de aquel principio en todas sus aplicaciones. El Gobierno, fiel á esta máxima, reunió para decidir la cuestion de Junta Central las esposiciones que se le habian dirigido por varias provincias. Halló ser muy pocas las que sostenian aquella idea, en tanto que eran muchas las que la impugnaban y

las que con su silencio sobre punto tan grave hacian conocer que no entraba en sus miras. ¿Podia el Gobierno á la vista de esta jenuina espresion del voto público esquivarlo ó eludirlo, cediendo á la exigencia de pocos para hacerla prevalecer sobre la voluntad del mayor número? Esto hubiera sido un contraprincipio y una aberracion de parte del poder de que no hubiera logrado nunca sincerarse; y la responsabilidad de las consecuencias hubiera pesado sobre él por una conducta tan ilegal como imprudente. Se dice que por algun individuo del Gobierno se habia prometido la formacion de la Junta Central á la gubernativa de Barcelona; pero ni sus compañeros participaron de aquel compromiso, ni una provincia sola, cualquiera que fuese su importancia, tenia el derecho de imponer á las demas el deber de pasar por aquel acuerdo. Libre y exenta de toda traba quedaba la voluntad de los demas pueblos, y esta voluntad la significaron en la manera antes indicada.

Pero los partidos suelen mostrarse demasiado orgullosos para ceder, y harto arrogantes para detenerse. La justa negativa del gobierno parece haber irritado á algunos de los que abogaban por la Central, y hécholes pasar de la esposicion tranquila de una opinion respetable á la demostracion violenta y criminal de la fuerza. Preciso era para escusar esta agresion contra la voluntad nacional buscar pretextos, y se han querido encontrar en algunos hechos por que ha obligado á pasar al Gobierno el poder de las circunstancias, en la impostura y en la calumnia.

Se le echa en cara que ha violado la Constitucion al formar el nuevo ayuntamiento y la diputacion provincial de Madrid, al admitir la renuncia del tutor de S. M. y A. nombrando persona que le reemplazase, y al mandar la renovacion total del Senado. El gobierno ha tomado sobre su responsabilidad la adopcion de estas medidas, y en su dia responderá á la representacion del país. Los individuos del ayuntamiento de Madrid hicieron en casi la totalidad su renuncia; y si en la designacion de las personas que habian de sucederles, como de las que formaran la diputacion, no se atuvo al método y formas que la ley establece, fue porque veia que este medio no podia producir un cuerpo tan escojido, de tanto prestigio é importancia en la opinion que pudiera dominar las circunstancias difíciles de la capital. Si admitió la renuncia del Tutor, y acordó su reemplazo, fue

porque aquella se le presentaba tan decidida como irrevocable, y deber muy perentorio entendió ser el de acudir á la custodia de las rejias pupilas. Si por último dispuso la renovacion total del Senado fue porque entendió que de otro modo no podia representarse ni menos cumplirse el pensamiento que presidiera el alzamiento nacional, sino que vendria á ahogarse en su oríjen, y á quedar eludido en todos sus resultados. En momento de tan grave conflicto, el sentimiento de la conservacion descuella sobre todos los otros. El Gobierno cedió á él como encargado de salvar la situacion que se le confiaba; mas fijo su término donde creyó que la necesidad concluía, ninguna reaccion funesta ha tenido lugar; la seguridad personal se ha respetado; la imprenta ha servido á la emision libre de todas las opiniones; se han convocado las Cortes con el plazo mas breve posible, y cercano está el dia en que los representantes elejidos por los pueblos vengan á cambiar en normal una situacion anómala, y á dar á la Constitucion y al trono el mas robusto y decidido apoyo.

Al tiempo que se dirijian estos cargos al Gobierno se ha llamado tambien á la calumnia como fuerza auxiliar en tan rudo combate. Se ha supuesto á aquel animado de una idea de retroceso, y los individuos del Gobierno, al tiempo que han anunciado su deseo de union y de concordia, no han renunciado un ápice, ni pretenden que otros renuncien á sus teorías y principios, porque entienden que todas deben llevarse á la lid parlamentaria para que discutidas allí tranquila y solemnemente, fijen la marcha mas acertada y mas provechosa al país. Se acusa por algunos al poder actual de aspirar á una intervencion estraña, y él tiene bastante arraigado el sentimiento de nacionalidad, bastante confianza en la causa que representa, y bastante consecuencia en su conducta para no pensar siquiera en un medio que otras veces, hasta en mera hipótesis, ha reprobado y combatido. Se le supone demasiado dócil á inspiraciones de gabinetes estrañeros cuando ninguna recibe, y cuando, si ha conseguido que la situacion actual sea reconocida por aquellos, ha conservado, como conservará siempre, ilesa é intacta la dignidad de la nacion, que nunca menguará ni con compromisos imprudentes ni con indebidas deferencias. Se le acusa de estar en intelijencia sobre proyectos de matrimonio de nuestra Reina, y su delito para ciertos hombres es

no haber querido llegar ni aun con el pensamiento á una cuestion gravísima que no debe improvisarse, ni contraerse en ella ningun compromiso anticipado, y que el interés jeneral exige quede intacta á la decision de las Cortes en su dia. Se ha supuesto que abrigaba una mira oculta en la declaracion de la mayoría de la Reina; y el país sabe cual ha sido el proceder circunspecto del Gobierno en este punto, y que ha dejado del mismo modo intacta la cuestion al exámen de la representacion nacional. Con igual designio de alarmar y de destruir se habia propalado poco ha que se trasladaba á las rejas Pupilas al sitio de San Ildefonso para llevarlas de allí á determinado pueblo, y realizar cierto enlace, y las Hijas de nuestros reyes volvieron muy pronto á la capital entre las aclamaciones de sus habitantes. La impostura deberia quedar confundida si cautelosos fines no la animaran, y si bastardos intereses no la comprometieran á permanecer siempre en accion.

A través de tantas intrigas, los hechos revelan el pensamiento, y estos hechos son ya bien conocidos. Los que apoyan su descontento en la fuerza de las armas han anunciado de una manera esplicita su designio, y al país toca calificar si es nacional ó si es justo. Piden la Junta Central precisamente en los momentos en que van á elejirse los diputados y senadores que forman la junta magna, la junta solemne, la junta constitucional de la nacion. Piden Cortes constituyentes, y todas las provincias al alzarse contra el poder que feneció aclamaron por un sentimiento tan uniforme como instintivo la Constitucion de 1837. Su conservacion era una de las bases del programa, y el Gobierno encargado de realizarlo lo cumplirá religiosamente á despecho de todos los planes y de todas las contradicciones.

¿ Hay en algunos miras de retrogradar? El Gobierno les saldrá al paso, porque estas tendencias no son de un siglo esencialmente de desarrollo intelectual y material, y porque el país no ha adquirido sus mejoras á costa de tantos males para sacrificarlas á la antojadiza voluntad de algunos ilusos. ¿ Hay en otros proyectos exajerados y desorganizadores? El Gobierno sabrá del mismo modo frustrarlos, porque esta es su mision, y porque sin estabilidad y sin órden no hay leyes ni bienes positivos en las sociedades. ¿ Muestran otros conatos de reaccion en favor de personas á quienes ha condenado el voto público? El Gobierno sabrá reprimir y cas-

tigar sus tentativas; y si hay quien concita á la desunion, el Gobierno agotará sus esfuerzos para consolidar la union que debe ser la base de nuestra paz actual y de nuestra posteridad futura.

El Gobierno no tiene ni puede tener otro interés que el interés de la nacion. Los individuos que lo forman, transitorios por las circunstancias, desean ardientemente el dia en que puedan dejar un puesto que aceptaron por necesidad, que conservan con hartas amarguras, y que consignarán con placer en el momento que ya se acerca.

Pero en tanto que se conserven en el mando, intérpretes y ejecutores de la voluntad nacional, sabrán hacerla prevalecer sobre los intereses privados que se desarrollan, y cuyo triunfo llevaria al caos á esta nacion desgraciada. Nuestra primera necesidad es atravesar esta situacion difícil, y llegar á la reunion de las Cortes, en cuya cooperacion y prestigio se encontrará un nuevo apoyo que salve la causa de la libertad de tantos peligros. Todos los hombres honrados, todos los que se elevan del miserable campo de las pasiones á la esfera del patriotismo, reconocerán este grande y capital interés, y apoyarán á este fin las miras de un gobierno incapaz de faltar á sus principios y de burlar la honrosa confianza que en él se ha depositado. — Joaquin María Lopez, presidente. — Joaquin de Frias. — Francisco Serrano. — Fermin Caballero. — Mateo Miguel Ayllon.

---

### N.º XXVIII.

VALIENTES CATALANES. — Los infames cabecillas carlistas Zorrilla y Mallorca se hallan ya en el Principado, y el plan infernal de los serviles queda al descubierto. Su bandera es la misma que la de los apóstatas del progreso que por desgracia nos gobiernan: entran en las poblaciones dando las voces de *viva Cristina y Narvaez*, y en todas sus conversaciones se trasluce el despecho y la rabia contra los honrados liberales.

¡ Á las armas! pues, guerra sin tregua al naciente despotismo: esta es cuestion de libertad ó esclavitud, ¡ ah de vosotros si no acudis á conjurar la tormenta que nos amenaza! En derredor mio espero á todos los libres: agrupados

todos sostendremos la siempre santa causa de la libertad mal que les pese á los tiranos. Lucharán en su agonía los serviles y los apóstatas; pero serán vencidos y arrojados del suelo que los vió nacer con mengua y menosprecio.

Fiel siempre el ejército á la causa de la libertad (no lo dudeis) se unirá á nosotros luego que conozca el precipicio que tiene abierto á sus piés: lo mismo harán las demas provincias de la Monarquía. ¿Qué esperais pues? la señal está dada, y si nos vencen, será porque vosotros habreis querido ser esclavos.

Cuartel general de Badalona á 15 de setiembre de 1843.  
— Narciso de Ametller.

---

N.º XXIX.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — La Junta suprema provisional de gobierno acaba de honrarme con el nombramiento de Jefe político en comision, y he tomado posesion de tan difícil encargo después de suplicar la admision de mi renuncia por no considerarme con las dotes necesarias para el cabal desempeño de tan elevada magistratura; pero siento un noble orgullo de verme á vuestro frente y espero que los hombres probos é ilustrados secundarán mis esfuerzos en el ejercicio del mando administrativo que se me ha confiado.

Barceloneses: cuando en 1836 y 1841 me distinguisteis con la investidura de autoridad constitucional pude conocer ya vuestras virtudes; pero en 1843 me he asombrado de vuestro heroismo y admiro de cerca vuestro valor á la par de vuestra morijeracion, única quizás en los fastos de las capitales populosas. Yo he estado entre vosotros en medio de todos los peligros y azares, y como sé que sois valientes y virtuosos, me complazco en hallarme encargado de la administracion de vuestros intereses para poder ser útil en cuanto de mí dependa; y que cuando cesen las circunstancias pueda retirarme á mi vida privada con la lisonjera satisfaccion de que me he granjeado vuestro aprecio, único objeto á que aspiro.

Habitantes de la provincia: Las circunstancias son críticas, en estos momentos se está debatiendo una cuestion de

vida ó muerte; la cuestion de libertad ó esclavitud, de verdadera independencia nacional ó de vergonzoso yugo extranjero. El partido que debiais tomar no ha podido ser dudoso: decididos os habeis alzado en favor de los principios liberales, y con enerjía pedís el cumplimiento de una palabra solemnemente empeñada, la reunion de *Junta Central*. En tan justa demanda me teneis á vuestro lado; y al paso que todos mis conatos se dirijirán á fecundar los jérmenes de pública prosperidad que encierra esta provincia, y á velar por vuestros intereses materiales, contad tambien con que me veréis de los primeros en arrostrar los peligros, si alguno pudiese correr la santa causa que defendemos.

La culta Barcelona está designada por la Providencia para ejercer grandes y sublimes actos en nuestra rejeneracion política con admiracion de la Europa entera; en sus nobles sacudimientos tiene justificado su ilustracion y respeto inviolable á la propiedad y seguridad individual. Venid, dentro de estos muros, habitantes de la provincia y de la nacion toda, y veréis en los libres hijos de la invicta capital del antiguo principado un dechado de virtudes cívicas dignas del mayor elogio; y vosotros ciudadanos pacíficos, que habeis huido de este privilegiado suelo para buscar un asilo en el rústico hogar, abandonando vuestro comercio é industria, alucinados por los hombres del retroceso que os inculcan falsos temores, venid tambien y veréis como el partido eminentemente liberal no es el que se os pinta por esa falanje de sanguinarios egoistas sin patria y sin nacionalidad; yo os respondo con mil vidas que tuviera de vuestra seguridad personal y de vuestros intereses; pues solo aquí la autoridad impera y tan solo el castigo está designado para el tirano conspirador y bastardo español que pretenda hollar nuestras libres instituciones.

Soldados de la patria! Valientes nacionales! Leales de cuerpos francos y del ejército! la causa es justa y el triunfo es seguro, y al empuñar las armas para arrojarnos á la lid, digamos todos unidos; viva la Soberanía Nacional, viva la Reina constitucional y Junta Central.

Barcelona 15 de setiembre de 1843. — Vuestro compatriota, Francisco Vall-llobera.

---

N.º XXX.

MINISTERIO DE LA GUERRA. — Escmo. Sr.: — El gobierno provisional que está dispuesto á recompensar la lealtad de los buenos servidores de la causa de la nacion y de la Reina, tiene además la obligacion de castigar ejemplarmente á los que faltan á tan sagrados deberes. Y habiendo visto que el brigadier Ametller, que con el carácter de tal iba al frente de las tropas que le confiara el gobierno, se ha pasado á los sediciosos de Barcelona, se ha servido resolver que V. E. proceda contra el referido Ametller en el instante de ser aprehendido con la severidad que reclaman las leyes militares para los que hacen traicion al gobierno de S. M. y á la bandera de la patria, así como contra cualquiera otro que pueda encontrarse en su caso.

De órden del gobierno lo digo á V. E. para su intelijencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1843. — Serrano. — Sr. capitan jeneral de Cataluña.

---

N.º XXXI.

Si al ex-brigadier Prim, le queda aun un rasgo de honor; si su amor á los liberales es tanto como suponé, en una lucha igual puede mostrarse aun digno de vestir el honroso uniforme de militar español. Á fin pues de evitar que siga hostilizando á esta ciudad invicta, el que suscribe le reta, le desafía en contienda igual en el sitio y hora que él desigue, montados ambos á caballo, y á muerte. Prim, si tienes valor, sal al campo donde encontrarás un antagonista; y si desoyes este reto, te llamará infame y cobarde, *Cecilio Fernandez*, subteniente de la compañía de carabineros del primer batallon voluntarios de Barcelona.

---

N.º XXXII.

CATALANES: Al presentarme entre vosotros como capitan

jeneral de este antiguo principado, y jeneral en jefe de su ejército, debo dirijiros mi voz para que sepais cual es mi mision, cuáles son mis sentimientos. Amante puro de la felicidad y ventura de mi patria, y conecedor del jenio emprendedor y laborioso de los catalanes, mi corazon simpatiza con unas provincias que en su seno entrañan los jérmes mas preciosos de la prosperidad nacional. La agricultura, la industria y el comercio; estas tres fuentes de riqueza pública que tanto florece en vuestro suelo, se secarán inmediatamente si la paz, la dulce paz, no derrama sobre él su saludable rocío. Hé aquí mi encargo, catalanes, conservar este beneficio inestimable á los pueblos que le disfruten y restituirle á los que lo han perdido: á esto vengo, no á destruir ni derramar sangre.

La rica y populosa Barcelona, esta ciudad centro de cultura y de delicias sociales, es la que no goza de paz, la que es teatro de horrores y estragos en este momento. Qué lástima!!! Mi corazon se comprime á la vista del espectáculo terrible de una guerra intestina entre hermanos, entre españoles, que en el peligro comun han sostenido unos mismos principios, unos mismos intereses, y bajo la misma encantadora enseña de Constitucion de 37, trono de Isabel II é independencia nacional.

Catalanes: me consta que deplorais esos sucesos lamentables, que deseais ardientemente ver su pronto y feliz término, y renacer la calma y la confianza entre todos. Por mi parte no escasearé sacrificios: los que vosotros hagais, estos serán para mí los mas penosos, porque me hago el cargo de vuestros padecimientos y del quebranto de vuestras fortunas: por lo mismo los economizaré cuanto me sea posible. Yo espero sin embargo que todos apoyareis mis deseos, y que siempre que una necesidad me obligue á acudir á vosotros, no me negareis los ausilios que necesite.

Aunque tengo fuerzas del ejército nacional, bastantes para ahogar la rebelion de Barcelona, mi carácter, mis principios y el sistema de reconciliacion que se ha propuesto por norma el gobierno provisional de la nacion me prescriben á la vez ensayar los medios de persuasion, desmintiendo las siniestras voces que se hacen circular, de que peligraban la libertad y las instituciones que la nacion se ha dado. Nada de eso, catalanes; desengañaos, barceloneses. La libertad no corre ningun riesgo. Los que han sellado

con su sangre su amor á ella en todas épocas; los que tienen sus intereses y sus vidas comprometidas por la misma causa; los que en este sentido tienen adquirida una reputacion sin mancha; ¿cómo han de ser traidores á la patria y á sí mismos?

Las Cortes de la Nacion están convocadas y no tardarán en reunirse. ¿A qué nuevos y ruinosos trastornos, cuando los representantes del pueblo van á esponer los deseos y las necesidades del país y satisfacerlos? Seamos españoles, no provoquemos crisis y conflictos que no pueden tener otro resultado sino perder lo mismo que invocamos.

Barceloneses: ceded á la reflexion, no queráis ser los causantes de la desventura de la patria; meditad sobre la suerte de esa capital, que por su industria es la envidia de los extranjeros: tranquilizaos sobre los temores infundados que abrigáis; tended la vista al porvenir y dejad la actitud hostil en que os presentais contra el gobierno, y contra la nacion toda, que contempla asombrada vuestros extravíos. Yo, que soy español liberal y amigo de vuestro bien estar y prosperidad, os lo aconsejo y pido. Así evitareis la necesidad amarga, pero imperiosa, de presentarse como guerrero, al que solo envidia la gloria de pacificador.

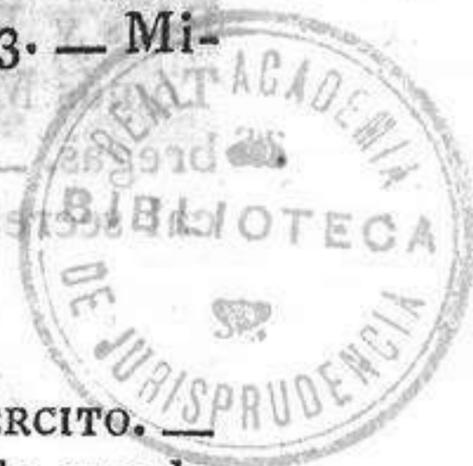
Ciudadela de Barcelona 16 de setiembre de 1843. — Miguel de Araoz.

N.º XXXIII.

HABITANTES DEL PRINCIPADO. — SOLDADOS DEL EJÉRCITO. —

Acabo de recibir de oficio la importante noticia de que la esforzada ciudad de Reus y todo el campo de Tarragona se han alzado contra los tiranos de la patria, hallándose á su frente el valiente coronel Subirá; afirmándose tambien que la siempre heroica Zaragoza ha seguido el ejemplo de Barcelona.

*Catalanes y Soldados*, la sagrada causa de la libertad, próxima á perderse para siempre, se alza triunfante y hermosa mas que nunca. Constancia y union, despreciad los viles manejos de nuestros astutos enemigos, y al triunfar de todos dirémos á la Europa y al mundo entero, *que la nacion que quiere ser libre é independiente lo es, si cuenta con tan buenos patricios.*



Viva la Constitucion, viva Isabel II, viva la Independencia, viva la Junta Central. Cuartel jeneral de Badalona 17 de setiembre de 1843. — Narciso de Ametller.

---

N.º XXXIV.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.— Atendiendo á que el ministerio actual ha faltado abiertamente al programa que motivó el alzamiento de junio, y se halla supeditado por una pandilla moderada-carlista, esta Junta decreta:

Artículo 1.º Queda destituido el ministerio actual, y se declaran nulos y de ningun valor ni efecto todos los decretos y resoluciones que dicte desde esta fecha en adelante.

Art. 2.º Los actos anteriores á este decreto están sujetos á revision, y necesitan de revalidacion todos los nombramientos, grados y condecoraciones que haya concedido.

Barcelona 17 de setiembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — José María Bosch. — Vicente Soler. — José Masanet. — Miguel Tort. — José de Caralt. — Antonio Rius y Rosell. — Agustin Reverter. — Antonio Benavent. — Tomás María de Quintana. — Vicente Zulueta. — Tomás Fábregas. — Juan Castells. — José María Montañá y Romá, vocal secretario.

---

N.º XXXV.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Íntimamente convencida esta Junta Suprema de que el partido servil difunde estos dias por la poblacion la alarmante noticia de que va á ser bombardeada, con el objeto de amortiguar el espíritu público, cuando es de todo punto imposible el que las fortalezas arrojen proyectiles; pues que la esperiencia tiene acreditado lo funestos que son á los gobiernos estos medios violentos, desconocidos por las leyes de la guerra, reprobados por los mismos hombres que en el dia se complacen en esparcir estas voces, y condenados por todas las naciones cultas; y considerando por otra parte que el

santo lema de Junta Central va encontrando eco en todas las provincias de España, y señaladamente en los pueblos de mas importancia de este Principado, ha creido del caso manifestar al público, que las supuestas amenazas de bombeos con que se pretende intimidar á los débiles, son unas viles arterías de que se valen los enemigos de la situacion creada para introducir la confusion entre los pacíficos habitantes de esta capital, y obligarles á retirar precipitadamente todos los muebles y efectos que pudieron haber estraído desde que estalló la revolucion; y con el fin de restablecer la calma y hacer que renazca la tranquilidad pública, esta Junta decreta lo siguiente :

Artículo 1.º Queda prohibida por ahora, y hasta nueva órden, la estraccion de toda clase de comestibles, muebles, efectos y equipajes.

Art. 2.º Los contraventores al artículo antecedente perderán lo que intenten estraer, con los carros y caballerías en que lo verifiquen, y además pagarán la multa de 500 rs. aplicada por mitad á los aprehensores y á gastos de la guerra.

Barcelona 18 de setiembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — José María Bosch. — Vicente Soler. — José Masanet. — Agustin Reverter. — Antonio Benavent. — Miguel Tort. — Tomás María de Quintana. — José de Caralt. — Antonio Rius y Rosell. — Juan Castells. — Vicente Zulue-ta. — Tomás Fábregas, vocal secretario.

---

N.º XXXVI.

Á LA NACION. — Los últimos acontecimientos de la antigua capital del Principado exigen que las poblaciones de alguna consideracion manifiesten su sentir en la cuestion que allí heroicamente se ventila; á fin de que, ostentándose de un modo bien esplicito la voluntad de la nacion, pueda aquella decidirse cual conviene y de conformidad con el voto jeneral; evitándose la efusion de sangre de hermanos que, perteneciendo á una misma comunion política, y siendo unas sus ideas, solo disienten en los medios de conseguir el fin que se propusieron: LA FELICIDAD DE LA NACION.

Persuadida la milicia nacional de esta ciudad de emitir su opinion, no duda en manifestar que sus sentimientos son

iguales á los proclamados por la Junta Suprema de Barcelona y sostenidos por sus heróicos defensores, adheriéndose los individuos que la componen al pronunciamiento de aquella capital; por estar en sus convicciones políticas, que en la presente situacion es de primera necesidad, y consecuencia precisa del alzamiento de junio, la instalacion de la Junta Central, que representando debidamente todas las provincias de la monarquía, constituya un gobierno fuerte y cual se requiere en la presente crisis, hasta tanto que convocadas por aquella Cortes constituyentes, decidan los representantes del país las graves cuestiones que deben ventilarse.

Estos son los votos de la milicia nacional de Reus, los que no duda serán secundados por la nacion entera, justamente deseosa de *Paz y Prosperidad*.

Reus 15 de setiembre de 1843. — Comandantes, D. Francisco Subirá, D. Tomás Cailá. — Capitanes, D. Matias Vila, D. Juan Vergés, D. Juan Tarrats, D. Antonio Planás. — Tenientes, D. Andrés Fort, D. Tomás de Pons, D. Miguel Sedó, D. Francisco Olivella. — Subtenientes, D. Francisco Hernandez, D. Francisco Marca, D. Mariano Fonts, D. Antonio Closa. — Sarjentos, D. Francisco Freixa, D. José Dutrem, D. Francisco Aluja, D. Manuel Codé. — *Artillería*. Teniente, D. Francisco Mas. Sarjento, D. Pedro Vallespinós. Cabo, D. Francisco Enveja. Nacional, D. Jaime Roura. — Cabos, D. Salvador Marca, D. Antonio Cuchí, D. Francisco Subirá y Grau, D. Pedro Boada. — Nacionales, D. Antonio Grau, D. Ramon Vidiella, D. Ramon Amar, D. Pablo Ballesté. — *Francos*. Comandante, D. Andrés Carnicer. Otro, D. Gabriel Baldrich. — Comandante G., D. Mariano Ferrando. Otro, D. Tomás Font. — Capitan, D. Miguel Viñas. Otro, D. Leonardo Olacheca. Otro, D. Joaquin Clenchet. — Teniente, D. Pedro Pelfort. Otro, D. Victoriano Boada. — Teniente graduado, D. José Soler. — Subteniente, D. Marcos Ferreter.

---

N.º XXXVII.

Habiendo llegado las suficientes tropas para tomar la ofensiva, he dispuesto principiar los movimientos, para los que cuento, no solo con el valor y lealtad de los cuerpos del

distrito, sino es con su estrecha disciplina para conducirse con los pueblos amigos con la fraternidad que merecen, y con los alucinados por los enemigos con la jenerosidad del pecho castellano, pues una vez vencidos, tienen derecho á nuestra consideracion, y á los criminales y delincuentes los tribunales les castigarán severamente.

Los fuertes continuarán como hasta aquí repitiendo los ataques con la enerjía que siempre: el honor de las armas debe quedar bien puesto á cualquier costa. Hallándose en estado de guerra esta provincia, y organizadas las tropas en brigadas para operar, en uso de mis facultades he nombrado jefe de estado mayor de este ejército y distrito militar al brigadier D. José Herrera Dávila, destinado por real orden á mis inmediatas. Y á fin de que el servicio quede cubierto cuando me acompañe á las operaciones, se encargará de las secciones fijas y del mando particular del referido cuerpo de estado mayor el coronel comandante D. Antonio Terrero, mientras llega el teniente coronel del mismo D. Leopoldo Gregorio, que es á quien le pertenece por antigüedad. — Araoz.

---

N.º XXXVIII.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — El Escmo. Sr. capitan jeneral D. Narciso de Ametller dice á esta Junta con fecha de hoy, desde su cuartel jeneral de Badalona, que teniendo noticia de que los enemigos intentaban ayer atacar á San Andrés de Palomar, dispuso que la brigada Martell construyese un puente de carros sobre el Besós para acudir en su auxilio; y habiéndose presentado al frente dos batallones que salieron de la Ciudadela, se trabó un combate muy fuerte entre ellos y uno de nuestro ejército que estaba en San Adriá, á la otra parte del rio; habiendo tenido que abandonar el sitio el enemigo tan pronto como llegó nuestra caballería, dejando cinco muertos y dos prisioneros, y además tuvo tambien treinta heridos. Nuestra pérdida consistió en dos muertos y diez heridos.

Durante la accion de San Adriá el coronel Martell atravesó el rio, y llegó á San Andrés al punto que se empeñaba otro recio combate, en el que tambien fueron rechazados los

enemigos con mucha pérdida de muertos y heridos, quedando además en poder de nuestros valientes otros cuatro prisioneros, y entre ellos el célebre Alau; y sitiada una casa contigua desde ayer, se han rendido, y quedado prisioneros hoy, quince soldados y un capitán del regimiento de la Constitución, resultando de todo que las tropas del gobierno usurpador de Madrid han perdido ochenta hombres entre muertos y heridos, sin contar otros veinte y uno que han caído prisioneros; y en nuestras filas hemos tenido la pérdida de veinte hombres entre muertos y heridos, conservando siempre las mismas posiciones, á pesar de no haber entrado en fuego ni la tercera parte de la brillante división que manda nuestro digno capitán jeneral, á cuyo valor y pericia se debe el feliz desenlace de la segunda jornada, en la que ya han dado á conocer nuestros bravos guerreros y los acreditados jefes y oficiales que los mandan, que la causa nacional va á obtener pronto un completísimo triunfo sobre los traidores.

Barcelona 20 de setiembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — El vocal secretario, Juan Castells.

---

N.º XXXIX.

ESCMO. SR. — Consiguiente á lo dispuesto por V. E., á las dos de esta tarde salí de Gracia á acantonarme en este punto y San Martín, á fin de estar en posición inmediata de atacar á los disidentes de San Andrés.

Al llegar aquí he sabido que las fuerzas de Badalona pasaban el Besós por un puente de carros, con el objeto sin duda de sostener á los de San Andrés. Me dirigí al río por el camino mas corto, y á tiro de fusil de San Martín observé que desfilaban muchos hácia San Andrés, mientras otros pasaban todavía y formaban en esta parte de río. Una carga decidida con mis guías y compañías de cazadores de Soria bastó para romper y dividir sus fuerzas, dirigiéndose á escape y en desórden la mayor parte hácia San Andrés, sin que se hayan atrevido siquiera á salir á auxiliar á los que formados en esta parte del río, se vieron que les obligaba con mi carga á repasarlo: carga que con mi E. M., carabineros, parotes y compañía de guías les dí, sostenida por el

segundo batallon de Guadalajara, que avanzó en masa dando nuevas pruebas de su acreditado valor y disciplina.

Mi objeto estaba logrado, limitado á dar á conocer á los disidentes que con menos fuerza incomparablemente se les corria en campo raso, y que las armas de los verdaderos defensores de la libertad y de Cataluña no necesitan parapetos ni murallas para vencer. Me retiré á estos cantones anegado por un diluvio que vino á dar fin á la escaramuza. No puedo dar á V. E. en este momento noticia de la pérdida que he tenido, que aunque corta es de sentir, mayormente cuando la sangre que se ha derramado de una y otra parte, y la que podrá derramarse, lo es solo por la obcecacion y mala fe de muchos de los que hoy con sentimiento tenemos que llamar enemigos.

Los dos batallones de Soria que quedaron para contener á los de San Andrés se han conducido con el honor que les acredita.

Como el hecho no haya pasado de una escaramuza, no puedo mas que asegurar á V. E. que todos han cumplido como verdaderos soldados de la libertad y que defienden la Constitucion, el país y la Reina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Clot 19 de setiembre de 1843. — Juan Prim. — Escmo. Sr. capitan jeneral de Cataluña.

---

N.º XL.

**BARCELONESES:** vais á sufrir las consecuencias de un estrecho bloqueo que la imprudencia de algunos hombres que viven dentro de esos muros ha provocado. Los que querais evitar aquellas, apresuraos á salir de vuestros hogares. El gobierno provisional es noble, es generoso, y por consiguiente encontrareis proteccion en cualquier pueblo de la provincia.

Nacionales; vosotros, que solo habeis empuñado las armas á favor de la bandera levantada por la Junta de esa ciudad, para proporcionar un pedazo de pan á vuestras familias, presentaos cuanto antes á las filas leales, y gozareis de los mismos cinco reales que teneis en esa. Si lo haceis así, se correrá un velo sobre vuestra conducta pasada, y

os hareis acreedores á la gratitud del país, porque contribuireis á la pronta pacificacion de esa hermosa capital.

20 Laboriosos jornaleros: no olvideis que mientras dure la situacion presente, permanecerán cerradas las fábricas y los talleres, y por consiguiente que os vereis imposibilitados de poder atender á vuestra subsistencia y á la de vuestras familias. Secundad á las autoridades del gobierno y á la inmensa mayoría de la provincia que unidas al valiente ejército y benemérita milicia nacional no perdonarán medio alguno para restablecer en esa ciudad el imperio de la ley y la paz de que tanto necesita para que prospere su industria y florezca su comercio. Gracia 20 de setiembre de 1843. — E. G. P. I., Joaquin Maximiliano Gibert.

---

N.º XLI.

COMANDANCIA JENERAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA. — Primera division de operaciones. — Plana mayor. — Escelentísimo Sr.: — Ya tuve el honor de dar á V. E. conocimiento en mis anteriores comunicaciones del pronunciamiento que hicieron en Reus una parte de su milicia nacional y otros individuos que siempre han figurado en las conmociones populares. Desde que se dió aquel paso de insurreccion contra el gobierno de la nacion, establecí la mas rigurosa incomunicacion con dicha ciudad, mandando un buque al puerto de Salou, y tomando con fuerza armada las principales avenidas de la ciudad para impedir que el contagio revolucionario saliese de sus murallas. La imposibilidad de hacer concluir con la fuerza de las armas aquella insurreccion, pues no tenia ninguna de que disponer, me hacia aguardar una coyuntura favorable para poderlo verificar, contentándome entre tanto con vijilar á los revoltosos y desbaratar los planes que formaban para adquirirse esta plaza, lo que no han podido en ninguna de sus tentativas lograr.

12 Pero viendo que el mal no disminuia en Reus, y notando algunos chispazos de él en varios pueblos del Priorato, me decidí ayer, aprovechando la llegada á esta plaza de un batallon del rejimiento de Estremadura que debia pernoctar en ella de paso para Barcelona, con esta fuerza,

otro del de la Albuera que la guarnece y seis piezas de artillería, á disponer un golpe de mano de acuerdo con los alcaldes de Reus, que ha tenido por resultado el haberse sometido dicha ciudad al gobierno supremo de la nacion posesionándose de aquella poblacion las tropas que marcharon contra ella anoche á las doce, sin ninguna resistencia por parte de sus habitantes. Yo espero que V. E. se servirá aprobar la detencion, que será de 24 horas á lo mas, del referido batallon de Estremadura, en atencion al gran servicio que en tan poco tiempo ha hecho á la justa causa; pues al echar sobre mí la responsabilidad de hacerlo sin conocimiento de V. E., he pesado las grandes ventajas que reportaria á la pacificacion de la capital del Principado el sometimiento de la ciudad de Reus.

El señor jefe político de esta provincia se ha trasladado hoy á aquella ciudad, en la que se abrirá causa contra los promovedores de la insurreccion que serán perseguidos y castigados, si se pudiese conseguir su captura. Dicha autoridad procederá tambien al desarme de los nacionales que bajo cualquier aspecto hayan protejido las miras de los perturbadores; quedando solamente armados los que ofrezcan garantías de orden y obediencia á la ley, para cuya operacion le prestaré la fuerza armada que necesite. El batallon de Estremadura y la artillería seguirán esta noche su marcha para esa capital á prestar sus servicios, que en esta plaza y provincia han sido tan interesantes, pudiendo asegurar á V. E. que, concluido el estado de ajitacion en que pudo ponerse la ciudad de Reus, se sostendrá sin alteracion el orden público en toda ella. — Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 21 de setiembre de 1843. — Escmo. Sr. — Cristóbal Linares de Butron. — Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la guerra.

---

N.º XLII.

Á LA NACION. — En el dia 15 vió la luz pública un manifiesto que á nombre de la benemérita Milicia nacional de esta ciudad, se dió á la nacion invocando la Junta Central. Al pié del mismo van continuadas las firmas de los que ahora suscriben el presente.

Prescindiendo del objeto de aquel documento, debemos protestar á la faz de la nacion, como lo hacemos, de que no lo firmamos, reservándonos en consecuencia de acudir contra el impresor, á tenor de la legislacion de imprenta, por haber continuado nuestros nombres sin la competente autorizacion.

Reus 21 de setiembre de 1843. — Teniente, Tomas de Pons. — Subtenientes, Antonio Closa. — Francisco Marca. — Sargentos, Francisco Freixa. — Francisco Aluja. — Cabo, Pedro Boada. — Nacionales, Ramon Amar. — *Artillería.* — Teniente. — Francisco Mas. — Sarjento, Pedro Vallespinós. — Cabo, Francisco Enveja.

---

N.º XLIII.

Gracia 11 de setiembre de 1843. — Queridos: La reunion de amigos siempre vuestros, aunque disidentes en política, os saludan con espresivo afecto. Ni una mezquina pasion, ni el natural resentimiento de defender diversa causa les separarán jamas del cariño que en otras circunstancias mas agradables os han profesado; siga cada uno la senda que su conviccion le haya trazado, pero no se pierda por esto de vista que la causa del país y la felicidad de Cataluña son condiciones que debemos anteponer al bien ó miras particulares; todos podemos errar en los principios que proclamemos; mas el país jamas se engaña; ateneos á sus exigencias, como nosotros cederémos gustosos á los deseos de la prosperidad pública. La ley solo es nuestro norte, y por nuestra ley entendemos la opinion jeneral pronunciada en todas las provincias de España: es el sistema de la libertad, este el de las mayorías genuinas del país. — F. Alberti. — José Milans. — Esteban Galofre. — B. Ferrer. — A. de Urgulles. — M. Castro Verde. — Antonio Segué. — M. de Ormaechea. — P. Nayá.

NOTA. Estamos autorizados por todos los amigos políticos, para que esta se entienda en su nombre y en el de todos los que lo son del valiente D. Juan Prim. — A los señores D. Narciso Ametller, D. Juan Martell y D. Francisco María Fort.

N.º XLIV.

Sr. D. Juan Prim: — Mi querido amigo: En el momento de recibir el parte del brillante hecho de armas ejecutado por V. con las bizarras tropas de su mando en San Andrés de Palomar el 21 del corriente, tenia puesta la faja que tengo el gusto de remitirle con el nombramiento de mariscal de campo que el gobierno ha tenido á bien expedir á su favor.

Si me es sumamente grato el triunfo que sobre los sublevados ha conseguido V. para bien del país, me es tambien muy satisfactorio el haber tenido la oportunidad de refrendar la órden del gobierno, concediéndole la debida recompensa á su mérito, que reconozco y aprecio en cuanto indica el deseo de que mi faja de mariscal de campo sea el primer distintivo de jeneral con que se presente á sus bizarras tropas y fieles paisanos; y cuya faja, que estimo como el símbolo de mi carrera, confio aumentará el valor que para mí tiene, con los nuevos servicios que la patria y la Reina esperan todavía de V. hasta la completa pacificacion de Cataluña y sometimiento de los sublevados.

Reciba V., amigo mio, mi cordial enhorabuena, tanto por su ascenso, como por la nueva victoria con que ha ilustrado su carrera. Suyo afectísimo amigo Q. S. M. B. — Francisco Serrano. — Madrid 25 de setiembre de 1843.

N.º XLV.

ESCMO. SR. — Segun tenia manifestado á V. E. la brigada del coronel Martell posesionada en San Andrés de Palomar se veia amenazada de un ataque del enemigo; y queriendo evitar el desastre que amagaba al referido pueblo, y no pudiendo persuadirme que las órdenes de un gobierno que acababa de destronar á otro por el horrible bombardeo de esa capital, fuese tan imbécil é inmoral, que incurriese en el mismo delito, he visto con horror que esos tiranuelos han arrojado sobre San Andrés toda clase de proyectiles. El co-

ronel Martell, siguiendo mis instrucciones, emprendió su retirada á los primeros disparos, pues he querido aparecer mas bien como filantrópico patricio que como desesperado guerrero.

En mi primera comunicacion daré á V. E. detalles, pudiendo entre tanto asegurar que el enemigo ha retirado seis carros de muertos, contándose entre este número el comandante D. Lorenzo Milans y otros jefes que no conozco. Cuartel jeneral de Badalona 22 de setiembre de 1843. — Narciso de Ametller. — Escma. Junta Suprema provisional de la provincia de Barcelona.

N.º XLVI.

EJÉRCITO DE CATALUÑA. — Ejército de operaciones de Cataluña. — Primera division. — Estado mayor. — Escmo. Sr. — Dispuestas las tropas y artillería á las tres de la madrugada del dia de ayer, en la forma que tuve el honor de participar á V. E. en mi comunicacion de la noche del dia anterior, al salir el sol y al toque de ataque rompió el fuego nuestra artillería contra las casas exteriores de la poblacion en la carretera, fortificadas con todo esmero por los enemigos, y en las que ondeaba un negro trapo, emblema de la mala fe, y no de la invariable resolucion de sus defensores. El número de enemigos que ocupaba la poblacion pasaba de 1.500 hombres mandados por Martell, mientras situado Ametller en Badalona debia venir en su ayuda. La brigada Castelar amagaba el pueblo por mi derecha y la Blanco por mi izquierda. A los pocos disparos dirigidos con la exactitud que tan acreditada tiene la artillería española, una compañía de guias de Reus de la brigada Blanco se arrojó á cuerpo descubierto á una de dichas casas, y sin brecha y á hachazos, sufriendo un vivo fuego, se posesionó de ella. Las otras casas exteriores y torre de la entrada fueron embestidas por mi compañía de guias, la de tiradores de Reus, dos mas del batallon del mismo nombre y las de cazadores de Guadalajara, y continuando sus disparos la artillería, empezaron á ceder los enemigos, y la bravura y bayonetas de nuestros soldados á arrojarlos de ellas y de la torre principal. El ataque entonces se hizo á quema ropa;

estas valientes compañías se introducen en el pueblo despreciando el vivo fuego que desde el centro de la calle hacían los enemigos por las torres y casas fortificadas. Mandé avanzar la caballería, compuesta de carabineros del reino, igual movimiento emprendió la batería, y, Escmo. Sr., á cuerpo descubierto y cual en una parada jugaron las piezas: la obstinacion del enemigo crecía, y la de mis soldados no les cedía en el empeño de desalojarlos; los disidentes seguían defendiendo las torres que existen de la guerra última, protegidas estas por casas que habían puesto en estado de defensa.

El brillante segundo de Guadalajara mandado por su intrépido jefe coronel Habuell, y conducido por el comandante Calonge, ayudante de S. E. el ministro de la Guerra, penetró en masa; y aumentándose el ardor de nuestros valientes de vanguardia todo lo arrollaron, todo cedió á su valor, huyendo cobardemente el enemigo, abandonando heridos, armas, municiones y sobre 200 prisioneros.

El extremo del pueblo continuaba ocupado y reforzado por los que habían abandonado la entrada de la poblacion, oponiendo la entrada á la brigada Blanco, por lo que me decidí á correrme por mi izquierda para batirlos por la espalda, y apoderarme de la última torre que defendía la entrada por aquella parte, para conseguir de este modo la rendicion de los que la ocupaban.

Nuestra pérdida insignificante, como verá V. E. por el adjunto estado (\*), es muy lamentable. El valiente comandante mi ayudante de campo D. Juan Sisle, cuyo arrojo é intrepidez no tiene igual, ha muerto gloriosamente en la calle conduciendo mi compañía de guías. El virtuoso, honrado, patriota y decidido primer comandante D. Esteban Galofre, del batallon guías de Reus, ha sido herido de gravedad en la cabeza. La ilustre y liberal sangre de Milans del Bosch ha corrido en la persona del comandante D. Lorenzo Milans, que se echó sobre el enemigo con asombroso arrojo, metiéndose solo entre filas de una compañía enemiga que materialmente le fusiló, recibiendo una herida que le atra-

---

(\*) Del estado nominal que acompaña á este parte, y que omitimos transcribir, resulta que el total de la pérdida en esta accion ha sido de 6 muertos, 39 heridos y 22 contusos.

vesó de pecho á espalda en la parte superior. El leal é indomable comandante graduado, capitan del provincial de Barcelona, D. Andrés Molero, recibió otra herida en el brazo derecho.

Si hubiera de recomendar á V. E. el mérito contraído por los señores jefes, oficiales y tropa de esta division, á cuya cabeza me honro estar, tendria que hacerlo de todos sus individuos. Sin embargo, merecen una especial mencion los jefes de brigada Castellá y Blanco, quienes secundaron mi objeto con la pericia, serenidad y valor que en el ejército español se les reconocen. La batería rodada y su intelijente y distinguido comandante Guerra merecen un lugar esencial por la serenidad en el peligro y tino en la direccion, pues por la primera vez ví hacer fuego tan certero, que creia imposible en esta arma. Los carabineros del reino con su comandante á la cabeza llenaron cumplidamente el vacío que del arma de caballería tiene esta division. Los conocimientos especiales del brigadier jefe de estado mayor D. Leoncio Rubin de Celis, y la prontitud con que repartia mis órdenes y las secundaba, su arrojo en el combate, merecen mencion particular.

No pueden quedar olvidados mis oficiales y ayudantes de estado mayor, primer comandante D. Buenaventura Ortega, capitan graduado D. Francisco Milans, y el subteniente Gilly, que con el intrépido comandante D. Joaquin Milans, el graduado D. Ramon Sanz, el de igual clase D. Ramon Castroverde, capitan graduado D. Manuel Hormachea y los demas que componen mi estado mayor, fueron rápidos en comunicar las órdenes y entendidos en la colocacion de los puestos é instrucciones que les indicaba, siendo muy meritoria la conducta de los señores D. Francisco Alberti y D. Antonio Segué, nacionales de Gerona, y los de igual clase de Igualada D. Antonio Llopart y D. Ramon Barras que estuvieron en el combate constantemente á mi lado, llevando tambien mis órdenes con la resolucion é intelijencia de oficiales veteranos.

Una particular mencion merece el señor Jefe superior político de esta provincia, que siguiendo mi cuartel jeneral y operaciones, presta á la causa eminentes servicios. V. E. graduará la importancia de esta jornada para inclinar el ánimo del gobierno á las recompensas á que se han hecho acreedores mis valientes, restándome suplicar á V. E. tan

solo que los que han derramado su sangre sean atendidos como merecen los leales, y las familias de los que han sacrificado sus vidas sean acogidas bajo la proteccion de S. M. para que no tengan que llorar con la muerte de sus padres la pérdida de su subsistencia.

Toda la division, Escmo. Sr., ha merecido bien del país, de la Reina y de nuestras instituciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel jeneral divisionario de San Andrés de Palomar 23 de setiembre de 1843. — Escmo. Sr. — El conde de Reus. — Escmo. Sr. capitan jeneral de este ejército y Principado.

---

N.º XLVII.

CATALANES. — En el momento de dirijiros mi voz la montaña de Monjuich está vomitando fuego, esparciendo el incendio y la desolacion en la invencible Barcelona, creyendo nuestros enemigos con tan infernales medios extinguir el entusiasmo de nuestros hermanos. En los últimos momentos quieren dar una prueba de la sed de venganza que les devora. Después de haber sido arrojados de la ciudad y no pudiendo penetrar en ella, se esconden en ominosos fuertes y desde ellos contemplan la ruina de la primera poblacion de España. Mas en vano: Barcelona sufre con resignacion y heroismo la mas inaudita de las crueldades.

Catalanes, juzgad nuestro comportamiento y el de los traidores; acordaos que ponen en práctica los mismos medios que cuatro meses antes anatematizaban. Juzgad su conducta con la mia en la accion del dia 19 del corriente en que siendo provocado por un jefe frenético, mis subordinados le dieron pruebas de jenerosidad y españolismo. Mas aun: á fin de que el pueblo de San Andrés no quedase sepultado en las ruinas á que se dirijian los planes de nuestros enemigos, lo hemos abandonado llamándoles al campo del honor; pero los viles, al abrigo de las propiedades que nosotros hemos respetado, no han osado presentarse, aunque, escudados con numerosa artillería, pagando no obstante su atrevimiento, pues dos de sus principales jefes han sido víctimas.

Habitantes del antiguo principado de Cataluña, á las ar-

mas os llama vuestro paisano: ha llegado el momento de ser para siempre libres ó esclavos. Los catalanes jamás faltan á sus juramentos: volemós pues á defender nuestros sacrosantos derechos, nuestras familias, nuestros hogares y patentícemos al mundo entero que sabemos ser libres, purgando nuestro suelo de los monstruos que le infestan. Viva la Junta Central, la libertad é Isabel II constitucional.

Campamento de Santa Coloma de Gramanet á las cinco de la tarde del 22 de setiembre de 1843. — El capitan jeneral, Narciso de Ametller.

---

N.º XLVIII.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Catalanes: los enemigos de nuestra libertad están ya en su última agonía, y tocando de cerca el funesto porvenir que les aguarda por su criminal conducta. Los pronunciamientos que se van verificando con asombro de los tiranos en las demas provincias de España son golpes de muerte que cada dia reciben, y que no pueden devorar en silencio, á pesar de su decidido empeño en ocultar las satisfactorias noticias que de todas partes se reciben. Nada prueba mas la exactitud de esta aseveracion que los proyectiles que han arrojado para sofocar nuestro alzamiento sobre esta hermosa poblacion, y los cañonazos que han disparado sobre otros pueblos, inutilizando los mas bellos edificios que son la admiracion de nacionales y extranjeros; y con el justo objeto de reparar los graves daños que han podido sufrir los patriotas comprometidos en la defensa de los derechos del pueblo, esta Junta Suprema decreta:

Artículo 1.º Todos los daños y perjuicios que hayan sufrido ó sufran en adelante los defensores de la causa nacional, tanto en sus edificios como en sus muebles y efectos, serán reintegrados con los bienes de los desafectos á la situacion creada.

Art. 2.º Se establecerá una comision compuesta de cinco individuos de marcados compromisos por el actual orden de cosas, que fije con la debida exactitud, previa regulacion de peritos, el valor de los daños y perjuicios de que se habla en el artículo anterior.

Art. 3.<sup>o</sup> La misma comision formará una lista de los desafectos, y hará la distribucion segun los capitales que prudencialmente les calcule, para la pronta indemnizacion á los patriotas.

Barcelona 25 de setiembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — José María Bosch. — Vicente Soler. — José Masanet. — Agustin Reverter. — Antonio Benavent. — Miguel Tort. — Tomás María de Quintana. — José de Caralt. — Antonio Rius y Rosell. — Juan Castells. — Vicente Zulueta. — Tomás Fábregas, vocal secretario.

---

N.<sup>o</sup> XLIX.

CATALANES: La suerte me conduce nuevamente entre vosotros á desempeñar el cargo de jeneral en jefe del ejército, y capitan jeneral del distrito, del cual he tomado posesion en este dia. Cuanto os manifestó mi digno antecesor en su allocucion de 16 del corriente será el norte de mi conducta. Ambiciono la paz de vuestro suelo, para que cesen las amarguras de la patria, y el desconsuelo de tantas familias, que las exigencias intempestivas de unos pocos hombres mal avenidos con toda clase de gobierno, las obliga á andar errantes, abandonando sus domicilios y fortunas. La Constitucion de 1837 en toda su exactitud, la Reina doña Isabel II, y la union sincera y efectiva de todos los españoles, es y será siempre mi divisa: en este concepto, catalanes honrados de todos los matices políticos, unios á mí, y con vuestra adhesion y esfuerzos la rica, la industriosa y la liberal Barcelona cesará de ser hostil á sus propios hermanos, sometiéndose al imperio de las leyes, que todos estamos obligados á respetar.

Ciudadela de Barcelona 25 de setiembre de 1843. — Laureano Sanz.

---

N.<sup>o</sup> L.

Sabadell 25 de setiembre de 1843. — Mi amigo: Batidos los sublevados en San Andrés, perdieron allí hasta la esperanza de que triunfase su descabellada bandera, y resolvie-

ron, ya que no podían sostenerla con masas, hacerlo divididos por fracciones; al efecto Ametller se dirigió con 1000 hombres á Gerona, Martell con 800 al campo de Tarragona, y Riera con 600 intentó romper la línea de bloqueo y meterse en Barcelona. Este fue el primer derrotado, como espero lo serán los demas antes de poco. Se dirigió por la espalda de Gracia, mas habiéndosele opuesto uno de los puntos por mí cubiertos, dió á la huida toda su jente, sufriendo una dispersion tan horrorosa, que no quedaron cuatro hombres reunidos; tuve al momento noticia, salí en varias direcciones, y el resultado ha sido quedar en mi poder mas de 200 prisioneros, otros tantos que están en el de los que les alzaron el somaten, y se apoderaron de ellos en el monte; un sin número de armas y el mismo Riera con 10 oficiales que viéndose perdidos vinieron á refugiarse aquí, y fueron detenidos por el ayuntamiento.

Al cabecilla Riera lo enviaré para que sea juzgado por un consejo de guerra si así lo cree conveniente el señor capitán jeneral, como medio de que se llenen todas las formalidades de la ordenanza.

En Mataró quedaron anoche sobre 300 rebeldes y parte de la M. N. con el gobernador Herbella; disto de ellos nueve horas; no me esperan, saldré á las seis de esta tarde, llegaré al amanecer, y acaso los pillaré en la cama. De San Andrés haré tambien que salgan dos batallones con la artillería; si se me encierran en algunos de los fuertes los destruiré.

Esto se concluye por momentos. Después de las operaciones de Mataró le propondré al capitán jeneral entrar en la plaza; y si convenimos, yo ofrezco que Barcelona quedará sometida al Gobierno antes de ocho dias.

No importa nada el pronunciamiento de Zaragoza cuando no ha encontrado eco en Aragon; y si como espero termina esto, en muy pocos dias pasaré á aquella capital, si así lo dispone el Gobierno.

Saludo á V., amigo mio: deseo se conserve bueno, etc. —  
Juan Prim.

**EJÉRCITO DE CATALUÑA.** — Ejército de operaciones de Cataluña. — Primera division. — Estado mayor. — Escmo. Sr. — Conociendo la importancia de la ocupacion de Mataró, resolví atacarlo y posesionarme de dicha ciudad, que fomentando la rebelion, era el punto céntrico y de comunicacion entre los disidentes de Barcelona y Gerona. Con el interesante objeto que V. E. habrá observado en mis comunicaciones anteriores, pasé á Sabadell en la tarde del 24 con los batallones del regimiento n.º 29, dando orden de reunírseme el del n.º 20 que se hallaba en Gracia, y el de guias de Reus que con una importantísima comision habia destacado á Vilasar. Juntas dichas fuerzas en la mañana del 25, á las cinco de la tarde emprendí con ellas el movimiento hácia Granollers, previniendo á la segunda brigada estacionada en San Andrés, que con la batería rodada se adelantase hasta Vilasar, y al propio tiempo con un batallon del 29 hice conducir á esa Ciudadela los prisioneros de Sabadell. A las doce de la noche empezó á entrar la brigada en Granollers, retardo orijinado por los riachuelos que cruzan aquel país, y que contrarió mi proyecto de caer antes del dia sobre Mataró. Reunidas las fuerzas después de un pequeño descanso, seguí la marcha, llegando á la vista de dicha ciudad á las nueve de la mañana, y me situé en la altura llamada Torre del molino de viento, desde donde ordené á la segunda brigada que avanzase por la carretera de la marina con toda brevedad.

Las compañías de cazadores y tiradores de la primera brigada se adelantaron sobre Mataró, y el enemigo rompió sobre ellas un vivísimo fuego desde las primeras casas que ocupaba, y entonces hice fuesen apoyadas por un batallon del n.º 29, conducido por su bizarro brigadier D. Antonio María Blanco, que marchó al paso de carga, obligando al enemigo á abandonar por aquella parte su primera línea, y á reconcentrarse sobre los fuertes y plazas interiores que constituian la segunda. A fin de cortarles la retirada por la carretera de Francia, hice pasase á ocuparla con cinco compañías el comandante D. Joaquin Milans, dándole orden de observar y posesionarse en tiempo oportuno del convento de Capuchinos, llamando así la atencion del enemigo por aque-

lla parte; pero sin perder de vista su objeto principal que era impedir la salida de los de la plaza, y el cual llenó muy á mi satisfaccion. Mientras tanto, tres compañías de beneméritos nacionales de Vilasar conducidas por el comandante D. José Bofill ocuparon varias casas de la izquierda de la poblacion desalojando bizarramente al enemigo que las defendia. — Continuaba el ataque de casa á casa, pero sin adelantar apenas, ya por falta de artillería, ya por la resistencia tenaz que oponian los contrarios. Pero antes de las doce avisté la segunda brigada que conducia la batería rodada, y dejando encomendado el ataque de aquel punto al brillante y entendido brigadier Blanco con su bizarra brigada, marché con cuatro compañías, guias de Reus y mi E. M. al encuentro de la segunda. Al pasar por delante del pueblo con dicha fuerza, rompió el fuego sobre nosotros la que del enemigo lo ocupaba; y como allí debia situarse la artillería, dispuse que una de las compañías de los intrépidos guias tomasen las primeras casas, y posesionando las restantes, cubrí de este modo el movimiento de las fuerzas que avanzaban. Tan luego como llegó la artillería, sin batería y á cuerpo descubierto empezó su certero fuego sobre una barricada que defendia la entrada del pueblo. — Tenaz se mantenía el enemigo, Sr. Escmo.; pero una carga de nuestros valientes, protegida por mi cuartel jeneral y los carabineros que tanto se han distinguido, llenando con su arrojo la falta de caballería, y los bien dirigidos disparos de nuestros cañones, le hicieron abandonar el puesto, y quedé posesionado de la primera calle del arrabal, hasta la entrada de la Rambla. Hechos fuertes los sublevados en las casas de este paseo, y apoyados en el convento de Escolapios, se construyó instantáneamente una batería de jergones y colchones, que desgraciadamente se encendió á los primeros disparos, dejando á descubierto á nuestros soldados, que entonces subieron á las casas para responder al vivísimo fuego que el enemigo hacia.

Con una rapidez asombrosa se construyó otra batería de barricas á tierra y ramajes, dirigida por el activo y bizarro comandante de artillería D. Juan Guerra, secundado por el intrépido ayudante del Escmo. Sr. ministro de la Guerra, teniente coronel D. Eusebio de Calonge, y el celo y decision de los oficiales y tropa que á descubierto, y bajo un incesante fuego, llevaron personalmente los materiales, lle-

nando las funciones de simples zapadores. Acto continuo se emprendió el fuego por una seccion de la batería, y mas á retaguardia un obus de la otra dirijia granadas al citado convento con una precision admirable. — A poco rato y resistiéndose aun el enemigo, di órden á la primera brigada de atacar resueltamente, pues yo en persona iba á hacerlo á todo trance por la parte que ocupaba; y á las cuatro de la tarde, Escmo. Sr., con un arrojo incalificable penetraron en el interior del pueblo los valientes de Soria, guias de Reus y mi compañía de escolta, á cuya cabeza me hallaba. — Un asalto fue indispensable para apoderarse del mencionado convento de Escolapios, y en este momento dieron una prueba mas de su bravura el coronel graduado D. Trinidad Llimás, que mandaba la columna de cazadores de Soria, Albuera y Zamora, y el ya citado ayudante del Escmo. Sr. ministro de la Guerra, teniente coronel Calonge, que recibió una fuerte contusion en el pecho de bala de fusil, mi ayudante el comandante D. Buenaventura Ortega, el decidido nacional de Gerona D. Francisco Alberti, y los de igual clase de Igualada D. Antonio Llopart y D. Ramon Barral, mi ayudante D. Antonio Gilly y los demas jefes y oficiales que conducian las fuerzas que me seguian al asalto. — La primera brigada en la parte que ocupaba simultáneamente y con igual intrepidez lo arrolló todo, desalojando al enemigo de las casas, y obligando á cerca de 300 con el exgobernador y 12 oficiales del ejército y patuleas á encerrarse en el fuerte de las Monjas. Mientras tanto el brigadier jefe de E. M. D. Leoncio de Rubin conducia otras fuerzas que se apoderaban de otras casas del interior, defendidas por los rebeldes, y el ya citado comandante Bofill penetraba á viva fuerza en el interior de una calle, tomando una fuerte barricada á la cabeza de las compañías ya tan acreditadas de tiradores de Reus. Los encerrados en el fuerte pretendieron se les franquease el paso para Gerona. « Rendidos á discrecion ó la muerte, » fue mi respuesta. Se entregaron, Escmo. Sr., ahorrándome el sentimiento de derramar mas sangre, pues la irritacion de las tropas por la resistencia que se las habia opuesto hubiera sido difícil de calmar sin que pudiesen todos. Rendidas las armas, arengué á los prisioneros que unánimes manifestaron haber sido engañados. Recorrí después las calles, viendo con placer en los semblantes de estos habitantes la reprobacion del crimen que en

sus muros se habia perpetrado, y en sus vivas y aclamaciones manifestaban su alegría al ver ocupada la ciudad por las tropas nacionales. — Cuantos á mis órdenes han combatido en este dia merecen justos elogios; pero la posicion de algunos hace indispensable una mencion particular imposible de acordar á tantos. — Los brigadieres Blanco y Castellar, el de igual clase jefe de E. M., los jefes de todos los cuerpos y mis ayudantes, los comandantes graduados D. Ramon Sanz y D. Adolfo de Urgulló, así como el capitán D. Juan Solá, han llenado cumplidamente sus deberes, haciéndose acreedores á la munificencia del gobierno de S. M. — El jefe político de esta provincia D. Joaquin Gibert, que constantemente á mi lado parte los riesgos y privaciones ajenas de su carrera, es digno tambien de la consideracion del gobierno. — Por último, Sr. Escmo., los patriotas del país que voluntariamente me siguen, y los oficiales sueltos del regimiento de Zamora que sin cuerpo se baten, y mueren sin mas puesto fijo que el avanzado en que les coloca su valor y patriotismo, son acreedores á toda recompensa. — Y la tropa de todas clases y armas, estos virtuosos y valientes soldados, gloria y orgullo de la nacion española, se han hecho merecedores de la gratitud del país y de la Reina, que por segunda vez han salvado. La adjunta relacion informará á V. E. de nuestra pérdida, siendo la del enemigo de mas de 200 muertos, y el número de prisioneros que manifiesta la nota que acompaña (\*).

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel jeneral divisionario de Mataró 27 de setiembre de 1843. — Escmo. Sr. — El Conde de Reus. — Escmo. Sr. capitán jeneral de este ejército y Principado.

---

N.º LII.

SR. CÓNsul DE S. M. BRITÁNICA. — Las baterías de los sublevados han dirijido hoy sus fuegos contra la inofensiva po-

---

(\*) De los estados que menciona este parte resulta que la division Prim tuvo 16 muertos, 80 heridos y 24 contusos. La misma division cojió 525 centralistas prisioneros.

blacion de Gracia y casa de la Vireina, donde se halla establecido el hospital militar, con sus mismos heridos. Si la poblacion de Barcelona tiene un derecho á ser respetada, no lo tienen menos las de Gracia, Sans y demas del contorno; y no debo bajo pretesto alguno permitir se las hostilice y destruya impunemente. Bajo este concepto me veo en la precision de prevenir á V. S. que, dispuesto á no tolerar tan escandalosa infraccion de todos los derechos, estoy resuelto á castigarla, y prestar á aquellas pacíficas poblaciones toda la proteccion que deben esperar de la autoridad que el gobierno de S. M. se ha servido confiarme; y que desde el momento en que los sublevados repitan semejante atentado, romperá el castillo de Monjuich sus fuegos, no solo contra las baterías enemigas sino tambien sobre cualquiera de los puntos que tienen fortificados dentro de la poblacion, cuyos fuegos serán secundados por los de esta Ciudadela y demas fuertes, sin consideracion alguna, hasta acallar los de los enemigos.

Lo que tengo el honor de prevenir á V. S. para su inteligencia y debido conocimiento; esperando merecer de su atencion se dignará ponerlo en noticia de los señores Cónsules de las demas naciones, sirviéndose igualmente manifestarme con la premura que el caso exige cualquiera observacion que acerca del particular pudiera V. S. tener que dirigirme.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. S. la fina atencion con que tengo el honor de ser su mas obligado servidor  
Q. S. M. B. — Laureano Sanz. — Ciudadela de Barcelona 27 de setiembre de 1843 (á las once de la noche).

### N.º LIII.

MINISTERIO DE LA GUERRA. — El gobierno provisional deseando recompensar el relevante mérito contraído en el alzamiento nacional, y mas particularmente en las acciones de 19 y 22 del corriente mes, por los cuerpos francos denominados Tiradores de Reus, Guias de Reus y Guias del general Prim, ha venido en decretar, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un cuerpo mas de Milicias provin-

ciales con la denominacion de batallon provincial de Reus, número 51 de la reserva.

Art. 2.º Servirán de base para la formacion de este nuevo batallon de milicias los tres espresados cuerpos de Tiradores de Reus, Guias de Reus y Guias del jeneral Prim.

Dado en Madrid á 27 de setiembre de 1843. — Joaquin María Lopez, presidente. — El ministro de la guerra, Francisco Serrano.

N.º LIV.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Resuelta esta Junta á salvar la situacion y defender á todo trance la bandera de Junta Central que ha enarbolado como signo y único medio de asegurar la libertad, decreta:

Artículo 1.º Se declaran milicianos nacionales todos los solteros y viudos sin hijos existentes en esta capital, desde la edad de 17 á 40 años.

Art. 2.º Todos los comprendidos en este decreto se presentarán á inscribirse ante sus respectivos alcaldes de barrio, dentro del término de 24 horas, bajo la multa de mil reales vellon ú ocho dias de cárcel en caso de insolvencia, y además serán destinados á servir por tiempo de dos años en uno de los cuerpos francos creados ó que se crearen.

Art. 3.º Los alcaldes de barrio pasarán inmediatamente á la Junta de armamento y defensa las listas de los inscritos para que utilice los servicios de los que crea aptos.

Art. 4.º La Junta de armamento y defensa cuidará de la organizacion de los alistados y del cumplimiento de este decreto.

Barcelona 29 de setiembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — José María Bosch. — Vicente Soler. — José Massanet. — Agustin Reverter. — Antonio Benavent. — Miguel Tort. — Tomás María de Quintana. — José de Caralt. — Antonio Rius y Rossell. — Juan Castells. — Vicente Zulueta. — Tomás Fábregas, vocal secretario.

N.º LV.

(Traducción). Á S. E. EL JENERAL D. LAUREANO SANZ, CAPITAN JENERAL DE CATALUÑA. — Los suscritos Cónsules de Inglaterra, de Francia, de Grecia, de Portugal, de Cerdeña y Nápoles, de Holanda, de Suecia y Noruega, dan á V. E. las gracias por la comunicacion que se ha servido dirigirles con fecha 27 del corriente (es el documento n.º LII), y que reciben en este instante.

Dice V. E. que al primer acto hostil por parte de los insurreccionados mandará arrojar proyectiles no solo contra las baterías enemigas, sino tambien contra los puntos fortificados de la ciudad.

Los abajo firmados notan con satisfaccion que no entra en el plan militar de V. E. bombardear las casas de Barcelona; y como solo en este caso creerian de su deber reclamar en favor de los intereses mercantiles é industriales de los súbditos de sus respectivas naciones, de ahí es que ninguna observacion se les ocurre hacer á V. E. puesto que juzgan que sus intereses no se hallan comprometidos.

Ruegan los infrascritos á V. E. se sirva decirles si será prudente invitar á los capitanes de buques extranjeros á que salgan del puerto y vayan á fondear en la rada.

Los abajo firmados desean íntimamente la cesacion de esta situacion desastrosa, y ofrecen á V. E. las seguridades de su alta consideracion.

Barcelona 29 de setiembre de 1843. — El cónsul de Inglaterra, John Story Penleaze. — El cónsul de Francia, Ferd. Lesseps. — El cónsul jeneral de Grecia, Pedro Olivas. — El cónsul de Holanda, Francisco Ribas. — El cónsul jeneral de Portugal, José Joaquin Ramos de Zuzarte. — El cónsul jeneral de Cerdeña y Nápoles, Perret. — El cónsul jeneral de Suecia y Noruega, G. G. Wetzhinzius.

N.º LVI.

EJÉRCITO DE CATALUÑA. — Enterado de la comunicacion de V. S. y demas cónsules extranjeros de fecha de ayer, que he recibido hoy; habiendo visto que los enemigos han cons-

truido y construyen baterías y otras obras contra los fuertes que ocupan las tropas de mi mando, que es un acto hostil, he resuelto destruirlas con los fuegos de mi artillería. V. S. y los demas cónsules de las diferentes potencias adoptarán para sí mismos, para los individuos de sus respectivas naciones, y para sus buques, las medidas que juzguen mas convenientes: en el concepto de que doy á los fuertes las órdenes oportunas para que á la hora del mediodia de mañana, 1.º de octubre, arrojen sus baterías toda clase de fuegos rectos y curvos sobre las obras del enemigo, quedando en su vigor las que tenia comunicadas para el caso en que sean hostilizadas las poblaciones indefensas de Gracia, Sans, etc.

Con lo que tengo el honor de contestar al mencionado oficio de V. S., aprovechando esta ocasion de renovarle la alta consideracion con que queda su mas atento y fino servidor Q. S. M. B. — Laureano Sanz. — Gracia 30 de setiembre de 1843. — Sr. Cónsul de S. M. Británica en Barcelona.

## N.º LVII.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Barceloneses: Los enemigos de la libertad, los fautores del despotismo han ostentado hoy un lujo bárbaro, con sus fuertes de Monjuich y de la Ciudadela, haciendo sin ninguna provocacion mas de *mil* disparos de balas rasas, bombas y granadas. Han creido; miserables! que por este medio infame iban á introducir el desaliento en vuestras filas, y que habíamos de plegar la santa bandera que tenemos enarbolada; pero se equivocan torpemente si tal piensan, porque barrios enteros se han presentado á sus respectivos alcaldes, pidiendo armas para hacer frente al enemigo comun, sin contar los muchos ciudadanos que las han reclamado directamente á esta Junta, no pudiendo reprimir su indignacion: van muy errados si creen que los bravos que habitan en este recinto no sabrán morir con impavidez; y es inútil se ponga á prueba vuestro ardimiento cada vez mas firme, cada vez mas grande, cada vez mas patriótico y entusiasta.

Esta Junta se complace y se da el parabien al mismo

tiempo de que no sean vanas promesas los solemnes juramentos que habeis hecho sobre vuestros aceros, de sacrificaros en las aras de la patria, antes que sucumbir á los tiranos: tiranos son segun sus tendencias, los que para consolidar el poder estralegal de un ministerio que esta Junta nombró bajo la esplicita condicion de establecer la Central, pretenden ahora desentenderse de aquel compromiso, y sacrificar á su desmesurada ambicion la segunda capital de España.

Sepúltense, si es necesario, entre escombros las bellezas de Cataluña, como ha sucedido ya con una porcion de hermosos edificios que han quedado totalmente arruinados, é incendiados algunos otros; desaparezca del mapa, si fuere menester, esta rica poblacion, que es sin disputa la cuna de la industria nacional: no por eso perecerá nuestra libertad, mientras permanezcais impertérritos en vuestros puestos con serenidad igual á la que habeis manifestado este dia.

Los extranjeros participarán á sus respectivas cortes que el Gobierno español no sabe sofocar el mas justo de todos los alzamientos, sino destruyendo capitales, sin tener en cuenta que este medio inusitado fue la herida mortal que precipitó la caida de Espartero, y ocasionará la de todos los que lo pongan en ejecucion.

Barcelona 1.<sup>o</sup> de octubre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — José María Bosch. — Vicente Soler. — José Massanet. — Agustin Reverter. — Antonio Benavent. — Miguel Tort. — Tomás María de Quintana. — José de Caralt. — Vicente Zulueta. — Tomás Fábregas. — Antonio Rius y Rossell, vocal secretario.

---

N.º LVIII.

¡Valientes nacionales! ¡bravos compañeros! ya estoy entre vosotros. Ufano y envanecido del nombramiento de comandante con que me honrais, con que me distinguís, gustoso partiré con vosotros los peligros, y participaré con orgullo de vuestros gloriosos hechos. Os llamo valientes y bravos, porque admirada la España toda os saluda con esos costosos y envidiables timbres: os llamo bravos y valientes, porque lo fuísteis siempre, y porque lo sois ahora. Me con-

sidero digno de conducirlos al combate; me elejís por vuestro primer jefe entre tantos guerreros como ofrece la invencible Barcelona; me llamais en críticos y terribles momentos en que se atenta con alevosía contra la libertad del país. Pues bien, aquí me teneis resuelto como vosotros á perecer entre las ruinas de esta ciudad intrépida, si lo demanda la patria. Me buscáis en circunstancias de dura prueba y cuando imponentes é impávidos aguardáis al enemigo que teneis enfrente, y esto me enloquece de contento, y esto me entusiasma y arrebatá: venís á mí entre el ruido de las armas y cuando retumba por los aires vuestro belicoso acento, y esta predileccion que no merezco me coloca en un elevado puesto dó debieran colocarse ilustres campeones; y este honor, capaz de satisfacer la patriótica ambicion mas desmedida, cáusame una sensacion profunda y grata, porque me señala el camino que conduce á la inmortalidad, ora se alcance el triunfo y una corona, ora la tumba de los mártires de la libertad. Trueco pues, compañeros, con vanagloria y quedándoos mi corazon reconocido, la vara de alcalde primero constitucional interino de esta ciudad grande, con la espada que no entrará en la vaina hasta que la bandera de Junta Central que arrojadamente enarbolásteis ondee hermosa y respetada sobre las torres de los pueblos libres. Cambio poseido de un placer imponderable mi mision pacífica y protectora con el continuo movimiento que la actual contienda exige, con el estrépito de las armas, para combatir al lado de mis compañeros resuelta y denodadamente.

Ó la victoria ó la muerte, decís. Yo el primero os enseñaré como se alcanza aquella, y como se desprecia esta. Si siento en el alma el paso impremeditado de un amigo, origen de mi nuevo y honorífico título, no por esto es menos segura la victoria, no por esto faltan entusiastas por las públicas libertades cuyo corazon es impertérrito. ¡Compañeros! ¡valientes y bravos compañeros! no solteis los fusiles, ya que difícilmente puede presentarse una jornada mas gloriosa; acabad la obra colosal que habeis emprendido; seguid adelante en esa actitud guerrera que pasma y aterra á los enemigos de nuestra cara patria. Vuestro comandante encarecidamente os lo pide, la patria misma os lo reclama. ¡Nacionales de esta indomable capital! á todos me dirijo. Ya que la nacion en que nacimos admira vuestras heroicidades, no cejeis en la carrera que os lleva al templo de la inmor-

talidad que el Dios de las batallas os tiene destinado. Continúad dando pruebas de vuestro patriotismo y de vuestra infatigable constancia, disponeos á nuevas proezas si es preciso. Vuestro jefe nato como á primera autoridad local os lo recomienda eficazmente. Así serémos libres, y solo así dejaremos de jimir bajo el pesado yugo de la esclavitud. Oidme y apreciad esta patriótica manifestacion, escrita mientras una lluvia de proyectiles de todas clases braman sobre nuestras cabezas y destruyen nuestros hogares. Oidme, repito, y la victoria es nuestra.

Vuestro compañero de armas y comandante del 7.<sup>o</sup> batallón que os saluda. — José Soler y Matas. — Barcelona 1.<sup>o</sup> de octubre de 1843.

#### N.<sup>o</sup> LIX.

Don Laureano Sanz, teniente jeneral de los ejércitos nacionales, jeneral en jefe del ejército de operaciones del segundo distrito militar, etc.

Hago saber: que estando declarada la provincia de Barcelona en estado de guerra, y siendo conveniente cerrar toda comunicacion con la capital, he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Queda prohibida la entrada de toda clase de personas en la plaza de Barcelona, y solo podrán verificarlo las que lleven pase firmado por el jefe de la línea del bloqueo.

Art. 2.<sup>o</sup> Toda persona, cualquiera que sea su edad, clase y condicion, que se aprehenda pasada la línea de bloqueo, será conducida inmediatamente á la Ciudadela para ser juzgada por el consejo de guerra permanente que desde hoy queda formado en aquella fortaleza.

Art. 3.<sup>o</sup> Si los aprehendidos resultase que llevan partes, comunicaciones, víveres, pertrechos de guerra ó están en connivencia con los revoltosos, serán juzgados por el consejo permanente y sentenciados á pena capital.

Art. 4.<sup>o</sup> Toda persona que salga de la plaza de Barcelona, cualquiera que sea su edad, clase y condicion, será detenida por los puntos de la línea y conducida á disposicion del Comandante jeneral de la misma, quien después de examinarla y satisfecho que no pertenece á los revolucionarios,

la pondrá en libertad, y los que inspiren fundadas sospechas serán conducidos á la Ciudadela á mi disposicion.

Art. 5.<sup>o</sup> Todas las personas que tengan el permiso que se indica en el artículo 1.<sup>o</sup> verificarán la entrada por la puerta de San Antonio, quedando sujetos los infractores á la pena que marca el artículo anterior, lo mismo que los que vayan sin el citado permiso.

Art. 6.<sup>o</sup> Los centinelas de la línea del bloqueo siempre que vean que alguna persona se dirige á la plaza de Barcelona por cualquiera puesto que no sea por el indicado en el artículo anterior, la intimarán que se detenga y se presente al comandante del punto; y si así no lo verificare le harán fuego.

Art. 7.<sup>o</sup> Las causas que se formen á los contraventores de este bando deberán estar concluidas en el preciso y perentorio término de doce horas, y á las veinte y cuatro se hallarán sentenciados.

Art. 8.<sup>o</sup> Los buques de guerra, guarda costas y demas que forman el bloqueo del puerto, no permitirán que barco alguno entre ni salga del referido puerto sin la conveniente autorizacion del gobernador de la Barceloneta, ni que tengan comunicacion con la plaza, sea de la clase y nacion que fuere, quedando sujetos los contraventores á las penas que marcan los artículos anteriores.

Art. 9.<sup>o</sup> Los comandantes de cantones y línea de bloqueo, como asimismo todas las autoridades de cualquiera clase que fuesen, quedan responsables con sus empleos del cumplimiento de este bando, sin perjuicio de las demas penas á que se hagan acreedores.

Art. 10. Los víveres y efectos que se cojan á los aprehendidos quedarán á favor de los aprehensores: mas en el caso de que alguno de aquellos llevase dinero, se me dará inmediatamente conocimiento, poniendo á mi disposicion la cantidad que se le ocupe para providenciar oportunamente. Y para que nadie alegue ignorancia se hará saber este bando á todos los cónsules extranjeros, publicándose y fijándose en los parajes de costumbre, empezando á tener efecto á las 24 horas después de publicado. Cuartel jeneral de Gracia 1.<sup>o</sup> de octubre de 1843. — Laureano Sanz.

Nota. La línea del bloqueo pasa por los puntos siguientes: Casa de Enamorados. Idem de Gerasóls. Farga del Aram:

Torre del Notario. Casa del Cau. Torre Encarnada. Casa del Gallisaire. Casa primera camino de Barcelona. Hospital militar. Fábrica de Vilaregut. Calle de Buena Vista. Idem Mayor casa última de la izquierda. Idem de Miguel Cusi. Torre de Ferreras. Idem del Suis. Principal. Cruz Cubierta. Casa del Rebollat. Idem de Tunis. Torre de Peus. Idem de Campactian. Idem de Fort. Casa Barrayada. Idem Concubeta. — Sanz.

---

N.º LX.

ESCMO. SR. — Ha llegado por fin el inesperado extremo, á todos increíble, leyendo otra vez en el libro de los desengaños.

Barcelona, esta magnífica ciudad que los nacionales admiran y los extranjeros codician, ha visto por segunda vez estallar en su seno, en medio de sus hermosas calles, de sus suntuosos edificios, entre los grandiosos establecimientos fabriles y literarios, en el centro de los preciosos monumentos que encierra, los proyectiles que vomitan las máquinas destructoras á cuyo manejo no se decidieron enemigos extraños de nuestro suelo en época no muy lejana.

¿Cuál es, Escmo. Sr., el fin plausible que ha podido presidir en la devastadora y cruel medida de reducir á escombros una ciudad importante? A la verdad no lo concebimos, porque si á tan extremos medios se ha lanzado V. E. para reducirla á la obediencia del gobierno de Madrid, no es posible que á una persona del talento de V. E. no se le hubiese ocurrido que el bombardeo de 1842 fue el que minó por su base al gobierno de Espartero, ni hubiese consultado antes el carácter de este gran pueblo, al que no doblegan otras armas que las de la razon y la justicia. Por si tan errado cálculo ha podido producir el horrible bombardeo que con mano cobarde é impune se nos ha fulminado desde ese fatal castillo, que cual desapiadado padrastro domina y veja esta desgraciada poblacion, conviene que sepa V. E. que si salpicada de escombros presenta Barcelona, en la parte material, un espectáculo triste y desolador, ofrece en la moral un cuadro bien diferente. La desesperacion y la sed de venganza se ven pintadas en los rostros de estos belicosos

moradores. Cada proyectil que cae sobre nuestros hogares enjendra nuevos soldados en el recinto, (la experiencia quizá esplique á V. E. los efectos que causa en la comarca); y la continuacion de este mismo bombardeo electriza y da nuevos bríos á los que empuñan las armas; obliga á los apáticos é indiferentes á tomarlas, y convierte insensiblemente en amigos de la situacion á los que en su principio le eran tal vez contrarios. Pero dejemos, Escmo. Sr., todo lo que pueda rozarse con las cuestiones políticas que en el dia se debaten; retengamos el vuelo de la imaginacion y las infinitas sensaciones que en estos momentos críticos hierven en nuestros corazones; y vengamos al objeto primordial de este escrito.

La noble investidura de representantes de este gran pueblo nos autoriza para decir á V. E. con la franqueza de hombres que nada les arredra ante el cumplimiento de sus deberes:

Que V. E. decretando este terrible bombardeo, cuyos estragos son ya mayores que los que ocasionó el de 1842, sin hacer una intimacion, sin enviar un recado de urbanidad siquiera ni á las autoridades ni á los representantes de las naciones extranjeras, ha violado V. E. el derecho de jentes; ha pasado V. E. por encima de todas las leyes divinas y humanas; ha roto V. E. las consideraciones á que obligan la humanidad y otros sagrados vínculos sociales; ha dado V. E. sensiblemente un paso, después de mil pruebas de valor y heroismo que forman el elogio de V. E., que la historia calificará con los feos dictados de bárbaro y cobarde.

¿Qué significa sino barbaridad y cobardía el hostilizar desde un punto que no puede ser ofendido á una poblacion entera, derribar los edificios del ausente, y amigo tal vez de la causa que V. E. mismo defiende, atropellar sin distincion al caduco anciano, á la débil mujer, al niño inocente? ¿Cuál es el crimen de estos infelices? ¿Cuál el de los dementes, los enfermos sepultados en el lecho del dolor, los infinitos desvalidos que se albergan en los establecimientos de beneficencia, cuyas puertas abrió la Junta á los soldados que V. E. manda?

Pese V. E. lo espuesto allá en la balanza donde no alcance el influjo de las pasiones, y díganos si son injustas nuestras quejas, si son verdaderas, por amargas que sean, nuestras calificaciones que á impulsos del deber y la razon hemos da-

do á la conducta de V. E. Sin ser militares conocemos que el arte de la guerra presta medios mas nobles, menos desastrosos y menos estériles para hacer valer las causas, medios cuya práctica reclama siempre en casos semejantes el interés mismo de la patria.

Oiga V. E., por fin, la protesta solemne que cumple á nuestro deber y á nuestro honor dirigir á V. E. en medio del horrorosísimo estruendo de los cañones y de los morteros.

Sea cual fuere el resultado de la grande cuestion que se debate, autorizados con el carácter de concejales, de representantes del pueblo barcelonés, hacemos á V. E. responsable ante el tribunal justiciero de Dios y de los hombres de las desgracias que en todos conceptos se han causado y se causen en adelante á esta ciudad y sus moradores por los reprobados medios que V. E. ha puesto en uso en estos últimos dias.

Barcelona 4 de octubre de 1843. — José Soler y Matas. — José Santamaría. — Gabriel Martí. — Fidel Lliurat. — Jorje Escofet. — Juan Ballesté. — Pedro Norta. — Narciso Ortiz. — José Oriol Ronquillo. — Fernando Martinez. — Sebastian Battaller, subsecretario.

---

N.º LXI.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Esta Junta auxiliar del Gobierno y de Armamento y defensa, compuesta de los representantes de los partidos judiciales de la provincia, y creada en reemplazo de la Diputacion provincial por el gobierno de S. M. con resolucion de 11 de setiembre último, se dirige por primera vez á sus compatriotas con la entera confianza de que su voz será favorablemente oida, y sus disposiciones puntualmente acatadas por todos los amantes de la paz y de la verdadera libertad.

El pronunciamiento de junio debe ser una verdad en esta provincia como felizmente lo es en las demas del reino. A este fin se dirigirán los esfuerzos de la Junta. La Constitucion de 1837, el trono de la Reina doña Isabel II, la observancia del programa del ministerio que gobierna la nacion, será la única norma de todos sus actos.

El Escmo. Sr. Capitan jeneral, el señor Conde de Reus,

jefe de la division espedicionaria, y las demas autoridades superiores de la provincia han dado relevantes pruebas de su civismo y decision, al paso que las tropas del ejército y cuerpos francos aseguran á cada momento con su sangre el triunfo de la causa nacional.

Los pueblos, armándose decididamente contra los rebeldes y uniéndose á la Milicia ciudadana, fiel á sus juramentos, acreditan que solo aspiran al sosiego y al completo restablecimiento del órden en la capital subyugada por un corto número de hombres, que en su mayor parte ignoran lo que defienden, y son instrumentos ciegos y mercenarios de algunos seres ambiciosos é intolerantes.

Animados de los mas puros sentimientos los que hemos merecido la honra de ser llamados á representar el país, arrostrarémos con valor todas las dificultades de la situacion; y esperamos salir airosos de ella con la franca cooperacion de los pueblos que con su actitud amenazadora acaban de evidenciar á la España toda que su único anhelo es la reconciliacion de todos los buenos españoles y la completa destruccion de la anarquía.

Gracia 4 de octubre de 1843. — El jefe político interino, presidente, Joaquin Maximiliano Gibert. — El contador interino, Vicente de Alba. — Pablo Galí. — Ignacio Soler y Noves. — Bonifacio Camplonch. — Francisco Coll y Jovés. — Manuel Gibert. — Antonio Font y del Sol. — Melchor Vidal. — Carlos Martí. — Pedro Dalmases. — Por acuerdo de S. E. — Ramon Busanya, secretario.

---

## N.º LXII.

**JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.** — Deseando esta Junta que los valientes nacionales y demas patriotas que han empuñado las armas en defensa de la bandera de Junta Central, sean instantáneamente indemnizados de los perjuicios que pudieran irrogárseles con el bárbaro y atroz bombardeo, decreta:

Artículo 1.º Todos los milicianos nacionales y demas personas comprometidas en la defensa de la bandera de Junta Central, que á resultas del bombardeo hayan sufrido ó sufran perjuicios en sus muebles y equipajes, y no puedan

continuar ocupando sus habitaciones, se trasladarán por de pronto á las de los desafectos de la situacion actual, y á su tiempo serán reintegrados en los términos acordados por el decreto de 25 de setiembre último.

Art. 2.<sup>o</sup> Se nombrará una comision compuesta de un individuo por cada cuerpo de la milicia nacional, y á ella acudirán los interesados para que se les proporcionen habitaciones, cuando las suyas queden inutilizadas.

Art. 3.<sup>o</sup> Los batallones procederán en el término de doce horas al nombramiento de los vocales respectivos que han de componer la referida comision, y esta se reunirá dentro de igual plazo en la casa de la Diputacion provincial para acordar lo que mas convenga al tenor del artículo primero.

Barcelona 5 de octubre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — José María Bosch. — Vicente Soler. — José Masanet. — Agustin Reverter. — Antonio Benavent. — Miguel Tort. — Tomás María de Quintana. — José de Caralt. — Vicente Zulueta. — Tomás Fábregas. — Antonio Rius y Rossell, vocal secretario.

---

### N.<sup>o</sup> LXIII.

**EJÉRCITO DE CATALUÑA.** — Ejército de operaciones de Cataluña. — Primera division. — Estado mayor. — Escmo. Sr.: — Al anochecer de hoy, y segun tuve el honor de decir á V. E. en mi comunicacion de ayer, me hallaba con la primera brigada de esta division en los altos de la sierra de Monjuich, al frente y tiro de cañon del castillo de Gerona. Después de un detenido reconocimiento que hice de la citada fortaleza, dispuse la situacion de las fuerzas y la colocacion de la batería de montaña que llevaba conmigo; durante este tiempo el enemigo rompió el fuego con cuatro piezas que tenia en el castillo, al que contestaron las nuestras ya en batería. Me dirijí entonces á las compañías de guias de Reus y reuniéndoles otras tres del batallon provincial del mismo nombre, escité su conocido valor, y las dí orden de marchar al asalto, haciéndolas apoyar por un batallon del rejimiento de infantería n.<sup>o</sup> 29, conducido por su bizarro y bien acreditado brigadier D. Antonio Blanco.

Indecible, Sr. Escmo., fue el arrojó de estas bravísimas

tropas, que, mientras las músicas y bandas tocaban ataque, corrieron á la bayoneta y sin disparar un tiro hasta colocarse sobre el foso, en la parte superior del glasis, despreciando la metralla y nutrido fuego de fusil que el enemigo hacia. Varios oficiales y soldados saltaron dentro del foso, y solo la elevacion de la muralla, á la que no alcanzaron las escalas de 20 y 26 piés que llevaban, pudo impedir que en la primera embestida hubiese quedado en nuestro poder la primera fortaleza de Gerona.

En este momento, Escmo. Sr., apareció en la muralla una bandera blanca, y un oficial de los que se hallaban mas inmediatos entró en el castillo, suspendiéndose entre tanto el fuego; mas alguna imprudencia hizo que los del fuerte volbiesen á empezarlo hallándose aun dentro el parlamentario, contestándolo los nuestros. Sin embargo volví á mandar cesase, y á poco regresó dicho oficial trayéndome un papel firmado por el comandante de la fuerza del castillo, en el que me proponia una suspension de hostilidades. Muy luego recibí otro del mismo Ametller, invitándome á mandar un oficial que pudiera entenderse con otro que él nombraria al efecto. Accedí á ello elijiendo al comandante D. Joaquin Milans, que fue herido sin duda por una mala intelijencia de los enemigos que se hallaban por aquella parte. Reemplazado por el de igual clase, Sanz, este llenó su cometido volviendo con otro del fuerte, que solicitaba á nombre de Ametller una tregua por el tiempo necesario para pasar á Barcelona á conocer la verdadera opinion de la nacion, cuyo fallo supremo me han ofrecido acatar. Solicitaba al mismo tiempo que las tropas volbiesen á ocupar las posiciones que tenian anoche. Accedí, Sr. Escmo., á una parte de lo propuesto, permitiendo que un oficial de la suya, acompañado de otro que nombraré yo, pase á solicitar de la superior autoridad de V. E. el permiso para entrar en Barcelona; pero me negué absolutamente á abandonar unas posiciones conquistadas con tanta valentía, y que me proporcionan estrechar el sitio evitando entrar absolutamente nada en la plaza, la cual me consta escasea mucho de víveres.

No he creido oportuno rechazar completamente la peticion de Ametller, á pesar de las inmensas ventajas que mi actual situacion me da, por evitar, en cuanto sea compatible con el mas celoso honor de las armas que mando, la efusion de sangre española. Bajo estas condiciones y la de cesacion

de todo trabajo de ataque y defensa por una y otra parte, se ha redactado el pacto de armisticio, cuya copia tendré el honor de remitir á V. E. con los oficiales comisionados que marcharán mañana.

Quedan pues guarnecidos por las tropas de esta brigada los tres torreones de Gaubet, San Narciso y San Luis, que al alcance de fusil circuyen y dominan el castillo de Monjuich, habiendo dejado en el segundo la batería de montaña: con el resto de la brigada y la caballería he venido á situar mi cuartel divisionario en este punto.

El brigadier Castellar con la segunda brigada y la artillería rodada que tenia á sus órdenes ha hecho ocupar los arrabales, desalojando de ellos al enemigo, que ha quedado reducido á solo el interior de la muralla.

Deseando no retardar á V. E. esta noticia, omito varios detalles. La pérdida que ha sufrido esta brigada es de unos 40 hombres fuera de combate, y aun no he recibido la noticia de la segunda.

V. E. conoce ya la acreditadísima bravura de estas tropas, y solo puedo decirle que como siempre han escedido mis esperanzas, distinguiéndose el comandante Bofill, jefe de la columna de ataque, y los oficiales y tropa de las compañías que la formaban.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel jeneral divisionario de Sarriá de Gerona 4 de octubre de 1843.—Escmo. Sr.—El Conde de Reus.—Escmo. Sr. capitan jeneral de este ejército y Principado.

---

N.º LXIV.

**JUNTA DE ARMAMENTO Y DEFENSA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.**—No pudiendo permitir esta corporacion que muchos de los señores jefes y oficiales, residentes en esta capital se manifiesten en una actitud indiferente y apática, siendo así que han reconocido la autoridad de la Junta suprema provisional de gobierno de esta provincia, de la cual reciben sus respectivos haberes, ni que dejen de usar el distintivo militar que los caracterice, con perjuicio de aquellos que incansablemente prestan á esta Junta servicios eminentes y de riesgo; como quiera que semejante proceder

los constituye en la línea de cobardes, en medio de los héroes ciudadanos que empuñan las armas en esta capital; á fin de evitar toda interpretacion, se decreta lo siguiente:

Art. 1.º Todos los jefes y oficiales residentes en esta capital, bien del ejército ó milicias provinciales, se les prohíbe usar el traje de paisanos, y se presentarán á las órdenes del jefe de E. M. de esta Junta, gobernador de la plaza de armas de la Constitucion D. José Ventura Quintas, de quien recibirán las correspondientes órdenes, para los servicios que hayan de prestar, quedando en su consecuencia, disuelta la compañía llamada Sagrada.

Art. 2.º Los comprendidos en el anterior artículo, que dejaren de obedecer en el término de cuatro horas, serán espulsados de esta poblacion y destituidos de sus honores, grados y condecoraciones, declarándoles cobardes, é indignos de pisar el suelo de los héroes.

Todo lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Barcelona 6 de octubre de 1843.—P. A. D. L. J. D. A. y D.—A. Aymar, vocal secretario.

---

N.º LXV.

ESCMO. SR.: — Media hora antes de amanecer el dia de hoy, y al terminar el toque de diana enemiga sonó por ellos un punto agudo de corneta, á cuya señal rompieron los enemigos todos sus fuegos contra esta Ciudadela, así de fusil como de cañon, estando establecidos en los terrados y torres, dirijiendo su ataque particular á la media luna denominada de la Cordelería en la primera poterna de esta fortaleza. Oportunamente acudió el reten á dicho punto reforzado con el resto del batallon de América, cuyos fuegos unidos á los de las baterías del Príncipe y D. Fernando, pusieron en precipitada fuga á los que intentaban el asalto, que dejaron sus escalas y muertos sobre el glasis hasta el número de siete, vistos.

El fuego se hizo general por ambas partes, y las tropas concurren á sus puestos sin precisar ningun toque y con el mayor orden, como V. E. presenció, y en prueba de su decision y disciplina tan acreditada. Nuestra pérdida ha consistido en tres heridos, dos de tropa y un oficial de la

Barceloneta, habiendo causado poco efecto sus fuegos de artillería, que maltrataron algunos edificios, y entre ellos los que ocupa el señor jeneral subinspector de artillería con una granada y el mio con bala.

Estoy completamente satisfecho de la puntualidad con que todos los que componen esta guarnicion, que tengo el honor de mandar, se han presentado en los puntos que les he designado.

V. E., que todo lo ha visto, podrá rectificar esto mismo, haciendo á S. E. el jeneral en jefe las observaciones que considere oportunas. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Ciudadela de Barceiona 7 de octubre de 1843. — Alfonso Luis de Sierra. — Escmo. Sr. 2.<sup>o</sup> cabo de este ejército.

---

N.<sup>o</sup> LXVI.

**BARCELONESES:** Acabais de dar una prueba inequívoca de vuestro heroismo y de un valor que no tiene imitadores, con el asalto intentado sobre la Ciudadela de esta plaza en la madrugada de este dia. Se ha malogrado, es verdad, por la precipitacion con que se han colocado las escalas, y esta Junta ha visto con asombro, que todas las fuerzas que han entrado en combate se han disputado la preferencia en arrostrar los peligros.

La mayor parte de los vocales de esta Junta y de la de Armamento y Defensa han estado al frente de vosotros en esta arrojada empresa, tanto que el vice-presidente D. José María Bosch y Pazzi ha salido herido, subiendo de los primeros en el asalto, mientras que los demas compañeros estaban en sesion permanente tomando resoluciones.

Esta Junta se ocupa en aliviar la suerte de las familias de los desgraciados que han sido víctimas de su ardimiento, así como en recompensar á los que mas se han distinguido por su valor estremado; y podeis descansar tranquilos en la seguridad de que con una corta pérdida habeis infundido el terror en nuestros enemigos, y que os contemplan con admiracion, sin recobrase todavía del estupor que les ha causado vuestra bravura sin ejemplo, y los vivas que habeis dado á la Junta Central sobre los muros de la misma Ciudadela.

Barcelona 7 de octubre de 1843. — El presidente, Rafael

Degollada. — Vicente Soler. — José Massanet. — Agustín Reverter. — Antonio Benavent. — Miguel Tort. — Tomás María de Quintana. — José de Caralt. — Vicente Zulueta. — Tomás Fábregas. — Antonio Rius y Rossell, vocal secretario.

---

N.º LXVII.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — El estado de bloqueo en que esta plaza se encuentra, no permite muchas veces que las personas entren y salgan libremente por las puertas de la misma; y pudiendo llegar el caso de adoptar indistintamente una medida prohibitiva, se lo participa á V. S. esta Junta, esperando se servirá comunicarlo á los señores cónsules de las otras naciones, para que todos los súbditos extranjeros evacuen, si lo tienen por conveniente, esta capital dentro del término de veinte y cuatro horas; en la intelijencia de que no verificándolo, quedarán sujetos á las disposiciones que se tomen respecto de todos los demas vecinos en cuanto á entradas y salidas, y en cualquier caso serán respetados y protejidos sus intereses. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 9 de octubre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — El vocal secretario, Antonio Rius y Rossell. — Sr. cónsul francés.

---

N.º LXVIII.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Número ——. D. Rafael Degollada, presidente de la Junta Suprema: Por cuanto segun acuerdo de la misma se ha ocupado, en razon del estrecho sitio que sufre esta capital, á D. N. N. (tal ó cual artículo, etc.), cuyos efectos han sido tasados por peritos en la cantidad de —: Por tanto esta Suprema Junta, en nombre de S. M. Doña Isabel II, confiesa haber habido y recibido los espresados efectos, cuyo importe se invertirá en los gastos que ocasiona la presente lucha, y ofrece al interesado el reintegro en tiempo oportuno. — Dado en Barcelona á — de — de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — El vocal secretario, Antonio Rius y Rossell. — Tomé razon (una rúbrica.) — Son — pesos — rs. — ms.

N.º LXIX.

D. LAUREANO SANZ, teniente jeneral de los ejércitos nacionales, capitan jeneral del segundo distrito militar y jeneral en jefe de su ejército de operaciones, etc. — Hago saber: que habiendo llegado á mi noticia que existen en este cuartel jeneral, y en los cantones de Sans, Clot y Barceloneta, muchas personas no domiciliadas de sospechosa opinion y conducta bajo el pretesto de la emigracion de Barcelona, y otras sin modo de vivir conocido, ni motivo lejítimo de permanencia en la primera línea de operaciones de este ejército, he venido en ordenar lo siguiente:

Artículo 1.º Todas las personas de cualquier clase, sexo ó condicion que sea, no avecindadas y que se encuentren en las poblaciones que quedan referidas, y en todo el territorio inmediato á la capital comprendido la línea desde las últimas casas de Sans, siguiendo la cordillera de montañas hasta el término de San Martin de Provencals lindante con el mar, se presentarán en el preciso término de tres dias á los Alcaldes de los respectivos pueblos, ó sus delegados, donde se hallen para ser inscritos en el padron de transeuntes; debiendo prestar dos fianzas idóneas á satisfaccion de la autoridad civil y militar de los mismos pueblos que respondan de su conducta, y de sus medios de subsistencia, con cuyo requisito se les librará una papeleta de residencia firmada por ambas autoridades que deberán conservar siempre en su poder para exhibirla cuando les fuere exigida.

Art. 2.º Todos los que en el término que se designa no hayan prestado fianzas, y obtenido la carta de residencia, saldrán del territorio predicho bajo la multa de cinco libras catalanas de irremisible exaccion, ó de prision por el término de quince dias en el caso de insolvencia por el solo hecho de faltar á lo prescrito en el artículo anterior, sin perjuicio de las otras medidas á que por justas causas puedan dar lugar.

Art. 3.º Las personas procedentes de los puntos esteriores al territorio demarcado, que por sus negocios ó diligencias tengan que entrar en él, deberán ir provistas de un pase de la autoridad municipal, visado por la militar, de su domicilio ó residencia.

Art. 4.º Todo el que finido el plazo señalado se le encontrare en el territorio inmediato á la línea de operaciones sin documento que le justifique su persona, además de pagar por la primera vez la multa impuesta, ó sufrir la prision designada, en caso de insolvencia, será espedido por la fuerza armada; y en el de reincidencia pagará duplicada multa, ó sufrirá la prision por doble tiempo, y será trasladado al punto que se le señale, sujeto á la vijilancia de las autoridades con prohibicion de ausentarse sin permiso de estas bajo pena de la vida.

Art. 5.º Toda persona que sea convencida ante la ley de los delitos de seducción á las tropas, connivencia con los enemigos, ó espionaje, será acto continuo pasado por las armas.

Art. 6.º Los ayuntamientos, el gobernador de mi cuartel jeneral en Gracia, y los comandantes de los cantones en la línea de bloqueo, y de armas en los demas puntos, se consagrarán al cumplimiento exacto de este mandato: en la intelijencia que señalo el premio de 25 libras catalanas pagaderas en el acto, al que aprehenda con datos justificativos á un gancho, espía de los sublevados ó persona que tenga correspondencia con ellos.

Art. 7.º Las multas serán exigidas por las autoridades locales auxiliadas por la militar donde se dará la correspondiente carta de pago y se abrirá un registro exacto de entrada y salida que se publicará al terminarse las circunstancias.

Y para que nadie alegue ignorancia se imprimirá, publicará y circulará con las formalidades de estilo. Dado en mi cuartel jeneral de Gracia á 14 de octubre de 1843. — Laureano Sanz.

---

N.º LXX.

Deseando el Escmo. Sr. Jeneral en jefe de este ejército aliviar en cuanto sea compatible con el bando de bloqueo la lamentable situacion á que se ven reducidas algunas familias por la falta de prendas, ropa y otros efectos de absoluta y precisa necesidad, se ha servido conceder permiso para que todas las mujeres de cualquiera clase y condicion que sean,

que deseen pasar á Barcelona puedan verificarlo en el dia de mañana 19 de los corrientes bajo las reglas siguientes:

1.<sup>o</sup> Se permitirá la entrada en Barcelona á todas las mujeres desde las siete de la mañana hasta las ocho de la misma, debiendo verificarlo por el paseo las de dicho punto, Clot y San Andrés; efectuándolo por la Cruz Cubierta todas las de la línea del Llobregat.

2.<sup>o</sup> Ninguna podrá llevar comestibles ni efectos de ninguna clase, en la intelijencia que no se permitirá paso á la que falte en lo mas mínimo á este precepto.

3.<sup>o</sup> Las mujeres que hayan de salir de Barcelona podrán verificarlo durante todo el dia hasta las cinco de la tarde, desde cuya hora en adelante volverá á quedar en todo su vigor lo prevenido en el bando. — Cuartel jeneral de Gracia 18 de octubre de 1843. — De órden de S. E. — El jefe de E. M. G. — Lasauca.

---

N.<sup>o</sup> LXXI.

CAPITANÍA JENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA. — Escmo. Sr.: — Después de la comunicacion que tuve el honor de dirigir á V. E. con fecha 7 de los corrientes, dando parte de la accion á que me referí, debo manifestar á V. E. que sigo en esta y ocupo las posiciones mas ventajosas, tales como Monjuich, fuerte de la Dehesa, la torre de San Juan y la torre de Suchet; los enemigos están en Sarriá y forman una batería en el Collet den Roca.

Las fuerzas de mi mando están mas entusiasmadas que nunca y dispuestas á sacrificarse del primero al último para defender la causa nacional, la causa de la libertad simbolizada en la bandera de Junta Central. Espero comunicar antes de poco tiempo noticias satisfactorias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel jeneral de Girona 14 de octubre de 1843. — Narciso de Ametller. — Excelentísima Junta Suprema de la provincia de Barcelona.

---

N.<sup>o</sup> LXXII.

EJÉRCITO DE CATALUÑA. — Al pueblo barcelonés. — Desde

el amanecer de hoy las baterías de los infames, bajo cuyo yugo jime la desgraciada Barcelona, está haciendo fuego contra esta poblacion con proyectiles sólidos y huecos, teniendo que lamentar ya varias desgracias entre estos habitantes y daños en varios edificios.

No es posible que yo tolere semejante infraccion de todos los derechos; y en este concepto, prevengo á los leales y honrados habitantes de Barcelona, que si en el término de media hora después de recibida esta comunicacion, no cesa el fuego contra los pueblos indefensos de Gracia, Sans, Clot, etc., me veré en la dolorosa precision de arrojar bombas sobre la ciudad, baterías y obras, hasta que cesen de hostilizar á los mencionados puntos, cualquiera que sea el resultado; cuya medida tendrá ejecucion, siempre que lo repitan. — Cuartel jeneral de Gracia 24 de octubre de 1843. — El teniente jeneral y en jefe del ejército. — Laureano Sanz.

---

N.º LXXIII.

Escmo. Sr.: — Con impavidez y sangre fria ha visto esta Junta la ridícula amenaza que hace V. E. á este heróico vecindario, de arrojar bombas en el centro de la poblacion, caso que no cese el fuego de cañon, dirigido desde nuestros fuertes sobre los puntos que ocupan las tropas de su mando. Como si los barceloneses se espantasen de esta medida estrema, se les pretende intimidar con ella, cuando hace dias, y hoy particularmente, han llovido bombas sobre sus deruidos edificios, bombas que han servido y sirven para enardecer los entusiastas corazones de los libres. Caigan bombas á millares, Señor D. Laureano Sanz; desplómense los mas bellos monumentos de arquitectura, que son la admiracion de la culta Europa; perezcan, si así lo quieren los absolutistas que mandan fuera de muros, ancianos, mujeres y niños; húndase el firmamento y desaparezca, si es menester, la rica capital del antiguo Principado, la madre de la industria española; no por eso aflojará nuestra bravura, no por eso se ahogará el santo grito de *Junta Central*, que lanzan estos valientes, aun en los momentos de despedirse para siempre de su cara patria, cuando están exhalando su postrer aliento. Ejecútese, pues, ó mas bien continúe ejecu-

tándose esa atroz medida, que todos los gobiernos del mundo condenan como impolítica y que se complace en practicar V. E.: y nosotros dirémos: Sálvese la libertad, aunque no quede uno solo para contarlo. En último resultado también tenemos acordado un medio espantoso de destrucción, que asombrará al mundo, y que nos es indiferente que prinpie hoy ó dentro de una semana ó un año.

Ya ve V. E. que los barceloneses son mas amantes de su reputacion y de su gloria, que de su propia existencia, y que no hay fuerzas sobre la tierra, que les hagan aflojar de su propósito en un negocio que no lo han de decidir las puntas de las bayonetas, ni el estruendo de los cañones, sino la fuerza irresistible de la opinion pública, que es el principal apoyo, ó mas bien el único sosten de nuestra causa.

De todo lo acaecido, y de lo que sucesivamente acaezca, V. E. es el único responsable ante Dios y los hombres; las víctimas que inútilmente se sacrifican en uno y otro partido, V. E. solo las causa; y algun dia le exigirá la sociedad estrecha cuenta de su inmoral y bárbara conducta, toda vez que esta plaza no hace mas que contestar, y siempre cansada de sufrir, los fuegos de artillería que se le dirijen, ya contra las personas, ya sobre los edificios. Abre V. E. su corazon aun á sus mayores amigos y manifiésteles sin rubor, si es ó no cierto que su conciencia lanza gritos de horror y de indignacion contra su inicuo modo de proceder.

Barcelona 24 de octubre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — El vocal secretario, José de Caralt. — Escelentísimo Sr. D. Laureano Sanz, teniente jeneral del ejército.

#### N.º LXXIV.

ESTIPULACIONES. — Artículo 1.º La ciudad de Zaragoza se somete al Gobierno Provisional de la Nacion. En su consecuencia vuelve á la situacion normal que tenia en 17 de setiembre del próximo pasado.

Art. 2.º La Milicia Nacional conservará las armas y quedará organizada conforme á la ley.

Art. 3.º Los cuerpos creados durante su alzamiento quedarán disueltos, y sus armas, equipos y demas efectos

de guerra, serán devueltos á los almacenes del Estado en el término de 24 horas. Los paisanos que hayan tomado armas en el período trascurrido desde el 17 del citado mes ya para servir en aquellos cuerpos, ya en los de la Milicia Nacional, las entregarán en el mismo plazo. Los penados que á causa de sus leves condenas fueron armados y destinados al servicio, volverán á cumplirlas en sus anteriores destinos.

Art. 4.<sup>o</sup> Los jefes y oficiales que hayan tomado parte en aquel alzamiento recibirán sus licencias absolutas, y obtendrán sus pasaportes como simples paisanos para donde los pidan.

Los individuos de tropa serán destinados á los cuerpos que el Gobierno estime convenientes.

Art. 5.<sup>o</sup> Nadie podrá ser perseguido ni encausado por los compromisos políticos contraídos durante este período, bien sea como particulares, bien como personas públicas; pero la acción de los tribunales quedará del todo desembarazada para la represión y castigo de los delitos comunes.

Art. 6.<sup>o</sup> Será examinada la recaudación y distribución de los fondos formando los competentes cargos á los ramos aplicados, y el correspondiente abono á los contribuyentes, sin que pueda hacerse cargo á los individuos de la titulada Junta y Ayuntamiento por los debidamente invertidos para el sostenimiento de la situación creada desde la referida época.

Art. 7.<sup>o</sup> La que se titulaba Junta y la Diputación quedan disueltas, y el Ayuntamiento reemplazado por el mismo que lo era el día 17 de setiembre antes de la sublevación.

Art. 8.<sup>o</sup> Estas condiciones serán admitidas en el término de doce horas para que en el día de mañana quede la plaza ocupada por las tropas del ejército, sin cuya circunstancia se considerarán de ningún valor. Campamento frente de Zaragoza 27 de octubre de 1843 á las diez de la noche.  
— Manuel de la Concha.

---

N.<sup>o</sup> LXXV.

CONSULADO DE GRECIA EN BARCELONA. (Reservado.) — Barcelona 5 de noviembre de 1843. — Escmo. Sr.: — La desas-

trosa situación en que se halla Barcelona, los inmensos daños sufridos, los terribles peligros que en todos conceptos todavía amagan, y las incesantes y lastimosas reclamaciones que de nacionales y extranjeros recibo, han penetrado hondamente mi corazón, como no podrán menos de penetrar el de V. E. mismo, aunque avezado por su distinguida carrera á todos los males y horrores de la lucha. Mi carácter consular me veda quizás el inmiscuirme en los asuntos políticos del país de mi residencia; pero española es no obstante, Excmo. señor, la sangre que corre por mis venas, y la voz de la humanidad habla en mí bastante recio para dominar todas las demás consideraciones que pudieran atravesarse. Además de que, el suavizar la pugna, el interceder para que cesen los horrores de la guerra, no es tomar parte ni en unas ni en otras fuerzas beligerantes. Así que, invitado á intervenir en el mejor modo posible para poner fin á la crisis actual que devora mil intereses existentes, y por horas va consumiendo el porvenir fabril é industrial de Barcelona, no he vacilado en acceder á la invitación. Mas en la imposibilidad de negociar personalmente, por cuanto mi constante residencia en este recinto, es una necesidad absoluta, ya para proteger las vidas y los establecimientos de los súbditos de las naciones extranjeras cuyos consulados jenerales desempeño, ya para defender los cuantiosos intereses que la confianza de infinitos particulares ha depositado en mi casa bajo la salvaguardia de los pabellones de Grecia y Portugal; he delegado á dos personas de mi entera confianza que garantidas por mí y con todas las seguridades que tengo derecho de esperar, pasan al cuartel jeneral de Gracia y pondrán en manos de V. E. este pliego. La primera es D. Pedro Felipe Monlau, facultativo del hospital militar de esta plaza y catedrático de la Universidad, alojado á mi pabellon desde el 3 de setiembre próximo pasado, y á quien he protegido por deber y en justa correspondencia á la prevencion que con fecha del 2 del propio mes se sirvió hacerme el jeneral D. Jacobo Gil de Valle. La segunda es D. Joaquin Cil, catedrático del colejo de medicina y cirugía. Ambos son sujetos de reserva, probidad y luces, hijos de la ciudad, testigos presenciales de las desgracias que esta ha sufrido y sufre, é interesados como los que mas en que pronto termine esa reyerta cruel entre hermanos de una misma gran familia. Creo escusado reco-

mendarlos á la superior proteccion de V. E., porque sé que me dirijo á un jeneral español, y á un caballero.

Los delegados portadores de este pliego manifestarán á V. E. el estado de las cosas, é indicarán al propio tiempo el razonable sesgo que se las pudiera dar.

En nombre de la humanidad, en nombre de los barceloneses todos, así emigrados como encerrados en esta y que solo ansian una amistosa transaccion, y en nombre de todos los intereses mas sagrados que se hallan tan tristemente comprometidos, ruego á V. E. que acoja con benignidad la mision de que aquellos van encargados. Espero fundadamente que así será, lisonjeándome de que V. E. no desaprovechará esta nueva ocasion que se le ofrece, y sabrá acreditar, como en tantas otras, que su bizarría militar va hermanada con las mas bellas inclinaciones del corazon.

Barcelona, Escmo. señor, espera conmigo que el pacificador de Galicia será tambien el pacífico y amistoso vencedor de la espantosa crisis en cuya tranquila solucion todos debemos empeñarnos.

Aprovecho, Escmo. señor, esta oportunidad para ofrecer á V. E. mis respetos con todas las seguridades de la mas alta consideracion. — Escmo. señor. — El cónsul jeneral de Grecia, y encargado del consulado jeneral de Portugal, Pedro Olivas. — Escmo. Sr. D. Laureano Sanz, capitan jeneral del ejército y principado de Cataluña.

N.º LXXVI.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.—Deseando esta Junta remunerar debidamente los inmensos sacrificios que han prestado y los gravísimos compromisos que han arrostrado los valientes del Ejército, Milicianos nacionales y de cuerpos Francos, desde que nuestros enemigos pusieron un rigoroso sitio á esta ciudad, decreta:

Artículo 1.º Se concede una cruz laureada, denominada *de hierro*, cuyo modelo se ha presentado á la aprobacion por la seccion de guerra, á todos los patriotas que desde el dia 1.º de setiembre de este año se pronunciaron á favor de la bandera de Junta Central, y han permanecido dentro del recinto de esta plaza con las armas en la mano, ó con-

tribuido de otro cualquier modo á la defensa de nuestra justa causa.

Art. 2.<sup>o</sup> La cruz concedida en el artículo antecedente tendrá en el anverso la inscripcion: *Barcelona agradecida*; y en el reverso: *á los sitiados en el bombardeo de 1843*; y la llevarán los agraciados, pendiente de una cinta encarnada en el pecho, y los concejales del Escmo. Ayuntamiento que han permanecido en esta ciudad, y Autoridades todas colgada del cuello.

Art. 3.<sup>o</sup> Todas las personas comprendidas en este decreto podrán además usar la placa de distincion igual á la cruz, con la inscripcion del anverso y del reverso.

Barcelona 8 de noviembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — Vicente Soler. — José Massanet. — Agustín Reverter. — Antonio Benavent. — Miguel Tort. — Tomás María de Quintana. — José de Caralt. — Vicente Zulueta. — Tomás Fábregas. — Antonio Rius y Rossell, vocal secretario.

N.<sup>o</sup> LXXVII.

CONVENIO. — El teniente jeneral de los ejércitos nacionales D. Laureano Sanz, capitan jeneral del 2.<sup>o</sup> distrito militar y jeneral en jefe del ejército de operaciones, por una parte, y por la otra los señores que firman en representacion del pueblo, acuerdan lo siguiente:

1.<sup>o</sup> La fuerza armada que se halla dentro de Barcelona, las Autoridades que la gobiernan, y todas cuantas personas se habrán declarado contra el Gobierno provisional de la Nacion, le reconocen y le prestan obediencia desde este dia.

2.<sup>o</sup> La Milicia nacional entregará las armas, y quedará disuelta: el Gobierno resolverá después lo que tenga por conveniente.

3.<sup>o</sup> Los cuerpos francos y demás creados desde primero de setiembre serán desarmados y disueltos. Los penados que forman parte de tales cuerpos volverán á cumplir el resto de sus condenas.

4.<sup>o</sup> Los empleados civiles y militares de toda clase y categoría que se hubiesen adherido al pronunciamiento, recibirán por el pronto los pasaportes para sus casas; quedan-

do espedita la accion del Gobierno para restituirles á sus goces y empleos, si lo considera conveniente.

5.º Serán respetadas las opiniones políticas que con mas ó menos desarrollo se hayan manifestado desde el dia primero de setiembre último; pero quedará libre y desembarazada la accion de los tribunales para satisfacer la vindicta pública en los delitos comunes.

6.º Desde el momento en que quede terminado y ratificado este convenio, no se entablará procedimiento alguno, ni se exigirá responsabilidad por causa de infidencia contra los que á él se acogieren.

7.º Los prisioneros que en el dia se hallan en los depósitos, entrarán desde la fecha de este tratado bajo la proteccion del Gobierno.

8.º Será examinada la recaudacion de fondos y distribucion, con la debida escrupulosidad, para inquirir su lejítima inversion; del mismo modo se examinará la ocupacion y distribucion de jéneros y efectos hechos en la ciudad desde primero de setiembre. Los particulares y las corporaciones que tengan derecho á indemnizacion serán resarcidos debidamente por los medios que señalará el Gobierno de acuerdo con la Diputacion provincial.

9.º La Diputacion provincial queda disuelta, y será nuevamente constituida con arreglo á las leyes.

10.º El Ayuntamiento será tambien disuelto y renovado en su totalidad.

11.º El Gobierno nombrará los empleados que tenga por conveniente.

12.º Admitido este convenio se ocuparán todos los puestos y cuarteles de la plaza por las tropas del ejército: la fuerza armada que en el dia la guarnece dejará las armas depositadas en el local ó locales que señale la seccion de Ayuntamiento, dando previo aviso á S. E., y marchará á sus casas.

13.º Se nombrarán por parte del ejército oficiales de artillería é ingenieros que recibirán por inventario los efectos de cada arma, que en el dia existan.

14.º A toda persona que hallándose actualmente dentro de los muros de Barcelona se considere comprometida y apetezca marchar al extranjero, el Escmo. Sr. Capitan Jeneral le librará el correspondiente pasaporte para que pueda embarcarse desde luego en buques nacionales ó estranje-

ros, mercantes ó de guerra, segun mas les convenga, á cuyo fin la seccion de Ayuntamiento presentará la lista de los que lo deseen: sus familias y bienes serán respetados, y solamente responderán los últimos de lo que no se hubiese lejítimamente invertido en el sostenimiento de la situacion creada desde 1.º de setiembre de este año.

15. Toda persona de cualquiera clase, sexo, condicion ó categoría que después de firmado ó ratificado este convenio se opusiere directa ó indirectamente á su cumplimiento, alterase la tranquilidad y el órden público, no respetase la propiedad ó atentase contra la seguridad personal de sus conciudadanos, queda en el acto fuera de la ley y sujeta al castigo que le impondrá breve y sumariamente el consejo de guerra permanente.

16. A las veinte y cuatro horas trascurridas, á lo sumo, de firmado este tratado, se entregará la plaza de Barcelona incluso Atarazanas á las tropas del ejército: y si no se cumpliera este artículo, quedará nulo el convenio.

Cuartel general de Gracia á los 11 de noviembre de 1843.

---

N.º LXXVIII.

**EJÉRCITO DE CATALUÑA.** — Los jefes de las fuerzas que respectivamente sitian y guarnecen á Gerona han convenido y pactado lo siguiente:

1.º Mañana 8 del corriente la guarnicion de Gerona saldrá para Figueras, sin que durante su tránsito sea molestada de ningun modo, y el jefe de ella no podrá permitir que absolutamente se separe á otra direccion ninguno de los que á sus órdenes vayan.

2.º Al mismo tiempo que Gerona quede evacuada, las tropas nacionales la ocuparán; y su jefe se compromete á respetar las personas de los individuos comprometidos, sin que deban responder á nadie de sus actos políticos; pero dejando espedita su accion á las leyes para el perjuicio de tercero y delitos comunes.

3.º Después de ratificadas estas bases por ambos jefes, el de la plaza ordenará al que manda en Hostalrich entregue dicho fuerte al que designe para ocuparlo el jefe si-

tiador, y la guarnicion que en el dia existe allí pasará á Figueras.

4.<sup>o</sup> Tan luego como se ratifiquen las presentes estipulaciones, dos oficiales nombrados, uno por cada jefe, marcharán en posta al cuartel jeneral del Escmo. Sr. Jeneral en jefe á solicitar el de la plaza su superior permiso para entrar en Barcelona, y advertir al que allí mande lo ejecutado en Gerona.

5.<sup>o</sup> Hasta el regreso de dichos oficiales, que será precisamente el dia quinto de su salida, las fuerzas de Gerona y Hostalrich permanecerán en Figueras y su castillo, sin que estas ni las que ahora lo guarnecen puedan hacer salidas ni practicar ninguna operacion militar; y lo mismo se entiende de las del jeneral Prim, que tomarán posicion á la derecha del Fluviá, estacionándose en Rosas la columna de Ampurdan.

6.<sup>o</sup> Vueltos á sus respectivos cuarteles los oficiales comisionados, uno y otro jefe se obligan solemnemente, por sí y á nombre de sus respectivos comisionados, á aceptar y conceder una capitulacion redactada sobre las bases que han servido á la formacion de la de Zaragoza.

7.<sup>o</sup> Caso que el oficial comisionado por el jefe de las fuerzas de Gerona no haya regresado de Barcelona el dia prefijado, se entenderá como si lo hubiese hecho para los efectos inmediatos de lo pactado.

8.<sup>o</sup> y último. El jeneral D. Juan Prim ofrece serán inviolablemente respetados los heridos y enfermos existentes en los hospitales, como todo lo demás que los habitantes de Gerona tienen derecho á esperar de la acreditada disciplina de sus tropas.— Sarriá de Gerona 7 de noviembre de 1843.— Es copia. — Reus. — Es copia. — El jeneral jefe de estado mayor jeneral, Antonio Lasauca.

#### N.<sup>o</sup> LXXIX.

Valientes soldados, bravos nacionales: La tregua de cinco dias ajustada con el enemigo ha espirado ya. La cláusula relativa al paso del Fluviá ha sido violada á presencia vuestra. Vosotros lo visteis el dia que salimos de Gerona: un batallon que marchaba delante de vosotros pasó el rio.

No contento con esta violacion del tratado, el enemigo, que no debia colocar tropas en ninguna otra parte que en Rosas, ocupó á Castellon de Ampurias, donde se ha fortificado. Estas faltas de buena fe me dan el derecho de anular á la faz de la Europa y del mundo un tratado cuyos principales artículos ha violado el enemigo. *Este tratado queda pues nulo.*

Soldados y Nacionales! el cañon de los centralistas va de nuevo á tronar; sus armas van aun á herir á los ingratos con su patria y á los enemigos de la libertad que sostienen un gobierno ilegal y usurpador. Cuento como siempre con vuestro valor, que hasta aquí nada me ha dejado que desear. Comenzasteis vuestra noble carrera en Gerona, y un nuevo laurel ha venido cada dia á adornar vuestra frente. Solo aspirais al combate, y el fuego es vuestro elemento: pues bien, el fuego y el combate se preparan de nuevo, y la gloria espera con impaciencia otros héroes para coronarlos.

La guarnicion de Hostalrich, que nos era imposible socorrer, está entre nosotros. He preferido salvarla llamándola á nuestras filas, que sacrificarla dejándola resistir mas largo tiempo. Estos valientes, tan patriotas, tan entusiastas, tan resignados como vosotros, combatirán á nuestro lado y os disputarán el sitio donde el fuego cause mas estragos.

Casi toda Galicia se ha levantado; Olivenza y otros puntos están en el mismo caso. Zaragoza se ajita de nuevo: en fin, en Madrid los centralistas han tomado una actitud imponente, y cada dia dan nuevas pruebas de sus intenciones.

Valor, pues, y confianza en la Junta suprema y en vuestros jefes. Vuestro valor, haciendo resonar á lo lejos el grito de Junta Central, dará á los siglos un nuevo monumento de constancia y de heroismo. La victoria es nuestra, no lo dudeis. Vivan la Constitucion, Isabel II y la Junta Central. — Figueras 13 de noviembre de 1843. — El Capitan jeneral, Narciso de Ametller.

N.º LXXX.

ESCMO. SR. : — Por el oficial comisionado que envié, ya sabrá V. E. mi salida de Gerona, con armas, municiones, artillería, carros y pertrechos: tambien habrá dicho á V. E. mis ideas y planes. Constancia y firmeza y triunfarémos. Toda Galicia es nuestra; reina la desconfianza entre los contrarios y por consecuencia el desaliento. He visto las comunicaciones que V. E. ha dirigido al coronel Martell, y debe V. E. estar en la seguridad de que nada haré sin contar con su consentimiento.

No dé crédito V. E. á nada que le digan de transaccion, á no ser que yo mismo se lo anuncie por medio de una comision. Olivenza, plaza fuerte de Estremadura, se ha pronunciado con el provincial de Cáceres. Se dice que Zaragoza vuelve á moverse. Animo y constancia. — Figueras 10 de noviembre de 1843, á las ocho de la noche. — Escmo. Sr. — Narciso de Ametller.

---

N.º LXXXI.

EJÉRCITO DE CATALUÑA.—A la Junta, Corporacion ó Autoridad que mande dentro de los muros de la ciudad de Barcelona.—Reunidos los Cuerpos colegisladores el dia 8 del actual en el Palacio de las Cortes, fue declarada S. M. la Reina doña Isabel II mayor de edad para tomar las riendas del Gobierno de la nacion, por ciento noventa y tres votos contra diez y seis. — En consecuencia de la anterior declaracion, S. M. la Reina doña Isabel II ha prestado el juramento ante las Cortes á las dos de la tarde del dia 10, encargándose en el acto de rejar y gobernar á la nacion española. — En 11 del corriente, por estraordinario, me manda manifestar á las Autoridades que gobiernan en Barcelona, y á todos sus habitantes, que desea su maternal corazon inaugurar los actos de su poder de una manera suave y benéfica, consolando las familias á quienes aflije la estraviada conducta de los que sostienen todavía las quiméricas ideas que proclamó la anarquía. Que haga saber el advenimiento de S. M. al trono, autorizándome en vista de tan fausto

acontecimiento para llamar á la obediencia á los extraviados, haciéndoles las concesiones que confía á mi criterio, sin que por ellas se lastime el prestigio del trono, ni se resienta el decoro debido al Gobierno de S. M. — La Reina, al honrarme con esta autorizacion, me previene indique á VV. las bases del convenio que juzgue razonables para la pronta sumision de esa ciudad; y existiendo anticipadamente en poder de VV. el espresado documento (es el de n.º LXXVII), les reitero con tan lisonjero motivo, esperando solo que VV. se sirvan acusarme el recibo de este escrito, para elevarlo á conocimiento de S. M. y demas disposiciones consiguientes. — Dios guarde á VV. muchos años. Cuartel jeneral de Gracia 15 de noviembre de 1843, á las nueve de la mañana. — Laureano Sanz.

---

N.º LXXXII.

EXCMO. SR. :— Esta Corporacion ha visto la comunicacion de V. E. fecha de ayer haciéndole saber la declaracion de la mayoría de S. M. y las maternales ideas de que se halla inspirada á su advenimiento al trono.

La Junta, que desea que todos sus actos tengan la mayor publicidad, é ilustrar al mismo tiempo la opinion pública sobre un asunto de interés tan vital, la ha mandado imprimir y publicar: al propio tiempo ha reunido los señores comandantes de todas las fuerzas, y les ha dado conocimiento de los deseos de S. M.: hoy se nombran dos comisionados por cada cuerpo, y se ha invitado tambien al Ayuntamiento á la reunion jeneral, que deberá celebrarse mañana para acordar la contestacion que haya de darse á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Barcelona 15 de noviembre de 1843.—Escmo. Sr. — El presidente, Rafael Degollada. — El vocal secretario, José de Caralt.—Escmo. Sr. Capitan jeneral del Ejército y Principado de Cataluña.

---

N.º LXXXIII.

ESCMO SR. :—El Escmo. Sr. Capitan jeneral nos acaba de

confiar la lectura de la atenta comunicacion de V. E., pi-  
diéndole por nuestra suerte. De esta hubiésemos dado cono-  
cimiento ayer, á no ser que no se permitió la entrada ni  
salida á esa plaza: mas hoy, por conducto del Escmo. Sr.  
Capitan jeneral, quien ha mandado un parlamento con  
pliegos para la Junta y señor cónsul de Grecia, hemos  
incluido en este último una comunicacion á V. E., que se  
servirá recojer, caso de no haberla recibido, y que reco-  
mendamos de nuevo á la alta consideracion de V. E.

Nada se tema por nosotros: aquí estamos en completa li-  
bertad, debiendo agradecer al Escmo. Sr. Capitan jeneral  
toda clase de atenciones, y la mas lata caballerosidad: —  
lo contrario de ahí, Escmo. Sr., que á nuestra salida nos  
vimos en inminente riesgo de nuestras vidas; y son estos  
azares que no nos decidimos á correr de nuevo, permane-  
ciendo aquí prontos á hacer cuanto de nosotros dependa en  
favor de la desgraciada Barcelona, cuya situacion ha cam-  
biado enteramente mandando, como manda ya, nuestra  
Reina Doña Isabel II, pues de hoy mas la resistencia será  
á ella, y no á hombres determinados, á lo que no podemos  
avenirnos. — Dios guarde á V. E. muchos años. Gracia á  
las cinco de la tarde del 15 de noviembre de 1843. — José  
Soler y Matas. — José Oriol Ronquillo. — Escmo. Ayunta-  
miento constitucional de Barcelona.

#### N.º LXXXIV.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCE-  
LONA. — Escmo. Sr.: — Reunidas en el salon de costumbre,  
por medio de comisiones, las fuerzas de esta guarnicion y  
otras corporaciones para tratar de la comunicacion de V. E.  
del dia de ayer, relativa á la noticia de haberse declarado  
mayor de edad á la Reina Nuestra Señora doña Isabel II,  
con cuyo motivo propone V. E. de nuevo el convenio,  
cuyas bases remitió en 11 del actual, se ha acordado con-  
testar á V. E. que se hallan dispuestos á admitir un aco-  
modamiento con tal que sea honroso.

La bandera de Junta Central proclamada dentro de estos  
muros, y que han enarbolado varias otras provincias, es la

misma que abrazó y juró sostener el ministro universal D. Francisco Serrano al encargarse de las seis carteras por decreto especial de la Junta de Barcelona, bandera que esta guarnicion defiende con honor y bizarría, mientras otros pueblos la han secundado: bandera que levantó la ciudad de Barcelona inscribiendo en ella el sacrosanto lema de union de todos los liberales. Bajo de este concepto esta rica capital y sus valientes defensores no pueden ser considerados como rebeldes; y cuando se trata de un acomodamiento, deben mediar los pactos que se hacen á hombres libres, que profesan principios fijos, que los abrazan por conviccion y los defienden con heroismo.

En el sistema representativo que nos rige, el órden de mayorías es la suprema ley; á él deben sujetarse los que se precian de liberales; los defensores de esta ciudad, sin querer indagar las causas de que la bandera de Junta Central no ondee triunfante en todas las provincias de España, respetarán el hecho, y sin pretender dar la ley á las demas, recibirán y obedecerán al Gobierno que el resto de la nacion haya recibido y obedezca.

Al volver á formar una misma familia con esta gran nacion, á que se honran de pertenecer, no es justo, legal, ni político que se les trate como á un país conquistado. La razon, la sana moral y la conveniencia pública aconsejan un entero olvido de lo pasado, y aun el que se sancionen algunos actos que ha llevado en pos de sí un pronunciamiento que jamás podrá dársele el nombre de rebelion.

El haberse declarado la mayoría de S. M. es un hecho importante para toda la nacion; los defensores de esta capital no entrarán en cuestiones de derecho, y lo recibirán como un hecho consumado, sin acordarse de otra cosa, que la que ha sido declarada mayor de edad, antes del tiempo que prescribe la Constitucion, es la Reina de las Españas, que piensa inaugurar su reinado, segun la comunicacion de V. E., abrigando bajo su manto á todos los españoles.

Los que defienden con tanto valor á esta ciudad podrán, sin faltar á su honor, prestarse á un tratado razonable, cual conviene á su dignidad; de otra suerte están resueltos á envolverse en las ruinas de la segunda capital de España. Las amplias facultades con que S. M. ha investido á V. E., allanan el camino de dar cima á la grande obra de reconciliacion. En este concepto la guarnicion de la plaza, por

medio de su fiel órgano la Junta Suprema, que es la única Autoridad que actualmente acata y reconoce, propone á V. E. el que cinco comisionados, que nombrará dicha guarnicion, pasen á ese cuartel jeneral para tratar del convenio y de su ejecucion.

Barcelona 17 noviembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — El vocal secretario, Antonio Rius y Rossell.

N.º LXXXV.

ESCMO. SR. : — Barcelona 17 de noviembre de 1843. — Si los leales y francos antecedentes de V. E. no fuesen tan conocidos ya en España, y en particular en Cataluña, la circunstancia de ofrecer V. E. sus dos hijos en garantía para estar cerca de la Junta y comprometidos, seria una solemne prueba de la ilimitada confianza que V. E. merece, y que la Junta no puede menos de apreciar, y que á ningun título debe esta admitir, porque los hijos de V. E. no pueden ni deben separarse del lado de tan buen padre: los temores, segun veo (y en mi concepto fundados), que tiene la Junta de ser víctima del furor del pueblo, y aun de sus mismos Francos y Nacionales, son los que han dado lugar á solicitar una seguridad; pero si desgraciadamente tuviesen desconfianza en lo que V. E. promete, cosa que no creo, ni dicha Junta me ha significado jamás en las entrevistas motivadas por la conclusion que nos ocupa; la he manifestado que, renunciando á todas las inmunidades que mi carácter de representante extranjero pueda concederme, pasaré á Atarazanas ó al punto que la misma Junta designe, como garantía de cuanto V. E. ofrezca en la capitulacion, y fuera de ella: han respondido sus individuos que en tanto no les cabe ninguna duda en que V. E. cumplirá exactamente lo pactado y ofrecido, que no conocen necesario que los hijos de V. E. se separen de su lado, ni admitir mi garantía, que he ofrecido á la Junta con la mayor sinceridad.

Por la comunicacion que V. E. recibirá con un parlamento, se enterará V. E. de los deseos sinceros que hay en esta, de parte de toda la fuerza armada, de concluir de una vez; por lo tanto suplico á V. E. se sirva acceder á la pe-

ticion, y se digne recibir una comision para tratar del convenio y de su ejecucion.

La mayoría de la fuerza armada que hay en esta se ha pronunciado decididamente en favor de la transaccion, y no dudo que al momento que V. E. tenga á bien recibir la comision, que espera la superior órden de V. E. para presentarse, quedará definitivamente arreglado, y esta fuerza rebelde sometida á S. M., porque la poblacion, es por demás decir á V. E. que no ha sido desleal ni á su reina ni á su patria.

Saludo á V. E. con la mayor consideracion y respeto. — El cónsul jeneral de Grecia y encargado del consulado jeneral de Portugal, Pedro Olivas. — Escmo. Sr. D. Laureano Sanz, Capitan jeneral de Cataluña, y en jefe de su ejército.

---

N.º LXXXVI.

**EJÉRCITO DE CATALUÑA. — Estado Mayor. —** Son las cuatro de la tarde, y hasta esta hora esperé en vano la resolucion definitiva de esas Corporaciones al convenio honroso que redacté en union y en conformidad con los señores comisionados que salieron ayer á las tres de la tarde de este recinto, para terminar brevemente la situacion lamentable de la desgraciada Barcelona: pasó el dia señalado de hoy en inaccion, y ya no me queda nada que efectuar para salvar á esa poblacion de los rigores de la guerra. VV. como caballeros son testigos de la jenerosidad y patriotismo que he observado en las concesiones; y habiendo ya llenado los deberes del honor y de la filantropía, tengo que cumplir ahora con la sagrada obligacion que he contraido con mi Patria y con mi Reina. En este concepto, si antes de las doce de la noche de hoy no queda confirmado y ratificado el convenio, romperé al amanecer las hostilidades contra la plaza, sin volver á admitir, hasta su total rendicion, ninguna clase de convenio, estipulacion, ni parlamento; porque los que hacen armas contra su Reina, rebeldes y traidores son en todas las naciones del mundo, y no pueden capitular sino á discrecion. La España y la Europa toda sabrá la conducta observada por el Ejército y por los que

sostienen la rebelion dentro de los muros de esa plaza: ella hará justicia, y las jeneraciones presentes y futuras llenarán de maldicion á los causantes de las desgracias. — Dios guarde á VV. muchos años. — Ciudadela de Barcelona 19 de noviembre de 1843. — Laureano Sanz. — Señores de la Junta de Barcelona.

N.º LXXXVII.

El teniente jeneral de los ejércitos nacionales don Laureano Sanz, Capitan jeneral del segundo distrito militar y jeneral en jefe del ejército de operaciones, á nombre de S. M. doña Isabel II Reina de las Españas, y en celebridad de su dia en el primer año de su reinado, usando de las facultades que la misma le ha concedido en real orden de 11 del actual, y los señores D. Antonio Rius y Rossell, vocal secretario de la Junta de Barcelona, D. Tomás Vert, de la de armamento y defensa, D. Manuel Montoto, mayor de la plaza, D. José Prats, 2.º comandante del escuadron de Húsares de la milicia nacional y D. Ignacio Costa, capitán del 4.º batallon de la misma, debidamente autorizados por los comisionados de todos los puntos y corporaciones que se hallan dentro de la plaza, acuerdan el siguiente convenio:

Artículo 1.º Como los defensores actuales de Barcelona reconocieron siempre á su Reina constitucional, y siendo ya público que empezó á gobernar los destinos de la nacion desde el dia 10 del corriente, escusado es decir que su lealtad la obedece, respeta y acata.

Art. 2.º La milicia nacional conservará sus armas, teniendo cada individuo de ella la libertad de dejarlas si le acomoda, y toda sujeta á reorganizacion con arreglo á la ley.

Art. 3.º No siendo necesaria la fuerza restante, por la entrada de las tropas en la capital, quedará disuelta y recibirá sus licencias para marcharse á donde mas les convenga.

Art. 4.º Los empleados civiles y militares de toda clase y categoría que se hallan dentro de la plaza se acojen espontáneamente á la benignidad de su Reina; y seguros de

la rectitud de sus actos recibirán desde luego los pasaportes que soliciten á fin de esperar la resolucion definitiva de S. M. previa recomendacion y súplica que le elevará en su favor el Escmo. Sr. Capitan jeneral.

Art. 5.º Serán respetadas las opiniones políticas, y hechos de armas para sostenerlas, que con mas ó menos desarrollo se hayan manifestado desde el dia 1.º de setiembre último; pero quedará libre y desembarazada la accion de los tribunales ordinarios para satisfacer la vindicta pública en los delitos comunes.

Art. 6.º Desde el momento en que quede terminado y ratificado este convenio, no se entablará procedimiento alguno, ni se exigirá responsabilidad por causa de infidencia contra los que á él se acojieren. Si alguna se hubiera entablado contra los que se hallen dentro de los muros de Barcelona, se sobreseerá libremente.

Art. 7.º Los prisioneros que en el dia se hallan en los depósitos quedarán bajo la proteccion de su Reina; una comision de Milicia nacional pasará á Madrid á poner en manos de S. M. la peticion del Escmo. Sr. Capitan jeneral en beneficio de los empleados civiles y militares y en solicitud de la libertad de sus compañeros de armas.

Art. 8.º La misma comision impetrará de la benignidad de S. M. la libertad de los penados que por las circunstancias hayan ingresado en las filas; y mientras se reciba su resolucion formarán un depósito en donde serán socorridos.

Art. 9.º Será examinada la recaudacion y ocupacion de fondos y su distribucion con la debida escrupulosidad, para inquirir su lejítima inversion: del mismo modo se examinará la ocupacion y distribucion de metálico, jéneros y efectos que se hayan hecho en la ciudad desde 1.º de setiembre, sin que pueda hacerse cargo á los individuos de la Junta por los que hubiesen invertido debidamente para el sostenimiento de la situacion creada desde la referida época. Los particulares y las corporaciones que tengan derecho á indemnizacion, serán resarcidos por los medios que señalará el Gobierno con la Diputacion provincial.

Art. 10. La Diputacion provincial y el Ayuntamiento serán renovados en su totalidad con arreglo á las leyes.

Art. 11. Este convenio deberá ser admitido y ratificado brevemente, para que en el dia de hoy en razon de su ce-

lebridad cese la situación de Barcelona, entrando las tropas del Ejército en el día de mañana á encargarse de los puntos de la plaza, relevando á la milicia nacional que lo guarnece.

Art. 12. A toda persona que hallándose actualmente dentro los muros de Barcelona desee marcharse al extranjero, ó á otro cualquier punto de España, el Escmo. Sr. Capitan jeneral le librará en el acto el correspondiente pasaporte. Si la persona que lo pidiese hubiese de rendir cuentas, dejará los libros y documentos justificativos á otra persona encargada de rendirlas en su nombre.

Art. 13. Todo el que después de firmado y ratificado este convenio se opusiese directa ó indirectamente á su cumplimiento, alterase el orden público, no respetase la propiedad ó atentase á la seguridad personal, sea de la clase ó categoría que fuese, se declarará fuera de la ley, y será entregado á los tribunales competentes.

Art. 14. Las tropas del Ejército no entran en Barcelona como hostiles; desean estrechar á sus hermanos; y, después de haber defendido á la Constitucion y su Reina juntos en la lucha de siete años, anhelan vivamente un olvido jeneral de todo lo pasado.

Barcelona 19 de noviembre de 1843, á las once de la noche.

Antonio Rius y Rossell, vocal secretario de la Junta suprema. — Tomás Vert, de la de Armamento y Defensa. — Manuel Montoto, coronel mayor de plaza. — José Prats, segundo comandante del escuadron de Húsares. — D. Ignacio Costa, capitan del cuarto batallon de Milicia nacional.

Ratifico y apruebo este convenio en el cuartel jeneral de la Ciudadela de Barcelona á 19 de noviembre de 1843, á las 11 de la noche. — Laureano Sanz.

---

### N.º LXXXVIII.

JUNTA SUPREMA PROVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA. — Desde que estalló la revolucion en 2 de setiembre último, hemos arrostrado con faz serena los mas inminentes peligros, y comprometido nuestra existencia á cada pa-

so ; hemos visto perecer centenares de víctimas sacrificadas á impulsos del hierro que vomitaban las fortalezas enemigas ; hemos visto derruirse nuestros mas bellos edificios y arruinarse nuestras fortunas ; hemos corrido una crisis borrascosa y sangrienta ; y en medio de tan difícil y complicada situacion , nos hemos mantenido firmes en los puestos á que fuimos llamados por los votos de este gran pueblo.

La historia tiene preparadas unas páginas muy hermosas para trasmitir á la posteridad los esclarecidos hechos de armas que han tenido lugar en este recinto desde que enarbolamos la bandera de Junta Central : la historia referirá con imparcialidad los cruentos sacrificios que hemos hecho para sostener una causa que creimos justa ; la historia empero revelará tambien á las jeneraciones futuras que , abandonados á nosotros mismos , sin esperar auxilio alguno en lo humano , nuestros esfuerzos hubieran sido inútiles é indefectiblemente habrian producido la ruina y destruccion de esta industriosa capital.

Tiempo era ya de que se concluyese esta situacion angustiosa : y convocados al efecto por medio de comisiones todos los cuerpos de esta guarnicion , se acordó tratar con el jeneral de las fuerzas enemigas sobre una capitulacion siempre que fuese honrosa. La proyectada ayer entre S. E. y los comisionados , que esta Junta acepta desde ahora , es decorosa y conveniente á los intereses de esta capital ; pero el jenio de la discordia , que desgraciadamente se ha introducido en nuestras filas , ha conseguido estraviar la opinion bien formada anteriormente , seducir á los incautos con las apariencias de un mentido patriotismo , presentarles un cuadro lisonjero del estado de la Nacion , cuando en realidad es sombrío y funesto , y llevar las cosas á un término desastroso é imposible.

Planes maquiavélicos é infernales se preparan contra la heróica Barcelona ; proyectos de destruccion y de espantoso desórden se han fraguado sin duda por algunos hombres turbulentos que , sin fijarse en la cuestion política , ambicionan algunas horas de mando para satisfacer su hidrópica codicia y cebarse en las fortunas de nuestros compatriotas. Nacionales , muchas pruebas habeis dado de sensatez y cordura en todas épocas , y si algo valen las simpatías que nos unen con vosotros , os rogarémos que permanezcais , como hasta aquí , unidos y compactos y marcheis de frente contra los

perturbadores, no consintiendo por ningun motivo el robo y el pillaje.

Vuestra Junta se retira de la escena política con la íntima convicción de haber hecho todos los sacrificios posibles en defensa de la causa nacional; y os aconseja que pronto, pronto os acojais á la honrosa capitulacion proyectada con el Jeneral en jefe de las fuerzas enemigas, como el único medio de salvaros.

Barcelona 20 de noviembre de 1843. — El presidente, Rafael Degollada. — Vocales. — Vicente Soler. — Agustin Reverter. — Antonio Benavent. — Miguel Tort. — Tomás María de Quintana. — José de Caralt. — Vicente Zulueta. — Tomás Fábregas. — Antonio Rius y Rossell, vocal secretario.

---

N.º LXXXIX.

Convenida la ocupacion de esta ciudad por las tropas que manda el Escmo. Sr. Capitan jeneral D. Laureano Sanz, y franqueado el paso á las mismas, desaparece naturalmente la situacion creada en setiembre último, y el Ayuntamiento vuelve al lleno de sus facultades y pleno ejercicio de sus derechos.

Por tanto los infrascritos concejales debemos encarecer y encarecemos á todos estos moradores, que reciban á las tropas del digno mando de dicho señor Capitan jeneral con las consideraciones que merecen soldados españoles que entran como hermanos y bajo la fe de una palabra recíprocamente empeñada.

A fin pues de que el acontecimiento indicado no se afee con ningun accidente desagradable, los señores alcaldes de barrio rondarán ausiliados de los serenos en los suyos respectivos, procurando por este medio sostener las ideas de sosiego de que está animado este gran vecindario, y reprimirán todo desman que directa ó indirectamente tendiese á alterarlas ó desvirtuarlas.

Barcelona 20 de noviembre de 1843. — José Santamaria. — Gabriel Martí. — Mariano Vallés y Tutuach. — Fidel Lliurat. — Jorje Escofet. — Joaquin Martorell. — Juan Ballester. — Pedro Norta. — Narciso Ortiz.

N.º XC.

*Alcaldes.*— D. José Bertran y Ros, magistrado sin ejercicio por ahora, y propietario. D. Baltasar de Eixalá, abogado. D. Luis Gonzaga Pons y Fuster, abogado. D. Buena-ventura de Sans, hacendado. D. Tomás Coma, fabricante y propietario. D. Juan Nadal, herrero de la Barceloneta y propietario. — *Rejidores.* — D. Rafael María de Duran, hacendado. D. Cayetano de Amat, Baron de Maldá. D. Cayetano de Vilallonga, Baron de Segur. D. Domingo Serra, fabricante y propietario. D. José Folguera, confitero y propietario. D. Francisco Viñas, comerciante y propietario. D. Francisco Fradera, platero y propietario. D. Cayetano Lopez, médico, de Gracia. D. José Prat, comerciante. D. Buenaventura Vives, maestro alfarero y propietario. D. Francisco de Asis Soler, arquitecto. D. Juan Clarós, hacendado. D. José Boix, carpintero, de Gracia. D. Joaquin Portell, farmacéutico. D. Rafael Pla y Carreras, alfarero y propietario. D. Antonio Martí, maestro de velas y propietario, de la Barceloneta. D. Joaquin Ruira y Lacreu, abogado y propietario. D. Estevan Bosch, comerciante y propietario. D. Ginés Gausachs, labrador y propietario, de Gracia. D. Antonio Soqué, médico y propietario. D. Francisco Ribas, zapatero y propietario. D. Pedro Martir Colominas, panadero y propietario, de la Barceloneta. D. Jaime Comas, corredor y propietario. D. Narciso Fonolleras, abogado y hacendado. — *Síndicos.* — D. Juan Agell, profesor de física y propietario. — D. Juan Costa y Fuxench, abogado. D. Tomás Illa y Balaguer, fabricante. D. Francisco Esteve y Tomás, abogado y propietario. D. Ignacio Vieta, tendero de paños.

Cuartel jeneral de la Ciudadela 20 de noviembre de 1843. — Laureano Sanz.

N.º XCI.

HABITANTES DE BARCELONA. — Un Ayuntamiento provi-

sional nombrado por el Escmo. Sr. Capitan jeneral acaba de instalarse en vuestras respetables Casas Consistoriales, y acaba tambien de alzar en ellas la enseña de la paz y de la conciliacion que, aclamada en mayo y junio por todos los ángulos del reino, en nuestra ciudad desventurada habíamos apenas podido saludar.

Agrupémonos todos al rededor de esta bandera, que no es de destruccion y de muerte, sino de salvacion y de vida; y abrazados estrechamente con ella, protestemos á la España, á la Europa y al mundo, que no ha sido Barcelona la autora, sino la víctima de las desgracias sin cuento, cuya fama va llevando á las mas remotas rejiones con que está enlazado nuestro comercio, un descrédito fatal á nuestros intereses bien entendidos.

Vosotros lo sabeis, barceloneses; y no hay tampoco para que renovar vuestro justo dolor con el recuerdo del orijen, y de las causas de tan triste como reciente historia. Mas las palabras de esta corporacion municipal van á correr veloces por todás las provincias; y es preciso que todas sepan que nuestra Barcelona se ha lanzado fuera de los últimos sucesos de que han sido teatro material estas plazas y calles, dispersa por los pueblos y por los campos ó sumidos en el hogar doméstico ó en los asilos de beneficencia aquellos infelices de sus hijos que permanecen siempre en medio de las grandes catástrofes. Las clases artesanas y menesterosas que han salido á consumir el escaso fruto de sus sudores, llegando después hasta el extremo de sujetarse al pan de la limosna, las clases pudientes que han abandonado y perdido sus haberes, la juventud que ha militado en las armas de la patria, y hasta las diversas fracciones políticas, considerada cada una en su totalidad y en masa, son acreedoras á tan pública y solemne vindicacion.

Ahora es cuando vuelve á empezar verdaderamente para Barcelona la accion y el drama: drama de civilizacion y de cultura. Vamos á elevar ante todo en nuestros templos santos las bendiciones á la **DIVINA PROVIDENCIA**, que han hecho resonar por tantos siglos en sus venerables bóvedas nuestros mayores: vamos á abrir otra vez nuestros talleres á despecho de todos sus contrarios: vamos á recobrar la calma y el sustento de nuestras desoladas familias: vamos á dar dias de consuelo á las casas benéficas: vamos á reinstalar las enseñanzas públicas y desarrollar de nuevo los gran-

des jérmenes de prosperidad y bienandanza que nos dan siempre nuestro jenio activo y nuestras laboriosas costumbres: vamos en fin á unir luego nuestros votos á los de la provincia para tener en el seno de la representacion nacional quien sostenga nuestros derechos, quien haga ver con firmeza al gobierno los desaciertos que en nuestra ciudad industriosa han labrado nuestro infortunio.

Tales son los momentos críticos en que los individuos de esta corporacion provisional han hecho el sacrificio (que bien merece este nombre) de dejar las dulzuras de la vida doméstica para ser el blanco de la opinion pública.

Esta Corporacion no abrigará en su seno tendencias de agitacion en ningun sentido, que no han hecho hasta ahora la felicidad de los pueblos; ni cubrirá tampoco con su manto las víboras del odio, del resentimiento, de la ciega persecucion, que acaban siempre por despedazar las entrañas de los que las acarician.

Este Ayuntamiento se propone ser el representante de la poblacion, no solo en sus sentimientos mas nobles, sino tambien en sus necesidades mas urgentes. Barcelona tiene sed, hace tiempo, de legalidad: tiene hambre de aquellas medidas sensatas y salvadoras, que aun en los pueblos mas libres defienden á la vez las instituciones, las fortunas, la moralidad, y las personas. El Ayuntamiento se dirigirá á llenar tan ardientes votos; y el dia en que insuperables obstáculos se opusiesen á su patriótico programa, seria el último de sus funciones y de sus servicios.

Habitantes de Barcelona: corred todos á ausiliar á esta Corporacion municipal en tan digno propósito. Ella cuenta con vuestra cordura y con vuestros esfuerzos, sin distincion de matices políticos; todos los que caben en el círculo legal tienen en este Ayuntamiento un padre. Fuera de este círculo solo debe mostrarse en toda su severidad la accion vigorosa de la autoridad pública.

Jornaleros, operarios: vosotros tambien debeis esperar de este Ayuntamiento una proteccion verdadera y positiva, en cuanto lo exijan la humanidad, la política y la situacion de los individuos que la reclamen. Conoceis ya cuán amargo es el fruto de aquellas ambiciones, que encumbrándose en hombros de los pueblos engañados, conducen solo á los infelices y á sus inocentes familias á la pérdida de trabajo, á las sopas públicas, al hospital ó al esterminio. Este Ayun-

tamiento no se prestará por ningun término á medidas que os opriman. La mas estricta imparcialidad, la mas acendrada justicia serán el norte de sus determinaciones, tanto hácia vosotros, como hácia todos los demas vecinos.

En la reorganizacion, á lo menos interina de sus oficinas y dependencias, conciliará este cuerpo municipal única y aisladamente la intelijencia y la probidad con la economía compatible con el servicio público; pues abraza con afan el concepto de que los fondos que proceden del pueblo se empleen para utilidad y mejoras del mismo pueblo, y de que una era de moralidad rodee á los funcionarios municipales de aquel prestigio y opinion que son la mas dulce y gloriosa recompensa de sus tareas.

Los establecimientos que corresponden á la Municipalidad, la seguridad de las personas y propiedades, la moralidad del vecindario, sin la cual son estériles y aun dañosos todos los demas bienes, serán objeto preferente y sagrado.

No quedan tampoco en olvido para esta Corporacion municipal las pérdidas y perjuicios que han sufrido algunas familias, mas especialmente en los últimos acontecimientos de esta Capital; y participando del sentimiento de una justa indemnizacion, no será el que menos se interese en esta parte en cualquiera providencia del Gobierno en bien de sus compatriotas.

Por último, este Ayuntamiento se propone reducirse estrictamente á las atribuciones que competan por las leyes á los cuerpos municipales. *El gobierno interior de los pueblos* es lo único que permite la Constitucion en su artículo 70 á los Ayuntamientos. *El gobierno interior de Barcelona* será pues lo único que se permitirá el que ahora empieza. Fuerte en este recinto, ni lo traspasará, en cuanto conozca, una sola línea, ni abandonará en él un solo derecho, ni un solo interés que deba patrocinar. Todo será municipal en su conducta: nada de política, sino para acatar las leyes: nada de partidos, sino para extinguir hasta sus nombres.

**CONSTITUCION DE 1837 y FIDELIDAD A LA AUGUSTA REINA**, que por la voluntad de la nacion, significada y espresada bajo tan distintas formas, acaba de empuñar con sus propias manos el cetro constitucional de las Españas, son los únicos compromisos de vuestros concejales. Dichosos se consideran de poder manifestar abiertamente el

estado de su conciencia política. Pero mas felices se considerarán todavía, si llega cuanto antes el momento en que se les diga: « Ahí están vuestros sucesores, » y la poblacion añadida: « que han merecido bien de sus conciudadanos. »

Casas Consistoriales de Barcelona 21 de noviembre de 1843.—*Alcaldes.* — José Bertran y Ros.—Baltasar de Eixalá.—Juan Nadal.—*Rejidores.* — El baron de Maldá.—Francisco Javier Fradera.—Cayetano Lopez.—José Prat.—Buenaventura Vives.—Francisco de Asis Soler.—Juan Clarós de Ferran.—José Boix.—Joaquin Portell.—Rafael Pla y Carreras.—Antonio Martí.—Estevan Bosch.—Ginés Gausachs.—Francisco Ribas.—Pedro Mártir Colominas.—Narciso Fonolleras.—*Síndicos.* — Juan Agell.—Juan Costa y Fuxench.—Francisco Esteve y Tomás.—Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento provisional.—Ignacio Sanpots, secretario.

N.º XCII.

**BANDO.** — D. Laureano Sanz, teniente jeneral de los ejércitos nacionales, capitan jeneral de este distrito militar, y jeneral en jefe del ejército de operaciones de Cataluña, etc. — La tranquilidad pública se ha visto amenazada en la tarde y noche de ayer, por grupos armados de la milicia nacional de esta capital. En la plaza del Rey y en el barrio de Gracia se han dado vivas á la Junta Central, provocando los alborotadores con insultos á las jentes pacíficas, y entonando canciones alarmantes á riesgo de promover escenas que por todos títulos debo evitar: á este fin **ORDENO Y MANDO:**

1.º La Milicia nacional de Barcelona entregará las armas, correajes, municiones, cornetas y cajas de guerra, dentro del preciso término de seis horas después de publicado este bando, al comandante de artillería que al efecto se hallará en Atarazanas.

2.º El miliciano nacional que no cumpla lo prevenido en el artículo anterior, será pasado por las armas.

3.º Se dispondrán visitas domiciliarias, y el inquilino de la habitacion donde se encuentre un fusil, sufrirá la pena de ser pasado por las armas, si el dueño del arma no se encuentra en ella: mas en el caso contrario, el dueño

del fusil será pasado por las armas, y el inquilino de la habitacion pagará cien libras de multa; y si no tuviere con que satisfacerlas, será destinado por seis años á un presidio.

4.º Castigaré con penas proporcionadas la ocultacion de sables, pistolas, bayonetas, corrajes, municiones, cajas de guerra y cornetas.

5.º Desarmada la milicia nacional, quedará disuelta en consecuencia, para ser reorganizada en oportunidad conveniente, y con arreglo á la ley.

Cuartel jeneral de Barcelona 22 de noviembre de 1843.

— Laureano Sanz.

---

### N.º XCIII.

BARCELONESES. — Cuando el dia veinte entré en esta ciudad os dije que mi mision era de paz; que solo deseaba vuestra felicidad, y que unidos todos los españoles fundásemos una amistad sincera y fraternal, para que empezase á florecer la nacion española, y se conociese el reinado venturoso de nuestra segunda Isabel.

Amante sincero de la industriosa Barcelona, procuré preservarla de los rigores de la guerra, y acordé á los obcecados españoles que la defendian un convenio honroso, y un olvido jeneral de lo pasado. Me figuraba que aceptándolo, como lo hicisteis, habria exactitud y relijiosidad en el cumplimiento; pero un puñado de hombres detestables, no contentos con haberos tenido largo tiempo sobre un abismo, quisieron orijinaros vuestra inevitable ruina. El artículo 3.º del convenio nada fue para ellos, porque ni un solo armamento de los Cuerpos francos me entregaron, y menos cuidaron de que se me presentasen los hombres para recibir las licencias que allí se estipularon.

Tampoco llevaron á cumplimiento el artículo 8.º que ordena la formacion de un depósito, en donde estarán los presidarios hasta la resolucion de S. M.; pues, lejos de cumplirlo, embebieron estos y los Francos en las filas de la Milicia nacional, anulando esta bella institucion, y llenando de baldon y de infamia á las filas beneméritas de la Patria. Anheloso yo de enmendar este error, é impulsar el cumplimiento recíproco de la estipulacion, llamé á los jefes

de la Milicia, les indiqué mi desagrado por haber abrigado en sus filas á unos criminales; porque criminales son los que en presidio están cumpliendo sus condenas: les ordené que me presentasen relaciones de ellos para las providencias consiguientes; pero todo fue en vano, y aun en este momento las estoy esperando.

Suponia que no podria haber español tan desnaturalizado, que se complaciese en fomentar la destruccion de su Patria; y con sentimiento tengo que declararos que los hay, los cuales, engañando á la muchedumbre, cometieron el atrevimiento de amenazar en la tarde y noche de anteayer la tranquilidad pública, dirijiendo grupos armados de la Milicia nacional sobre el barrio de Gracia, donde se han dado vivas á la Junta Central; renovándose la escena por la noche en la plaza del Rey, donde yo mismo me presenté para arrestarlos: lo efectué, y un severo y ejemplar castigo satisfará la vindicta pública.

Aquí teneis, Barceloneses, la historia exacta de los sucesos: y como ya conoceis mi resolucion ejecutada de desarmar la Milicia nacional para depurarla y organizarla con arreglo á las leyes, cuando sea conveniente, dejo á vuestro criterio el que resolvais de parte de quién está la rectitud del deber, y de la justicia de sus actos.

Capitan jeneral de vuestro territorio, nada omitiré para cimentar en vuestro suelo el órden, la paz y la tranquilidad pública. Desgraciado de aquel que quebrante las leyes, ó que intente perturbarlas: la perpetracion del delito y la ejecucion del castigo serán simultáneas.

En este concepto, catalanes de todos los matices políticos, olvidad la diverjencia de vuestras opiniones pasadas; recordad que todos sois españoles, y que sin union la industria perece, las artes se aniquilan, y que vuestras fortunas terminan.

Estad seguros de que toda mi ambicion se funda en vuestra tranquilidad presente y futura; que estoy dispuesto á nada omitir para consolidarla, y que en el acto haré castigar á todo el que procure alterarla.

Cuartel jeneral de Barcelona 23 de noviembre de 1843.  
— Laureano Sanz.

de la Milicia, los indigés mi desagrado por haber abrigado en sus filas á unos criminales; porque criminales son los que en presidio están cumpliendo sus condenas: los ordenes que me presentasen relaciones de ellos para las providencias consiguientes; pero todo fue en vano, y aun en este momento las estoy esperando.

Suponia que no podria haber español tan desnaturalizado que se complaciese en fomentar la destruccion de su Patria; y con sentimiento tengo que declarar que los hay, los cuales, engañando á la muchedumbre, cometieron el atentamiento de amanecer en la tarde y noche de anteayer la tranquilidad pública; dirigiendo grupos armados á la Milicia nacional sobre el barrio de Gracia, donde se han dado vivas á la Junta Central; renovándose la escena por la noche en la plaza del Rey, donde yo mismo me presenté para arrestarlos: lo efectué, y un severo y ejemplar castigo satisficó la vindicta.



Así tenéis, Señores, la historia exacta de los sucesos: y como ya conocéis la resolución ejecutada de desarmar la Milicia nacional, y organizada con arreglo á las leyes, cuando sea convenientemente, dejo á vuestro criterio el que resuelva de lo que de aquí en adelante se deba hacer, y de la ejecución de los actos.

Capitan general de vuestro territorio, nada omitiré para cimentar en vuestro anhelado orden, la paz y la tranquilidad pública. Desgraciado de aquel que quebrante las leyes, ó que intente perturbarlas: la perpetracion del delito y la ejecucion del castigo serán simultáneas.

En este concepto, catalanes de todos los matices políticos, olvidad la diverjencia de vuestras opiniones pasadas, recordad que todos sois españoles, y que sin union la independencia perece, las artes se aniquilan, y que vuestras fortunas terminan con la ruina de vuestro territorio.

Estad seguros de que toda mi ambicion se funda en vuestra tranquilidad presente y futura; que estoy dispuesto á nada omitir para consolidarla, y que en el año haré castigar á todo el que procure alterarla.

Quarta Junta de Barcelona 23 de noviembre de 1843.

— Laureano Barral.

---

## ADICIONES Y CORRECCIONES.

---

Al Sr. Olózaga ha sucedido el Sr. D. Luis Gonzalez Bravo, nombrado ministro de estado en propiedad y notario mayor interino de los reinos por real decreto de 1.º de diciembre. — Por reales decretos del 5 del propio mes ha sido completado el nuevo ministerio en la forma siguiente: D. Luis Mayans, ministro de gracia y justicia y notario mayor de los reinos; — el mariscal de campo D. Manuel Mazarredo, ministro de la guerra; — el brigadier D. Filiberto Portillo, ministro de marina; — y D. José Justiniani, marqués de Peñaflorida, ministro de la gobernacion. — Por real decreto del mismo dia se confiere la presidencia del consejo de ministros al Sr. Gonzalez Bravo. — Por real decreto del 10, es nombrado ministro de hacienda el senador D. Juan García Carrasco.

---

El 3 de diciembre por la noche ha habido en Madrid algunos desórdenes, dándose vivas á Espartero, á la Reina, si era constitucional, etc., etc.

---

Ha pasado á Madrid la comision que debia interceder, segun el convenio, por la suerte de los empleados y de los prisioneros. Parece que hasta ahora no se ha obtenido resolucion favorable. Los empleados han quedado destituidos, y los prisioneros centralistas siguen en sus depósitos.

---

La Universidad inauguró su curso académico el 9 de diciembre; y la Facultad de ciencias médicas el 11.

Los vocales que fueron de la Junta Suprema pasaron de Portvendres á Marsella, donde se les ha intimado últimamente de órden del Gobierno francés que debian ser internados, y escojer para su residencia uno de los tres puntos interiores que se les han señalado.

Por real decreto del 11 de diciembre es nombrado Capitán jeneral de Cataluña y en jefe de su ejército el teniente jeneral D. Ramon de Meer, baron de Meer. — El teniente jeneral D. Laureano Sanz pasa, por real decreto de la misma fecha, á tomar el mando de la Capitanía jeneral del 7.º distrito (Granada).

Por real decreto del 6 de diciembre ha sido nombrado jefe político de la provincia de Barcelona el mariscal de campo D. Ricardo Shelly. — El Sr. Gibert, jefe político que era en comision, queda declarado cesante.

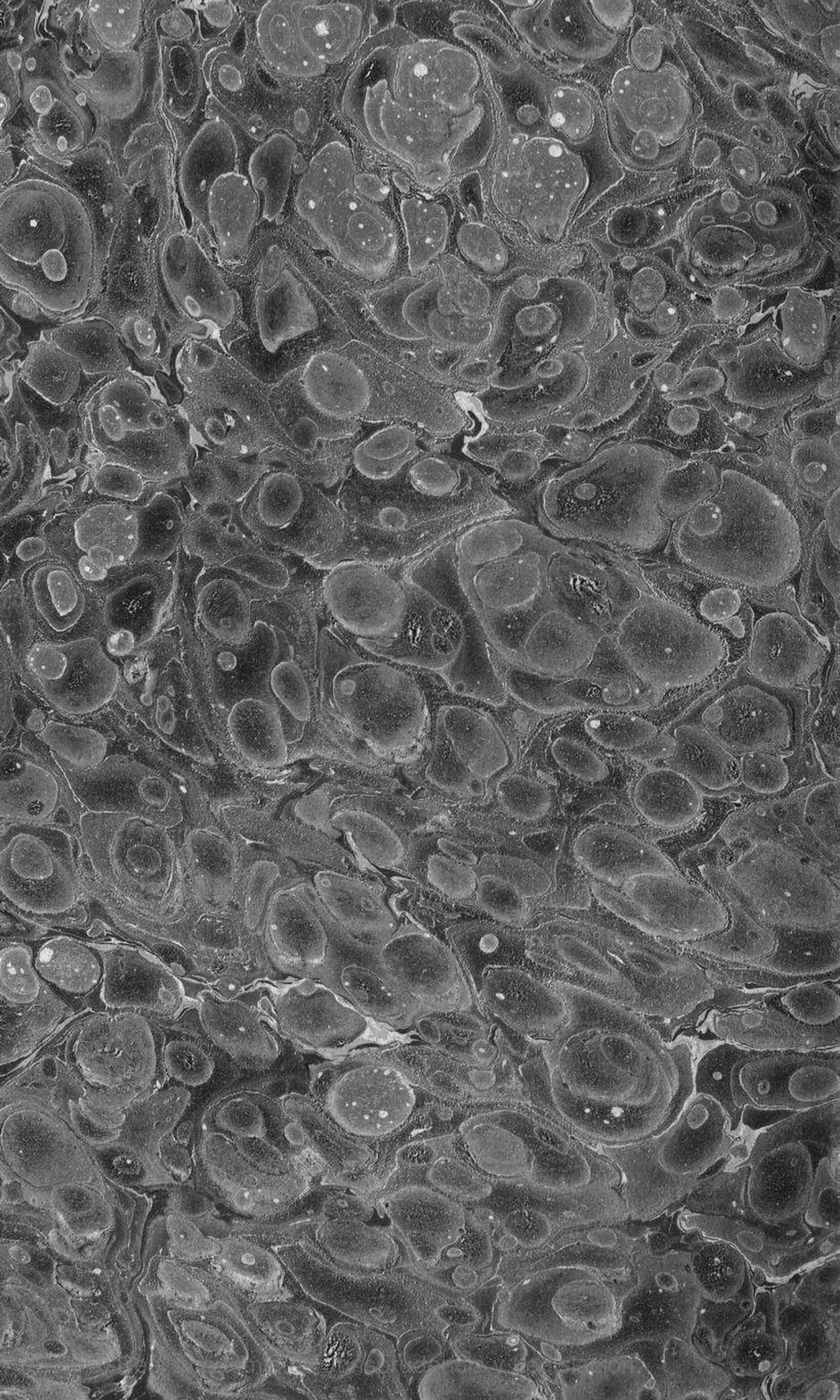
Se trata de elevar al Gobierno, y está firmada ya por considerable número de vecinos, una esposicion pidiendo que proponga á las Cortes una ley escepcional para que de algunos años no haya en Barcelona Milicia nacional.

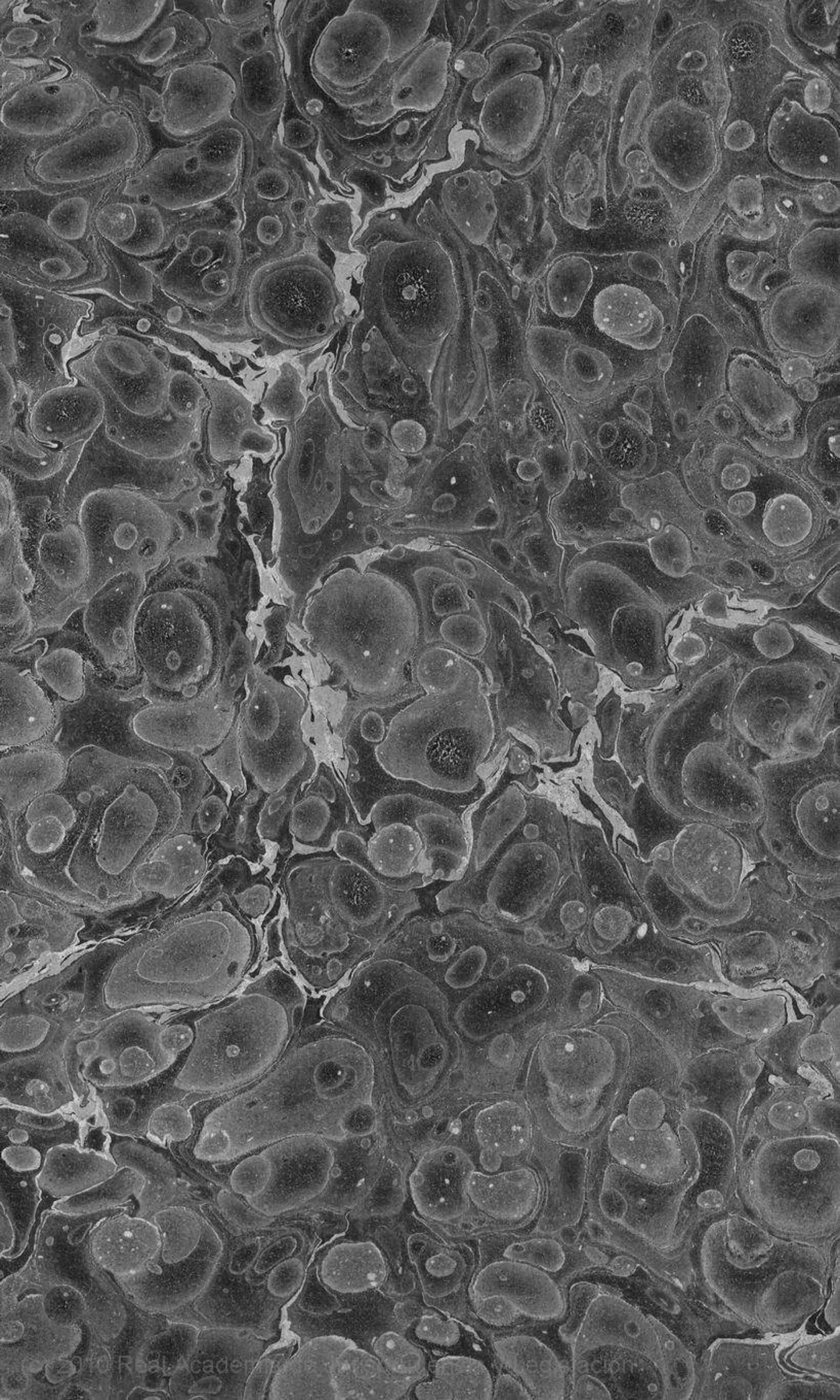
Por varios reales decretos espedidos durante el mes de diciembre han sido reemplazados los Jefes políticos de las provincias mas importantes. — Varios funcionarios superiores, en todos ramos, han sido tambien relevados ó han hecho dimision.

En la páj. 13 de este DIARIO, línea quinta, donde dice D. Fernando Sayas debe decir D. Fernando de Zayas.



debe









BOMBARDEO

DE I

BARCELONA



1842



1 / 1113